



REPÚBLICA ARGENTINA
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

18° Reunión - 13° Sesión ordinaria - 29 y 30 de septiembre de 2010

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, D. **Julio César Cleto Cobos**,
del señor presidente provisional del H. Senado, senador **José Juan Bautista Pampuro**,
del señor vicepresidente del H. Senado, senador **Juan Carlos Marino**,
del señor vicepresidente 2° del H. Senado, senador **Roberto Gustavo Basualdo** y de la
señora presidenta de la Comisión de Legislación General, senadora **Liliana Negre de Alonso**.

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Antonio Benigno Rins**

Prosecretarios: señor D. **Juan J. Canals**, señor D. **Mario Daniele** y
señor D. **Gustavo Carlos Vélez**

PRESENTES:

ARTAZA, Eugenio J.
BANICEVICH, Jorge E.
BASUALDO, Roberto G.
BERMEJO, Rolando A.
BIANCALANI, Fabio D.
BONGIORNO, María José
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana R.
CABANCHIK, Samuel M.
CALCAGNO Y MAILLMANN, Eric
CANO, José M.
CASTILLO, Oscar A.
CIMADEVILLA, Mario J.
COLAZO, Mario J.
CORPACCI, Lucía B.
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena M.
DI PERNA, Graciela A.
DÍAZ, María Rosa
ESCUDERO, Sonia M.
ESTENSSORO, María Eugenia
FELLNER, Liliana B.
FERNÁNDEZ, Nicolás A.
FILMUS, Daniel F.
FUENTES, Marcelo J.
GIOJA, César A.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda B.
GUASTAVINO, Pedro G.
GUINLE, Marcelo A.
HIGONET, María de los Angeles
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
JUEZ, Luis A.
LATORRE, Roxana I.
LORES, Horacio
MANSILLA, Sergio F.
MARINO, Juan C.
MARTÍNEZ, Alfredo A.

MARTÍNEZ, José C.
MAYANS, José M.
MAZA, Ada M.
MEABE, Josefina A.
MESTRE, Ramón J.
MONLLAU, Blanca M.
MONTERO, Laura G.
MORALES, Gerardo R.
NEGRE DE ALONSO, Liliana T.
NIKISCH, Roy A.
OSUNA, Blanca I.
PAMPURO, José J.
PARRILLI, Nanci M.
PÉREZ ALSINA, Juan A.
PÉRSICO, Daniel R.
PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
PICHETTO, Miguel A.
QUINTELA, Teresita N.
RACHED, Emilio A.
REUTEMANN, Carlos A.
RÍOFRÍO, Marina R.
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.
ROLDAN, José M.
ROMERO, Juan C.
SANZ, Ernesto R.
TORRES, Eduardo E.
VERA, Arturo
VERANI, Pablo
VERNA, Carlos A.
VIANA, Luis A.
VIGO, Élida M.

AUSENTES, CON AVISO:

JENEFES, Guillermo R.
MENEM, Carlos S.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional
2. Desaparición de Sofía Herrera
3. Asuntos entrados. Mensajes solicitando acuerdo
4. Plan de labor
5. Cuestión de privilegio
6. Cuestión de privilegio
7. Homenaje a los caídos el 5 de octubre de 1975. Moción de preferencia (S.-3.288/10 y otro)
8. Consideración en conjunto de órdenes del día
 - Pedido de informes sobre la situación actual en materia de importaciones que afectan al mercado interno y a los sectores de la industria local. (O.D. N° 737/10).
 - Aniversario de la provincialización del Territorio Nacional del Neuquén. (O.D. N° 741/10).
 - Declaración de interés de la labor de la Asociación Civil Barriletes de la ciudad de Paraná. (O.D. N° 745/10).
 - Homenaje a Luis Franco. (O.D. N° 746/10).
 - Aniversario de la fundación de San Fernando del Valle de Catamarca. (O.D. N° 747/10).
 - Día Internacional de las Cooperativas. (O.D. N° 748/10).
 - Declaración de interés de las fiestas patronales en honor a la Virgen del Carmen, Jujuy. (O.D. N° 750/10).
 - Bicentenario de la Revolución de Mayo en el Festival Internacional de Fotografía Contemporánea “Les Rencontres D’Arles” en Francia. (O.D. N° 751/10).
 - Día del Abogado. (O.D. N° 753/10).
 - Pedido de informes sobre el Programa Nacional de Capacitación. (O.D. N° 762/10).
 - Feria Expo Mosconi 2010 en General Mosconi, Salta. (O.D. N° 763/10).
 - Medidas para difundir el Programa de Ayuda a la Inserción Comercial Internacional de las Pymes que brinda PROARGENTINA. (O.D. N° 764/10).
 - Medidas para actualizar los montos para la categorización de las micro, pequeñas y medianas empresas. (O.D. N° 765/10).
 - Pedido de informes a las compañías productoras y/o distribuidoras de combustibles sobre las causas del desabastecimiento de gasoil en Misiones. (O.D. N° 766/10).
 - Pedido de informes sobre un eventual desabastecimiento de combustible a las estaciones de servicio de YPF. (O.D. N° 767/10).
 - Pedido de informes sobre las causas de la caída de la producción energética en 2009. (O.D. N° 768/10).
 - Solicitud de provisión de combustible a las estaciones de servicio del interior del país. (O.D. N° 769/10).
 - Beneplácito por la inauguración del II Gasoducto del Estrecho de Magallanes. (O.D. N° 770/10).
 - Pedido de informes sobre las medidas a adoptarse para paliar la escasez energética en nuestro país. (O.D. N° 771/10).
 - Declaración de interés de la “Declaración del Bicentenario” realizada en Jujuy. (O.D. N° 773/10).
 - Solicitud de gestión de fondos para la continuación de los trabajos en la Central Eléctrica de Pilar en la Provincia de Córdoba. (O.D. N° 774/10).
 - Día Nacional de la Minería. (O.D. N° 775/10).

Pedido de informes sobre la aplicación y ejecución de la ley Régimen Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica. (O.D. N° 776/10).

Expresión de preocupación ante la escasez de gas licuado de petróleo en garrafa en todo el país. (O.D. N° 777/10).

Declaración de interés del Congreso Internacional de Turismo. (O.D. N° 792/10).

Declaración de interés del programa “Los Caminos del Che”. (O.D. N° 793/10).

Beneplácito por la Reunión Especializada y de Ministros de Estado de Turismo del MERCOSUR. (O.D. N° 794/10)

Pedido de habilitación de un Registro Seccional de la Propiedad Automotor y Crédito Prendario en Palpalá, Jujuy. (O.D. N° 795/10)

Pedido de informes sobre el funcionamiento y desempeño del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción. (O.D. N° 796/10)

Declaración de interés del VI Congreso Internacional de Taquigrafía Parlamentaria y Judicial y II Campeonato Iberoamericano de Taquigrafía. (O.D. N° 797/10)

Declaración de interés del Eisteddfod 2010. (O.D. N° 799/10)

Pedido de informes sobre el Programa de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural. (O.D. N° 800/10)

Beneplácito por la distinción obtenida por alumnos en el IX Festival Internacional de Films. (O.D. N° 801/10)

Fiesta Nacional e Internacional del Poncho. (O.D. N° 802/10)

Premio “Honorable Senado de la Nación” destinado a miembros de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal Argentina y Seguridad Aeroportuaria. (O.D. N° 803/10)

Día Internacional del Aire Puro. (O.D. N° 804/10)

Pedido de informes sobre el cumplimiento de la ley referida a presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCB's. (O.D. N° 805/10)

Pedido de informes sobre las medidas adoptadas para proteger el medio ambiente en explotaciones petroleras costa afuera de nuestro país. (O.D. N° 806/10)

Medidas para evitar la contaminación en el Embalse de Río Hondo, Santiago del Estero. (O.D. N° 807/10)

Pedido de informes sobre el avance de la especie *castor canadensis* en Tierra del Fuego. (O.D. N° 808/10)

Día Mundial de la Asistencia Humanitaria. (O.D. N° 809/10)

Día de la Solidaridad. (O.D. N° 810/10)

Aniversario de la creación de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego. (O.D. N° 811/10)

Conmemoración de la creación de la Universidad de Buenos Aires. (O.D. N° 812/10)

Homenaje al artista Osvaldo Pugliese. (O.D. N° 813/10)

Homenaje al actor Luis Sandrini. (O.D. N° 814/10)

Aniversario de la fundación de Colonia San José, La Pampa. (O.D. N° 815/10)

Aniversario de la fundación de Villa Dique Florentino Ameghino. (O.D. N° 816/10)

Aniversario de la fundación de la ciudad de Córdoba. (O.D. N° 817/10)

Aniversario de la ciudad de La Banda, Santiago del Estero. (O.D. N° 818/10)

Declaración de interés del IX Encuentro Poético Latinoamericano “Madre de Ciudades”. (O.D. N° 819/10)

Declaración de interés del Congreso Artístico Literario “La Grandeza de Belgrano”. (O.D. N° 820/10)

- Declaración de interés la celebración de la Fiesta Patronal en Honor a San Cayetano. (O.D. N° 821/10)
- Aniversario de la Escuela Lorenzo Goncebat, de Taco Pujio, Santiago del Estero. (O.D. N° 822/10)
- Declaración de interés del 3° Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil. (O.D. N° 823/10)
- Declaración de interés del Primer Congreso Sudamericano de Cocineros Originarios. (O.D. N° 824/10)
- Beneplácito por la implementación del Plan de Estudios Adultos 2000. (O.D. N° 825/10)
- Aniversario de la refundación de la Ciudad de Santo Tomé, Corrientes. (O.D. N° 826/10)
- Beneplácito por la realización del Proyecto Cultural Runasimi. (O.D. N° 827/10)
- Declaración de interés de la publicación de la obra “1.500 Coplas Seleccionadas de los Cinco Cancioneros de Juan Alfonso Carrizo-Estudio Previo”. (O.D. N° 828/10)
- Declaración de interés de la participación Argentina en la Feria del Libro de Frankfurt 2010. (O.D. N° 829/10)
- Centenario de las primeras escuelas en Catamarca. (O.D. N° 830/10)
- Declaración de interés del libro “La Revolución de Mayo: entre el Monopolio y el Libre Comercio”. (O.D. N° 832/10)
- Beneplácito por el anuncio de las obras de repavimentación y ensanche de una ruta que une Córdoba con Catamarca. (O.D. N° 835/10)
- Medidas para la concreción de obras de repavimentación en un tramo de ruta en General Pico, La Pampa. (O.D. N° 837/10)
- Pedido de informes sobre la provisión de gas natural en Mendoza. (O.D. N° 838/10)
- Medidas para las obras de asfaltado en un tramo de ruta en Salta. (O.D. N° 840/10)
- Medidas para incluir en el Plan de Obras 2011 la pavimentación de una ruta en La Pampa. (O.D. N° 847/10)
- Pedido de informes sobre la construcción de viviendas sobre la base de los Programas del Plan Federal de Viviendas. (O.D. N° 849/10)
- 9.** Servicio cívico voluntario – Medidas mínimas de seguridad bancarias – Delitos de lesa humanidad. (O.D. N° 851/0, C.D. 50/10, O.D. 791)
- 10.** Asociaciones civiles. Moción de preferencia. (O.D. N° 798/10)
- 11.** Manifestaciones
- 12.** Tratamiento en conjunto de proyectos de creación de juzgados
- Creación de Juzgado Federal de Primera Instancia en Tartagal, Salta. (S.-89/09)
- Juzgado Federal de Primera Instancia en el fuero universal en Concordia, Entre Ríos. (S.-2599/09)
- 13.** Autorización para la salida de tropas a Haití. (P.E. 136/10)
- 14.** Libre acceso a la información pública. (S.-579/10)
- 15.** Juzgado federal en Concordia, Entre Ríos. Rectificación
- 16.** Libre acceso a la información pública. Continuación. (S.-579/10)
- 17.** Protección de glaciares y ambiente periglacial. (S.-2.200/09)
- 18.** Apéndice.
- I. Plan de labor
 - II. Asuntos entrados
 - III. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado
 - IV. Actas de votación
 - V. Inserciones

– *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11.49 del miércoles 29 de septiembre de 2010:*

Sr. Presidente (Marino). – Como hay quórum, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Marino). – Invito al señor senador por Santa Cruz Alfredo Anselmo Martínez a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

– *Puestos de pie los presentes, el señor senador Alfredo Anselmo Martínez procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).*

2

DESAPARICIÓN DE SOFÍA HERRERA

Sra. Díaz. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. Díaz. – Señor presidente: como se han cumplido dos años de la desaparición de Sofía Herrera hemos pegado en todas las bancas una foto de ella, que es la que se ha publicado en todos lados y, además, una foto con modificaciones en su fisonomía para mostrar cómo sería Sofía en este momento, luego de dos años de su desaparición, para que no la olvidemos y para que estemos atentos y tengamos conciencia de que la seguimos buscando.

Apelamos una vez más a la Policía Provincial y a la Policía Federal, del mismo modo que a la Justicia provincial, para que podamos dar con el paradero de esta niña, que en la provincia de Tierra del Fuego nos tiene muy consternados, dado que han pasado dos años desde su desaparición.

3

ASUNTOS ENTRADOS. MENSAJES SOLICITANDO ACUERDO

Sr. Presidente (Marino). – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos entrados ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes.¹

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se procederá a dar lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional solicitando prestar acuerdo con el objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.¹

Sr. Secretario (Estrada). – Mensajes solicitando acuerdo para designar: Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal:

Nº 1322/10, Sala V, al Dr. ENRIQUE NESTOR ARIAS GIBERT.

Nº 1323/10, Sala IX, al Dr. ROBERTO CARLOS POMPA.

Nº 1324/10, Sala VI, al Dr. LUIS ANIBAL RAFFAGHELLI.

Nº 1325/10, Sala VII, a la Dra. BEATRIZ INES FONTANA.

Nº 1326/10, Sala III, a la Dra. DIANA REGINA CAÑAL.

Nº 1327/10, Sala VI, a la Dra. GRACIELA LUCIA CRAIG.

Nº 1328/10, Sala I, al Dr. VICTOR ARTURO PESINO.

Nº 1329/10, Sala IV, a la Dra. SILVIA ESTHER PINTO VARELA.

Nº 1330/10, Sala X, al Dr. ENRIQUE RICARDO BRANDOLINO.

¹ Ver el Apéndice.

Nº 1331/10, Sala I, a la Dra. GLORIA MARINA PASTEN.

Nº 1332/10, Sala IV, a la Dra. GRACIELA ELENA MARINO.

Mensaje Nº 1333/10, Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Caleta Oliva, provincia de Santa Cruz, a la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ.

Mensaje Nº 1334/10, Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, provincia de Corrientes, a la Dra. SELVA ANGELICA SPESSOT.

Mensaje Nº 1335/10, Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Corrientes, provincia de Corrientes, al Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS.

Mensaje Nº 1336/10, Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Tucumán, provincia de Tucumán, al Dr. RAUL DANIEL BEJAS.

Mensaje Nº 1377/10, Presidenta del Banco Central de la República Argentina a la Licenciada MERCEDES MARCO DEL PONT.

Mensaje Nº 1379/10, Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina al Licenciado MIGUEL ANGEL PESCE.

Mensaje Nº 1381/10, Director del Banco Central de la República Argentina al Contador Público SANTIAGO CARNERO.

Mensaje Nº 1385/10, solicitando acuerdo para nombrar

Director del Banco Central de la República Argentina al Contador WALDO JOSÉ MARÍA FARIAS.

Sr. Presidente (Marino). – Se giran a la Comisión de Acuerdos.

4

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Marino). – Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado ayer.¹

En consideración.

Sr. Giustiniani. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – La situación de Paraná Metal ubicada en mi provincia, más precisamente en Villa Constitución, es un tema que tiene repercusión nacional y que golpea el futuro de 900 familias trabajadoras argentinas. El futuro de estas está seriamente comprometido por la actual situación.

Esto motiva que lleve ya casi 30 días el corte de la Autopista Rosario-Buenos Aires, y nos parece que ante esta grave situación el Senado de la Nación debe mostrar su preocupación y la búsqueda de una salida positiva para los trabajadores.

Por eso, planteo la incorporación sobre tablas de un proyecto de declaración por el que se manifiesta preocupación por la situación de la empresa Paraná Metal y la incertidumbre sobre el futuro de esta importante fuente de trabajo para la localidad de Villa Constitución en la provincia de Santa Fe.

Sr. Presidente (Marino). – Queda reservado en mesa para el momento de la consideración.

Sr. Giustiniani. – Gracias, señor presidente.

5

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Gioja. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Marino). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor senador Gioja

Sr. Gioja. – Siempre he considerado que el hecho de que seamos senadores no implica tener

¹ Ver el Apéndice

privilegios; al contrario, siempre he considerado que esta es una responsabilidad de tipo social que tiene que ver con un servicio y no con prebendas de orden personal. Pero también es cierto que hay actitudes que van más allá del simple decoro del funcionario y que afectan en gran medida el honor y el decoro de este cuerpo.

Siento que se ve afectado el Senado cuando algunos señores, el caso concreto del señor Miguel Bonasso, dice en varios programas televisivos y en otros programas que está circulando la “banelco de oro” para comprar senadores en relación con el tema de los glaciares.

Señor presidente: hace más de cuarenta años que hago política; es más, participé acompañando a mi padre, que es radical, en las elecciones de 1958 repartiendo votos para Balbín cuando Frondizi le ganó en febrero de ese año, y puedo decir que tanto por mi provincia como por todo el país transito sin ningún tipo de problema, sin ningún tipo de molestia y con la frente alta, y que puedo mirar a los ojos a todos mis comprovincianos y a todos mis conciudadanos.

Me siento afectado por este tipo de situaciones que no tienen ningún fundamento.

Además, agrega que yo soy proveedor de la Barrick, cosa que es absolutamente mentira. Y además agrega que él me ha denunciado y que estoy procesado, lo cual es absolutamente mentira. No es cierto.

Creo que se ha afectado a este cuerpo con ese tipo de manifestaciones. Por lo tanto, dejo planteada la cuestión de privilegio y pido que la Comisión de Asuntos Constitucionales la analice y, si es posible, que vaya reclamando las investigaciones que correspondan en el seno de la Justicia.

Sr. Presidente (Marino). – Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

6

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Escudero. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Marino). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Como es de público conocimiento y todos mis pares lo saben, desde hace 5 años vengo trabajando en un proyecto para modificar la actual Ley de Armas.

Esto sucedió porque la ley de armas vigente data de la década del 70, cuando el objetivo de seguridad era defenderse frente a grupos armados que atentaban contra el orden constitucional. Entonces, lo único que se registraba eran las armas civiles de uso condicional, siendo las otras armas de libre acceso. Toda esta lógica fue cambiando a medida que la sociedad fue entendiendo que había que establecer más restricciones. Por lo tanto, hoy hay una difusión de normas de menor jerarquía que la ley –decretos, simples disposiciones del ReNAr–, y la intención fue avanzar en ese sentido.

A lo largo de estos años, recibí cartas documento, en fin, visitas, lobbies y todo lo que ustedes puedan imaginar. Pero, últimamente, a medida que nos acercábamos a la emisión de un dictamen mucho más simplificado y donde puntualizamos con claridad ciertos aspectos y llegamos al corazón del sistema, sucedieron algunos hechos. Lo que queremos cambiar respecto del uso de las armas en la Argentina es que no exista un simple registro, sino un registro y un control. Sin embargo, advertimos que en nuestro país el órgano de control para el registro de armas está financiado y administrado por un ente cooperador que reúne a los fabricantes y a los comerciantes. Por lo tanto, se establece una incompatibilidad. No pueden ser los fabricantes y los comerciantes de armas los que tengan a su cargo la conducción del ReNAr.

Ahora bien, a medida que avanzamos en este tema empiezo a recibir algunos mails

amenazadores. El primero de ellos es del 4 de septiembre, bajo el supuesto nombre de Alejandro Galván. Entre todas las cosas que dice, menciona que: “El que se dedica a la corrupción y estafa al pueblo como usted y sus patrones, los Kirchner, siempre las pagan. Siempre, por la gravedad, las paga usted o algún miembro de su familia. Recuerde, el que las hace, las paga”.

Pocos días después, el 11 de septiembre, recibí uno que firma un tal Juan José Díaz. Se vuelve a utilizar la palabra “mamarracho”, que se había usado en el anterior correo, con lo cual obviamente es la misma persona. Y me dice: “Si sale la ley, yo le prometí a una peronista que está en el cielo que usted no viviría mucho después, en el supuesto caso de que la ley saliera. Yo no tengo nada que perder. Usted sí y lo sabe. Tenga cuidado con lo que haga. Yo no le temo en absoluto. Pero lo que quiero es hacerle daño a su familia. Esté donde esté, yo tengo dinero y yo la encuentro”.

El último mail que recibí es del 13 de septiembre y lo firma Juan Juan Colombiano. Y dice: “Querida Sonia, si sale la tan mentada ley de armas, tenés problemas. Yo no pierdo nada, vos sí. Yo gano”.

Obviamente, esto es algo insólito. No me había pasado nunca en mi vida recibir este tipo de coacción solamente por querer que el pueblo argentino viva mejor, que tengamos más leyes, justamente en el marco de la seguridad que tanto preocupa a los argentinos. Por supuesto, hice la denuncia penal.

Yo quiero recordar que el actual sistema –que es el que queremos modificar– permitió que Martín Ríos, el tirador de Belgrano, fuera legítimo usuario. Y fíjense que para que Martín Ríos accediera a un arma sólo bastó con la firma de un médico traumatólogo para que el permiso le fuera otorgado. El joven había estado internado por problemas psíquicos, detenido por tenencia de drogas y, posteriormente, fue declarado inimputable en causa judicial.

Eso es lo que queremos cambiar, en eso estamos comprometidos y en eso, a pesar de las amenazas recibidas, les pido a mis pares su acompañamiento. El pueblo argentino nos ha dado una responsabilidad. La inseguridad es un problema grave; el tema de las armas es un problema grave en la Argentina.

En ese sentido, quiero comentarles que en las reuniones de la comisión contamos con la visita de un experto de la Universidad de Lanús, que hizo un estudio en su maestría: ¿cuántos muertos hubo por armas de fuego en la Argentina en un lapso de dieciocho años, entre 1990 y 2008? 59.300 muertos por armas de fuego. ¿Cuántos soldados norteamericanos murieron en Vietnam en dieciocho años? 58.000 muertos. Es decir que hubo más muertos en la Argentina en épocas de paz por armas de fuego.

Señor presidente, que pase este tema a la Comisión de Asuntos Constitucionales; la Fiscalía y la Justicia se harán cargo de las denuncias. Cuando veo tanta resistencia a algo que es tan lógico, tan razonable, tan racional, empiezo a pensar qué otros intereses estaremos tocando y me entero, dicho en mi despacho, que habría una recaudación de cinco millones de pesos mensuales que entran por fuera del presupuesto, por esta tasa que maneja ese ente cooperador. ¿Estaremos tocando la “cajita feliz” de algunas personas, la “cajita feliz” de algún funcionario? No quisiera creer que las resistencias pasen por ese lado. Por eso, además del giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales les pido a mis pares compromiso, y que trabajemos y mejoremos la legislación en la Argentina.

Sr. Presidente (Marino). – Gracias, señora senadora, pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: aunque no corresponde porque se trata de una cuestión de privilegio y no tiene debate, como hemos discutido este tema en la reunión de labor

parlamentaria, desde el bloque radical queremos apoyar la cuestión de privilegio que acaba de plantear la senadora Escudero y pedirle a las autoridades de la Comisión de Asuntos Constitucionales que pongan este tema como primer punto de la agenda de tratamiento en la próxima reunión. No se trata de una supuesta amenaza, sino de una concreta amenaza de la que ha sido objeto y que ha sufrido la senadora Escudero. Hay pruebas concretas, hay elementos contundentes, le han enviado *mails* amenazándola por la tarea que se viene desarrollando con relación al proyecto sobre armas.

Como bien dijimos en la reunión de labor parlamentaria, si bien es un tema que hemos postergado para tratar junto con el proyecto de ley que ha presentado el senador Pichetto sobre desarmaderos y también el proyecto de ley presentado por la senadora Duhalde sobre emergencia en materia de seguridad, el proyecto sobre armas, que vamos a tratar en la próxima sesión, llega con un gran trabajo de cinco años. Y, con un gran poder de síntesis, la comisión ha logrado articular un buen texto que resume toda la normativa vigente, a la que le da rango de ley, y también modifica la estructura institucional en cuanto a la autoridad de aplicación, que es el aporte más importante que se hace.

Es posible, como dijo la senadora Escudero, que esto termine con el negocio de algunos y esto puede ser lo que haya motivado esta amenaza. Así que no es cualquier hecho, se trata de una amenaza concreta, hay pruebas contundentes y por eso es que le pedimos a las autoridades de la Comisión de Asuntos Constitucionales que establezcan este tema como primer punto del orden del día de la comisión.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: en la línea de las amenazas, por supuesto que nos solidarizamos con la senadora y nos parece bien que este tema se investigue, creo que es importante que actúe la Justicia. También cabe hacer una reflexión; el mundo en el que hoy vivimos es más complicado. En el espacio informático se escribe con una impunidad absoluta desde el más vil anonimato, y muchas veces se generan acciones de agravio, de infundio, de mentiras. Indudablemente estamos en un mundo más complicado; sería interesante poder determinar de dónde viene este tipo de amenazas, seguramente de algún locutorio, de algún espacio anónimo. En este sentido, nos solidarizamos y creemos que tiene que investigarse.

En orden al debate del proyecto tenemos una posición distinta, le hemos hecho llegar observaciones pero creemos que el sistema funciona bien; hay un debate que dar. Me parece que en los últimos tiempos ha habido un avance muy importante en todo lo que es control y fiscalización. Los requisitos son duros y exigentes, no se le dan armas a cualquiera.

Pudo haber habido algún caso en que alguien se haya vuelto loco y haya empezado a tirar tiros, pero estas son circunstancias que pueden ocurrir también y ocurren, como lo vemos en países modernos, como en los Estados Unidos, donde muchas veces aparecen acciones como estas.

Lo que digo es que estamos dispuestos a dar el debate. Nos solidarizamos con la senadora en orden a las amenazas recibidas y vamos a poner todo lo que esté a nuestro alcance también para investigar estos hechos. Porque una amenaza a un senador siempre es una amenaza al conjunto de los senadores y al cuerpo.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la senadora Rojkes de Alperovich.

Sra. Rojkes de Alperovich. – Señor presidente: en principio, quiero solidarizarme con la senadora. Me parece realmente terrible lo que relata. Pero además estamos viendo que esto es prácticamente un uso común cuando algún senador toma una decisión. Hemos visto salir a compañeros en los diarios porque determinado medio no estaba de acuerdo con la decisión que se tomó. Lo estamos viendo al diputado Bonasso, y la verdad es que no lo debemos tolerar; como sistema democrático, no podemos tolerarlo. Estoy hablando de una cosa

demasiado seria, y si él tiene pruebas, que las presente. Pero yo –y estoy segura de que en esto hablo en nombre del Cuerpo– no lo puedo tolerar. Estamos trabajando mucho desde hace muchos años y queremos salir de la política por la puerta grande. Pero cada vez que uno piensa en tomar una medida diferente tenemos a las corporaciones encima, de alguna manera amenazándonos.

Esas fotos a estos senadores han sido terribles. Estas amenazas a esta senadora son terribles y también lo son las palabras que está diciendo Bonasso. Todo esto, en definitiva, está atacando al sistema democrático.

Es por eso que creo que estamos viviendo una situación muy seria, que debemos estar juntos todos los senadores en un momento como éste, porque no puede ser que cada vez que tengamos que tomar alguna decisión, alguna de las corporaciones nos amenace de una u otra manera.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Señor presidente: quiero solidarizarme con la senadora Escudero. Me parece realmente grave que haya recibido estos *mails* en su casilla personal, que no es lo mismo que la información que circula en internet o la información que aparece en los medios, que tiene que ver con la libertad de expresión, aunque no condono las expresiones agraviantes, maledicentes y mentirosas. Pero otra cosa es recibir una carta en su dirección electrónica, en su despacho o en su casa, con amenazas de muerte.

Quiero además manifestar mi compromiso para acompañar la ley de armas que usted propone.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el senador Cabanchik, no sin antes aclararle, por el gesto que usted hizo, que fui confeccionando la lista de oradores de acuerdo a cómo me iban solicitando la palabra; no me había olvidado de usted.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: simplemente, como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, ya asumo públicamente aquí en el pleno, al menos en lo que cabe a mi acción, el compromiso de hacer todo lo posible para que este punto esté en la próxima reunión de Asuntos Constitucionales como primer tema del orden del día.

También acompaño los dichos de la senadora Estenssoro acerca de que no conviene que diluyamos lo específico de este hecho, poniéndolo en serie con cualquier tipo de hecho que puede tener algo en común, pero que tiene algo suficientemente diferente.

De todas maneras, se muestra acá la cobardía de quien hace estas amenazas, desde la impunidad que le dan la sombras, que le da la dificultad para investigar la fuente. Pero desde este Senado vamos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance, y manifiesto la solidaridad personal con la persona de la senadora Escudero.

Sr. Presidente (Marino). – Se lo merece.

Tiene la palabra la senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Señor presidente: quiero solidarizarme, pero también me parece importante hacer algunas reflexiones en el sentido de que las palabras no son inocentes. De alguna manera Internet lo que hace es proyectar lo que hemos sabido construir como cultura de convivencia.

En ese sentido, desde hace rato en nuestro país se está utilizando el anonimato para la amenaza, para la descalificación; para que se esté usando siempre esta palabra odiosa que tendríamos que erradicar; los escraches no son algo para señalar. Los escraches eran utilizados por los H.I.J.O.S. para mostrar a los delincuentes. Y se ha vulgarizado de tal manera que creemos que escrachar es poner una foto molestando a alguien porque piensa de manera diferente.

Además, la solidaridad debe ser profunda y seria, que no sea un “como si”, porque

están pasando a nuestro alrededor cosas de enorme seriedad con relación a los dichos. Si permitimos semejante concepción antidemocrática con relación al no respeto de los poderes, a que se utilice una batería verbal como forma de no diálogo político, parece que todo tiene que ver con todo, y tenemos que ser muy enfáticos no sólo en cuanto a la solidaridad sino también en cuanto a ver de qué manera este Senado evita el “como si”, cuando alrededor de nosotros la ciudadanía está tan alarmada por los comportamientos antidemocráticos que se ven en el decir.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: en nombre del Interbloque Federal, quiero solidarizarme con la senadora Sonia Escudero, integrante de nuestra bancada, quien ha sido cobardemente amenazada por defender ideales y convicciones. Creo que esto es sumamente grave. Más aún, ayer, la senadora Escudero se manifestó en la reunión de labor parlamentaria a favor de poner toda la flexibilidad para que el proyecto pueda avanzar sin ningún tema que resulte demasiado polémico, pero hay que tomar medidas urgentes, porque hacen a la seguridad de los ciudadanos de la Argentina. Este es un tema sumamente grave.

En segundo término, también quiero referirme a lo planteado por el senador Gioja. La descalificación irresponsable que se hace de la conducta del senador y de muchos senadores por tomar determinada posición con respecto del proyecto de ley de glaciares por parte de un ciudadano que es diputado nacional –es decir que no es cualquier ciudadano– es muy grave.

El diputado nacional Bonasso tiene derecho a defender sus convicciones, pero no tiene derecho, en la defensa de esas convicciones, a descalificarnos o a descalificar a alguno de los integrantes del Senado, insinuando cosas muy graves, que alguna vez pueden haber ocurrido pero que no se deben repetir jamás.

Entonces, voy a agregar a la propuesta del senador Morales, en el sentido de que la Comisión de Asuntos Constitucionales trate prioritariamente la cuestión de privilegio planteada por la senadora Escudero, que esta Comisión trate también la cuestión de privilegio formulada por el senador Gioja. Creo que debemos defender la moral, la ética y la actitud de cada uno de los senadores. Y si alguien comete un acto irregular, que pague las consecuencias. Pero me parece que no es este el caso.

Así, señor presidente, expreso mi solidaridad con ambos senadores en las cuestiones que han planteado.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. – Señor presidente: como presidente del bloque del Movimiento Popular Neuquino, quiero expresar mi total solidaridad con la senadora Sonia Escudero y con el senador Gioja por los agravios y amenazas que recibieron. Creo que también nosotros, como Senado, tenemos que hacer nuestro propio mea culpa.

El país está viviendo una situación difícil, de crispación, de agravios, de descalificaciones. Y, en alguna medida, nos hemos visto involucrados internamente en este tema cuando hablamos de gobernadores genuflexos, por ejemplo, por defender determinado tipo de posturas o los intereses de sus provincias; o también, cuando dejamos deslizar la sospecha de que la Banelco circulaba por algunas bancas del Congreso; o cuando no hicimos demasiado caso a algunos e-mails –que ya venían circulando anteriormente– a través de los cuales se acusaba, se amenazaba o se denunciaba a un grupo de senadores –entre los cuales me incluían a mí–, fundamentalmente, cuando se trataron la Resolución 125 –la ley del campo– y la ley de medios, en el sentido de que se utilizaron millones de pesos para comprar sus votos. Sin embargo, no se advirtió, por ejemplo, que yo había votado en contra de la Resolución 125.

Estamos ante una situación difícil. En estos días, se esgrachó a varios periodistas, a

quienes considero muy honestos, y hasta se llegó a expresar que se iban a tomar los Tribunales si no se obtenían determinados resultados judiciales. En consecuencia, debemos asentarnos muy bien respecto de estas cuestiones. Los senadores debemos tranquilizarnos, tener espíritu de cuerpo para expresar nuestro repudio profundamente y tomar las medidas que correspondan y que estén a nuestro alcance para evitar que estas cosas sigan avanzando.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: le brindo toda mi solidaridad a la senadora Escudero, ante las graves amenazas de que fue objeto. Asimismo, me sumo a la decisión política de abordar la temática relacionada con las armas en la próxima sesión de esta Cámara.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina. – Señor presidente: en primer lugar, me solidarizo con la senadora Escudero y destaco la gravedad de lo que le sucedió a una comprovinciana y colega nuestra.

Creo que se trata de un tema grave. En ese sentido, los aquí presentes sabemos los antecedentes, las posiciones y la honestidad de mi comprovinciana. Por lo tanto, no sólo le expreso mi solidaridad a la senadora, sino que también estoy de acuerdo con lo manifestado por el senador Morales con relación al tratamiento de la iniciativa que ella presentó. Inclusive, pienso que, como Comisión, deberemos estar cerca de la investigación propuesta, la que necesariamente tendrá que llegar a un resultado. Hago este planteo porque esta situación desvirtúa los debates y la actuación de nuestros senadores.

Con relación a lo manifestado por el senador Gioja, también expreso muestra adhesión. Y aclaro que no es una adhesión al senador Gioja, sino al Senado de la Nación. Considero que, como Senado, debemos defender nuestra autoestima, ya que los ataques mediáticos de un diputado nacional no son gratuitos. Ningún senador –por lo menos, que yo recuerde– atacó mediáticamente al Senado o a la Cámara de Diputados por las posiciones que hayan adoptado las Cámaras. En este caso, la situación es grave porque se agravó al Senado.

Entonces, creo que también deberemos analizar ese tema en la Comisión de Asuntos Constitucionales, es decir, la situación relacionada con la senadora Escudero y, además, la cuestión vinculada con el Senado, pero no con el senador Gioja.

Sr. Presidente (Marino). – A continuación, corresponde votar el plan de labor parlamentaria, Tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna. – Señor presidente: el plenario resolvió tratar el 13 de octubre el expediente CD. 873, un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, relacionado con la modificación del sistema jubilatorio, es decir, lo que se conoce como "ley del 82 por ciento". Y fijó, también, que la reunión de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Presupuesto y Hacienda se realicen el martes 5 de octubre.

Ahora bien, en virtud de que ayer los presidentes de bloque decidieron que la semana que viene no haya sesión, dada la asistencia de los legisladores a reuniones interparlamentarias, todos sabemos que el martes 5 de octubre será muy difícil conseguir quórum. Por lo tanto, le propongo al cuerpo que el plenario de comisiones se realice mañana jueves, o el martes 12 de octubre, dado que el Frente para la Victoria requiere que el tratamiento sea con dictamen, lo cual parece razonable dada la importancia del tema.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Calcagno y Maillmann.

Sr. Calcagno y Maillmann. – Señor presidente: atento a las palabras del senador Verna, se citaría a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Trabajo y Previsión Social para mañana a las 11 de la mañana.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez (A.A.). – Lo que se puede hacer es una reunión plenaria de las dos comisiones,

ya que ambas tienen que emitir dictamen.

La dejaríamos para mañana a las 11 de la mañana. Luego, determinaríamos el lugar. Es una medida que, sin duda, será acompañada.

Sr. Presidente (Marino). – ¿Está de acuerdo senador Verna?

Sr. Verna. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Marino). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el plan de labor.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Marino). – Aprobado.

7

S.-3.288/10 y otro

HOMENAJE A LOS CAÍDOS EL 5 DE OCTUBRE DE 1975. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sra. Bortolozzi. – Pido la Palabra.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Bortolozzi.

Sra. Bortolozzi. – Señor presidente: quiero solicitar una preferencia con despacho de comisión para una declaración de homenaje a la memoria de los caídos el 5 de octubre de 1975 en virtud del ataque al Regimiento de Infantería de Monte, Formosa.

También, solicito una moción de preferencia con despacho de comisión para alguna sesión del actual período parlamentario, para el expediente S.-3.288/10 sobre la misma cuestión.

En efecto, se trata del otorgamiento de una indemnización para los conscriptos que cumplían con el servicio militar obligatorio. Se podría decir, para quienes no conocían de la existencia del servicio militar obligatorio, que eran jóvenes civiles bajo bandera que murieron en dicho enfrentamiento.

Reitero que solicito la preferencia con despacho de comisión para ambas iniciativas y para alguna sesión del presente período parlamentario.

Sr. Presidente (Marino). – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Marino). – Aprobado.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Julio César Cleto Cobos.*

8

CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE ÓRDENES DEL DÍA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar en conjunto los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada). – Ordenes del Día: 737, 741, 745 a 748, 750 y 751, 753, 762 a 771, 773 a 777, 792 a 797, 799 a 830, 832, 835, 837 (no impresa), 838, 840, 847 y 849 (estas dos últimas, no impresas).

– *Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Pedido de informes sobre la situación actual en materia de importaciones que afectan al mercado interno y a los sectores de la industria local. (O.D. N° 737/10).

Aniversario de la provincialización del Territorio Nacional del Neuquén. (O.D. N°

741/10).

Declaración de interés de la labor de la Asociación Civil Barriletes de la ciudad de Paraná. (O.D. N° 745/10).

Homenaje a Luis Franco. (O.D. N° 746/10).

Aniversario de la fundación de San Fernando del Valle de Catamarca. (O.D. N° 747/10).

Día Internacional de las Cooperativas. (O.D. N° 748/10).

Declaración de interés de las fiestas patronales en honor a la Virgen del Carmen, Jujuy. (O.D. N° 750/10).

Bicentenario de la Revolución de Mayo en el Festival Internacional de Fotografía Contemporánea “Les Rencontres D’Arles” en Francia. (O.D. N° 751/10).

Día del Abogado. (O.D. N° 753/10).

Pedido de informes sobre el Programa Nacional de Capacitación. (O.D. N° 762/10).

Feria Expo Mosconi 2010 en General Mosconi, Salta. (O.D. N° 763/10).

Medidas para difundir el Programa de Ayuda a la Inserción Comercial Internacional de las Pymes que brinda PROARGENTINA. (O.D. N° 764/10).

Medidas para actualizar los montos para la categorización de las micro, pequeñas y medianas empresas. (O.D. N° 765/10).

Pedido de informes a las compañías productoras y/o distribuidoras de combustibles sobre las causas del desabastecimiento de gasoil en Misiones. (O.D. N° 766/10).

Pedido de informes sobre un eventual desabastecimiento de combustible a las estaciones de servicio de YPF. (O.D. N° 767/10).

Pedido de informes sobre las causas de la caída de la producción energética en 2009. (O.D. N° 768/10).

Solicitud de provisión de combustible a las estaciones de servicio del interior del país. (O.D. N° 769/10).

Beneplácito por la inauguración del II Gasoducto del Estrecho de Magallanes. (O.D. N° 770/10).

Pedido de informes sobre las medidas a adoptarse para paliar la escasez energética en nuestro país. (O.D. N° 771/10).

Declaración de interés de la “Declaración del Bicentenario” realizada en Jujuy. (O.D. N° 773/10).

Solicitud de gestión de fondos para la continuación de los trabajos en la Central Eléctrica de Pilar en la Provincia de Córdoba. (O.D. N° 774/10).

Día Nacional de la Minería. (O.D. N° 775/10).

Pedido de informes sobre la aplicación y ejecución de la ley Régimen Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica. (O.D. N° 776/10).

Expresión de preocupación ante la escasez de gas licuado de petróleo en garrafa en

todo el país. (O.D. N° 777/10).

Declaración de interés del Congreso Internacional de Turismo. (O.D. N° 792/10).

Declaración de interés del programa “Los Caminos del Che”. (O.D. N° 793/10).

Beneplácito por la Reunión Especializada y de Ministros de Estado de Turismo del MERCOSUR. (O.D. N° 794/10)

Pedido de habilitación de un Registro Seccional de la Propiedad Automotor y Crédito Prendario en Palpalá, Jujuy. (O.D. N° 795/10)

Pedido de informes sobre el funcionamiento y desempeño del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción. (O.D. N° 796/10)

Declaración de interés del VI Congreso Internacional de Taquigrafía Parlamentaria y Judicial y II Campeonato Iberoamericano de Taquigrafía. (O.D. N° 797/10)

Declaración de interés del Eisteddfod 2010. (O.D. N° 799/10)

Pedido de informes sobre el Programa de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural. (O.D. N° 800/10)

Beneplácito por la distinción obtenida por alumnos en el IX Festival Internacional de Films. (O.D. N° 801/10)

Fiesta Nacional e Internacional del Poncho. (O.D. N° 802/10)

Premio “Honorable Senado de la Nación” destinado a miembros de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal Argentina y Seguridad Aeroportuaria. (O.D. N° 803/10)

Día Internacional del Aire Puro. (O.D. N° 804/10)

Pedido de informes sobre el cumplimiento de la ley referida a presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCB's. (O.D. N° 805/10)

Pedido de informes sobre las medidas adoptadas para proteger el medio ambiente en explotaciones petroleras costa afuera de nuestro país. (O.D. N° 806/10)

Medidas para evitar la contaminación en el Embalse de Río Hondo, Santiago del Estero. (O.D. N° 807/10)

Pedido de informes sobre el avance de la especie *castor canadensis* en Tierra del Fuego. (O.D. N° 808/10)

Día Mundial de la Asistencia Humanitaria. (O.D. N° 809/10)

Día de la Solidaridad. (O.D. N° 810/10)

Aniversario de la creación de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego. (O.D. N° 811/10)

Conmemoración de la creación de la Universidad de Buenos Aires. (O.D. N° 812/10)

Homenaje al artista Osvaldo Pugliese. (O.D. N° 813/10)

Homenaje al actor Luis Sandrini. (O.D. N° 814/10)

Aniversario de la fundación de Colonia San José, La Pampa. (O.D. N° 815/10)

Aniversario de la fundación de Villa Dique Florentino Ameghino. (O.D. N° 816/10)

Aniversario de la fundación de la ciudad de Córdoba. (O.D. N° 817/10)

Aniversario de la ciudad de La Banda, Santiago del Estero. (O.D. N° 818/10)

Declaración de interés del IX Encuentro Poético Latinoamericano “Madre de Ciudades”. (O.D. N° 819/10)

Declaración de interés del Congreso Artístico Literario “La Grandeza de Belgrano”. (O.D. N° 820/10)

Declaración de interés la celebración de la Fiesta Patronal en Honor a San Cayetano. (O.D. N° 821/10)

Aniversario de la Escuela Lorenzo Goncebat, de Taco Pujio, Santiago del Estero. (O.D. N° 822/10)

Declaración de interés del 3° Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil. (O.D. N° 823/10)

Declaración de interés del Primer Congreso Sudamericano de Cocineros Originarios. (O.D. N° 824/10)

Beneplácito por la implementación del Plan de Estudios Adultos 2000. (O.D. N° 825/10)

Aniversario de la refundación de la Ciudad de Santo Tomé, Corrientes. (O.D. N° 826/10)

Beneplácito por la realización del Proyecto Cultural Runasimi. (O.D. N° 827/10)

Declaración de interés de la publicación de la obra “1.500 Coplas Seleccionadas de los Cinco Cancioneros de Juan Alfonso Carrizo-Estudio Previo”. (O.D. N° 828/10)

Declaración de interés de la participación Argentina en la Feria del Libro de Frankfurt 2010. (O.D. N° 829/10)

Centenario de las primeras escuelas en Catamarca. (O.D. N° 830/10)

Declaración de interés del libro “La Revolución de Mayo: entre el Monopolio y el Libre Comercio”. (O.D. N° 832/10)

Beneplácito por el anuncio de las obras de repavimentación y ensanche de una ruta que une Córdoba con Catamarca. (O.D. N° 835/10)

Medidas para la concreción de obras de repavimentación en un tramo de ruta en General Pico, La Pampa. (O.D. N° 837/10)

Pedido de informes sobre la provisión de gas natural en Mendoza. (O.D. N° 838/10)

Medidas para las obras de asfaltado en un tramo de ruta en Salta. (O.D. N° 840/10)

Medidas para incluir en el Plan de Obras 2011 la pavimentación de una ruta en La Pampa. (O.D. N° 847/10)

Pedido de informes sobre la construcción de viviendas sobre la base de los Programas del Plan Federal de Viviendas. (O.D. N° 849/10)

Sr. Presidente. – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Quedan aprobados.¹

9

O.D. N° 851/0, C.D. 50/10, O.D. 791**SERVICIO CÍVICO VOLUNTARIO – MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD
BANCARIAS – DELITOS DE LESA HUMANIDAD**

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen en mayoría y en minoría de las comisiones de Justicia y Asuntos Penales y de Seguridad Interior y Narcotráfico en el proyecto de ley por el se establece el Servicio Cívico Voluntario.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: en la reunión de Labor Parlamentaria del día de ayer, se hizo un acuerdo para abordar el debate en general de las tres iniciativas en materia de seguridad que se decidieron incorporar en la presente sesión. Me refiero a servicio cívico, salideras bancarias y la declaración de delitos de lesa humanidad, tema sobre el que el Senado tiene proyectos en tratamiento desde hace bastante tiempo. Se podría hacer referencia a los tres temas por parte de cada orador, a los efectos de avanzar en ellos y, luego, se votarían en forma particular cada uno.

Sr. Presidente. – Entonces, cada presidente de comisión debería hacer el informe respectivo.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: está previsto que haga uso de la palabra; no sé si lo hará también la senadora Osuna; finalmente, quienes quieran anotarse.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: empezaré a informar sobre el primero de los temas, que es el Servicio Cívico Voluntario.

Trabajamos sobre varias iniciativas: de los senadores Sanz y otros, del senador Pampuro, de la senadora Montero y del senador Rodríguez Saá. En los debates de las comisiones, contamos, en algunos casos, con la colaboración entusiasta y, en otros, con la crítica de diferentes invitados. Usted, señor presidente, nos ha relatado la experiencia que Mendoza tiene en una institución similar, pionera e inspiradora de este proyecto. Usted era gobernador de Mendoza y el senador Pampuro, autor de una de las iniciativas, era el ministro de Defensa que había actuado en este acuerdo.

También, contamos con la presencia de la doctora Zavala, que había sido la articuladora en Mendoza; la doctora Frederic, subsecretaria de formación del Ministerio de Defensa; el contador Sánchez Antelo, de la Universidad de Tres de Febrero; el licenciado Martínez, rector de la Universidad de La Matanza; importante información entregada por el propio profesor Tomás Ibarra, director nacional de planeamiento educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación de la Nación, que nos hizo llegar información del ministro de Educación de la Nación, quien no concurrió a pesar de estar invitado.

Ahora bien, habiendo aparecido en algún medio algunas falsedades con relación a este proyecto, quiero empezar diciendo que no es este dictamen del Servicio Cívico Voluntario una propuesta tendiente a desnaturalizar el rol primario de defensa nacional que corresponde a las Fuerzas Armadas. No es una propuesta enderezada a habilitar de manera más o menos encubierta para esas fuerzas la posibilidad de ejercer un control sobre la sociedad civil o sobre una parte de ella en violación a las clarísimas limitaciones que al respecto establece la ley 23.554. No es una tentativa por militarizar o someter a control militar a un sector de adolescentes y jóvenes de nuestro país. Ni tampoco es una suerte de reimplantación del

servicio militar obligatorio de antaño. Las objeciones fundadas en estos argumentos tienen que ver en la ignorancia o en la mala fe de quienes así las han formulado.

La idea de este proyecto nace de una constatación incontestable para quien camine por las calles de nuestro país con los ojos, los oídos y, fundamentalmente, el corazón abierto. En la República Argentina hay cientos de miles de adolescentes y jóvenes que carecen de toda perspectiva de poder acceder a un futuro mínimamente digno. Y carecen de esa perspectiva porque están literalmente sumergidos en un presente de absoluta indignidad, privados como están de condiciones elementales de vivienda, vestimenta, higiene, acceso a servicio de salud, educación y recreación.

El profesor Tomás Ibarra, del Ministerio de Educación, nos hizo llegar interesantes estadísticas. De acuerdo con el relevamiento del Ministerio de Educación de la Nación en 2008, en la franja de 12 a 17 años, teníamos 401 mil jóvenes sin escolarizar. Para 2009, baja un poco; obviamente, hay un impacto de la asignación universal por hijo, pero estamos por encima de los 320 mil jóvenes hasta los 17 años. El proyecto plantea 14 a 24 años, y nosotros estimamos que hasta 24 años estamos hablando de más de un millón de jóvenes en la Argentina.

Uno de los cuestionamientos realizados fue por qué lo vio la Comisión de Justicia. La Comisión de Justicia lo ve desde la perspectiva de los derechos. Hay más de un millón de jóvenes en la Argentina que ni siquiera saben que tienen derechos. Aquí estamos tratando de darles una oportunidad de ser parte de la sociedad. ¿Cuánta ciencia hará falta para saber que difícilmente podamos encontrarnos mañana con adultos respetuosos de la ley cuando estamos hoy frente a adolescentes a quienes la ley les da la espalda?

Estos jóvenes y adolescentes encarnan, parafraseando a Zolá, un “Nosotros acusamos”, que interpela a toda la sociedad pero que, a nosotros, como legisladores, nos debe llamar de manera urgente a la acción, dotados como estamos de la posibilidad de crear estructuras normativas que, en su conjunto, les permita acceder efectivamente a una condición de ciudadanos que hoy, de hecho, se les niega.

Obviamente, no será la única y perfecta ley. Serán una suma de normas las que nos permitan acercarnos a saldar esta auténtica deuda social con quienes no son nada más y nada menos que los portadores de nuestro futuro como Nación. Convertir a estos jóvenes adolescentes abandonados en auténticos ciudadanos preparados para ejercer sus derechos y respetar los derechos de los demás.

Quiero citar a continuación, señor presidente, palabras vertidas por usted en el ámbito de la comisión, cuando se refirió a la experiencia ocurrida en Mendoza. En esa ocasión, usted señaló lo siguiente: tratábamos de recuperarlos, porque eran chicos que venían de ver a sus padres sin trabajar. Entonces, se transmitía, también, solidaridad. Tan así es que al finalizar, por ejemplo, los que hacían zapatillas, las donaban a un asilo de ancianos. Los que hacían taller de metalurgia, iban a una escuela. Y diez chicos se dedicaban, durante una semana, a arreglar ese colegio. De manera que ellos se sentían bien, devolviendo a la sociedad lo que ésta les ha permitido. Lo que estamos buscando es, a escala nacional, un modelo que nos permita la educación en la solidaridad.

De tal modo, que se trata de permitir que estos adolescentes y jóvenes de entre 14 y 25 años tengan la posibilidad de completar su educación formal y capacitarse en oficios. Este es el sentido del proyecto. Lo expresa el artículo 1º; y en los artículos 4º y 10 del dictamen, se implementan diversos cursos de formación teórico-práctica en temas de defensa civil y de capacitación técnica en oficios. Luego, la autoridad de aplicación les otorgará los certificados que acrediten su idoneidad para poder utilizarlos en el mercado laboral.

En el artículo 10, se establece como condición para que esos jóvenes ingresen en el

servicio que se incorporen simultáneamente al establecimiento educativo más próximo a la dependencia afectada al mismo, mientras dure su capacitación técnica. Es decir, las fuerzas armadas no van a dar la terminalidad educativa. Les exigimos que esos jóvenes se incorporen a la escuela más cercana, que hagan su terminalidad educativa y, simultáneamente, que aprendan oficios. Y si quieren, que se incorporen, también, en el régimen como internos.

El adolescente y joven que carece de vivienda, de acceso a condiciones mínimas de higiene, de acceso a servicios de salud y educativos, ¿no es claramente el paradigma de un joven en situación de riesgo? Es decir, ¿de qué riesgo estamos hablando? Hablamos del riesgo de perderse en el infierno de las adicciones, preocupación de todos y cada uno de los senadores aquí presentes; del suicidio –nosotros hemos tenido recientemente, en Rosario de la Frontera, casos terribles de adolescentes que se pierden en el suicidio, que no tienen esperanza, futuro, ni salida–; de caer en el laberinto del delito; del riesgo de matar y de morir, sin siquiera haber comenzado a vivir.

En el artículo 11, inciso 1º, autorizamos a suscribir convenios con personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, con el objeto de acordar posibilidades de salida laboral para los ciudadanos que hayan completado el Servicio Cívico Voluntario. Esto tiene una intención de voluntad de integración social.

Quiero decir que he conversado en mi provincia con sectores de la producción y de la industria. La gente del sector de hidrocarburos, si esto se implementara, estaría dispuesta a dar la capacitación en los oficios que justamente la industria demanda. También las grandes empresas radicadas en el norte de mi provincia que trabajan en los sectores de la agricultura y la ganadería con altísima tecnología, están dispuestas a sumarse a esta iniciativa, porque necesitan una capacitación que, hoy, la escuela pública y la privada no están brindando, dado que hay una distancia enorme entre las demandas actuales del mercado laboral y la formación que se está otorgando en las escuelas.

En el artículo 2º, se establecen como objetivos promover el desarrollo de actividades y de talleres culturales, artísticos, recreativos y toda otra temática que fomente la cohesión social, alentando conductas y programas solidarios y productivos como herramientas de crecimiento personal y social.

Animados por la idea de ejercer la más amplia contención, en el artículo 3º, se establece como requisito el examen psicofísico, que será para muchos, tal vez, el primero en años. Esto es parte del proceso de admisión, que importa la posibilidad, eventualmente, de diagnosticar y curar afecciones que no hayan sido tratadas hasta entonces. También, se establece el derecho de los ingresantes a recibir alimentación y vestimenta; el derecho a que se incorporen como alumnos permanentes; el derecho a recibir alojamiento en esa dependencia; el derecho a percibir mensualmente una beca de estudios, que hemos estimado en tres veces la asignación universal por hijo; y la posibilidad de acceder a los derechos a los que tienen derecho. Las leyes argentinas, la Constitución, las convenciones sobre derechos humanos, en la realidad, no tienen derecho.

Fíjense: recientemente, en mi provincia, murió una joven de 20 años en el Hospital de Tartagal por desnutrición, deshidratación, malas condiciones de higiene, miasis –que es una parasitación de tejidos y órganos vertebrados por larvas de mosca– y sepsis, definida como síndrome de respuesta inflamatoria sistémica ante una infección grave. Esa es la realidad de muchísimos jóvenes en la Argentina, y lo que queremos corregir con esta herramienta. Queremos dar oportunidades y derechos que hoy no se están respetando en nuestro país.

La crítica más fuerte que yo escuché es que esto tiene un sesgo autoritario, militarista y represivo. En el artículo 6º, dice que el Servicio Cívico Voluntario se desarrollará en

instalaciones de las Fuerzas Armadas que se encuentren disponibles y resulten apropiadas para tal fin. ¿Cuál es el problema de que en vez de hacer un campo de golf para que se entretengan los gerentes de las petroleras utilicemos las instalaciones para dar capacitación a los jóvenes que no tienen oportunidades? ¿Cuál es el problema?

Los cursos en oficios serán dictados no sólo por personal idóneo de las Fuerzas Armadas sino también de cualquier otra entidad que se sume a esta iniciativa. Los ingresantes que revistan la condición de alumnos permanentes tendrán derecho a alojarse en los establecimientos de las Fuerzas Armadas y deberán respetar los reglamentos referidos a normas de convivencia: reglamentos mínimos de disciplina, de horario, de educación, de respeto. ¿Cómo podría afirmarse que el sistema democrático actual pueda verse socavado o que el rol primario de las Fuerzas Armadas pueda verse irremediablemente comprometido por el hecho de que instalaciones ociosas de tales fuerzas sean puestas a disposición de un proyecto de inclusión social como el que estamos proponiendo? O hay mala fe, o ignorancia, o no se ha leído el dictamen. Además, el mismo artículo 6°, establece que, a falta de tales instalaciones, se deberá articular a través de los mecanismos pertinentes el uso de infraestructura ociosa de otras entidades estatales que existan en la jurisdicción; es decir, que no es un proyecto exclusivamente para las Fuerzas Armadas.

En el artículo 4°, establecemos la formación teórico-práctica en temas de defensa civil y capacitación en oficios. Entonces, no hay ningún curso de contenido ideológico que puedan dictar las Fuerzas Armadas y que pueda justificar suspicacias al respecto. Asimismo, tiene que estar a cargo de personal idóneo de las Fuerzas Armadas y de quien designe la autoridad provincial y el Ministerio de Educación de la Nación. Los ministerios de Defensa y de Educación son autoridades de aplicación. Es decir que queda absolutamente garantizada la supervisión de la autoridad civil sobre cualquier actividad de las Fuerzas Armadas vinculadas con este servicio.

El contenido de los cursos de capacitación tiene que ser elaborado por el Ministerio de Educación de la Nación, y podrán diferenciarse atendiendo a las prioridades, a las demandas laborales y a los servicios que existan en cada jurisdicción. Las Fuerzas Armadas no tienen la menor injerencia en la definición de los contenidos de los cursos que componen este servicio cívico. Esa tarea le corresponderá al Ministerio de Educación, quien deberá hacerla con un sentido federal y en acuerdo con cada una de las provincias.

En el artículo 8° se establece que, en el ámbito de las dependencias de las Fuerzas Armadas afectadas al cumplimiento del servicio cívico, los ciudadanos ingresados al mismo no recibirán bajo ninguna circunstancia otros cursos que los contenidos y definidos por el Ministerio de Educación de la Nación. La relación de las Fuerzas Armadas con el servicio cívico se trata de una relación de colaboración que de ningún modo afecta el rol primario ni permite una expansión indebida de aquel. No estamos, a la hora de reivindicar el rol subordinado de las Fuerzas Armadas a la autoridad civil democráticamente elegida, atrás de nadie, pero nos preocupa hondamente una visión que asimila a las Fuerzas Armadas a parias y que, con malas razones, pretende ver fantasmas donde no los hay. En el Estado de derecho en el que vivimos, existe sobrado espacio normativo para habilitar sin resquemores la mencionada colaboración de las Fuerzas Armadas con el Servicio Cívico Voluntario.

Este proyecto de ley promueve, además, una estrecha imbricación entre sociedad civil y las actividades del servicio cívico. En efecto, en el artículo 11, se autoriza al Ministerio de Educación de la Nación a suscribir convenios con universidades públicas y privadas a fin de posibilitar que los estudiantes, graduados y docentes universitarios presten servicios de apoyo o tutoría a los ciudadanos ingresados a este Servicio Cívico Voluntario. Considero que no tiene ninguna razonabilidad que se prive a tantísimos adolescentes y jóvenes de nuestro país –

más de un millón– a acceder a esta posibilidad de que, desde el Estado, se les tienda una mano que permita convertirse en todo lo bueno que puedan ser.

Fue muy interesante la intervención del rector de la Universidad de la Matanza – Universidad que tiene el grado de deserción más bajo del país, solamente un 15 por ciento-, en la que hacía referencia al crecimiento de esos jóvenes cuando pasan por la universidad. El rector apoyaba fuertemente esta idea. Decía que hay jóvenes a los que no puede incorporar a la universidad porque, la verdad, se quedaron fuera del sistema educativo, con lo cual es imposible su incorporación. Por eso apoyó fuertemente esta iniciativa. Dijo: se trata de cubrir un gran espacio, en que los jóvenes que están en situación de marginalidad puedan ingresar a la sociedad. No tienen otra oportunidad. La oportunidad que exige la sociedad es la del conocimiento, y de eso se trata. Los cientos de miles de jóvenes y adolescentes que perdemos diariamente en esas formas letales de desesperanza que son las drogas, el suicidio y el delito, son tanto o más víctimas de la inseguridad. A esta altura, tiene que quedar claro, y le empieza a quedar claro a todos los sectores de la Argentina, la inseguridad de esos unos, la inseguridad de los que están marginados casi indefectiblemente derivará en la inseguridad de los otros, con lo cual se crea un círculo vicioso que hace que nuestro país comience a ser cada vez más parecido a esa visión de estado de naturaleza citado por Hobbes que dice: el hombre es el lobo del hombre, y la vida es solitaria, pobre, brutal y breve. No hay peor estigma que el que supone la indiferencia, el no reconocimiento del otro o del prójimo.

Señor presidente: este es un pequeño y perfectible aporte que tendrá que sumarse a otros para revertir la indiferencia estatal y social que devora la vida de tantos jóvenes en nuestro país. Estamos convencidos de que este proyecto de ley es esencialmente bueno. Por eso, a quienes, invocando la posibilidad de esas leyes mejores, se oponen a este proyecto, vale recordarles esa vieja y sabia fórmula que dice que, muchas veces, lo mejor es enemigo de lo bueno.

Quiero recordar que, de acuerdo con el censo de 2001, el número de argentinos que nunca habían asistido a la escuela ascendía a 1.908.000. Confiamos en que la cifra que arroje el censo de este año sea menor. Justamente, esta iniciativa es un aporte para revertir este camino sin salida de los que perdieron toda oportunidad. Esto, en cuanto a la fundamentación del trabajo que hicimos con relación al servicio cívico.

El segundo proyecto que ponemos a consideración se relaciona con la seguridad bancaria. El caso que cobra mayor trascendencia y conmueve a la opinión pública es el de Carolina Píparo. El 29 de julio, retiró 10.000 dólares y 13.000 pesos de una sucursal del banco Santander Río, en La Plata. Dos “motochorros” la siguieron hasta la puerta de su casa, la sacaron de los pelos de su auto y, además de quedarse con su dinero, le dispararon. La bala le perforó la mandíbula, salió y volvió a ingresar por el pecho, agujereándole un pulmón. Carolina estaba embarazada de nueve meses. Su bebé, Isidro, nació por cesárea pero los médicos no lograron salvarlo y murió una semana después. Luego de varias semanas de luchar por su vida, Carolina logró sobrevivir, y ahora quiere irse del país porque, lógicamente, no se siente segura. Este hecho fue, quizás, el que empujó al Banco Central a tomar algunas medidas: dictó la resolución que contiene algunas de las medidas que se encuentran en este dictamen de comisión que propone apoyar la sanción que viene de la Cámara de Diputados.

El hecho de Carolina no es aislado. En la Argentina, cada hora se produce por lo menos un caso de salidera bancaria, y si lo circunscribimos al horario en que los bancos atienden al público, la cuenta da 5 casos por hora. Sólo en los primeros 6 meses del año, se produjeron 4.998 casos. La salidera bancaria es una de las modalidades delictivas que más ha crecido. En el año 2009, se denunciaban 20 robos por día, y durante el primer semestre de

2010, se denunciaron 27 casos por día, lo cual significa un aumento del 35 por ciento.

La Cámara de Diputados plantea transferir a los bancos parte de la responsabilidad de velar por la seguridad de sus clientes, y me parece que esa es la perspectiva más interesante, porque los bancos se tienen que hacer cargo de la seguridad de sus clientes. Durante los últimos 12 meses, los bancos en la Argentina han acumulado ganancias por más de 9.000 millones de pesos, mucho más que otros sectores de la economía. Quiere decir que los bancos están en condiciones de afrontar los costos necesarios para garantizar mayor seguridad.

El proyecto establece tres medidas: el aumento de la privacidad de las transacciones mediante la obligación de que las líneas de cajas y los cajeros automáticos cuenten con un sistema de protección suficiente que impida la observación de terceros, se refuerzan los requisitos sobre tesoros y cajas de seguridad en los bancos y se establece la obligación de instalar inhibidores de teléfonos celulares.

Me parece que este último fue el aporte más interesante del trabajo que se hizo en la comisión. El 14 de septiembre, estuvo presente el ingeniero Garbarz, que es coordinador del Proyecto Nacional de Seguridad Teleinformática entre la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Tecnológica Nacional, quien nos mostró que la tecnología existe, que se utiliza en Estados Unidos y que está aprobada por la *Federal Communication Commission*, que es el organismo que regula todos los aparatos de telecomunicaciones. Está probado que ese sistema no interfiere con ningún sistema de alarma ni con ningún sistema interno de transmisión bancaria y que se puede regular perfectamente para que la inhibición que produce no salga del edificio del banco, es decir que el radio de acción puede ser perfectamente interno.

En cuanto a la salud de los empleados, que fue una preocupación que nos señalaron los representantes de las entidades bancarias, el ingeniero señaló que debe controlarse la potencia de los equipos, y nos trajo información de la Organización Mundial de la Salud que indica que la radiación que producen las señales electromagnéticas de telefonía celular provoca efectos en la salud dependiendo de la potencia de dicha radiación. Por lo tanto, la Organización Mundial de la Salud establece claramente cuál es el umbral de potencia para inhibir los celulares sin que cause daño a la salud de los empleados o de los clientes que estén en los bancos. Nos dijeron que el costo de esos equipos es de 239 dólares. Hay dos modelos: uno que solamente inhibe señales de celulares y otro que, también, inhibe las señales de *wi-fi* para evitar que se manden mensajes por Internet a través de los celulares.

Es importante contar con una ley, y aquí hay distintas versiones: hay quienes dicen que, al haber caído la legislación delegante, el Banco Central ya no tendría facultades para dictar estas medidas sin un marco legal, y hay quienes sostienen lo contrario. Pero lo más reciente es que en 2002, en el artículo 5° de la ley 25.562, nosotros incorporamos como inciso s) del artículo 14 de la Carta Orgánica del Banco Central la facultad del Directorio de establecer los requisitos mínimos de seguridad que deberán satisfacer las entidades financieras. El Poder Ejecutivo, luego, lo vetó, con el planteo de que, en atención a la importancia que reviste una función tan delicada como la de seguridad, se entendía que la misma debía ser materia de una ley general dictada por el Congreso de la Nación. En consecuencia, estamos tranquilos al darle al Banco Central un refuerzo de un marco normativo urgente al sancionar lo que ya aprobó la Cámara de Diputados, para que, a través de resoluciones de Directorio, se pueda seguir implementando este tipo de medidas. Obviamente, estas no son todas las medidas. Hay otras que se han planteado en otros proyectos, por lo que asumimos el compromiso de seguir trabajándolos en la comisión.

Ahora bien, hay otro asunto en el que también se debe trabajar mucho: la bancarización. En la Argentina, la bancarización es escasa, y son muchas las razones por las

cuales esto es así. Nuestro país tiene una de las tasas de profundidad financiera más baja de América latina. En la Argentina, la ratio del crédito al sector privado sobre el PBI es del 12 por ciento, mientras que en el Brasil, es del 45 por ciento, y en Chile, del 70 por ciento. El promedio en América Latina es del 30 por ciento, es decir, más del doble de lo que se ofrece en nuestro país.

La falta de bancarización fomenta la evasión impositiva y, por supuesto, la inseguridad. En muchos países, no es común que una persona pueda retirar del cajero cifras en efectivo tan grandes como en nuestro país o que se realicen operaciones inmobiliarias, todas en efectivo, sin ningún tipo de bancarización. En ese sentido, debemos trabajar mucho, porque también hay que revertir una cuestión muy reciente, que es el saldo de la crisis de 2001/2002, cuando los bancos se apropiaron de los ahorros de los argentinos. Restablecer la confianza en el sistema bancario argentino es algo en lo que vamos a tener que trabajar. Hoy, los depósitos a plazo fijo son a muy corto plazo. Se nota que no existe confianza en el sistema.

Por otra parte, es necesario reducir la informalidad. El trabajo en negro sigue siendo altísimo. Se estima que hay cinco millones de personas que trabajan en negro en la Argentina. También, es preciso disminuir el costo impositivo. Se han dictado normativas tendientes a disminuir el costo de las comisiones que cobran los bancos, pero todavía tenemos un problema con el impuesto al cheque y eso, también, lo debemos debatir. Obviamente, el costo de las transacciones bancarias desalienta la bancarización y ello trae como consecuencia el círculo vicioso de mayor evasión impositiva y menos ingreso para el Estado. Lo que se obtiene por el impuesto al cheque se pierde con este gran agujero de la evasión impositiva. Por eso, señor presidente, nosotros hemos apoyado el dictamen de aprobación de lo que sancionó la Cámara de Diputados, sin perjuicio de seguir trabajando en este tema tan importante.

Finalmente, paso a informar el proyecto sobre desaparición forzada de personas. En este tema hemos trabajado con aportes fundamentales. Contamos con la presencia del doctor Mattarollo, subsecretario de Derechos Humanos de la Nación, de la doctora Lucila Larrandart y el doctor Muñiz, de la Universidad de Buenos Aires.

En primer lugar –y eso consta en los fundamentos del dictamen–, nos pareció que había una interpretación incorrecta de parte de la Secretaría Parlamentaria en cuanto a la no caducidad de los proyectos de leyes que incorporan alguna pequeña modificación a los códigos. Nosotros entendemos que cuando la ley establece que los proyectos sobre códigos no caducan, hablamos de proyectos integrales de códigos; pero cuando se trata de artículos muy puntuales, entendemos que caducan. Por eso es que dejamos de lado la sanción de la Cámara de Diputados y trabajamos con proyectos nuevos.

En este tema, la Argentina ha ratificado, en primer lugar, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional del 2002. Nuestro país lo implementó en 2007, y estableció una pena de 3 a 25 años para el delito de desaparición forzada de personas cuando se trate de un delito de lesa humanidad –como dice la Corte Penal Internacional–, de un ataque generalizado y sistemático contra una población.

En 1994, se dicta la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. La Argentina la ratifica en 1995 y le da jerarquía constitucional por ley 24.820. Ahí nos obligamos a tipificar como delito a la desaparición forzada de personas.

Finalmente, Naciones Unidas ha dictado la Convención Interamericana Contra la Desaparición Forzada de Personas. El doctor Mattarollo, Subsecretario de Derechos Humanos de la Nación, ha sido negociador por la Argentina en esta comisión y nos ha contado lo difícil que fue llegar a un consenso donde el enfrentamiento era con países como

los Estados Unidos que, con el pretexto de situaciones especiales como la guerra contra el terrorismo, quería admitir el secuestro como método de detención. A esta última convención de las Naciones Unidas le falta una firma para entrar en vigencia y fue ratificada por la Argentina en 2006.

Concretamente, el proyecto establece el tipo. Existen tres elementos que deben tipificarse para estar frente a este delito. El primer elemento es que se trate de un funcionario público o que actúe con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado; es decir, el hecho de la privación de libertad por cualquier forma. El segundo elemento es que esa privación de libertad fuera hecha con el involucramiento de algún funcionario o de alguna persona vinculada con el Estado. Y el tercer elemento es la falta de información o la negativa a reconocer dicha privación de libertad.

Generalmente –esto lo dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos–, estos delitos terminan en la muerte; generalmente, no aparece la persona desaparecida y, con la muerte, buscan también borrar toda huella de autoría o posibilidad de perseguir el delito. Es un delito –nos dicen las convenciones que hemos ratificado– continuado, es decir que no puede prescribir; el juez no puede disponer el archivo de las causas hasta tanto la persona no sea hallada o restituida su identidad.

Por otra parte, establecemos una pena muy alta de 10 a 25 años y la inhabilitación absoluta y perpetua para el ejercicio de cualquier función pública y para tareas de seguridad privada. Y establecemos, tal cual lo señala la Convención de Naciones Unidas, circunstancias agravantes y atenuantes. Las agravantes serán cuando se produzca la muerte –en este caso, la pena será perpetua- o si la víctima fuera una mujer embarazada, un menor de 18 años, un mayor de 70 años o un discapacitado. Y la misma pena se impondrá cuando la víctima sea una persona nacida durante la desaparición forzada de su madre. Las circunstancias atenuantes, como la tiene el secuestro extorsivo en nuestro país, indican que se podrá reducir de un tercio del máximo a la mitad del mínimo respecto de los autores o partícipes que liberen con vida a la víctima o proporcionen información que permita su efectiva aparición con vida.

Finalmente, establecemos la competencia federal y la posibilidad de que el juez, de oficio o a pedido de parte, aparte a las fuerzas de seguridad que intervengan en la investigación cuando de la circunstancias de la causa surjan que miembros de esa fuerza pudieran estar involucrados como autores o partícipes en los hechos que se investiguen.

Con esto, estamos incorporando al Código Penal uno de los delitos contra la humanidad, la desaparición forzada de personas, y nos queda como asignatura pendiente la incorporación al Código Penal y la tipificación del delito de genocidio.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: para tener un criterio de tiempo razonable, podemos establecer diez minutos para hacer uso de la palabra, para que no sea un debate interminable. En cierta medida, hay coincidencias en dos temas.

Sr. Presidente. – Muy bien. Tiene la palabra la señora senadora Osuna.

Sra. Osuna. – Señor presidente: me voy a referir a dos de los proyectos que están en debate en este momento. En primer lugar, al relacionado con el Servicio Cívico Voluntario. En esta cuestión, quiero establecer una definición principal que tiene que ver con la calidad institucional, con el uso de los recursos del Estado y con la eficiencia con que políticas que se vienen desarrollando cumplan acabadamente su sentido.

El proyecto, de algún modo, se superpone, en términos de gestión, con acciones que hoy vienen llevando adelante tanto el Ministerio de Educación como el Ministerio de Trabajo. Me refiero al objetivo de formación de jóvenes que están entre la franja de los 14 a los 24 años.

Pero, más allá de eso y, fundamentalmente, porque hay aspectos que tienen que ver con una concepción no solamente de juventud sino también de educación, entiendo que es altamente conveniente que en este Senado, cuando se analicen proyectos que tienen pertinencia con lo que corresponde al tratamiento de la Comisión de Educación, gire efectivamente esos proyectos a dicha comisión. Lo hemos planteado al presidente de la comisión, senador Giustiniani, ignorando con qué respuesta o gestión por parte de él contamos, situación que lamentamos profundamente.

Yendo ya al fondo de la cuestión, la verdad es que el proyecto crea un circuito diferenciado para los jóvenes que, en definitiva –y todo ayuda en pensar en eso–, son los jóvenes más pobres de la Argentina. Toda esa definición o ese fundamento que tiene el proyecto nos lleva a pensar que, para esos jóvenes, para los más pobres de la Argentina, se estaría creando ese circuito diferenciado que, por otra parte, el Estado nacional ya tiene en funcionamiento con especialistas y recursos que nosotros hemos aprobado acá. Esa superposición contraría no sólo la definición de juventud sino también el concepto de un Estado eficiente, haciendo uso como corresponde de sus propios recursos y de sus finanzas.

Quiero también plantear una observación que acá fue sostenida con insistencia por quien fue el miembro informante. Entiendo que cuando se contraponen visiones diferentes a un proyecto, de ningún modo a quienes las sostenemos nos anima la mala fe. Simplemente, es otra concepción con respecto a la juventud, a sus derechos y, efectivamente, a la responsabilidad que el Estado tiene.

De más está decir que, en los informes que brindaron o que acercaron a las comisiones en que tuvieron tratamiento este tema por parte del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Educación, podemos sintetizar que no hay, por parte de estas áreas del Estado, voluntad de respaldar una iniciativa de esta índole. Y lo hacen por razones distintas pero que, efectivamente, corresponden a las responsabilidades que cada una de esas áreas del Estado tienen.

En el caso del Ministerio de Defensa, me remito a palabras de su representante, además de a un voluminoso informe que acercó la ministra de Defensa en estos días. La señora Frederic, que estuvo presente, dice: desde hace un tiempo, los oficiales y suboficiales argentinos están preparados principalmente para lo que la reglamentación de la Ley de Defensa Nacional establece, que tiene que ver con el alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de los medios orientados hacia el uso del instrumento militar de la defensa. Por supuesto que eso no significa una concepción equívoca con relación a las Fuerzas Armadas y a la responsabilidad que pueden tener en la vida social integral de la Nación.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del H. Senado, senador Juan Carlos Marino.

Sra. Osuna. – Me parece un despropósito pensar que si hay espacios ociosos entre los que efectivamente utilizan las Fuerzas Armadas, estos necesariamente serán afectados a campos de golf. De hecho, en la provincia que represento, estamos trabajando para que, en terrenos de las Fuerzas Armadas, se erijan instituciones, organizaciones, edificios que atiendan servicios de salud y de educación. Pero me refiero a universidades públicas y a hospitales públicos. De ningún modo esto es superponer funciones que tienen una clara definición no sólo en la Constitución sino también en las normas que hemos aprobado acá. Me refiero a la Ley de Educación Nacional y a la Ley de Presupuesto Nacional, donde claramente se establecen funciones y recursos para desempeñarlas.

Esta norma de ninguna manera es clara en ese sentido, y es muy interesante tener en cuenta un estudio monográfico confeccionado por la Universidad de Cuyo, en el que se observa que, con relación a la experiencia que se llevó a cabo en la provincia de Mendoza,

efectivamente, habría un desgranamiento de un 40 por ciento, según cifras oficiales aportadas por el mismo programa: 1300 aspirantes a comienzos de 2006 contra 700 jóvenes que concluyeron el Servicio Cívico Voluntario. Entonces, no hay una evaluación confiable y sistemática. Hay, sí, una decisión clara de apartamiento del ámbito natural –donde los derechos de los jóvenes en materia educativa se cumplen– que son las escuelas, los institutos, las universidades, los institutos superiores, las escuelas de adultos.

La otra cuestión que, en definitiva, subyace en todo el proyecto es una estigmatización no sólo de los jóvenes pobres –porque de eso estamos hablando– sino de la línea de formación que, para esos jóvenes pobres argentinos, nosotros, desde el Senado, podríamos estar esperando que suceda. Esto tiene que ver con la formación en oficios. Pero ¿qué pasa con la formación en arte, por ejemplo? ¿Qué pasa con la formación en técnicas específicas o en filosofía? ¿O los pobres sólo deben aprender oficios?

La verdad, señor presidente, es que rechazamos por completo esta iniciativa. Creemos que, efectivamente, si hay algo que corresponde hacer es reforzar las líneas de acción política que vienen trabajando tanto el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en materia de capacitación, convenios realizados con sindicatos, como el Ministerio de Educación con su exitoso plan FinEs, de terminalidad de la escuela secundaria, y con el Programa Nacional de Voluntariado Universitario y las Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior. Estos, efectivamente, permiten a los jóvenes brindar una contraprestación o hacer un compromiso respecto de tareas vinculadas con los problemas de su propia comunidad. En definitiva, estamos rechazando la sanción de este proyecto.

Con respecto a la otra cuestión, que es la tipificación de la desaparición forzada de personas en el Código Penal, junto con el senador Guastavino, hemos presentado una iniciativa que –entiendo– se refleja en el dictamen de la comisión, que también fue apoyada por las senadoras Ríofrío, Parrilli, Corpacci, Iturrez de Capellini y por el senador Gioja.

Además de la importancia que tiene, efectivamente, la incorporación de este delito al Código Penal, es fundamental destacar que el sujeto activo de dicho delito es un agente del Estado que actúa con autorización o aquiescencia del propio Estado para cometer la desaparición –que sería la privación de la libertad– de una o más personas, cualquiera fuese su forma y que, frente a esa situación, existe una falta de información o una negativa a reconocer la privación o a informar el paradero.

Creo, también, que es hacer justicia, ya que iniciativas de este tipo fueron presentadas en el Congreso desde 1990: en el Senado, por el senador Hipólito Solari Yrigoyen, y en la Cámara de Diputados, por las diputadas Graciela Fernández Meijide y Nilda Garré y por los diputados Oscar González y Héctor Polino. Hubo mucha insistencia para la incorporación de esta figura. Sin embargo, llamativamente, se demoró demasiado tiempo la inclusión de ese delito. Es posible que con el tratamiento de este proyecto y, en definitiva, con la acogida que la Cámara de Diputados haga de él –habida cuenta de que, en estos momentos, hay también una iniciativa presentada por el diputado Remo Carlotto–, logremos, finalmente, concretar en una ley este proyecto.

Asimismo, considero importante destacar que los organismos de Derechos Humanos señalaron su especial interés en uno de los artículos de la iniciativa. Concretamente, me refiero al artículo 2° –mediante el cual se incorpora el artículo 124 bis–, que plantea que el juez, de oficio o a pedido de parte, deberá apartar a las fuerzas de seguridad que intervengan en la investigación cuando de las circunstancias de la causa surja que miembros de las mismas pudieran estar involucrados como autores o partícipes de los hechos que se investigan.

Si bien en algunas de las causas por delitos contra los derechos humanos esta acción

es tomada por la justicia, sin duda que la incorporación y el respaldo legal de estas decisiones hará más fluida y ágil la posibilidad de que esto se concrete, y evitará que la participación de fuerzas o de miembros de ellas que supuestamente estén sospechados dificulte la investigación y, en definitiva, la culminación de los procesos que, en esta materia, se estén llevando a cabo en los juzgados.

No es casual que estemos hablando de estas cuestiones. Confiamos en que este proyecto sea aprobado, pues también tiene que ver con una etapa que vivió la Argentina. Por lo tanto, considero que, de algún modo, estamos cumpliendo con un imperativo de nuestra generación al acompañar al gobierno nacional en el fuerte impulso y compromiso que, en materia de Derechos Humanos, ha llevado adelante a través de normas que el Congreso también respaldó.

Por supuesto, valoramos y hemos atendido no solamente el reclamo de los organismos internacionales, que han estado esperando que la Argentina cumpla con los convenios firmados por el Estado nacional, sino también respondido a un fuerte clamor de los organismos de derechos humanos en esta materia.

Sra. Fellner. – Señor presidente: ¿tenemos lista de oradores?

Sr. Presidente (Marino). – Tenemos lista pero no está cerrada porque no tenemos quórum para votar el cierre.

Tiene la palabra la senadora Laura Montero.

Sra. Montero. – Señor presidente: para el tratamiento de los temas de seguridad, me voy a referir al tema de Servicio Cívico Voluntario. El senador Sanz va a complementar mi exposición y el senador Morales se va a referir al tema de salideras bancarias. Cada uno de nosotros ha tenido que ver en la formulación de proyectos que entran hoy en tratamiento.

En primer lugar, quiero solidarizarme con la senadora Sonia Escudero, más allá de que el presidente de bloque lo haya mencionado. También, quiero agradecerle por la dedicación y el compromiso con que ha tratado estos proyectos de ley, porque cuando lo decidimos en la reunión de labor parlamentaria, sabíamos que era un desafío complejo, eran proyectos sensibles y, sin embargo, todos han tenido su tratamiento adecuado y, por supuesto, hoy tienen cumplimiento con la fecha que acordamos, pero más allá de los proyectos que han quedado, a pesar de las amenazas que ha recibido la senadora Escudero, también se han acordado tratar en la próxima sesión.

Muchos de estos proyectos tienen que ver con atacar los problemas de la delincuencia actual y eso, tal vez, se expone en la mayoría de los proyectos de armas, en los proyectos de salideras bancarias, en los de desarmaderos, donde mucho tiene que ver la intervención policial, la tecnología y la investigación que se aplica sobre el delito, los recursos con los que se dote, posiblemente, a los efectivos policiales y la responsabilidad del Poder Ejecutivo de administrar esta fuerza, estos recursos, de planificarlos para lograr terminar o, por lo menos, disminuir los índices actuales de delincuencia.

El otro proyecto que tratamos –que tiene que ver más con un contenido de solidaridad social– es el del Servicio Cívico Voluntario y con este concepto de solidaridad es con el que queremos cambiar, posiblemente, el término de estar ocupándonos permanentemente de la situación de la inseguridad, tratando de generar el concepto de seguridad ciudadana.

El proyecto cívico voluntario creo que va en este sentido y aquí, tal vez, a los fines de buscar cierta empatía con el bloque oficialista, quiero hacer un poco la contextualización para focalizarnos en el problema que intentamos resolver, de dónde deriva este problema y porqué aún persisten estos problemas como estructurales. Estas cuestiones, realmente, necesitan una solución con una mirada más focalizada y que no por ser un programa específico con una mirada focalizada no pueda verse como complementario de muchas de las acciones que

actualmente el Poder Ejecutivo, en articulación con los distintos ministerios, viene realizando en término de esta problemática.

Acá, senador Pichetto, posiblemente, podemos coincidir en algo. En la década del 90, los paradigmas no nos conformaron a ninguno; la mano mágica del mercado terminó siendo una muy mala redistribuidora de los recursos, terminó posiblemente en una crisis económica muy fuerte, que arrastró el 13 por ciento del producto bruto. Terminamos con un Estado desfinanciado, con déficit fiscal, una balanza comercial muy alterada, ya que las importaciones eran mayores que las exportaciones. Esto atentó contra todo el sistema productivo, todo lo cual fue vivido intensamente por las economías regionales.

En fin, toda esta crisis económica impulsó un proceso de degradación social de la que, por supuesto, nos debemos hacer cargo. Los indicadores de desempleo llegaron a más del 20 por ciento y la capacidad adquisitiva del salario luego de la devaluación disminuyó en un 73 por ciento. Esto empujó a que más del 40 por ciento de la población viviera bajo la línea de pobreza y, por supuesto, a más del 20 por ciento a vivir bajo la línea de indigencia.

Todo ello configuró una problemática social realmente muy fuerte, aunque con un Estado cuya concepción era sumamente débil. Es decir, el Estado era el gran ausente en estos paradigmas de la década del 90. Y esta gran ausencia del Estado se vio reflejada en la baja participación que tuvo en el PBI el sistema educativo y el sistema de salud, juntamente con el agravamiento importante de las condiciones de seguridad y la incapacidad del Estado de salir a responder frente a la inseguridad.

Hay números que realmente son muy fuertes. En el año 2002, se llegó a la mayor cantidad de delitos dolosos cada cien mil habitantes. Y la verdad es que esto nos hace reflexionar en cómo se deben repensar, a partir de todo lo vivido, nuevas estrategias y programas.

Debo decir, en una coincidencia con lo dicho por la senadora Osuna, que es verdad que hubo muchas políticas que implicaron un cambio de paradigma económico. Se buscó el superávit fiscal, superávit de la balanza comercial y recuperación del empleo y de la economía. Sin embargo, evidentemente, la deuda social era muy fuerte y era muy difícil recuperar el rol del Estado. Tanto es así que es cierto que se hicieron muchos programas específicos. Y debo decir que, como ministra de Economía de mi provincia, pude gestionar algunos de los programas que se elaboraron en el Ministerio de Trabajo, como, por ejemplo, el “Más y Mejor Trabajo”. Un programa que tenía fondos por 9 millones de pesos y contaba con financiamiento internacional. No obstante, no lograba ejecutarse. Realmente, era un problema.

La visión pragmática de la realidad y la comprensión de ella, confrontada con lo que planteaba el programa, probablemente elaborado en un escritorio, distaba mucho de lo que significaba su implementación. Hubo que hacer un gran esfuerzo para tratar de adecuar ese programa a los requerimientos de la realidad y, de esa manera, hacerlo ejecutivo. Tal fue el trabajo que se implementó con el Ministerio de Trabajo que hubo que hacer una gran tarea de coordinación entre los ministerios de Trabajo, Educación y Economía de la provincia para detectar la oferta laboral, confrontarla con la demanda y advertir la gran asimetría existente. Además, sabíamos que existían fábricas metalmecánicas que carecían de torneros y plegadores, pero, por otro lado, tenían una gran cantidad de mano de obra ociosa que no estaba preparada para determinadas tareas específicas. Por estas razones, se decidió entre todos hacer un diagrama de competencias y currículas a fin de cooperar en la implementación del programa.

La provincia de Mendoza, finalmente, terminó ejecutando mayormente ese presupuesto y fue muy satisfactorio, porque se logró dar asistencia en ese programa de

formación en oficios a casi quince mil jóvenes. Además, agregamos un programa con financiamiento del BID, con el mismo formato.

Es decir que los programas existen. El problema es que muchas veces la ejecución, por las dificultades de conocer la problemática regional o específica que ofrece la población objetiva, es complicada y los programas no se puedan implementar. Esto nos pasa en la práctica.

Por ejemplo, estuve viendo los programas del Ministerio de Desarrollo Social, y muchas veces no se logra ejecutar la totalidad del presupuesto. Es más, hay programas que ejecutan sólo el 6 por ciento de su presupuesto.

Entonces, ¿qué quiero decir con esto? Que a veces existe una mirada focalizada frente al problema.

¿Cuál es el problema? Que justamente todos esos parámetros que acabo de señalar de marginación, no son sólo excluyentes de la clase pobre, sino de un estrato de población importante. Y, sobre todo, de la población a la que nos estamos refiriendo, que es la comprendida entre los catorce y los veinticuatro años. Esa población estaba excluida de acceder al sistema educativo, o había sido expulsada por ese mal sistema educativo, que no la contenía. Y por otro lado, tampoco estaba en condiciones de ingresar en el mundo del trabajo, ya sea por su formación, o por el déficit de la oferta laboral.

Desde esa visión, decidimos implementar el Servicio Cívico Voluntario, el cual surgió como una herramienta pragmática a los fines de articularlo con otros programas y de aumentar la eficiencia de todos ellos, atendiendo a una población objetiva, que era una población de un estrato etario que nosotros tomamos de modo mayor respecto a la que formula actualmente el proyecto. Es decir, estamos tomando la población de entre catorce y veinticuatro años, en función de varios indicadores que hemos estudiado, en el sentido de que esta es la vulnerable, dado que no encuentra ningún tipo de inserción social adecuada, ni a través de la terminalidad educativa, ni a través de la formación en oficios que le permita acceder al mercado laboral. Entonces, dicha población fue considerada de manera pragmática.

Considero que el programa es bueno, porque surgió desde abajo hacia arriba. Había gente que estaba mirando la problemática de estos jóvenes, que estaban prácticamente librados a la mano de Dios y sin ningún tipo de contención –por lo menos por parte del Estado– y lo que se decidió es implementar este programa, que luego fue creciendo. Esto es, empezó como una unidad demostrativa, de casi treinta chicos, para ver si realmente podíamos captar la problemática y encauzarlos en el sistema educativo y en el mundo del trabajo, y luego fue evolucionando. Evolucionó durante los años 2005, 2006 y 2007, hasta terminar con casi 4.000 chicos que finalmente pasaron por el sistema.

Quiero destacar a continuación algunas estadísticas, porque la verdad es que pareciera que se confunden algunas cosas.

Por ejemplo, en 2005 había 1.100 vacantes, de las cuales 890 se dieron en los Centros de Capacitación del Trabajo, que venían de los ministerios en ejercicio, y que podían dar realmente la oportunidad de la formación en oficios; mientras que 250 vacantes constituían sólo la disponibilidad del Ejército para poder dar la formación en oficios.

Entonces, no es que era excluyentemente el Ejército el comprendido en dicha situación, sino que complementariamente con la capacidad tal vez ociosa que había en los Centros de Capacitación del Trabajo se pudo brindar la oferta de formación en materia de servicios.

Se empezó con 60 formaciones de oficios diferentes y para poder ingresar en el sistema y capacitarse en oficios, tal como lo explicó la senadora Escudero y quedó plasmado

en el proyecto – no voy a abordar cada artículo en particular porque no hace falta que agregue mucho dado que ella lo explicó muy bien - había dos condicionamientos: que el chico entrara al sistema educativo para lograr la terminalidad educativa y poder formarse en virtud de lo que dispone la ley 26.026. Entonces, tratábamos de propiciar que esos chicos fueran a la escuela para que obtuvieran la terminalidad educativa y formarlos en oficios, pero una cuestión esencial era el taller en valores. Esto era muy importante porque uno de los paradigmas de la década del 90, donde tal vez nosotros tendríamos que reforzar fuertemente la idea de cambiarlo, era la mentalidad individualista, donde los chicos eran éticamente marginados y se sentían absolutamente desprotegidos, y debemos tratar que pasen a sentirse parte de una comunidad y de una sociedad; o sea, que empiecen sentirse ciudadanos integrados en un contexto que los valora, los contiene y, además, quiere darles una esperanza y una expectativa de vida más favorable de la que están teniendo.

Por ello, el taller en valores es muy importante porque además, como también sostuvo la senadora Escudero, este proyecto contempla un convenio con las universidades para receptor chicos de allí para que, a través de un esquema de voluntarios tutelen a los jóvenes que ingresen en el Servicio Cívico Voluntario y los asistan. A veces, se daba salud reproductiva y en otras ocasiones se los acompañaba en la formación en distintos oficios.

A la vez, quiero rescatar algo que dijo el decano de la Universidad de La Matanza en cuanto a la importancia que él veía despertar en los jóvenes del sistema educativo universitario que reciben gratuitamente hábitos solidarios de educación para que devuelvan a la sociedad parte de lo que reciben. Es decir que este circuito entre jóvenes que necesitaban formación y otros que podían entregarla iba dando lugar a un concepto de solidaridad en un contexto de sentido de pertenencia a lo colectivo, revalorizando y formando valores importantes en la formación de estos jóvenes.

En ese programa se dieron todos estos indicadores. Fíjense cómo sería la situación, que esto realmente contribuyó a fortalecer otros programas existentes, y el 60 por ciento de los alumnos terminó la educación. Eran chicos que estaban desahuciados y que no estaban dentro del sistema. En tal sentido, debemos recordar que la tasa bruta de escolarización en la Argentina es del 46 por ciento. Es decir que si uno toma la franja de jóvenes de entre 14 a 24 años sólo el 46 por ciento está dentro del sistema educativo; el resto no. Y entre los que están en edad de trabajar sólo el 20 por ciento lo hace. En consecuencia, los demás están afuera del sistema o sin trabajo.

Fíjense cómo contribuyó este programa que el 60 por ciento de los chicos en el 2005 logró la terminalidad educativa y el 98 por ciento consiguió culminar su formación en oficios, lo que se complementó por supuesto con otra de las patas de este programa, que era el acercamiento a las pymes para tratar de darles inserción laboral.

Yo creo que estos números son por demás elocuentes. En los años 2006 y 2007 estos números fueron creciendo. En 2007 ya hablábamos de más de 2000 alumnos, más de un 70 por ciento de nivel de escolarización lograda y con un 98 por ciento en cuanto a la concreción de la capacitación en oficios.

No creo que deba verse como un programa que sea competitivo frente a una oferta nacional sino que contribuye de manera pragmática a focalizarse en una población que sigue siendo vulnerable. El problema se nos ha transformado casi en estructural por su permanencia en el tiempo. Se debe actuar con un programa focalizado que contribuya de buena manera a los programas nacionales.

La verdad que esto debe tener después una continuidad...

Sra. Osuna. – Solicito una interrupción.

Sra. Montero. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente (Marino). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Osuna.

Sra. Osuna. – En el tratamiento de estas iniciativas no se contó con un informe por parte de la gestión responsable de la provincia de Mendoza con relación a costos de este programa. ¿Cómo fue el financiamiento de este programa en la provincia de Mendoza? Hay un componente del que no se ha hablado, y al que yo particularmente no hice referencia, relativo a qué significa para las provincias este programa, en el caso de que adhieran. ¿De qué recursos estamos hablando, quién los aporta y por qué?

Hay otro tema del que no quiero olvidarme, y agradezco señora senadora por esta oportunidad. La Dirección Nacional de Juventud me ha hecho llegar una comunicación sentando postura adversa a esta iniciativa. Voy a acercar el documento a la Secretaría para que se tenga en consideración, habida cuenta de que no fue convocada durante el tratamiento de la iniciativa. De esta forma se salva la postura que tiene esa área.

Sr. Presidente (Marino). – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. – Señor presidente: como dije, el programa ofrecía cierta cantidad de vacantes previstas presupuestariamente. Había medias becas y becas enteras, dependiendo de si el chico estaba insertado en el sistema educativo y quería aprender un oficio o si el chico estaba fuera de los dos sistemas, y posiblemente viviendo en la calle y de la calle. Entonces, a estos chicos que estaban en la calle se les daba esa beca entera, de manera que no estuvieran que estar dependiendo de los pesos que conseguían en la calle. Se les facilitaba esa beca completa para que estos chicos pudieran estar todo el día contenidos, ya sea estudiando o formándose en oficios o recibiendo estos talleres en valores.

En ese caso los recursos los estipulaba la provincia y fueron aumentando gradualmente. En este caso, será de acuerdo con los recursos disponibles y con lo que se quiera disponer. Es muy difícil estimar un monto. Se genera este marco normativo a nivel nacional y después adhieren las provincias. En función de la estructura con la que cuente cada provincia se verán las vacantes necesarias y la optimización de los programas y recursos existentes. La idea es optimizar los recursos existentes en el Ministerio de Educación, usar la infraestructura ociosa del Ejército y centros de capacitación para el trabajo o, como dice el proyecto de ley, alguna otra institución que tenga infraestructura ociosa y que pueda contribuir para albergar a estos jóvenes para darles contención educativa, contención en valores y formación en oficios.

Por supuesto que, desde el punto de vista presupuestario, esperaremos lo que destine la Nación en convenio con las provincias y, de esa manera, se dará una viabilidad presupuestaria optimizando el uso de buena parte de los recursos existentes.

No me quiero extender demasiado porque, como dije, creo que la senadora Escudero hizo un detalle puntual de los componentes de este proyecto artículo por artículo; simplemente quiero hacer referencia a que me han llamado de muchísimos radios de todo el país y que he recibido una sensación totalmente distinta: la de que la mayoría se mostraba como muy favorable a tratar de dar un mecanismo de contención a jóvenes de este estrato.

Desde ningún punto de vista esto contempla sólo a jóvenes que están en mayor vulnerabilidad por su situación de pobreza sino que contempla a muchos jóvenes que, tal vez estando en otros estratos sociales, tampoco participan ni de la vida escolar ni de la vida laboral y, por lo tanto, lo que se intenta con esto es darles la oportunidad de ese ingreso.

Quiero decir algo para su tranquilidad, porque yo sé que se ha dicho de todo, hasta que se tiende a la militarización de los chicos, y que se han señalado muchas objeciones en ese diario del domingo pasado, y es que esto tiene que ver con un programa que tiene un concepto solidario, con hacerse cargo que hay chicos que están en situación de vulnerabilidad

y de riesgo educativo a los que hay que insertar de alguna manera.

Voy a citar un dato. Actualmente el 89 por ciento de la gente que está en las cárceles no terminó los estudios secundarios y el 46 por ciento no terminó los estudios primarios. O sea que, posiblemente, el nivel de escolarización tiene que ver mucho con el nivel de delincuencia. Justamente porque es gente que no termina de desarrollar sus aptitudes, de formarse, de ver cómo se va a integrar en la sociedad sanamente y que no recibe todas las herramientas para poder defenderse en la vida.

Y esto es sólo con respecto al tema educativo. Imagínense si, además, a esos chicos se les da esa formación en oficios.

Quiero hacer mención a algo que me impactó mucho. Estuve en Alemania cerca de las elecciones y fui a ver cómo funciona el programa de educación dual de ese país. Se trata de un programa que fue instalado por Napoleón y que es el que le da la base de formación, de especificidad a la formación y de flexibilidad de adaptación al mundo del trabajo a la mano de obra alemana. Y fíjense que la mano de obra alemana es una de las de mayor productividad en el mundo.

Tal es la flexibilidad que tienen los alemanes para adecuarse a la fuerza del trabajo que los chinos se han puesto a producir los mismos electrodomésticos sobre los que tenía mayor competitividad Alemania y resulta que ellos han podido migrar hacia otros sectores industriales gracias a la capacidad de la mano de obra alemana. La mano de obra alemana recibe un sistema de educación dual en el cual se les brinda formación formal pero, además, en coordinación con el sector empresario se inserta en el sistema laboral.

Por eso digo que este proyecto va por buen camino, que es complementario a los existentes y que ayuda de manera pragmática en función de la visión de la realidad de cada lugar a focalizarse en una población que es vulnerable y que está fuera del sistema.

Sr. Presidente (Marino). – Señora senadora Montero: el señor senador Bermejo le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Montero. – Sí.

Sr. Presidente (Marino). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Bermejo.

Sr. Bermejo. – Simplemente es para agregar que en aquellos tiempos usted era ministra y yo intendente del Departamento de Maipú, durante la gobernación del ingeniero Cobos. No me cabe ninguna duda de que fue un programa, un proyecto que nació con muy buenas intenciones. En ese sentido, todos estamos preocupados por la situación de los jóvenes. Por eso, tampoco comparto lo que se dijo al inicio del debate, cuando se habló de mala fe.

Lo que sí entendemos –y de lo que sí somos conscientes quienes vivimos en Mendoza– es que después han aparecido programas superadores o que han mejorado esta experiencia en mi provincia. Tal vez no comparto el número de chicos que fueron beneficiarios; pero, por nombrar uno solo de estos proyectos, hoy el Programa “Jóvenes por más y mejor trabajo” está casi en el orden de los diez mil chicos favorecidos y supera a lo que en su momento fue este Programa de Servicio Cívico. Por otro lado, la Asignación Universal por Hijo también tiene 140.000 beneficiarios en la provincia de Mendoza, al que habría que agregar otros programas propios de los municipios. Y aquí podríamos estar de acuerdo con que estos recursos de los que usted habla, del presupuesto nacional, a veces llegan enlatados a las provincias; por lo que sería mucho mejor que esos recursos llegaran a los intendentes y que cada uno le pudiera dar su impronta y adecuarlos a las necesidades de los departamentos, ya que algunos son más rurales y otros están pegados a las grandes ciudades.

En mi Departamento hay programas como el de Educación Popular, donde se trabaja con chicos de zonas vulnerables. También hay una experiencia en la provincia de Mendoza con programas de prevención de las adicciones.

Quizás esto sea el disparador para encontrar instancias superadoras a este Programa de Servicio Cívico, que fue muy bueno en el inicio, pero que con el tiempo se fue quedando. Cada vez eran menos los chicos que asistían. Entiendo que, también con buena intención, los programas que aparecieron posteriormente en Mendoza fueron mejorando esta situación.

Sr. Presidente (Marino). – Continúa en uso de la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. – Yo hice referencia al Programa “Más y mejor trabajo”. Nosotros lo pusimos en práctica.

En realidad, el Programa “Más y mejor trabajo” arrancó con 15.000 operarios que recibieron la certificación y que lo hicieron a través del Instituto de Desarrollo Rural, y con 2.500 personas en el área metal-mecánico. Por lo tanto, fue un poquito más extenso y después se complementó con el de Formación Técnica Profesional del BID, que tenía otro objetivo de 15.000 personas más.

Ahora bien, quiero dar una cifra que es contundente. Arrancamos en la provincia con un casi 18 por ciento de desempleo y lo bajamos al 3,5 por ciento. Fue la provincia que obtuvo el nivel más bajo de desempleo del país. Por lo tanto, creo que este ejercicio de coordinación entre la visión pragmática de lo que ocurre en la realidad y los programas que, a veces, se descuelgan de un escritorio, tiene que ver justamente con estos instrumentos como el que estamos generando ahora, del Servicio Cívico Voluntario, que lo que hace es optimizar programas existentes. En efecto, nos basamos en la Ley Federal de Educación, la 26.026, que nos obliga a dar terminalidad educativa. Y justamente este programa logró que de estos chicos que estaban fuera del sistema, el 70 por ciento fuera incorporado y, además, el 98 por ciento tuviera la capacitación en oficios.

Para finalizar, y dejarle el uso de la palabra al señor senador Sanz –porque hay una cuestión que me gustaría que acote con respecto a la decisión política–, simplemente quisiera leer algunos de los comentarios de la universidad. Aclaro que los números que doy son los números reales, surgidos de la cantidad de vacantes, de los que egresaron y de los que fueron mensurables en el momento en que se llevaba a la práctica el sistema.

He encontrado informes de la Universidad Nacional de Cuyo donde, por ejemplo, se menciona que este proyecto ha logrado importantes resultados, y que para la mayoría de estos jóvenes significó la posibilidad de contar con un oficio que les permitiera trabajar por primera vez.

A partir de ello se tomó este hecho, centralmente a partir de la Dirección General de Escuelas pero con intervención de otros ministerios, como Desarrollo Social, y se terminó de ajustar el Servicio Cívico Voluntario.

Algunos de los entrevistados manifiestan la clara e imperiosa necesidad de acceder a una formación en oficios que les permita insertarse rápidamente en el empleo. Estos testimonios son una primera aproximación; podría decirse que el sector de procedencia de estos jóvenes se ve absolutamente satisfecho con los resultados del programa. Es decir, que desde los jóvenes este programa tuvo mucha aceptación.

No iba a realizar una presentación en *power point* para pasar el video del Servicio Cívico Voluntario pero recogimos muchísimos testimonios de jóvenes que daban su visión de lo que habían receptado en ese programa. Y lo que transmitían era una visión esperanzadora hacia futuro, diciendo que ellos estaban en una condición de vulnerabilidad, de marginalidad, sin esperanza, y que habían logrado tener sentido de pertenencia a lo colectivo, saber que su proyección personal tenía infinitos desafíos y que eran jóvenes que además podían solidariamente entregar mucho de lo que la sociedad les estaba tratando de brindar. Es decir, era verdaderamente un cambio de paradigma respecto de lo que habían sufrido muchos de sus padres. Tal vez, a una parte de ellos les tocó esto que empecé diciendo, de los paradigmas de

la década del 90.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. Díaz. – Señor presidente: es responsabilidad de todos los que estamos en la función pública y política trabajar para que cada vez sean menos los excluidos, no sólo los niños y jóvenes, sino también de los adultos. Respecto de ese tema, en materia educativa, es función indelegable del Estado ocuparse de estas cuestiones. Después de los desgraciados momentos que vivió la escuela pública, sobre todo en los años 90, a través de las políticas de Estado que se están llevando adelante, se está recuperando fuertemente la función de la currícula en formación de valores, en arte, en escuelas de oficio y en escuelas técnicas. Dichas políticas fueron las que hicieron grande en su momento a nuestra Patria, donde la movilidad social estaba asentada en esta posibilidad que teníamos todos y todas de transitar por estos lugares porque estaban garantizados, justamente, por el sistema educativo.

Desconocer la cantidad de importantes e interesantes programas que se pueden ejecutar, que de hecho se están ejecutando en mi provincia, desde el Ministerio de Educación y desde el Ministerio de Trabajo sería actuar de mala fe. Estos programas abarcan a niños y jóvenes hasta los 18 años, sobre todo para que estén en la escuela. Me parece que hasta esa edad, salvo aquellos que han tenido hijos, es el lugar donde deben estar. Y a partir de los 18 años tienen la posibilidad de seguir estudiando o de trabajar, o al mismo tiempo estudiar y trabajar. En cierta forma estamos pudiendo recuperar esa posibilidad para nuestros jóvenes.

Existe una gran cantidad y muy buenos programas del Ministerio de Educación y del Ministerio de Trabajo. De hecho, he realizado las consultas correspondientes en mi provincia con los dos ministerios y se están bajando los programas. Y, aparte de lo que se hace en educación formal, se utilizan también, desde lo no formal, los espacios habilitados, por ejemplo, para talleres de arte y de oficios en las mismas escuelas, lo que genera la posibilidad de que estos sectores excluidos puedan ir integrándose a lo que es una etapa en donde se pueden vincular, hasta por compartir un espacio físico, con los otros chicos que, tal vez por una cuestión de tener más armadas sus familias y resueltas sus cuestiones económicas, transitan normalmente sobre todo por la escuela pública.

Tuve la oportunidad de participar de una experiencia educativa en mi provincia, en la cual la currícula, por un lado, trataba de achicar la brecha entre lo que es el trabajo manual y el trabajo intelectual. Es decir, por un lado había en la currícula una fuerte incidencia sobre lo simbólico, y por otro lado también se estimulaba fuertemente lo que eran talleres técnicos vinculados con oficios y talleres vinculados con arte.

Los talleres vinculados con oficios, con una currícula que era de la escuela, los realizábamos en los talleres de la Armada de la provincia. Pero tanto la currícula, los docentes, como el cuidado, la atención de los alumnos y el traslado de los mismos, estaba absolutamente a cargo de la institución educativa de la cual yo formaba parte. Hicimos un buen convenio para utilización de espacio físico y maquinaria con la Armada –debo reconocer que en muy buenos vínculos–. Pero la responsabilidad, desde el cuidado hasta la currícula, era total y absoluta del Ministerio de Educación de la provincia y de la escuela en la que yo era parte en ese momento.

Puede ser que esto hubiera sido necesario en los 90, donde sí hubo una destrucción de lo que eran valores como la solidaridad y la posibilidad de inclusión –muchos niños y jóvenes abandonaron la escuela–. Pero no me parece que en este momento tengamos necesidad de recurrir a este tipo de programas.

La senadora dijo en un principio que el que rechaza esto habla desde la ignorancia o desde la mala fe. No soy una especialista en el tema, pero tampoco me considero una ignorante. Por otro lado, desde la mala fe, en cuestiones educativas puede ser, porque “el que

se quema con leche, cuando ve una vaca llora”.

Por lo tanto, me parece que una cosa es coordinar los temas educativos con espacios físicos y aprovechamiento de talleres, pero la responsabilidad y el llevar adelante este tema debe ser absolutamente de los que tengan funciones educativas en la Nación y en la provincia.

Respecto de la cantidad de programas –y muy buenos–, no sólo se bajan en las instituciones educativas sino que veo que en mi provincia los municipios –que no tienen nada que ver con el signo político del gobierno nacional– están organizando en gran medida la capacitación para jóvenes, con gente que no tiene nada que ver con la Armada ni con ninguna fuerza armada, y la gente acude con mucho interés.

Eso está generando, además, una reconstrucción del tejido social que tan dañado fue en los 90. Me parece que es una tarea que se deben no sólo los estamentos nacionales sino los provinciales y municipales, respecto de ver cómo se instalan estos programas. Porque en el fondo, lo más importante es que además de poder lograr que terminen con la escuela primaria o secundaria y también capacitarlos en trabajo, se pueda reconstruir, a través de lazos solidarios, un tejido social que todavía está bastante dañado.

Así que desde nuestro bloque quiero dejar claramente expresado que no vamos a acompañar el proyecto del Servicio Cívico Voluntario.

Consideramos que, en cambio, deberíamos revisar si los programas existentes desde Nación y desde las provincias son suficientes; si los recursos que se destinan a los mismos son suficientes.

En todo caso, exijamos mayor contundencia y mayor trabajo también de los ministerios provinciales en la bajada de estos programas, así como refuerzos económicos para el sostenimiento de los mismos.

Entonces, queda claro que no vamos a acompañar este proyecto...

Sr. Presidente (Marino). – Perdón, senadora, le solicita una interrupción la senadora Montero.

Sra. Montero. – Creo que lo que he hecho es contribuir a una visión con cierto pragmatismo en cuanto a cómo optimizar los programas existentes. Pero simplemente quiero traer a colación un dato de la realidad. Se realizó una encuesta acerca del Servicio Cívico Voluntario y fíjense que, cuando se le preguntaba a los chicos si estaban de acuerdo con la necesidad de formar a los jóvenes en valores sociales, cívicos y patrióticos, el 80, casi el 90 por ciento de ellos decía que sí. Es decir que hay una demanda absolutamente insatisfecha. Los chicos necesitan ser contenidos y por más que haya una evolución en los programas, mayor riqueza en la oferta de programas, como decía, esto se ha transformado en un problema estructural. Actualmente, sólo el 46 por ciento de los chicos está en el sistema educativo, en una edad en la que tendría que estar en él la mayoría.

No podemos desconocer que hay una realidad. Hay chicos que están fuera del sistema educativo y del mundo laboral, que además lo demandan. No sólo demandan el estar contenidos por el sistema educativo, sino que también reclaman estar contenidos en afecto, en formación de valores, en conciencia ciudadana. Y esto es lo que hace a la visión del goce de sus derechos sociales y cívicos como personas plenas. Es una carencia de la que hay que hacerse cargo. Por eso, este programa, de manera pragmática, intenta justamente dar solución a una demanda concreta de estos jóvenes, que responden a la subjetividad de una visión, a través de las encuestas y de lo que expresan, pero también a la objetividad de los números.

Sr. Presidente (Marino). – Continúa en el uso de la palabra la senadora Díaz.

Sra. Díaz. – Lo que no hay, de nuestra parte por lo menos, es desconocimiento de la realidad. Pero tenemos diferencias en el abordaje que se puede hacer de esa realidad. Usted está

poniendo el acento en el Servicio Cívico Voluntario y yo creo, por lo menos desde nuestra postura no sólo política sino también ideológica, que debe abordarse desde otro lado.

Respecto de la formación en valores, hay muy buenos programas vinculados con este tema. De hecho, en mi provincia, los estamos aplicando, incluso en los ámbitos que no tienen que ver con la educación formal sino, también, con la educación no formal, que es muy importante llevar adelante. Me parece que ha quedado suficientemente clara nuestra postura acerca de este tema.

En cuanto a las salideras bancarias, vamos a acompañar el dictamen de Diputados sin objeciones. Y acerca de la desaparición forzada de personas, con el mismo criterio, vamos a acompañar la iniciativa porque creemos que es parte de la resolución del pasado, aunque también tiene que ver con el presente ya que la desaparición forzada de personas no sólo marcó una historia dura para nuestro país sino que, en algunas situaciones, la sigue marcando en el presente. Esto tiene que ver, por ahí, con el accionar de algunas fuerzas policiales o con algunos grupos paramilitares que todavía siguen vigentes.

Dejamos claro nuestro apoyo a los proyectos sobre salideras y desaparición forzada de personas, pero no vamos a acompañar el de Servicio Cívico Voluntario.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla. – Señor presidente: voy a hablar del proyecto referido a la desaparición forzada de personas, que trata de incorporar esta figura al Código Penal, en un intento de adecuar el derecho interno a convenciones internacionales.

Hasta aquí, esta intención no me merece ningún tipo de objeción. Pero tengo algunas reservas acerca de cómo ha quedado formulado el tipo penal, el nuevo artículo que, a mi juicio, rozaría o violaría algunos preceptos constitucionales.

Antes de avanzar en el análisis del tipo penal, por lo que aquí se dijo anteriormente –cuando se vinculó este proceso con políticas de Derechos Humanos, como si en la Argentina, hasta hoy, no se hubiese hecho nada– debo hacer algunas aclaraciones.

En este país, con el advenimiento de la democracia y la presidencia del doctor Alfonsín, no se necesitó de ningún tratado ni de la ratificación de ningún convenio para someter a juicio a los responsables de la violación de los derechos humanos, sino que se llevó a cabo un juzgamiento ejemplar, mediante jueces y leyes de la Constitución.

Por suerte, los radicales podemos hacer objeciones a este tipo de proyectos sin ningún complejo, porque nunca hemos promovido ni amnistías ni impunidad. Expreso esto, porque hubo diferencias en mi bloque acerca de esta iniciativa. En ese sentido, mi bloque decidió acompañar el proyecto, y yo haré lo mismo por tratarse de una posición asumida por mi bancada, a pesar de estas observaciones que tengo la necesidad de manifestar. Pero reitero, entre radicales podemos abordar la discusión de cuestiones de esta naturaleza, porque no tenemos absolutamente ningún tipo de complejos al hablar de Derechos Humanos, de cómo penalizar su violación, de cómo juzgar esos actos y de cómo condenarlos.

Aclaro que la duda que nos surge no está dada por la necesidad de penalización. Quien les habla tiene dudas acerca de la conformación del tipo penal.

La conducta prohibida se integra con un componente activo –la privación de la libertad–, y un componente negativo, que es el no dar información. La descripción de la privación de la libertad no merece mayores precisiones. Ahora bien, en cuanto al segundo elemento –no dar información–, creo que la información debería suministrarse antes de iniciado cualquier proceso o de individualizados los autores, por cuanto toda información brindada por un partícipe con posterioridad al inicio del proceso, aportaría elementos probatorios inculpanes para el propio sospechoso. Convengamos que, como consecuencia de algunas causas penales originadas por la comisión de hechos horrendos, el poder político

quedó conmovido por las exigencias de diversos organismos –que azuzaban a los jueces de instrucción a cargo del esclarecimiento de los procesos–, que hacían parecer que este tipo de requerimientos encontraban obstáculos, insalvables dentro de las normas procesales, que impedían aclarar este tipo de ilícitos, por lo que se era necesario incorporar una herramienta nueva llamada "testigo de la Corona", "arrepentido", "informador" o "delator". Recuerdo que se hablaba de la necesidad de incorporar a este tipo de testigos, y que se vinculaba la inclusión de esa figura con el esclarecimiento de hechos como el de la AMIA o el asesinato del fotógrafo José Luis Cabezas.

Con esa propuesta, que se reiteró durante meses, el hombre de la calle, obviamente, llegó a creer que era necesario la sanción de estos instrumentos y no entendía por qué no se aprobaban. Y como no se sancionaban, se terminaba echándole la culpa al gobierno de turno.

Ahora bien, en cuanto al tema de la información, a mi modesto entender, tal como se tipifica en la iniciativa, se estaría ejerciendo una manifiesta coerción contra el imputado, lo cual sería violatorio del artículo 18 de la Constitución Nacional. El principio de que nadie puede declarar en su contra tiene su importancia. Yo no quisiera analizar esta cuestión con relación a un artículo en particular, sino dentro del Derecho Penal, en general, porque todo el andamiaje procesal, el centro neurálgico de todas nuestras garantías en un Estado de derecho, se asienta y sostiene en el artículo 18 de la Constitución Nacional, que reconoce un profundo fundamento de filosofía moral.

Y este proyecto no está dirigido, reitero, a no dar información antes del proceso, sino en el proceso mismo en el que el imputado es juzgado, lo cual creo que pone esto en abierta colisión con el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Cuando estudiábamos derecho penal nos enseñaban que la pena se establecía en función de las conductas ilícitas y de la personalidad del individuo sometido a proceso y que no era la pena el producto de un negocio. Este tipo de figuras a veces convierte una negociación de la pena en una contratación de beneficios, restándole a la pena esa legitimidad ética que los profesores nos enseñaban que tenía. Digo más, si este proyecto fuera lícito desde el punto de vista constitucional, ¿por qué no lo generalizamos? Si acá lo ponemos pensando que nos va a ayudar a resolver los ilícitos, pongámoslo para todos los delitos y así podremos evaluar en contra del autor del hecho que nos indique dónde escondió el cadáver, por ejemplo, dónde dejó las cosas robadas. El hombre de la calle suele abrigar la idea de que un derecho penal drástico y eficiente augura un futuro maravilloso y las ciencias criminales enseñan exactamente lo contrario.

Sinceramente no alcanzo a comprender cómo para un imputado puede convertirse en elemento incriminante, agravatorio del delito que ya cometió, que él no explique cómo lo cometió. Acaso, ¿puede la ineficiencia del Estado en esclarecer el hecho influir en la configuración del delito? Reitero, la cuestión consiste en saber si este instituto viola o no derechos del imputado. Si no los viola, el Estado puede recurrir a él sin echarle la culpa a la víctima, porque convengamos que invocando a la víctima, a veces, se avanza sobre garantías constitucionales. Y si lo viola no se los puede hacer valer en un proceso aunque se invoquen derechos de la víctima. Ninguna víctima, nadie tiene derecho a que se viole absolutamente ninguna garantía.

Considero que en el escenario político que hoy tiene la Argentina, con la malversación que se ha hecho de los derechos humanos, con el registro que se hace a diario de crímenes de lesa humanidad es riesgoso instalar lo que se denomina "delitos de sospecha". Y digo esto porque detrás de esta lógica, si quien está sometido a proceso de privación de la libertad seguida del desconocimiento del paradero no aclara los hechos, pasa a ser autor presuntivo de homicidios. Y a partir de esta mecánica, no sé si algún audaz no se pone a

hacer denuncias que no sabemos dónde pueden terminar.

Claro, admito que hoy el derecho penal está dominado por pretensiones utilitaristas y eficientistas y cualquier recurso vale mientras los resultados suenen bien para el consumidor de noticias. Hoy no hay lugar en el derecho penal para consideraciones absolutas. El Estado entra así en el negocio de lo más conveniente o de lo que a algunos les parece más conveniente. El parámetro deja de ser la justicia para ser el mercado.

En esto ha contribuido mucho la prensa interesada o poco ilustrada que alimenta esta tendencia para el esclarecimiento a cualquier costo de los ilícitos que a diario se cometen.

Me encargué de buscar de dónde venía la figura del arrepentido o del delator y fijese qué curioso, señor presidente, los estudiosos nos llevan a la época de la Inquisición. ¿Cómo empezaba el interrogatorio en la Inquisición? Lo voy a leer tal cual: “Mira hijo mío, te tengo muchísima lástima, han engañado tu candor y te pierdes miserablemente. Sin duda, has errado. Pero más culpa tiene que tú el que te engañó. No te cargues de pecados ajenos ni quieras hacer de maestro siendo discípulo. Confiérame la verdad pues ves que todo lo sé. Para conservar tu buena fama y que te pueda yo poner cuanto antes en libertad, perdonarte y que te vuelvas en paz a tu casa, dime quién fue el que te engañó cuando vivías inocente”. Nadie puede negar que hay una suerte de paralelo, aunque no son cosas exactamente iguales.

Otra observación que me merece el proyecto en consideración, y sobre el cual tengo mis serias dudas, es si el actual derecho positivo no contempla, y con suficiente rigor en la Argentina actual, este tipo de delitos. O sea, ¿cumple la Argentina con los estándares internacionales sobre la materia? Creo que sí.

En el proyecto en discusión se cita el antecedente “Barrios c/ Alto Perú”, donde el tema involucra la amnistía dictada contra el Estado de Perú, amnistía dada a agentes del Estado sindicados como responsables de asesinatos y otras violaciones a derechos humanos, donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que no son admisibles las disposiciones de amnistía, prescripción ni las causales excluyentes de responsabilidad frente a violaciones de derechos humanos por ser una decisión incompatible con las normas establecidas en la Convención Americana de Derechos Humanos. Si se mira esta situación con relación a la Argentina, ninguno de estos supuestos cuadran con el estado actual de las cosas.

A esto, debemos agregar que la Argentina, en virtud de la ley 26.200, incorporó al derecho interno el Estatuto de Roma, que define este delito exactamente igual que el proyecto en examen, aunque con un agregado. Alude no sólo a la desaparición de personas por parte del Estado sino que agrega “u otra organización política”, expresión que aparece excluida en el proyecto en tratamiento.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Julio César Cleto Cobos.*

Sr. Cima Devilla. – Siempre, ante normas que concurren a una misma protección, nos enseñaban en derecho penal que ha de estarse a la especificidad y, en este sentido, honestamente, creo que la norma abarca el tema en discusión.

Cierto es también –y aquí se ha dicho hace un rato– que la ley 26.200 contempla la desaparición de personas en casos de ataque generalizado o sistemático. Pero creo que esto no es suficiente para considerar que el bien jurídico en discusión esté inadecuadamente protegido. Y daré un ejemplo práctico.

Ataque sistemático ¿es una cuestión numérica o se refiere a un plan de gobierno o a un plan de Estado? ¿Qué debemos entender por ataque sistemático? ¿Cuál es el caso práctico? La llamada “Masacre de Trelew”, donde fueron fusilados militantes del ERP y de la organización “Montoneros”, causa que tramita por ante el Juzgado Federal de Rawson. Pero

ella constituye un hecho aislado y, sin embargo, se los tipificó y se los está juzgando como delito de lesa humanidad en los términos de la mencionada ley. Además, existen otros artículos del Código Penal referidos al secuestro, la extorsión, la desaparición de personas y los delitos contra la libertad.

Señor presidente: mis objeciones no están hechas con relación a la necesidad de la penalización de esta clase de delitos sino que pasan por cómo queda formulado el tipo penal. Creo que hay una sobreabundancia de normas que están orientadas a tipificar y penalizar los mismos hechos. Y creo que desde la recuperación de la democracia hasta aquí se han tratado de mejorar los niveles de seguridad a través de una misma estrategia: mayores penas y reducción al mínimo de las posibilidades excarcelatorias.

Yo quisiera leer un artículo que creo fue publicado en el diario *La Nación*, que se refiere a lo que hemos conseguido con las sucesivas reformas realizadas en el Código Penal en forma aislada, sin abordar –como debiéramos– una reforma integral, en función de la cual, las penas deberían tener castigos acordes con el daño provocado. Sin embargo, siempre hemos legislado de apuro o bajo presión.

Ese artículo se titula: “Código Penal: la Biblia y el calefón”. Allí se establece que un peón desleal, que junto con un faenador se hubiera quedado con cinco terneros de su patrón, podría ser condenado a una pena de cuatro a diez años de prisión. Y si ese peón hiciera tres veces lo mismo y tuviera la colaboración de tres amigos mayores de edad y de un menor, podría pasar entre cinco años y cuatro meses y cuarenta años en la cárcel. En cambio, si los ladrones matan al dueño de los terneros, podrían recibir una pena de entre ocho y veinticinco años de encierro.

Es decir que estos casos nos ilustran acerca de cómo las últimas reformas introducidas en el Código Penal –que desde su sanción en 1921 sufrió alrededor de novecientos cambios– están logrando que hoy el Derecho Penal argentino merezca por parte de los legisladores y del propio Ministerio de Justicia un abordaje integral.

Es que la ley penal debería tener vocación de futuro. Sin embargo, uno observa la escasa solidez técnica que evidenció el Congreso cada vez que se efectuó una reforma de algún artículo del Código Penal. De hecho, siempre, los debates fueron limitados, dentro de determinadas urgencias y presionados por reclamos de la opinión pública. Por eso, los resultados no han sido buenos.

Para concluir, señor presidente, quiero manifestar que voy a acompañar la sanción de este proyecto, porque ha sido una decisión de mi bloque. Y vuelvo a repetir que tengo el orgullo de pertenecer a un partido en el que estas cosas las podemos discutir. Y a quienes apoyamos plenamente este artículo y a quienes lo cuestionemos, a ninguno podrán acusarnos de promover la impunidad, la amnistía o el olvido.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señor presidente: en primer lugar, quiero señalar que considero muy importante poder avanzar en la sanción de proyectos que signifiquen una mejora en las condiciones de seguridad de nuestra sociedad, así como también en todo lo relativo a la inclusión social de los jóvenes y de los adolescentes.

En el primer caso, con relación al proyecto de salideras bancarias que cuenta con sanción de la Cámara de Diputados, considero que constituye un avance y, por lo tanto, voy a apoyar su sanción.

Con respecto al proyecto del Servicio Cívico Voluntario, al margen de que haya provincias o municipios que tengan programas de inclusión exitosos y que puedan ser, inclusive, mejorados, considero que existen provincias para las cuales algunos de los puntos de este proyecto pueden ser de utilidad. Por ejemplo, el Servicio Cívico Voluntario se llevará

a cabo en instalaciones de las Fuerzas Armadas, aunque pueda ser utilizada otra infraestructura de entidades estatales, lo cual puede generar que, en muchas provincias, esos lugares se transformen en instalaciones de servicios sociales.

Otro punto positivo es que los aspirantes tienen derecho a recibir una alimentación y vestimenta en el lugar donde desarrollan su formación. Asimismo, los aspirantes permanentes recibirán alojamiento, que es otro aspecto positivo con relación a la inclusión social. También lo es que durante su permanencia en el Servicio Cívico Voluntario, los alumnos percibirán mensualmente, en carácter de beca de estudio, una suma que no podrá ser inferior al monto de tres asignaciones familiares por hijo. Por ello, reitero que aunque haya provincias o municipios que tengan otras alternativas para la inclusión de este grupo etario, considero importante que este programa sea una posibilidad más.

Con respecto a los delitos de lesa humanidad, también voy a adelantar mi voto positivo al proyecto en tratamiento, considerando que es importante tomar las figuras delictivas desarrolladas en encuadres normativos internacionales.

En este caso, los delitos de lesa humanidad están contemplados en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; sin embargo, quiero aclarar que ese Estatuto prevé en su artículo 6° la figura de genocidio, que es un delito muy grave, atroz y abarcativo dentro de los de lesa humanidad, porque contempla la destrucción de grupos humanos. A su vez, cabe recordar que el genocidio es un delito que también está contemplado en la Convención de Sanción y Prevención del Delito de Genocidio, firmada en 1948 y ratificada por 130 países.

En lo que se refiere a Sudamérica, el primer país en ratificar esa Convención fue Ecuador y, luego, lo hicieron Brasil, Chile, la Argentina, Perú, Uruguay, Paraguay –que lo hizo en 2001– y Bolivia –en 2005–. A excepción de la Argentina, todos los países antes mencionados contemplan al delito de genocidio en el Código Penal.

Además, vale la pena recordar que, en el artículo 5° de dicha Convención, se establece que las partes contratantes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus respectivas constituciones, las medidas legislativas necesarias para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente convención y, especialmente, a establecer sanciones penales eficaces para castigar a las personas culpables o de cualquier otro de los actos enumerados en el artículo 3°.

Nuestra Constitución también hace una mención explícita a la Convención y le otorga jerarquía constitucional en su artículo 75, inciso 22. Sin embargo, nadie puede ser penado por este delito porque no está tipificado en el Código Penal y, por lo tanto, no están previstas las sanciones necesarias para aplicar la pena.

Así, los militares de la dictadura sólo fueron enjuiciados por delitos comunes en nuestras cortes nacionales. Entonces, los jueces declaran a algunos militares como homicidas, secuestradores, torturadores, pero ninguno como genocida, que es lo que realmente hubiera correspondido.

La Argentina está en mora internacional hace cincuenta y tres años, y sería positivo que saldemos esta deuda, no sólo para quedar bien en los fueros internacionales sino para mantener la memoria sobre nuestra propia historia. En este sentido, quiero recalcar la importancia del proyecto contenido en el expediente S.-2.867/10 –del que soy autora– y solicitar su pronto tratamiento.

Por último, adelanto nuevamente que voy a votar afirmativamente el proyecto en consideración, pero quiero dejar constancia de que aún queda trabajo por hacer en materia de Derecho Penal internacional.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Monllau.

Sra. Monllau. – Señor presidente: comenzaré diciendo que hace algún tiempo, en

circunstancias de un festejo en el Hogar Escuela Eva Perón de Catamarca, a propósito de algunas observaciones que se han hecho al proyecto por el que se crea el Servicio Cívico Voluntario, en palabras de ocasión, yo señalaba que me hubiera gustado decir que el Hogar Escuela es una institución que no debería haber existido en nuestro país, porque yo deseaba y trabajaba para que la escuela fuera escuela y el hogar fuera la familia. Sin embargo, esta desnaturalización de la escuela, como institución, y de la familia no hace que yo deje de reconocer la importante función social que cumplió y que todavía hoy continúa cumpliendo, porque la realidad no se ha modificado en la medida que hubiéramos deseado. De esas instituciones, como del Hogar Tutelar de Menores de mi provincia, han salido excelentes profesionales, muchos de los cuales hoy, incluso, se desempeñan en los claustros universitarios. Sí puedo decir que el Hogar Escuela era en ese momento –y lo sigue siendo– un circuito de educación diferenciado. De todas formas, creo que esto no es motivo para desacreditar ni objetar lo realizado por esta institución.

Según un informe de la DiNIECE, organismo del Ministerio de Educación de la Nación, la tasa neta de escolarización por nivel de enseñanza, es decir, el porcentaje de niños o jóvenes que cursan un nivel determinado a la edad teórica correspondiente en relación con el total de población de ese grupo de edad, en el último censo nacional de población, era, en el nivel medio, del 76,29 por ciento. El nivel primario común concentra el porcentaje más alto de niños escolarizados a la edad teórica, mientras que el secundario es el que comparativamente presenta una cobertura mucho más deficiente. Recordemos que la obligatoriedad llega en la nueva Ley de Educación en 2006. Además, este nivel se caracteriza por el cruce de problemáticas diversas que dificultan tanto el ingreso como la permanencia y regularidad en las trayectorias educativas.

Las trayectorias escolares en algunos contextos son más irregulares que en otros, y es así como tenemos altas tasas de repitencia, abandono y sobreedad. Ello en una escuela con fuerte tradición selectiva y meritocrática, por la que circulan representaciones sociales que muchas veces operan como un obturador en la consecución de una trayectoria satisfactoria de los alumnos; una escuela que todavía sigue expulsando a quienes no responden al estereotipo de un alumno medio o a los que provienen de contextos sociales menos favorecidos. Todavía hoy, repetir curso es un estigma; y todavía hoy, pese a las normas, encontramos en los establecimientos educativos carteles en los que se advierte acerca de la imposibilidad de matricular a aquellos alumnos que repiten. Entonces, vemos cómo, a veces, muchas instituciones no dan respuestas a problemáticas actuales y, también, en muchas ocasiones, instituciones que han nacido para brindar un servicio terminan sirviéndose a sí mismas.

Los esfuerzos realizados en materia de inversión en políticas compensatorias no han tenido fuerte impacto, y numerosos jóvenes aún no han alcanzado su titulación ni han concluido el aprendizaje de un oficio que les permita vislumbrar un horizonte mejor. Debo recordar cómo ha aumentado la tasa de suicidios en población juvenil.

Este proyecto opera como una malla de contención y promueve competencias y valores culturales y sociales; apunta a una formación integral; y promueve la inclusión social. Pero, por sobre todo, promueve a la persona recuperando la autoestima y posibilitando la construcción de un proyecto de vida. Este proyecto no se opone a las políticas que ya lleva a cabo el Ministerio de Educación de la Nación o a las que se llevan adelante desde las áreas de Desarrollo Social. Creo que, alguna vez, debemos dar muestras de que estamos trabajando para complementar, para integrar y para articular.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Fellner. – Solicito una interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente. – ¿Acepta la interrupción, señora senadora Negre de Alonso?

Sra. Negre de Alonso. – Sí. No tengo problema, presidente.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Señor presidente: quedé muy afligida por algunos conceptos que brindó recién la senadora.

Las escuelas hogares han servido mucho. Y en mi provincia, muchísimo, no para reemplazar el hogar sino para dar posibilidades a aquellos chicos que viven muy alejados de donde se encuentra el centro educativo. En esas instituciones se los recibe, se les da alojamiento y comida y, de esa forma, los chicos pueden ir a la escuela. Para nosotros, los peronistas, decir “Hogar Escuela” es hablar de una actividad social de Eva Perón; y es hablar con palabras mayúsculas.

Me parece que la senadora no ha querido referirse en ese sentido, pero no quería dejar pasar esto. Perdóneme, senadora.

Sra. Monllau. – ¿Puedo responder, presidente?

Sr. Presidente. – Sí. Aclare, senadora.

Sra. Monllau. – Señor presidente: no quiero entrar en debate por esta cuestión, pero me parece que he reiterado en más de una ocasión en mis palabras que creo que, más allá de que el Hogar Escuela ha desnaturalizado la función de la escuela y de la familia, ha dado respuestas sociales y cumplió y cumple una acabada misión.

Sr. Presidente. – Continúa en uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: voy a comenzar abordando el tema de la seguridad bancaria.

En primer lugar, quiero dejar sentada una cuestión, y es que el servicio bancario está contemplado en el artículo 42 de la Constitución Nacional, y que es responsabilidad directa de los bancos –por supuesto que subsidiaria a la responsabilidad del delincuente– brindar la seguridad a las personas que van en busca de ese servicio, ya sea en forma permanente, que sería el típico cliente del banco, como en forma ocasional. Quiero dejar sentado esto porque un reciente fallo de la Cámara Nacional de Casación Penal sobre el Caso Meza estableció expresamente que la entidad bancaria es solidariamente responsable por su deber de vigilancia frente a estas situaciones que vulgarmente llamamos “salideras bancarias”.

Ahora bien, la responsabilidad del Estado –en este caso, la nuestra– es asegurar a través del instrumento legal que esos deberes de seguridad se cumplan, para que, consecuentemente, los ciudadanos podamos vivir, trabajar y manejar nuestro dinero en un margen de seguridad, y no poner en peligro nuestra vida cada vez que vamos al cajero automático. Entonces, acá quiero entrar de lleno en un tema que no me parece insustancial; por el contrario, considero que es muy importante y no quiero pasarlo por alto, sino abordarlo o, simplemente, marcar algunas cuestiones, porque si no, después, se dice que el silencio de uno avala determinadas situaciones. En efecto, la senadora Escudero ya hizo referencia a esto como miembro informante.

El 20 de septiembre de este año, la señora Marcó del Pont, presidenta del Banco Central de la República Argentina, emitió una resolución mediante la cual establece y norma una serie de medidas para la seguridad bancaria. Se trata de la “Comunicación A-5.120. Medidas mínimas de seguridad en entidades financieras. Modificaciones”.

¿Y por qué hablo de cuál es la responsabilidad del Estado y nuestra necesidad de legislar hoy en este sentido? Porque lo que acá se dijo, muchas veces al pasar, es que el 24 de agosto no era nada más que el aniversario del natalicio de Borges. Y no es tan así, señor presidente. En esto que parece ser simplemente un tema de la seguridad de los ciudadanos, voy a plantear que, también, es una cuestión de gravedad institucional. Por eso, no lo quiero dejar pasar, sino marcarlo expresamente. Desde ya, aclaro que apoyaré el proyecto que viene

de la Cámara de Diputados.

Ahora bien, cuando la señora Marcó del Pont dicta la circular, toma como base normativa para su dictado la ley...

Sra. Montero. – La ley 19.301.

Sra. Negre de Alonso. – Efectivamente, ayer la señora senadora Montero la mencionó en su participación en la comisión.

Esta ley es de delegación. El Congreso delegaba facultades al Poder Ejecutivo para que pudiera realizar todas estas medidas. Como lo dijo la senadora Escudero, en enero de 2002, cuando era presidente de la Nación el doctor Duhalde, se incorporó un artículo a la ley 25.562, destinado a modificar la Carta Orgánica del Banco Central para establecer los requisitos mínimos de seguridad en las entidades bancarias. Y ese artículo es vetado por el Poder Ejecutivo con el argumento de que, en realidad, esto es competencia directa de las legislaturas provinciales o del Congreso de la Nación.

En 2009, se dictó la ley 26.519, por la que se prorrogaron por un año las facultades delegadas; pero se estableció una cláusula especial en el artículo 1° –es decir, se procedió de diferente modo a cómo venían haciéndose las prórrogas desde 1999 hasta 2009– por la que se determinó que el Poder Ejecutivo nacional y el jefe de Gabinete de Ministros ejercerían exclusivamente las facultades delegadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100, incisos 4 y 12 de la Constitución Nacional, y la ley 26.122. En cada caso, deberán citar la norma jurídica en la cual se enmarca la delegación legislativa determinando número de ley y de artículo.

Entonces, el 24 de agosto caducó absolutamente la delegación legislativa. Si estamos de acuerdo con esta teoría –la senadora dijo que hay dos planteos–, yo creo que caducó; la señora Marcó del Pont no tenía facultades para emitir la circular que ha dictado y por eso la urgencia para que el Congreso legisle en ese sentido. Sin embargo, si estamos de acuerdo con la otra posición –es decir que tiene facultades–, igualmente la señora Marcó del Pont ha violado la norma, porque la ley 26.519 establece que únicamente podrán ejercer facultades delegadas el jefe de Gabinete de Ministros y el Poder Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, respecto de la segunda posición, que no comparto pero a la que me refiero porque lo ha hecho la senadora miembro informante, tendría que haber sido la presidenta de la Nación por decreto del Poder Ejecutivo la que dictara la circular, pero jamás la señora Marcó del Pont. ¡Ella ha violado la ley y la Constitución! Quiero dejar marcado esto, porque no es una cuestión menor, sino que es de gravedad institucional de la máxima autoridad monetaria de la República Argentina.

Ahora sigo y digo que voy a apoyar este proyecto. Yo lo escuché al juez del caso Píparo porque la senadora Escudero lo invitó a la comisión. Él dijo que era un paso más, que no era todo lo necesario, pero que era un avance. Y dijo otra cosa muy importante, que es que nos hacía falta un Poder Judicial con protagonistas. Yo le agrego “que tome el bastón de mariscal”. Efectivamente, no basta con las herramientas jurídicas que estamos dictando; no necesitamos únicamente un Poder Legislativo comprometido, que creo que lo estamos haciendo, sino que requerimos de un Poder Judicial con compromiso frente a un grito imperioso de la ciudadanía argentina que pide seguridad, que pide derecho a vivir. No basta con que quieran matar a los que no han nacido porque ahora nos están matando como moscas a quienes sí tuvimos ese derecho a vivir.

Comparto lo que dijo el juez; y la verdad es que fueron palabras cortitas, simples pero contundentes. Él dijo que llegaron a la solución del caso Píparo con un protagonismo y una decisión del Poder Judicial de ejercer las prerrogativas que tiene.

También he escuchado la preocupación de sectores de la banca que dicen que, con

respecto a los bloqueadores de celulares, no hay experiencia, no hay suficiente desarrollo científico, etcétera. Al respecto, me pareció muy interesante la exposición del ingeniero Ariel Garbarz, que es coordinador del Proyecto Nacional de Seguridad Teleinformática de la Universidad Nacional de Buenos Aires y de la Universidad Tecnológica Nacional.

Si me permiten, voy a leer parte de la versión taquigráfica. Él dice que estos equipos se utilizan en los Estados Unidos hace varios años y que se encuentran habilitados para el uso en ese país, por lo que no tendría sentido volver a hacer un estudio de lo que ya hay en un país tan celoso sobre la calidad de los productos que autoriza a comercializar en el mercado. Y agrega que estos productos pueden funcionar sin perjudicar ningún tipo de comunicación externa al banco, ni interna, por vía de cable.

Consecuentemente, creo que es un avance; no todo lo que quisiéramos, no todo lo que la población espera. Pero también, la población espera lo que ha dicho el juez: un mayor protagonismo por parte del Poder Judicial e involucrarse más en las cuestiones que afligen hoy a la comunidad argentina. .

Paso al segundo tema: el Servicio Cívico Voluntario. En verdad, me encantó la propuesta, pero me ha gustado mucho más a partir de haber escuchado la brillante exposición –más que eso, es un testimonio de trabajo– que ha hecho la senadora Montero al respecto.

Entonces, escuchando a algunos senadores del bloque oficialista y a algunos senadores aliados al oficialismo, yo digo: esta es una ley voluntaria para las provincias, en el sentido de si quieren adherirse o no. Pero, a su vez, es una ley voluntaria para los sujetos pasivos del proyecto. De modo que, si hay tantos recursos, si no hay personas en la calle, si no hay personas sin alfabetizar, si no hay personas sin trabajo, ¿qué problema nos hacemos? No van a tomar la herramienta y la ley fracasará. Ahora, le peor diligencia es la que no se hace, la que no tenemos.

Ahora bien, cuando escuchaba hablar de los planes sociales en el sentido de que “estaba todo bien”, “no hacía falta”, mandé buscar este informe, que lo tengo siempre a mano, porque me parece sumamente importante; es denostado permanentemente, pero lo quiero mencionar. Es el Observatorio de la Deuda Social Argentina. En la síntesis de este trabajo de fines de 2009 –que me va a permitir leer, señor presidente–, dice: Tal como hemos examinado, los consumos mínimos, las capacidades de ahorro, el acceso a recursos de inclusión, la situación laboral, las capacidades psicológicas, la confianza político-institucional, la sensación de inseguridad, entre otros indicadores, evidencian un deterioro que cabe evaluar como considerable entre los años 2008 y 2009. En este sentido, se comprueba que los cambios regresivos han sido más intensos entre los hogares más pobres, los trabajadores vinculados a la economía informal y las familias residentes en las ciudades del interior del país.

Si bien esto no implica que el país atravesase una crisis como la de 2001 ó 2002, no es exagerado afirmar que amplios sectores de la sociedad argentina se encuentran actualmente en una situación mucho más vulnerable que hace un año atrás y que las instituciones a cargo de regular la vida social sufren de menor confianza por parte de la ciudadanía.

Yo me pregunto por qué no superamos las diferencias partidarias, por qué no superamos las diferencias de las distintas corrientes políticas, y cuando vemos un modelo exitoso no lo imitamos, no lo emulamos, no lo adaptamos y no lo tomamos como política de Estado para todo el país, más allá de nuestra pertenencia partidaria.

Este programa ha sido expuesto brillantemente por la senadora Montero pero, además, lo ha vivido, así como, posiblemente, también nosotros, porque estamos cercanos a los mendocinos. Habíamos escuchado hablar mucho de él; es una herramienta más que estamos dando y es voluntaria para las provincias argentinas que la quieran tomar. El que no se quiera

adherir, no lo hace. Pero pretender que con los planes que existen se han satisfecho la demanda y la deuda social en la República Argentina es como mirar de espaldas al resto del país.

Ahora bien, no me es entendible lo que estamos hablando en cuanto a cooperar con una herramienta al fortalecimiento de la educación. No debemos hacerlo enfrentados sino complementariamente. ¡Qué voy a explicar yo, si lo hizo la senadora Montero! Una herramienta más. No estamos hablando de un instrumento competitivo sino complementario. Y estamos viviendo realidades en las provincias argentinas y en la Ciudad de Buenos Aires. Entonces ¿por qué desecharlo formalmente, señor presidente?

Sra. Osuna. – ¿Me concede una interrupción?

Sr. Presidente. – Le solicita una interrupción la senadora Osuna.

Sra. Negre de Alonso. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción tiene la palabra la señora senadora Osuna.

Sra. Osuna. – Señor presidente: sin pretender quitarle brillo a la intervención de la senadora Montero, que escuché atentamente, una cuestión que me parece importante dejar en claro es que no hubo respuesta a mi requerimiento en cuanto a los costos del proyecto. No se hace ninguna referencia a costos, algo que es importante dejar aclarado, porque eso, además, muestra una desafectación a lo que las normas establecen en materia de conformación de las leyes.

Por otra parte, lo que pedí fueron precisiones con respecto a la puesta en marcha del proyecto en la provincia de Mendoza y los costos que supuso la implementación de esa experiencia. De algún modo, creo que ello echaría luz con respecto a esta ausencia.

No obstante ello, en el planteo que hicimos quienes nos expresamos en oposición al apoyo de esta iniciativa, de ninguna manera negamos la realidad. Damos por supuesto que es necesario incluir a chicas y chicos, a los jóvenes, porque estamos hablando de menores de 24 años, que son niños y jóvenes, niños y adolescentes. En ese sentido –y es importante que esto quede en claro–, lo que está en discusión hoy son estrategias de gobierno; no prioridades por la atención de un sector social o etario sino cuáles son las herramientas que efectivamente se ponen en juego. En ese punto, no se trata de que todo vale o que cualquier cosa viene bien. Ahí, lo que estamos haciendo, como políticos que somos, es fundar cuáles son las mejores estrategias desde nuestro criterio, desde las experiencias que efectivamente se llevan a cabo en nuestro distrito y cuál es el mejor camino para seguir adelante, reconociendo que sí se ha avanzado, pero que también faltan cosas por hacer.

Lo que está en cuestionamiento es el rechazo a una forma política, a una estrategia. De esto se trata.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: tal como se dijo, es el rechazo a una forma política, a una estrategia, a un instrumento para mejorar la calidad de vida de los argentinos.

Escuché atentamente a la senadora Osuna cuando hablaba del destino de la capacidad edilicia ociosa que tenían en su provincia y cómo la estaban utilizando para universidades, etcétera. Lo que yo valoro de esto es que la provincia que adhiere hará un relevamiento de lo que tiene, de lo que necesita y, sobre la base de eso, establecerá la complementariedad con las políticas nacionales.

Tampoco me parece mal –no sé qué opinará la autora del proyecto– lo que la senadora Osuna decía en cuanto a por qué no incorporábamos arte. En mi provincia, al arte se lo tiene mucho en cuenta, incluso, en el presupuesto público provincial. No me parece mal. No he escuchado a la autora del proyecto, pero me parece lógico lo que se sugiere.

Sí considero que tendríamos que hacer el esfuerzo de complementar este proyecto, si

es que el bloque oficialista quiere hacerlo. Por ejemplo, podría incorporarse el tema presupuestario, es decir, hasta qué límite, de qué forma, con qué partida, etcétera. El tema es que, quizás, una provincia necesite más y otra menos, o que, tal vez, no lo requiera por no tener incluidos a los sujetos pasivos a quienes va dirigida la norma.

Con todo el respeto que me merecen los señores senadores y las señoras senadoras, creo que no hay un argumento serio para rechazar el proyecto, sino sólo el fundamento político de que la iniciativa se basa en una propuesta originada en Mendoza, cuando en ese entonces el presidente del Senado era su gobernador. A pesar de que fue un proyecto exitoso en Mendoza, al parecer, por el solo hecho de que el presidente del Senado y vicepresidente de la Nación se separó del bloque del oficialismo, se rechaza la iniciativa.

Creo que esa es la situación. Por ello, insto a que se adopten las políticas de Estado que resultaron exitosas, pues en cada una de nuestras provincias se tomaron iniciativas beneficiosas. Ojalá que todas las provincias emularan los proyectos exitosos. Por ejemplo, cuando Uruguay distribuyó computadoras entre los estudiantes, en San Luis, ya teníamos el *wi-fi* funcionando con las tres líneas que se requieren para ello, ya que no se trata solamente de entregar computadoras. Sin embargo, muy pocos se hicieron eco de ese adelanto de la provincia de San Luis. Pero actualmente, en casi todo el país se está impulsando ese tema.

En consecuencia, creo que hay que tener el corazón generoso y saber emular las iniciativas buenas, más allá de las diferencias partidarias, pues de esa manera, engrandeceremos a la República Argentina. Seremos más argentinos y más provincianos si llevamos las buenas medidas que aplicó cada uno en su terruño para que puedan ser replicadas en todos los lugares del país.

Sr. Bermejo. – ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

Sra. Negre de Alonso. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Bermejo.

Sr. Bermejo. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración con relación a lo expresado por la señora senadora Negre de Alonso.

El proyecto no se rechaza por cuestiones políticas, es decir, porque el vicepresidente de la Nación se haya alejado del oficialismo. En ese caso, con el mismo criterio, podríamos decir que se está forzando la sanción de un proyecto para marcar diferencias políticas, lo cual tampoco creo que sea así. Reitero, no se rechaza la iniciativa por una cuestión política.

No estamos de acuerdo con el proyecto porque no hay claridad en cuanto a los recursos y porque, a través de la experiencia que llevamos a cabo en Mendoza, hemos ido mejorando otros programas y proyectos, que superaron al que está en consideración.

Por lo tanto, dejo en claro que nunca dijimos que fuera malo el proyecto o que lo rechazamos por cuestiones políticas. Descarto totalmente esos argumentos, porque no fue esa la intencionalidad y mucho menos de parte de quien habla.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: para finalizar, me gustaría conocer el documento que le enviaron a la senadora Osuna, el cual dijo que acercaría a la Secretaría. En ese sentido, lamento que un funcionario nacional no se haya dirigido a la presidenta de la Comisión –la senadora Escudero–, a fin de hacerles llegar ese documento a todos senadores que integramos el plenario de comisiones y así poder analizarlo.

Sra. Osuna. – Yo no integro la comisión...

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Corpacci.

Sra. Corpacci. – Señor presidente: quiero aclarar que no está en nuestro espíritu oponernos a este proyecto por una cuestión política con el presidente del Senado y vicepresidente de la

Nación. Por ejemplo, en mi provincia, las instalaciones del Ejército no existen; fueron ocupadas por la administración pública provincial. O sea que en mi provincia, puntualmente, hay que crear toda la estructura donde van a estar alojados estos chicos. ¡Eso tiene un costo y tendría que haber sido analizado!

La verdad es que no me parece terrible la ley, pero en el caso puntual de mi provincia, tengo motivos claros para oponerme.

Simplemente, quería aclararle esto.

Sra. Negre de Alonso. – Gracias, senadora.

Por eso dije que era voluntario: que la provincia que quiere se adhiere y la que no, no. Me parecía que, si no sancionáramos la norma, privamos a las provincias que se quieran adherir de una herramienta más, complementaria con todas las políticas que están haciendo el Poder Ejecutivo nacional y provincial.

Gracias, señor presidente: yo ya terminé.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. – Simplemente quiero hacer referencia a dos de las cuestiones, para que no quede como que no tienen respuesta.

En principio, respecto de lo que dijo el senador Bermejo en cuanto a la voluntad política, quiero decir que es cierto: que en la provincia hubo voluntad política. El gobernador Celso Jaque, el 1° de mayo, en su discurso en la Legislatura, dijo textualmente: Otro programa digno de mención es el del Servicio Cívico Voluntario que se ha rediseñado para concentrarse en la población joven entre los 18 y 26 años, que no han concluido sus estudios y ahora pueden definir su vocación al tener la posibilidad de formarse en distintos oficios. A partir de ahora se aplicará en toda la provincia [dijo y aludió a esto] como una muestra de continuidad de cosas que se han hecho bien en la provincia.

Entonces, en principio yo creo que sí: que es voluntad política porque el mismo gobernador lo reconoció como un programa exitoso. Lo que cambió fue la cabeza del Ministerio de Defensa. Es decir, cuando nosotros implementamos el servicio cívico estaba el actual vicepresidente del Senado, que tiene un proyecto presentado actualmente sobre Servicio Cívico Voluntario -el senador Pampuro- y actualmente, por supuesto, tal vez la voluntad política de la ministra de Defensa, que además ya lo ha hecho público en todos los medios, no es la misma.

Lo que quiero decir es que si se tiene en cuenta el hecho de que fue considerado un buen programa; la posibilidad de implementarlo como política de Estado porque había dado resultados; porque había optimizado recursos existentes; y porque había dado indicadores objetivos como decir “de esta población que está fuera del sistema, de repente, con este programa, el 70 por ciento accede al sistema educativo”; entonces, sabiendo que el 89 por ciento de los que están en las cárceles son gente que no accedió al sistema educativo, que no terminó su educación, me parece que éstas son las correlaciones objetivas que hay que hacer.

Con respecto al tema numérico, no quise referirme al programa de Mendoza en particular. Se pagaba una beca de doscientos pesos o media beca de cien pesos, dependía de lo que necesitaban los chicos: o sea, si estaban cursando y necesitaban formación en oficios, o necesitaban incorporarse a la terminalidad educativa y a la formación en oficios.

Los chicos que, por supuesto, estaban en la calle y que normalmente eran los que necesitaban incorporarse al sistema educativo ya que no acudían a la escuela dado que a veces tenían que ganarse la vida en la calle, eran los que recibían la beca completa. Esta beca completa era de doscientos pesos. Pasaron 4.000 chicos en el lapso de 2005 a 2007, así que la cuenta es sencilla. El programa era bastante económico porque optimizaba los recursos existentes del servicio educativo y de las instalaciones ociosas del Ejército.

Este programa en particular lo que prevé son tres asignaciones universales por chico que entra al sistema y lo que no se expone explícitamente es cuándo, justamente porque se trata de un servicio voluntario; por lo cual, va a depender de la cantidad de vacantes que la autoridad política tenga voluntad de incorporar al sistema, en coordinación con las otras provincias y sus requerimientos. Por eso es que no puede ser taxativo en cuanto a números.

Sí hubo números reales en la provincia de Mendoza y esto dependerá, fundamentalmente, de la voluntad política de ponerlo en la práctica y de los requerimientos en función de los convenios que se firmen con las provincias y de asignarle un presupuesto específico. Sin embargo, se ha dejado enunciado a nivel de lo que se le entrega como beca a cada aspirante al Servicio Cívico Voluntario.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señor presidente: voy a tratar de no redundar en los conceptos que se han vertido.

Como integrante de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico he firmado el dictamen en consideración. Y lo he hecho porque al analizar los objetivos del proyecto uno advierte que está relacionado con otorgar espacios de contención a jóvenes en situación de riesgo, alentar a través de políticas activas la terminación del ciclo educativo básico, dar capacitación en oficios de los ciudadanos ingresados al Servicio Cívico Voluntario, promover el desarrollo de actividades y talleres culturales, artísticos y recreativos –a ello hacía referencia la señora senadora por Entre Ríos– y alentar conductas y programas solidarios y productivos como herramienta personal y social.

En función de esto, no encuentro desde la lógica que haya motivos para oponerse a una iniciativa que da un marco jurídico a todas aquellas provincias que estén en condiciones de aplicar el Servicio Cívico Voluntario.

En todo caso, tampoco creo que este sea el ámbito y el momento para analizar en profundidad los impactos de las políticas que implementa el gobierno nacional.

En lo que respecta a mi provincia, tengo una mirada bastante escandalosa en la manera en que se aplican los programas nacionales; es decir, el sentido asistencialista y clientelista que se le da a los fondos públicos.

El proyecto en consideración tiene una visión universal porque la condición para acceder a este programa está claramente explicada en el artículo 3° de la norma. Realmente, es algo que va más allá de la condición de oficialista u oposición.

Toda la clase política debiera hacerse cargo de que la Argentina, a pesar de estar viviendo un ciclo económico como no se dio en los últimos cincuenta años —el gobierno de los Kirchner asumió con un presupuesto nacional de 67 mil millones de pesos y en el 2010 el presupuesto ejecutado sobrepasará holgadamente los 300 mil millones de pesos– tiene una deuda muy evidente que son sus 14 millones de pobres. Son los excluidos que no están necesariamente en los barrios periféricos. Basta con caminar a dos cuadras del Congreso de la Nación para ver a cientos de conciudadanos que viven en la calle, familias que viven y comen en la calle.

El proyecto en consideración da un marco que no se opone a las políticas nacionales sino, en todo caso, es complementario y genera un marco de inclusión para aquellos sectores marginados y excluidos de la sociedad. Y, justamente, quienes vivimos en las provincias del NOA y del NEA sabemos de qué se trata y de qué hablamos.

Cuando uno habla de la seguridad pública, debemos entender que un porcentaje alto de los hechos delictivos, por lo menos así es en mi provincia, está cometido por menores que tienen una asociación tremenda con el consumo de droga, la exclusión y la desesperanza. Y si bien hay programas nacionales y esfuerzos provinciales para la inclusión escolar, hay cientos

y miles de jóvenes que no tienen acceso a la educación.

Entonces, generar un marco de contención e inclusión donde el Estado tome cuenta de estos jóvenes es importante.

Me ha tocado trabajar once años en el penal de Villa Urquiza de mi provincia y el 90 por ciento de los detenidos tiene el mismo denominador común: pobreza, exclusión, marginalidad y la lógica perversa de que en este país el que nace pobre está condenado a vivir en la pobreza juntamente con su familia.

Me parece que generar un marco jurídico que ha sido exitoso en la provincia de Mendoza es bueno para el país.

He generado un proyecto de ley en la provincia de Tucumán cuando era legislador. Creo que repetir las experiencias exitosas y mejorarlas me parece que es de buena práctica, independientemente del sector de donde se provenga, porque estamos dando respuesta a un problema que es de todos. Me refiero a la exclusión social: particularmente, a los chicos de la calle. En muchos casos, cuando cometen un delito, recién allí el Estado toma cuenta de ellos porque a veces son hasta indocumentados.

Entonces, señor presidente; sin entrar a realizar valoraciones políticas acerca de por qué se puede estar a favor o en contra, me parece que no podemos negar que este programa ha sido aplicado en una provincia y que ha tenido éxito; que puede constituir una experiencia positiva para otras provincias de la Argentina; podrá haber provincias en las cuales –a lo mejor– sus gobernantes pueden considerar que no es necesario aplicarlo porque tienen otros programas que suplen dicha necesidad; pero lo que no podemos negar es que, al sancionar esta norma, estaremos dando una herramienta más de inclusión social.

Por todo lo expuesto, voy a apoyar esta iniciativa. Espero que sea sancionada como una ley. En tal sentido, que las provincias que lo consideren pertinente la apliquen y que, aquellas que no, no lo hagan: acá no existe ninguna imposición.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik, aunque antes la señora senadora Rojkes de Alperovich solicita efectuar una aclaración al señor senador Cano.

Sr. Cabanchik. – Cómo no.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra, senadora.

Sra. Rojkes de Alperovich. – Gracias, señor presidente, y gracias, senador Cabanchik.

Hay veces que pienso qué bueno que es no tener responsabilidades. Porque cuando se está siete años en un gobierno en el que incorporaron 70.000 chicos a la educación formal; donde gracias a la política de este gobierno se hicieron más de 160 escuelas; donde prácticamente no tenemos niños en la calle –los niños nuestros de la calle son los que los padres así los quieren porque ya es una forma de vida–; donde estamos controlando absolutamente la situación desde el proyecto del Observatorio de la Mujer...

Creo que somos la única provincia que está controlando y conoce exactamente quién es la mamá que está embarazada porque le otorgamos un premio a la que está embarazada; tiene las cinco consultas; y, una vez que nace ese chico, luego podemos seguir su evolución en cuanto a si tiene las vacunas, o no; y, una vez que ingresa en la escuela, también podemos seguir por qué va a la escuela o no.

Entonces siempre pregunto cuál es la diferencia, senador Cano: nosotros llenamos de contenido a los derechos humanos, y la oposición solamente se dedica a criticar, a criticar y a criticar, y con la prensa a favor.

Así que a lo mejor le sirva hacer algún tipo de reflexión con respecto a lo que había en la provincia hace siete años y lo que hay ahora; del uso que se está haciendo de los planes sociales por parte de este gobierno de la Nación.

¡Creo que Tucumán debe ser una de las pocas provincias que ha crecido en cantidad

de alumnos en las escuelas y que ha crecido en materia de salud! Pero gracias a usted, senador Cano, hemos tenido que sacar una médica que realmente podía ayudar muchísimo a los niños en situación de encierro. ¡Gracias a usted y a la prensa se ha hecho mucho daño! Esto es bueno que lo sepamos siempre. Porque es muy fácil ser oposición y es muy distinto tener la responsabilidad en la conducción de una provincia que ha crecido tanto en estos siete años, y que ya lo podemos demostrar.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cano. Le pido que sea breve.

Sr. Cano. – Señor presidente: la verdad que cuando la senadora plantea que no hay chicos en la calle me da la sensación de que vivo en otra provincia; de que cuando vuelvo los jueves o viernes a mi provincia llego a otra provincia.

Quiero realizar algunas reflexiones. Uno no elige la responsabilidad que le toca. Uno, en todo caso, lo que hace cuando milita en política es honrar la responsabilidad que recibió del pueblo. A mí, la sociedad de Tucumán me eligió para ser oposición y para controlar el gobierno: es lo que he hecho cuando he sido legislador. Más allá, también he apoyado muchas iniciativas del gobierno provincial que me parecieron importantes.

Con respecto a los derechos humanos que plantea la senadora, fui presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el Poder Legislativo de Tucumán y no tengo un doble discurso en esto. Porque si hubiera sido gobernador de la provincia nunca hubiera habido represores o colaboradores del Proceso formando parte del Poder Ejecutivo provincial. No quiero dar nombres para no hacer alusiones personales, pero esto salió publicado cuando se propuso a una persona que fue votada por el Poder Legislativo de Tucumán y que a las 48 horas renunció por objeciones del gobierno nacional: el que era fiscal de Estado de la provincia.

En referencia a la médica, quiero decir que yo lamento que haya hecho esas reflexiones. Concretamente, ella hace referencia a la doctora Viale, que fue directora del Instituto Roca, que es un instituto de menores en la provincia de Tucumán. Lo que pasó fue que los menores estaban alojados en la alcaldía de la Policía y quien les habla hizo cerrar esa alcaldía porque los menores de mi provincia detenidos por conflictos con la ley comían en el piso. Por ello, ese lugar fue clausurado. Y la doctora Viale, que medicaba con Clozapina y Citalopram, está procesada por la muerte de Ariel Llanos. Entonces, yo lamento que usted traiga esto acá.

Sr. Presidente. – Por favor, demos por terminado este tema.

Sr. Cano. – Termino, señor presidente.

Quiero hacer una aclaración sobre el caso al que la senadora hizo referencia porque, si no, uno queda acá como un loco que hace denuncias. Eso tiene que ver con la directora del Instituto Roca, donde murió un menor porque se les daba Clozapina y Citalopram a todos los menores. Esa profesional está procesada por la muerte del menor Ariel Llanos.

Sra. Rojkes de Alperovich. – Usted sabe que miente, senador.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: lamento tener que hablar después de este cruce complicado para todos aquellos que, por ahí, no estamos tan metidos en la dinámica interna de una provincia específica. Es bueno que participemos pero, tal vez, tendría que ser de otro modo; sólo digo eso, nada más.

Voy a hacer muy breve en el uso de la palabra. En primer lugar, quiero señalar que voy a apoyar la incorporación de la figura que se propone aquí en el Código Penal – o sea, su modificación– para la desaparición forzada de personas. También lo voy a hacer en el caso del proyecto de ley sancionado por la Cámara de Diputados sobre seguridad bancaria. A la

vez, voy a referirme a este último proyecto y también a algunos aspectos del referido al Servicio Cívico Voluntario.

En cuanto al proyecto de ley sobre seguridad bancaria, me parece que lo peor que puede hacer el Estado nacional, obviamente, y nosotros, como parte de él, es no dar respuesta. Es decir, el pueblo está esperando que nosotros encontremos una solución a los problemas que padecemos como sociedad. Lamentablemente, esto ocurre a partir de casos puntuales —que no lo son tanto porque son muy reiterados— como el caso Píparo, que funcionan como catalizadores o disparadores del tratamiento de una respuesta legislativa, como es este caso, a un problema que persiste en nuestra sociedad.

Me parece que el sistema bancario debe aceptar y aplicar esta normativa que estamos debatiendo no para garantizar pero sí al menos para el mejoramiento y facilitar y apuntalar la seguridad de todos los que vamos a un banco a retirar dinero o a hacer cualquier otro tipo de trámite y que nos pone como blanco móvil de quienes están al acecho.

Es interesante ver que después del caso Píparo y de todo lo que pasó a partir de él no hubo, según un juez penal de la provincia de Buenos Aires que fue invitado a la comisión, ninguna otra salidera bancaria. Quiere decir que cuando responden la sociedad y el Estado, aunque sean respuestas perfectibles, estamos mejor que sin respuesta. Me parece que esto es un avance. Se ha discutido hasta dónde esto ya es la solución, pero yo creo que no se le puede pedir a un proyecto de ley o una ley, en caso de que sea sancionada, que sea la solución a un problema complejo que presenta un montón de variables que, además, deben ser integradas en una solución global y que, tal vez, no sea focalizada a corto plazo, como es este caso, sino a mediano y largo plazo.

Este es un avance que va a permitir un mayor control y dará menos posibilidades para que los delinquentes se cobren vidas de inocentes.

Cabe analizar las cifras que estamos manejando: la organización mundial en la materia considera óptimo y aceptable de 0 a 5 homicidios dolosos por cada cien mil habitantes. Suena medio chocante decir que eso es óptimo o aceptable, pero esas son las cifras que arrojan las estadísticas internacionales. Y, aparentemente, nosotros estamos por arriba de eso porque aquí se registran 7,8 – casi 8 – homicidios dolosos cada cien mil habitantes. Es decir que estamos al borde de algo casi epidémico en ese punto.

La Argentina ha duplicado su tasa de encarcelamiento en los últimos 20 años, ubicándose por encima de la media del mundo, que es de 127 presos por cada 100.000 habitantes. Nosotros estamos en 135 presos cada 100.000 habitantes. Además tengamos en cuenta el costo que implica para el Estado.

Pero eso no ha redundado en la disminución del delito. Quiere decir que tenemos un serio problema al que dar respuesta, esto es, el crecimiento del delito. Naturalmente que no se resuelve haciendo más cárceles ni tampoco logrando seguridad en los bancos, pero sí son herramientas posibles para disminuir en algo el delito y para llevar tranquilidad a la sociedad en su conjunto, porque todos nosotros somos potenciales víctimas de este flagelo.

También tenemos que apoyar esta norma por el valor simbólico que tiene dar respuestas rápidas a las zozobras de la gente. El caso del que estamos hablando como disparador de esta respuesta es muy trágico. Por eso me parece que debemos acompañar este proyecto y seguir trabajando en iniciativas más estratégicas.

El proyecto de ley sobre servicio voluntario apunta a una cuestión más estratégica. Al respecto tengo una posición más compleja que enunciar.

Desde luego, felicito a la gestión que usted encabezó porque su testimonio y el de la senadora Montero como partícipes de ese programa se están refiriendo a una experiencia exitosa y me parece muy bueno celebrarlo. Además es muy importante que estemos dándonos

la posibilidad de discutir un Servicio Cívico Voluntario con tranquilidad y amplitud. Es claro que se trata de dar una respuesta estratégica a un problema socio económico y que tiene consecuencias culturales. En ese sentido, me parece muy bien que estemos tratando este proyecto.

Sí señalo que yo había pedido que el proyecto también se girara a la Comisión de Educación y Cultura pero no se aceptó mi pedido. La senadora Osuna ya se había referido a ello. En el seno de la comisión yo hubiera planteado algunas disidencias puntuales al dictamen. No tengo más remedio que hacerlo en el pleno de la Cámara.

Este proyecto es una respuesta estratégica para la inclusión socio cultural de población en riesgo, vulnerable, a diferencia de la iniciativa sobre seguridad en los bancos, que es focalizada, que apunta a cuando el problema de la seguridad ha sido desbordado

El proyecto en su artículo 2° dice que uno de los objetivos es apuntalar la terminación del ciclo educativo. Eso tendría que haber sido debatido en la Comisión de Educación y Cultura.

Esta iniciativa tiene un impacto sobre la prevención de algunas causas...

Sr. Presidente. – Senador Cabanchik, ¿le permite al señor secretario que haga una aclaración con relación a lo que usted planteó sobre el giro del proyecto?

Sr. Cabanchik. – Sí, cómo no.

Sr. Secretario (Estrada). – Simplemente quería aclarar a todos los senadores presentes –lo hablé personalmente con el senador Cabanchik- que el giro había sido resuelto aquí en el recinto. Cuando el senador Cabanchik me pidió la ampliación del giro, yo tuve que atenerme a lo que el recinto había resuelto.

Sr. Presidente. – Yo también sugerí el giro a la Comisión de Educación y Cultura pero no se aceptó.

Sr. Cabanchik. – No hacía ningún cargo a la Secretaría Parlamentaria ni me referí a ella. Recuerdo que hablé al respecto con la senadora Escudero, pero se decidió que no fuera a la Comisión de Educación y Cultura. Ahora me toca expresar ese disenso, sin hacer ningún tipo de imputación. Me parece que hubiera sido mejor discutirlo en la Comisión de Educación porque tiene un contenido educativo.

El artículo 10 hace un avance importante porque dice que es una obligación cumplir con la educación formal para poder adherir al Servicio Cívico Voluntario. Me parece que eso sí refuerza; pero digo que, en general, como metodología, tendríamos que haber visto esto en la Comisión de Educación. Tal vez, en ese caso, yo hubiera podido proponer modificaciones al artículo 6° y a la relación que podría establecerse entre éste y algunos otros contenidos del proyecto de ley.

Queremos que el Servicio Cívico Voluntario sea una herramienta para la reintegración socio-cultural de aquéllos que, perteneciendo a un grupo vulnerable, podrían ser víctimas del delito; de aquellos que serían victimarios en una salidera bancaria pero que, previamente, han sido víctimas de la fábrica del delito. Entonces, estamos tratando de proteger a una parte debilitada y en riesgo de nuestra comunidad de que el instrumento del delito no sea el único destino de sus vidas y les ofrecemos una herramienta como ésta.

Creo que, realmente, en nuestra historia, todavía hay mucho por revisar. Me parece que en la Argentina, hay que encontrar una nueva perspectiva con relación a nuestras fuerzas armadas. Creo que las fuerzas armadas o, por lo menos, muchos de sus actores han hecho un esfuerzo importante de superación de aquellos que estuvieron durante tantos años en aquellas fuerzas armadas del pasado para las cuales, lamentablemente, la sociedad argentina era un blanco móvil. Aquellas parecían fuerzas de ocupación en nuestro territorio en lugar de ser nuestras fuerzas armadas.

Tenemos que superar todo eso. Estoy de acuerdo con que, incluso, esto puede también ayudar a construir esa superación; y no hay por qué denostar a nadie de ninguna manera. Pero en cuanto al artículo 6°, que establece directamente que el Servicio Cívico se instalará en las instalaciones de las fuerzas armadas, creo que tendríamos que haber abierto otras posibilidades, y ésta ser una opción dentro de ellas. Es verdad que el proyecto dice que si las instalaciones de las Fuerzas Armadas no son suficientes para albergar a quienes se adhieran al programa, se pueden agregar otras instalaciones; pero el artículo da prioridad a las instalaciones de las fuerzas armadas.

Si esto fuera solamente una cuestión de lugares, tendría otro tratamiento y otro peso en el proyecto; pero el problema es que el dictado de los cursos estará a cargo del personal idóneo de dichas fuerzas. Eso vincula el proyecto no con los lugares donde pueda ser desarrollado el programa sino directamente con una participación protagónica de las fuerzas armadas en este instrumento. Así lo considero, si no entiendo mal la redacción.

Yo acompaño el espíritu del proyecto y creo que es una muy buena intención. Acepto plenamente y sin ninguna discusión el testimonio del éxito en la provincia de Mendoza. Tal vez, sería exitoso en muchas otras y en el territorio en conjunto; pero lamentablemente, así como está formulado el artículo 6°, no puedo acompañar ese artículo.

Por lo tanto, en su momento, pediré votación en general y en particular, para votarlo en forma negativa; o, por lo menos, que se me...

Sra. Escudero. – Solicito una interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente. – ¿Acepta la interrupción, señor senador?

Sr. Cabanchik. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Sin perjuicio de mi derecho como miembro informante a responder luego todas las observaciones, puntualmente le quiero responder al senador Cabanchik.

Hace 15 años, la Argentina tomó la decisión de dejar sin efecto el Servicio Militar Obligatorio. A raíz de esa decisión –que yo comparto, apoyo y apoyé en su momento–, quedó una infraestructura muy importante en las fuerzas armadas que está ociosa y, mientras tanto, tenemos un déficit de instalaciones educativas.

En mi provincia, tengo edificios que están cumpliendo dos y tres turnos de horas. Recién estamos terminando de erradicar las escuelas rancho. Entonces, mientras tenemos esa infraestructura ociosa por un lado, tenemos un déficit educativo por el otro; y eso es lo que planteamos.

En esas instalaciones ociosas, hay talleres con equipamientos maravillosos y con personas que podrían estar dando esta formación. Eso es lo que decimos: solamente hacer más eficiente lo que hoy tiene el Estado nacional y poner como objetivo la juventud, que es el futuro de la Patria.

Sr. Presidente. – Permítanme hacer una pequeña aclaración en honor al tema.

En la provincia de Mendoza, los docentes los ponía la provincia. Los talleres de capacitación, de oficio –que el Ejército tiene un montón– estaban a cargo de los jefes de talleres, pero también había supervisores por encima de ellos.

Y una aclaración para la senadora por Catamarca y para los demás: el Servicio Cívico no era exclusividad de las fuerzas armadas. De hecho, la mayor parte se dio en los centros de capacitación del trabajo. Lo importante acá es un proyecto integral que contempla terminalidad educativa, capacitación en oficios y educación en valores. El lugar, el que sea. Y lo motivador de esto es la beca, porque –como bien dijo la senadora Montero– todos los costos los absorbía la provincia. Entonces, se hacía un esfuerzo en una época en donde se estaba saliendo de la crisis y no se podía hacer más porque había otras prioridades.

Sra. Fellner. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Señor presidente: con todo respeto, si estuviésemos en la Cámara de Diputados, lo invitaría a que se siente, adquiera su rol de diputado, hable y vote. Estamos con la Cámara de Senadores y usted es el vicepresidente de la Nación.

Sr. Presidente. – Creí que valía el aporte.

Continúa en uso de la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – De todas maneras, independientemente de eso, señora senadora Fellner, me sirvió la aclaración que hizo el presidente. Tal vez no tenemos que ser tan estrictos.

En esa redacción que acaba de resumir usted, presidente, me parece mejor. Es decir, me parece perfecto que sea el personal docente y técnico quien esté a cargo de esta capacitación y de esta enseñanza. Pero así como está redactado el artículo 6°, aquí está a cargo el personal de las fuerzas armadas. No es que el personal se discrimina entre de oficios, docentes y supervisores. Quizá, en la Comisión de Educación, hubiésemos podido elaborar un diseño curricular específico desde ese punto de vista.

Sólo quería mencionar esto para indicar por anticipado cuál será mi conducta a la hora de votar. De todos modos, me parece un paso importante y básicamente bien intencionado.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sr. Juez. – Señor presidente...

Sra. Morandini. – Este es el tipo de proyectos...

Sr. Juez. – Señor presidente...

Sra. Morandini. – Señor presidente: voy a compartir el tiempo con el senador Juez. Comience usted y yo sigo, senador.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Juez.

Sr. Juez. – ¡Se me ha fracturado el bloque, señor presidente! (*Risas*) Así que si le hace falta una banca, le presto la mía. ¡No, mentira! (*Risas.*) En este tema, la senadora Morandini y yo pensamos distinto, pero con el mismo objetivo. Ante todo, voy a solicitar permiso para abstenerme en este asunto del Servicio Cívico Voluntario.

Seré breve. Con respecto a este combo de temas a discutir, comenzaré a hablar por el de recién. Cuando me llegó este proyecto y tuve oportunidad de intercambiar algunas opiniones con ustedes, quedó claro que todas las prevenciones que hemos escuchado no son pocas. Tengo 47 años recién cumplidos y todos los que hemos arrancado con el proceso de la participación política del 83 a la fecha tenemos todas estas prevenciones: el Ejército, el cuartel, los borceguíes, las garibaldinas. Yo tengo un hermano coronel. Y todas estas prevenciones hacen que uno levante la guardia. Pero también vivimos en ciudades –y comparto el concepto del senador Cano– donde vemos a las criaturas.

Con este asunto de ser intendente de Córdoba, un día me encuentro con un tipo que vende una revista que se llama *La Luciérnaga*, que ha tenido premios internacionales. Y le digo a este hombre: “¡Ah! Esta es la revista de los chicos de la calle”. Y me dice: “No, no, no: los chicos están en la calle, los chicos no son de la calle. Los chicos son de un hogar, de una familia. Están en la calle porque los padres no tienen laburo, porque llevamos una generación y media completa de padres que no encuentran trabajo”. Una terrible lección. De hecho, el conductor de esa idea maravillosa, de ese trabajo increíble de incorporar a criaturas a través de ese programa de distribución de *La Luciérnaga* hoy me honra siendo concejal en la ciudad de Córdoba, trabajando en este espacio.

Yo le preguntaba, porque es un tipo militante y muy progresista, si este tema le hacía mucho ruido, cómo era el tema, cómo se interpretaba, etcétera. Porque cuando uno automáticamente analiza “firmase un convenio entre el gobierno Nacional, a través del

Ministerio de Defensa de la Nación y el Ministerio de Educación”, genera todo este tipo de cuestiones que tiene que ver con lo que he escuchado decir recién a las senadoras Escudero y Montero: es la utilización de las instalaciones que están obsoletas. En Córdoba, tenemos para hacer dulce, en el III Cuerpo de Ejército, instalaciones increíbles. ¡La verdad es una pena que el Estado prescinda de una infraestructura maravillosa!

Quiero señalar dos conceptos: primero, voy a acompañar este proyecto. Me parece bárbaro que -¿cuántos somos?- 31 senadores estemos preocupados por este tema.

Escuchaba al senador Cabanchik con atención referirse a que si hubiese habido un giro a la Comisión de Educación, se podría haber enriquecido el proyecto. ¡Estoy seguro de eso! Es más, como lo planteó la senadora Negre de Alonso, dado que se invita a las provincias, en muchas de ellas –en mi provincia, que pretendo gobernar el año que viene, seguramente–, tomaremos el proyecto y lo adaptaremos conforme a la realidad de la provincia de Córdoba; lo mismo en cada una de las otras. ¡No tengo ninguna duda de que esto va a ser así!

El tema es que tengamos herramientas para atender una problemática que no podemos ignorar. Esa problemática está y la tenemos. Si en la provincia de Mendoza la definieron ya como una política de Estado, si la arrancó usted y hoy la continúa un gobernador de otro signo político, lo felicito. Como en alguna oportunidad, fui a mirar algunas cosas de Mendoza como intendente de Córdoba, ¡ojalá me toque ir a mirar cómo funciona y a ver cómo le damos tonada cordobesa a este proyecto! Con esto, quiero adelantar que, con respecto al tema del Servicio Cívico Voluntario, particularmente, lo voy a estar acompañando.

Hablando de los otros temas que están en consideración, voy a hacer algunas breves consideraciones.

Debo decir que me tocó ver la vehemencia con que la senadora Osuna peleaba en su momento en la Comisión de Legislación General sobre el tema de la desaparición forzada de personas, y la verdad es que me encantó. Independientemente de que estamos en veredas opuestas, me encantó la garra, las ganas, la voluntad que le puso para cumplir un compromiso que teníamos los argentinos con la comunidad internacional desde hacía muchísimos años. Precisamente, desde 1994, estaba incorporada en la Constitución Nacional, a través del artículo 75, inciso 22; pero no le habíamos dado un tipo penal. La verdad, debo decir que es mérito de la senadora y de la presidenta de nuestra comisión, que insistieron en este tema, que tal vez pasa desapercibido, pero que, en definitiva, es una estaca clavada en el corazón.

Como intendente de Córdoba, me tocó llevar adelante, junto con el Grupo de Antropología Forense, el proceso de remover las fosas comunes del Cementerio de San Vicente, en la ciudad de Córdoba. Eso nos permitió identificar a ocho compañeros desaparecidos. ¡No les digo cuál era la alegría que tenían esos padres, después de muchísimo tiempo, de saber que esos huesos eran sus hijos! De saber que no estaban desaparecidos y que les podían dar cristiana sepultura. Esto nos permitió construir un memorial en el cementerio, al que invitamos al entonces ministro de Educación, Daniel Filmus, a inaugurarlo.

Debo decir, como especialista en derecho penal, que al Código Penal le faltaba este tipo delictivo. Me parece excelente que, más tarde que temprano, estemos honrando un compromiso que tenemos con la memoria de 30 mil compañeros que no están más en este país, estableciendo claramente y tipificando la conducta de la desaparición forzada de personas. Con esta breve introducción, debo decir que, también, vamos a acompañar ese tema en particular.

Respecto del último tema que nos queda de este combo que estamos discutiendo, que es el tema de las salideras bancarias, el otro día me tocó estar en la comisión cuando vinieron las entidades bancarias privadas y estatales que, como decía la senadora Escudero, son las

que más rápido se recuperaron de la crisis del 2001, son las que mayor ganancia han obtenido. Ese ha sido un sector terriblemente privilegiado. Han acumulado ganancias exorbitantes. ¡Hasta me parecían irrisorias las excusas que ponían para no hacerse cargo!

Comparto el criterio y el concepto: los bancos se tienen que hacer cargo de la seguridad de sus clientes. No alcanza el argumento que hemos escuchado en el sentido de que en la Argentina no tenemos cultura bancaria. ¿Qué cultura vamos a tener? Ahora estamos hablando de las salideras, pero recordemos que, en 2001, teníamos “entraderas” bancarias: el que te “choreaba” era el dueño del banco; el que te robaba era el Estado; el que se quedaba con tus ahorros era el que estaba del otro lado del mostrador. ¡Ahora le echamos a la gente la culpa de que no tiene conducta bancaria y anda con la plata en el bolsillo! ¡Hagámonos cargo también de no ser coherentes, de no ser consecuentes!

Como recién decía el senador Cabanchik, aunque puedan ser medidas muy preventivas o muy menores con respecto a la problemática que hoy tiene la inseguridad, es un tema del que no hay que hacer política “berreta”. En este tema, hay que comprometerse en serio porque, en definitiva, ninguno de los que estamos aquí está exento de este tipo de conductas que tienen que ver con el tema de la seguridad ciudadana.

Nosotros vamos a acompañar firmemente el proyecto que viene de la Cámara de Diputados. Entendemos que es un paliativo, que no es una solución de fondo; pero sí estamos convencidos de que todo lo que hagamos que sirva para dar tranquilidad a la gente, este Senado lo tiene que acompañar.

Brevemente, para darle la palabra a la senadora Morandini.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Sin suspicacias, yo voy a pedir permiso para abstenerme, y quiero compartir con ustedes algunas reflexiones en torno de este tema.

Este es el tipo de proyectos que no admiten estar a favor o en contra, porque cuando hay honestidad de intenciones, uno la respeta y, también, permite que uno pueda dar otra mirada que no es –como insisto– que se esté a favor o en contra sino la mirada desde los valores.

La verdad es que en un país como el nuestro, no sólo nuestra historia está tan vinculada con la desaparición forzada de personas –que venimos a tipificar– más la carita de esta niña desaparecida que nos mira desde las bancas, tal vez sea necesario que veamos la forma cómo nombramos: decimos Servicio Cívico Voluntario. ¡Y no hay cómo no acordarse del Servicio Militar Obligatorio!

Todavía pertenezco a la generación en la que teníamos a nuestros hombres –padres, hermanos, novios o esposos– que contaban lo que significaba en la vida masculina ese servicio militar y lo que significaba el sorteo, año tras año, donde se hacían todo tipo de estratagemas para eludir ese Servicio Militar. Nadie lo dijo mejor que el humor popular al haberlo bautizado “colimba”. “Colimba” quiere decir: correr, limpiar y barrer. Eran las tres sílabas con las que se vulgarizaba aquello que se veía como inútil: la “colimba”. Pero esto es el humor popular.

Lo cierto es que en la “colimba”, había una pedagogía del dolor; había una pedagogía del deber a obedecer. Disculpenme los hombres, no he hecho el servicio militar, pero era una pedagogía según la cual había que soportar el castigo de arriba porque, después, iba a llegar el momento, cuando se ascendía, en que se podía desquitar con el que estaba abajo. De modo que la pedagogía del Ejército es una pedagogía basada en el deber de obedecer. La pedagogía de la libertad tiene que ser una pedagogía de responsabilidad.

Insisto, no porque no crea en todas las buenas intenciones. Incluso, mucha gente, seguramente, el 70 por ciento de la ciudadanía argentina, acepta este proyecto. Está asustada

y con sensación de temor; porque antes, invocábamos la seguridad nacional y tuvimos un Estado terrorista. Hoy, invocamos la seguridad ciudadana y tenemos, como en mi provincia, un Código Contravencional de la Policía en función del cual, cualquier morochito que anda caminando, sospechoso, tiene que estar dos días preso.

De manera que yo hubiera querido que este proyecto fuese a la Comisión de Cultura y también a la de Derechos y Garantías. Porque cuando hablaba de la “colimba”, recordaba esto que también me obsesiona de nuestro país movido a dolor. ¡Siempre son las madres en duelo las que en la plaza pública nos hablan de los problemas! Nunca olvidé a aquella mujercita, con esa humildad de la pobreza material y con esa dignidad, cómo se plantó frente a la sociedad y frente al general Balza. Estoy hablando de la madre del soldado Carrasco, al que se había matado a golpes. También usábamos un eufemismo: “los bailes”. No decíamos que dentro de los cuarteles, también, en esta pedagogía del rigor, había que golpear. En lugar de decir que esos eran golpes, torturas o que era maltrato físico, usábamos también un eufemismo de llamarlo “los bailes”.

De modo que efectivamente, como decía la senadora Escudero, se han vaciado los cuarteles. Y, ciertamente, es preferible que el cuartel se reconvierta en escuela y no en *shopping*, como pasa a lo largo y ancho de nuestro país. Pero, desgraciadamente, hubo un tiempo muy escaso entre los dieciséis años y la decisión popular de Menem de terminar con el Servicio Militar Obligatorio. Debe haber sido una de las decisiones más populares. En esa época, como periodista, me permitió recibir todas las denuncias que hacían las personas que llamaban para contar lo que les había pasado a los hombres en nombre de los “bailes”. Es esta idea que no tenemos incorporada de que tortura es incompatible con democracia. De modo que no hemos vaciado los cuarteles de la cultura del deber obedecer. ¡No los hemos vaciado de la política! ¡Cuántas veces el hecho de que yo me abstenga y de que quien preside este espacio tenga otra mirada tendría que ser natural, porque estamos hablando de consagrar valores, miradas diferentes! ¡Cómo nos cuesta aceptar que la independencia es un valor, porque tenemos todavía esta cultura odiosa del deber obedecer!

En este sentido, y teniendo en cuenta los derechos humanos, para empezar a construir auténticamente una cultura de derechos a la par de ir resolviendo las situaciones que nos demandan soluciones de responsabilidad en el ahora, me parece que no hay que perder de vista que lo que tenemos que construir es una cultura de libertad; y la cultura de libertad, lo que admite es responsabilidad. ¡Todo el tiempo estamos molestos por lo que la prensa dice de nosotros! Pero no hemos incorporado como valor, como derecho humano fundamental, el derecho a decir: a esa libertad que no nos gusta con lo que dice hay que pedir responsabilidad, no limitar la libertad.

De modo que tenemos demasiado contaminada todavía la cultura de convivencia como para que no me corra un frío de pensar que, si utilizamos los cuarteles para hacer pedagogía, podrían terminar contaminándose las buenas intenciones con esta pedagogía del rigor y del disciplinamiento social. Porque, en realidad, me parece que estamos confesando una gran impotencia o el gran fracaso que hemos tenido entre tener aquella sociedad que decía “por algo será” y esta otra sociedad que dice “esta gente no merece vivir” cuando defendemos que se trate dignamente a las personas en las cárceles; cuando decimos que democracia es incompatible con la tortura. ¡O cuando tantas veces, asustados por la violencia que nos presentan los noticieros, donde está la muerte y no la vida, nos preguntamos qué es lo que tenemos que hacer para, efectivamente, ir llenando de derecho y de libertad esto que nos han dejado una dictadura y una cultura autoritaria de tanto tiempo!

Decía que entiendo las buenas intenciones que hay detrás de este proyecto. Recuerdo, cuando empezamos a ver a los primeros niños en la calle, que teníamos piedad. ¡Nos

conmovíamos con algo ajeno a nuestra cultura! Sin embargo, cuando han pasado nada más que dieciséis años –menos de veinte años teniéndoles piedad–, hoy, tenemos miedo porque sacan la navaja y hasta escuchamos mucha gente que casi quiere poner rejas en las guarderías. De modo que hemos fracasado todos. No sabemos qué hacer con estos adolescentes que nos increpan desde la libertad porque no nos animamos a poner los límites de la autoridad, porque seguimos confundiendo poder con autoridad.

He querido dejar este testimonio de militante de derechos humanos y decir, señor presidente, reconociendo las buenas intenciones, que estos no son proyectos que se puedan reducir a un estar a favor o en contra. Debemos entender que, también, hay otra forma de mirar, aunque pueda parecer idealista. Pero si no nos aferramos a los derechos humanos, corremos el riesgo de que, en nombre de la seguridad ciudadana, cancelemos todo aquello que tenemos que construir para evitar que nuestro país vuelva a descarriarse.

Los derechos humanos, como filosofía, tienen como corazón, precisamente, la solidaridad, porque si el otro tiene derechos sólo por su condición de persona es porque yo estoy viéndolo de una manera igual. Entonces, entre aquel Estado que se hizo terrorista y este otro que todavía no termina de ser protector, creo que tenemos que salir del asistencialismo para dar a nuestros ciudadanos y a nuestros niños las garantías efectivas de sus derechos a la educación; a ser respetados en esos derechos para no tener que darles la opción, hoy –e insisto con esto de las buenas intenciones–, de que sean educados en los cuarteles, con todo lo que los cuarteles connotan en nuestro país.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Corradi de Beltrán.

Sra. Corradi de Beltrán. – Señor presidente: me referiré, en primer lugar, al proyecto relacionado con las salideras bancarias. Acompañaré el proyecto sancionado en la Cámara de Diputados, que fue tratado en comisión juntamente con otras iniciativas, una de las cuales es de mi autoría. Considero que avanzar con estas medidas mínimas de seguridad en las entidades bancarias y exigir que todos los bancos cumplan con estos requisitos es una respuesta que le estamos dando a un sector importante de la comunidad, que nos reclamaba que actuemos en ese sentido.

En este proyecto incluimos, como medidas de seguridad a adoptar por los bancos, contar con líneas de cajas y cajeros que aseguren un nivel de reserva para quienes acuden al banco a realizar sus extracciones; el blindaje del tesoro para atesoramiento de numerario, y los inhibidores o bloqueadores de señal que imposibiliten el uso de teléfonos celulares no solamente a los clientes, sino también a todo el personal. Asimismo, en el artículo 3° se establece que el Banco Central podrá exigir dispositivos mínimos de seguridad.

Creo que este es el paso inicial del Senado de la Nación en cuanto al tema de la seguridad. Y, a diferencia de la senadora Negre de Alonso, celebré el hecho de que el Poder Ejecutivo –más precisamente, el Banco Central– haya anunciado, como medidas tendientes a mitigar estos delitos o el riesgo de los clientes de las entidades bancarias, la creación de una cuenta bancaria gratuita, la reducción de los cargos de las transferencias y la instrumentación del cheque cancelatorio. Estas son medidas muy importantes e, incluso, superadoras de la iniciativa en consideración, pues el menor riesgo que correrán quienes actualmente acuden a las entidades bancarias a extraer dinero en efectivo los desalentará a realizar esas operaciones. De esa forma, se irá logrando la total bancarización. En ese sentido, creo que tenemos que bregar para que en algún momento la bancarización sea completa, ya que actualmente hay mucha gente que no utiliza este medio. Sin embargo, en muchos países del mundo la bancarización es casi moneda corriente.

Estas medidas pueden perfeccionarse, y también –por qué no– y podemos avanzar con el tratamiento de proyectos de ley ya presentados en el Senado y que tienden a la

bancarización. Podemos trabajar en ese sentido y lograr que la bancarización sea absolutamente gratuita o que los costos por comisiones –o cualquier otro gasto bancario por la realización de transacciones– sean ínfimos, en función de alentar a los clientes a utilizar ese método.

– *Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, senadora Liliana Negre de Alonso.*

Sra. Corradi de Beltrán. – Creo que esos aspectos muy importantes son tenidos en cuenta y, por lo tanto, adelanto el voto positivo respecto del primer proyecto a que hice referencia.

En cuanto a la iniciativa relacionada con el voluntariado, la senadora Montero hizo referencia a su experiencia. Al respecto, tengo la impresión de que hay una superposición de medidas. Siento que no se conocen a la perfección o en su totalidad los programas o medidas que se están implementando a través del gobierno nacional. Se hizo alusión al programa "Jóvenes con más y mejor trabajo". En ese sentido, en mi provincia, Santiago del Estero –más precisamente, en mi ciudad, La Banda–, tuve acceso a la información relacionada con el programa, por lo que sé de qué manera y en qué medida se está ejecutando este programa. Al respecto les puedo decir que realmente es un programa exitoso que incluye a jóvenes de 18 a 24 años, que no han terminado sus estudios, a quienes se les abona un subsidio que creo es de 150 pesos, pero además se les ofrecen cursos de capacitación, se los orienta a la búsqueda de trabajo. Incluso, se define cuál es el perfil de cada joven y se sirve como consejo a quienes estén demandando recursos o empleos en la ciudad o en la provincia en donde se aplique.

Tenemos otro proyecto que también está impulsado desde el Ministerio de Educación de la Nación denominado “Volver a la escuela”, que justamente apunta a la necesidad de que quienes han dejado la escuela se reinserten, porque esto se lo ha hecho sobre un diagnóstico de que había una deserción escolar y que era necesario incentivar el volver a la escuela. Está destinado a chicos de 6 a 14 años y lo está aplicando el Ministerio de Educación de la Nación desde 2006, creo.

Hay otro programa que persigue lo mismo a fin de que quienes han dejado sus estudios puedan volver y culminarlos. Es el programa FinEs que tiende a que aquellos estudiantes que han cursado hasta el último año y que por algún motivo no han cumplido con la aprobación de todas sus materias puedan volver a la escuela, a la educación con el objeto de finalizar sus estudios secundarios –de allí el nombre del programa–, el cual se está ejecutando anualmente y comprende alumnos no mayores de edad que no han concluido la escuela secundaria.

Hay otros proyectos que alientan la contención de los jóvenes que tanto nos preocupa. En la Secretaría de Deportes de la Nación el programa “Promotores Deportivos” está alentando a aquellos que tengan el perfil deportivo, a los que les interese la recreación, pueda servir, de alguna manera, para orientar a todos aquellos niños que no tienen la posibilidad de acceder a lugares de recreación o a ir a clubes o para los que les queda demasiado lejos para hacerles llegar esta orientación deportiva a sus barrios o a la proximidad de sus residencias. Actualmente está aplicándose, y desde hace unos años se lo hace a través de la Secretaría de Deportes.

Hay programas culturales de desarrollo comunitario, los foros del Bicentenario, los juegos culturales, el Manzi para chicos, Café Cultura, orquestas infantiles y juveniles. Hablamos de arte. En estos programas se está tratando de que se pueda educar a chicos u orientarlos hacia la música, si esa es su preferencia, acercándoles la posibilidad de que accedan a instrumentos y así posibiliten la creación de orquestas infantiles y juveniles.

Señor presidente: creo que si avanzamos con un proyecto de voluntariado estaríamos

superponiendo los programas que ya existen en la Nación, que ya tienen asignaciones presupuestarias y me hace suponer que a lo mejor no lo estamos aprovechando en todas las provincias, ya sea porque no hay interés o por desconocimiento o escasez en la difusión de estos programas. Lo que me animo a sugerir es que nos informemos respecto de todos estos programas porque después de escuchar a la senadora Montero, me parece que con la aplicación de todos estos programas estaríamos cubriendo las expectativas que ella tenía al comenzar a abordar esa experiencia del voluntariado que han aplicado ya en su provincia.

Quería destacar el hecho de que en algún momento estamos haciendo memoria, una revisión histórica de nuestro país, y mencionamos entonces que ha cambiado el paradigma con este nuevo gobierno. En realidad, ha cambiado el modelo económico y social de la Argentina con la implementación de las políticas, primero, por el gobierno de Néstor Kirchner y, actualmente, por este gobierno. Estamos transitando por este camino. Consideramos que hay que incluir a los chicos que han sido excluidos del sistema por políticas desacertadas y es necesario seguir acompañando estas medidas.

La aplicación de la asignación universal por hijo ha permitido un crecimiento importante en la matrícula de las escuelas. Es decir que son programas o medidas que seguiremos acompañándolas, aunque reconociendo que todavía falta mucho por hacer, pero convencidos de que estamos en el rumbo correcto.

Con respecto al tercer proyecto en consideración, que es tipificar como delito la desaparición forzada de personas, adelanto mi voto afirmativo. Me gustaría compartir con mis colegas que en este momento en la provincia de Santiago del Estero se está realizando el primer juicio por delitos de lesa humanidad. En este juicio están procesados los ex militares Videla, Benjamín Menéndez y Domingo Bussi. Se trata del asesinato de un joven de diecinueve años, Cecilio Kamenetzky. Un joven brillante que estudiaba abogacía, asesinado en 1976, pero previamente privado ilegítimamente de su libertad, ultrajado y atacado con alevosía. De acuerdo a lo que expresan los testigos y quienes sirven en este proceso, su único pecado fue el de ser estudiante. De ahí que los santiagueños veamos con mucha alegría este proceso a la espera de que la Justicia proceda en consecuencia para devolver a la sociedad lo que nos demanda por hechos ocurridos en la época negra de la historia.

Sra. Presidenta (Negre de Alonso). – Tiene la palabra el señor senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señora presidenta: quiero pedir la anuencia de mis colegas porque, antes de abordar el tema que nos ocupa, tengo treinta años de profesión artística y no me quería sustraer al dolor de miles de jóvenes y familiares de la señorita Romina Yan, que ha fallecido. La familia Yankelevich es parte de la historia de la televisión argentina y del espectáculo. Reitero que solicito la anuencia del cuerpo para expresar nuestro hondo pesar por lo sucedido en el nombre de miles de jóvenes y de sus familiares.

En lo que hace al tema en discusión, vamos a votar afirmativamente la tipificación como delito de la desaparición forzada de personas. Lo mismo vamos a hacer con el Servicio Cívico Voluntario, que es una de las tantas formas de abordar el problema social grave del aumento de la delincuencia.

Sabemos que las consecuencias del subdesarrollo y la pobreza hacen que a los jóvenes no los contenga la familia ni la escuela y, obviamente, eso provoca que finalicen chocando con la policía.

Creo que el miembro informante ha sido muy claro sobre el proyecto en análisis y, en ese sentido, se ha manifestado el apoyo mediante otros miembros del bloque. Pero quería aludir a un tema que también me preocupa y que vamos a acompañarlo en el entendimiento de que se trata de un parche. Me refiero al tema de las salideras bancarias. En ese sentido, quisiera que los asuntos no sean abordados en forma espasmódica o como reacción ante una

tragedia sino como políticas públicas y permanentes.

Tal vez, estas cosas las haya expresado el senador Juez. Creo que esto, en cierta forma, es parte de la consecuencia de la inseguridad jurídica provocada por la estafa de los bancos argentinos a sus clientes, es decir, millones de argentinos. Es más: se ha dado una situación casi tragicómica en el sentido de que los bancos le han robado a la sociedad argentina. Con la ley en la mano y con la Constitución a su favor les han robado a los argentinos. Esto, lamentablemente, ha producido que la gente lleve su dinero a su casa lo cual da lugar a robos permanentes y a nuevos delitos como los secuestros *express*.

Pero esta situación también es tragicómica porque si uno decide dejar la plata en el banco, cuando la va a sacar también le roban. Entonces, uno se pregunta, ¿dónde ponemos nuestros pequeños ahorros, que han sido el fruto de nuestro trabajo? Si tenemos cajas de seguridad, también están los boqueteros. Entonces, esta situación en los años 90 produjo una situación de bancarización masiva. Quiero recordarles que por esa bancarización se vieron beneficiados con millones de pesos los banqueros.

Sin embargo, hace muy poco en este Senado, en función de un proyecto de ley que hemos presentado aquí y que venía de la Cámara de Diputados con iniciativa del diputado Erro y de quien habla, se sancionó una ley para que los bancos no tomaran parte de la integralidad del salario de los trabajadores cada vez que éstos hacían una operación en dichos bancos.

Espero que esta nueva bancarización propuesta por el Banco Central de la República Argentina no constituya un nuevo negocio. Tenemos que estar muy atentos, porque esto lo han propuesto los mismos presidentes de las asociaciones de bancos que estaban en 2001. Es el caso del diputado Heller. Tenemos que estar atentos, porque su iniciativa es la única que aparentemente tiene más consenso para ser tratada, como la nueva ley de entidades financieras. Y fue hecha por un banquero. Con todo respeto, él dice que expresa un pensamiento socialista, pero los bancos en aquel entonces socializaron sus pérdidas con toda la sociedad, las cuales todavía estamos pagando. Es decir que es socialista después de las tres de la tarde.

De tal modo que tenemos que estar atentos, para que esta nueva bancarización no sea un nuevo negocio para los bancos. Sin dudas es un parche más, movido por el dolor. Pero nos preocupa que esté siendo propuesta de este modo y que estemos nosotros sancionando este tipo de leyes después de una tragedia como la vivida, porque el Banco Central de la República Argentina viene tratando esto desde hace tiempo y podría haber tomado hace mucho este tipo de medidas.

Cuando afirmo que estamos haciendo sin dudas un parche, es porque me parece, con todo respeto, que a este tema de política pública permanente, o de política de Estado, es muy poco el tiempo que realmente le estamos dedicando. Me refiero a la situación de la inseguridad urbana y al aumento de la delincuencia, que sabemos que es producto del subdesarrollo y de la pobreza.

El partido que represento es un partido humanista. Estamos de acuerdo con que el origen de todo esto es el subdesarrollo; sin dudas. Pero creo que este proyecto de ley referido a las salideras bancarias, que vamos a acompañar, es un parche más.

Hoy se ha mencionado aquí y creo que es urgente abocarse al tratamiento de una nueva ley de armas. Por eso, quiero insistir antes de terminar mi discurso: tenemos que tender hacia una sociedad sin violencia, para lo cual es urgente el tratamiento en la Cámara de Diputados de la prórroga de la ley 26.216, que ya se votó aquí. Porque mientras nosotros estamos debatiendo en este Senado, quiero decir públicamente y denunciar aquí que existen 1200 armas que se pierden de los regimientos del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, que

no están registradas en el ReNAr.

Reitero: entre trescientas y cuatrocientas armas que no están registradas en el ReNAr se pierden trimestralmente, o desaparecen, o se venden, porque no están registradas. No hay registro de eso.

Entonces, tenemos que abordar este tema en una nueva ley de armas, como la que estamos por tratar. Además, hay 90.000 efectivos de agencias de seguridad –porque como todos saben, la inseguridad es también un gran negocio– que trabaja solamente en la provincia de Buenos Aires. También hay una ley muy bien tipificada en la provincia de Córdoba, donde para utilizar armas a las agencias de seguridad se les fija determinados objetivos.

Tenemos que trabajar sobre el artículo 189 bis del Código Penal, que trata el tema de la portación de armas. Yo hablo siempre con los legítimos usuarios de armas y, en verdad, considero que si bien el tiro es una disciplina deportiva loable, llevar y portar armas no es algo normal. Yo digo esto con todo respeto: no es normal portar armas como si fuéramos *cowboy* o estuviéramos viviendo en el siglo XVII. ¡No es normal portar armas! Menos aún lo es la proliferación de armas entre los jóvenes, a quienes les resulta absolutamente fácil conseguirla.

Creo que, fundamentalmente, debemos hacer hincapié sobre el registro de armas ilegales. Pero acá tenemos dos focos: por un lado, tenemos a los regimientos, donde se están perdiendo las armas porque en la ley 26.216 fue vetado el artículo que establecía que las Fuerzas Armadas tenían que registrar las armas de mano. Hoy creo que con inteligencia oficialismo y oposición tenemos que trabajar en ese sentido para abordar uno de los problemas más graves que tenemos. Hoy acá se hablaba de 59 mil muertos por armas de fuego, a lo que se suman los accidentes y demás tragedias que produce tener un arma.

Repito: no es normal portar armas. Tenemos que trabajar para secar la calle de armas y que el monopolio de las armas lo tenga el Estado nacional a través de sus instituciones.

Por supuesto que voy a apoyar la decisión de mi bloque de acompañar este proyecto. Pero, de cualquier manera, quiero hacerles un pedido: hagamos una comunión con el Estado nacional para consultar en qué andan el ReNAr, la Policía Federal –a sus máximas autoridades-, el Ministerio de Interior, la Jefatura de Gabinete, Migraciones, para saber qué está pasando con la inseguridad urbana.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º del H. Senado, don Roberto G. Basualdo.*

Sr. Artaza. – En este sentido, creo que debemos dejar de hacer este trabajo aislado que estamos haciendo y preguntar en qué anda el ReNAr; qué modificación se ha hecho...

Sra. Escudero. – ¿Me permite una interrupción?

Sr. Artaza. – Con mucho gusto.

Sra. Escudero. – Yo quiero aclararle que en lo que respecta al tema de las armas hace cinco años que venimos trabajando en conjunto con el ReNAr, por lo que no estamos trabajando en forma aislada. Precisamente, en las últimas reuniones estuvo presente el ingeniero Siderakis que es la segunda autoridad del ReNAr y el que más sabe técnicamente de armas. Es decir que aquí no hay un trabajo aislado, sino que se invita a los representantes del Estado nacional. Por ejemplo, en el tema del servicio cívico se invitó a los ministros de Educación y de Trabajo y ellos eligieron no venir.

Lo mismo ocurrió en la Comisión de Justicia para abordar los temas de modificación del Código Penal, donde se invitó al ministro de Justicia y él optó por no asistir.

Es decir que claramente existe un boicot de algunos funcionarios del Poder Ejecutivo para con el Senado de la Nación o, por lo menos, con quienes no integramos el bloque

oficialista.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del Honorable Senado de la Nación, don Juan Carlos Marino.*

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: como hace unos instantes estaba presidiendo y no tengo permitido hablar desde allá ahora quiero señalar que el año pasado, a iniciativa de la señora senadora González de Duhalde, desarrollamos a lo largo de seis u ocho meses unas jornadas en materia de seguridad. Me voy a referir a esta cuestión porque, senador Artaza, en algún momento de su alocución dijo algo así como que estamos tratando temas tan complejos muy rápidamente. Por ello, le quiero decir que puede consultar las versiones taquigráficas de todas esas reuniones, donde se abordó el tema desde distintas ópticas y sectores. Eso viene a complementar todo lo que estamos haciendo este año, que es muy importante.

Sr. Presidente (Marino). – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Artaza.

Sr. Artaza. – Yo no dudo del compromiso que tienen ustedes con relación a este tema y, por supuesto, desde nuestro bloque hemos expresado nuestra solidaridad por las amenazas que han sufrido, señoras senadoras. Lo que yo trato de decir es que me parece que esto debe estar por encima de todo pensamiento partidario y nosotros también debemos hacer un esfuerzo para acercarnos hacia los funcionarios, porque el tema de las armas y de la inseguridad urbana es neurálgico y preocupa a toda la sociedad. Tenemos que hacer una mancomunidad con los funcionarios del Estado nacional también, aunque estamos en la oposición. Tenemos que escucharlos para saber en qué andan. Tenemos que tratar de trabajar con el oficialismo.

No sólo es válido citarlos, aunque quizá no vengán, sino que hay que ir a ver qué están haciendo. Por ejemplo, en el tema de las salideras bancarias se han hecho modificaciones en el blindaje del transporte de caudales. Creo que también se ha incorporado a la ley. Además, el artículo 189 del Código Penal no se ha incorporado. Seguramente lo haremos a través de un proyecto de ley.

Los temas de las armas no registradas, la registración de las agencias de seguridad y el robo permanente de armas a las fuerzas de seguridad tienen que ser trabajados, y yo sé que ustedes lo hacen con muchísimas responsabilidad desde hace años. Valoro ese compromiso. Pero además no sólo tenemos que llamar a los funcionarios para que informen sino que debemos hacer una política permanente y pública.

No hablo de que no haya habido tiempo de trabajo en las comisiones sino que a veces en el debate en el pleno deberíamos tener mucho más tiempo. Es una preocupación neurálgica de la sociedad y una realidad que estamos viviendo.

Todos podemos opinar sobre la inseguridad urbana y la delincuencia, y como sucede en el fútbol, cada uno tendrá su opinión. Hago hincapié en el proyecto de ley de armas, que seguramente lo trataremos. Si le damos el valor que tiene a la vida humana, tenemos que hacer un esfuerzo superlativo para trabajar incansablemente –como lo vienen haciendo ustedes desde hace mucho tiempo– mancomunados oficialismo y oposición.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Señor presidente: me quiero referir al proyecto sobre servicio cívico voluntario. Hay varios títulos al respecto pero quiero leer el del proyecto del senador Sanz: Servicio Cívico Voluntario como programa educativo integral para ciudadanos comprendidos entre los 17 y 26 años. A pesar de que habla de programa educativo integral la Comisión de Educación y Cultura no pudo estudiar el proyecto. Recién ahora lo estamos analizando.

Cuando la miembro informante hizo uso de la palabra realizó un planteo muy inteligente desde el punto de vista político. Nosotros que sabemos lo que sucede en nuestras provincias, que tenemos conocimiento de los programas que lleva adelante el Ministerio de

Desarrollo Social con relación a trabajo y educación, queremos salir a decir que esto se está haciendo. No es que no se esté haciendo nada como se planteó, o por lo menos así lo entendí. Se está haciendo.

La discusión acá es ideológica. Todos sabemos que existe el problema, todos sabemos cuál es la realidad de nuestros jóvenes, sabemos desde cuándo y cómo partimos y dónde estamos hoy transitando.

No voy a enunciar los programas y proyectos que está llevando adelante el gobierno nacional porque ya lo han mencionado mis compañeras de bloque que hicieron uso de la palabra, pero sí sé en qué se basan estos programas y proyectos: se basan en equidad, en igualdad y en solidaridad; se basan en no estigmatizar a los jóvenes a los que apunta este programa. Se trabaja en todos los eslabones de la cadena, desde que termina la secundaria, desde que se capacita en oficios hasta que pueda llegar a trabajar con esa capacitación que tiene el joven. De allí la gran cantidad de cooperativas que hay. La gran mayoría de las que se crean están integradas por jóvenes, y en muchos casos es el primer trabajo que tienen.

Paso a referirme directamente a algunos artículos del proyecto. El único senador que se refirió al articulado fue Cabanchik y coincido en lo que dijo.

Cuando uno va al artículo 2° observa que señala los objetivos y que hace referencia a otorgar espacios de contención a jóvenes en situación de riesgo. Para mí hasta ahí estaba bien, pero luego leí el artículo 3°, donde figuran los requisitos, porque yo me preguntaba cuál es la situación de riesgo y pensaba que eso se definiría en la reglamentación. Bueno, no importa, vamos a los requisitos. El requisito es que tengan entre 14 y 24 años –o sea, el requisito es etario–, y hace la excepción de que en la primera etapa puede haber algunos no comprendidos en esta franja etaria. Ah, eso sí, otro requisito es que se sometan a un control médico psicofísico. Tienen que pasar el control. Si pasan el control y tienen la edad pueden acceder.

Segundo: ¿o nos olvidamos del lenguaje sexista o esto es sólo para hombres? Usted sabe que me queda la gran duda, porque yo sigo leyendo y me parece que es para hombres.

Sra. Escudero. – Solicito una interrupción, presidente.

Sr. Presidente (Marino). – La senadora Escudero le solicita una interrupción, senadora. ¿La acepta?

Sra. Fellner. – Sí, porque para mí eso es fundamental.

Sr. Presidente (Marino). – Para una interrupción, tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – No es para hombres sino para todos: hombres y mujeres. En eso no hay ninguna limitación, y por eso yo traje a colación la muerte de esta mujer de 20 años en mi provincia. Y por eso también el requisito de la revisión médica: como dije, es para posibilitar un chequeo y la detección temprana de enfermedades, a fin de poder curar tempranamente a jóvenes que seguramente en muchos casos –y lo digo en referencia a mi provincia– no han tenido oportunidad de ser revisados. Tiene una función absolutamente de contención.

Y aclaro que jóvenes en situación de riesgo no son solamente los pobres. O sea, cualquier joven de cualquier estrato social y económico en esa franja etaria que no está estudiando o trabajando está en una situación de riesgo.

Sr. Presidente (Marino). – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Entonces, ¿sabe qué, senadora? Yo soy argentina, no soy argentino. Y como aquí hemos tratado el tema del lenguaje sexista sería muy bueno que usted, como se-na-do-ra, vea todo esto en el proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marino). – Senadora: diríjase a la Presidencia, por favor.

Sra. Fellner. – Sí. Perdón, presidente.

Sobre el control médico psicofísico quiero decir que yo soy profesional de la salud y que hay formas, senadora. Pero bueno, no importa, entonces para estar en el Servicio Cívico Voluntario hay que tener entre 14 y 24 años, en situación de riesgo –que puede ser cualquiera– y someterse al control médico psicofísico. Y yo pregunto: ¿si no me da bien no entro, no? ¿O cómo es el tema?

Eso es lo que surge del articulado, señora senadora.

Sr. Presidente (Marino). – Senadora...

Sra. Fellner. – No; ya no. Déjenme hablar. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Marino). – Bueno, pero entonces diríjase a la Presidencia porque si no después va a pedir la palabra la senadora para contestar.

Sra. Fellner. – Les van a dar defensa civil y capacitación técnica en oficios. Muy bien.

Van a estar dentro de instalaciones de las Fuerzas Armadas. Yo no sé qué pasa en otras provincias, como he escuchado a otros senadores. Mire, es cierto que en mi provincia hay muchas instalaciones de las Fuerzas Armadas, y hace pocos días –en este mes de septiembre– en el RIMEC 20 se realizó el Congreso Nacional de Jóvenes Sordos. Se recibió a jóvenes sordos de todo el país, quienes durmieron y se les dio de comer dentro de las instalaciones del RIMEC 20 de mi provincia, e hicieron allí sus talleres. El personal de las Fuerzas Armadas solamente cuidaba, no intervino. Y en los últimos días se llevó a cabo el Congreso Nacional de la Juventud en mi provincia, donde jóvenes de todo el país opinaron sobre diversos temas. En ese caso también se les dio alojamiento allí.

Así que, en mi provincia usamos esas instalaciones en convenios con la provincia o con instituciones, y la verdad que son lugares que no están vacíos de contenido. Pero, puede ser.

Sigamos adelante. El proyecto hace referencia a “personal idóneo de dichas fuerzas y del que designe cada jurisdicción provincial”. Vamos al artículo 9°. Uno sigue leyendo todo esto y empieza a tener algunos sentimientos encontrados. Fíjese que los alumnos permanentes tienen el derecho a recibir alimentación y vestimenta. Ah, bueno: uniforme. Fíjese, los chicos que vayan allí van a estar con uniforme para que todo el mundo sepa que están en riesgo social. Todo el mundo tiene que saberlo. Está muy bien. Van a tener uniforme.

Sigo adelante con este proyecto de ley y veo que dice que durante su permanencia, que no debe ser menor a un año –lo dice en el artículo 1°–, los alumnos percibirán mensualmente en carácter de beca de estudio una suma que no podrá ser inferior al monto de tres asignaciones familiares por hijo. Actualmente, el monto de asignación de familiar por hijo está en 220 pesos, por tres es 660. Sin embargo, el programa de becas que tiene el gobierno nacional es de 900 pesos. Entonces, ¿por qué estos menos y los otros más? Y yo pensé: “¡Ah!, claro, le sacan ese monto para la alimentación y el uniforme que les van a dar”. ¿Es así? La verdad es que me quedan muchas, muchas dudas.

Y para rematar, el artículo 13 hace referencia al cupo anual de plazas. O sea que no será para todos. Hay un cupo. Hay una provincia que dirá sí o no. Hay un cupo para ellos. Van a estar con uniformes, van a estar dentro de lo que significan las Fuerzas Armadas, con profesores de ellos, idóneos, y si la provincia tiene, le pondrá también sus docentes. Mire, señor presidente, esto no es así porque en alguna provincia un proyecto similar haya dado o no buenos resultados en un momento especial de nuestro país. Esto es cómo vivimos, cómo decimos y cómo nos sentimos cuando abordamos un problema que sabemos que existe; nadie lo niega. Sabemos que el Estado nacional tiene que seguir dando políticas y respuestas a estos jóvenes. Nadie lo duda. Un proyecto de estas características que se sume, bienvenido sea. Pero no este tipo de proyectos, donde pongo uniforme para que todo el mundo sepa quiénes son los chicos en riesgo. Les doy capacitación y un bonito certificado...

Sra. Escudero. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marino). – La senadora Escudero le solicita una interrupción.

Sra. Fellner. – No, no, presidente. Voy a seguir.

Sr. Presidente (Marino). – No hay interrupciones.

Sra. Fellner. – ...un bonito certificado cuando terminen. Así no termino la cadena que hoy sí da este programa que es “Jóvenes con más y mejor trabajo”. Y la cadena y todos sus eslabones significan la terminalidad de los alumnos en las escuelas, la capacitación correspondiente y la posibilidad de estar dentro del circuito del trabajo. De lo contrario, ¿quiere que le diga la verdad? Tantas veces hemos dado capacitaciones desde muchos lugares, con un bonito certificado –si bien es cierto es excelente, porque capacitarse también es ver con futuro nuestra vida–, pero eso no da la seguridad de tener trabajo.

Son más los actores y más las cosas en las que hay que trabajar juntamente con las fábricas, capacitando en las cooperativas, a fin de que se puedan formar microemprendimientos, que es como lo está haciendo hoy el Estado nacional.

Por todo esto, señor presidente, y no porque sea político o porque lo haya puesto Fulano o Mengano, ideológicamente, porque tenemos que trabajar con equidad desde la solidaridad y con igualdad de condiciones es que personalmente y todo mi bloque votaremos en contra de esta iniciativa.

Sra. Escudero. – Pido la palabra...

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Señor presidente: le concedo la interrupción a la senadora Escudero.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Gracias por su gentileza, senadora.

Yo quería aclararle a la senadora preopinante que vestimenta no es uniforme. Tal vez su provincia parece maravillosa, donde todo funciona bien; pero en mi provincia hay muchos pobres que no van a la escuela, muchas veces porque no tienen vestimenta, porque hay chicos que no tienen zapatillas. Obviamente, hay dos países: el país que ve el bloque oficialista y el país que vemos todos los demás.

Sra. Fellner. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marino). – Señora senadora Estenssoro: la señora senadora Fellner le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Fellner. – Hizo alusión a mi persona.

Sra. Estenssoro. – Se la concedo.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. Fellner. – No hay dos países que veamos ni que miremos. Quiero decirle a la senadora que acaba de hacer uso de la palabra, cuyo compañero, incluso, fue durante muchos años gobernador de la provincia. Así que ella sabe perfectamente cómo son estas cosas. Es cierto que hay chicos a los que aún hoy les cuesta ir a la escuela. Pero, mire, sin delantal, sin zapatilla, creo que no es así señora senadora. Se está trabajando y se ha hecho mucho. Hace años podíamos decir todo esto. Pero, vuelvo, a repetir, es ideológico. Podemos discutir acá si los hogares escuela están bien o están mal. Sé que los hogares escuela en mi provincia y durante muchos años han permitido que chicos de lugares muy lejanos reciban educación. Podemos seguir diciendo que aquí no hay nada, y quizá muchos medios lo tomen y sea eso titular. Eso no es cierto.

Mi provincia no es maravillosa. Es una provincia que día a día lucha para poder seguir adelante y salir adelante. Esa es mi provincia de la cual estoy sumamente orgullosa. Y sí, es maravillosa, y en eso estamos trabajando.

Sr. Presidente (Marino). – Senadora Estenssoro: la senadora Escudero le pide otra

interrupción.

Sra. Estenssoro. – La senadora Montero me había solicitado una interrupción.

Sr. Presidente (Marino). – Vamos a hacer una cosa, le doy la palabra a la senadora Escudero, después a la senadora Montero y finalmente a usted.

Sra. Escudero. – Efectivamente, represento a una provincia con altísimos índices de pobreza, con un índice de crecimiento de la población que duplica la media nacional, no solamente porque la población tiene muchos niños, sino porque hay madres adolescentes; el 20 por ciento de los nacimientos corresponden a madres adolescentes y jóvenes. Durante la gestión de Juan Carlos Romero, de la que me honra haber participado, mejoramos muchísimo los índices y peleábamos muchísimo con los directores de escuelas que no admitían a los niños que no tenían documentos, situación que, vuelvo a denunciar, se está dando en mi provincia desde que hemos dejado el gobierno. De modo que hay situaciones

Sra. Fellner. – ¿Cuánto hace?

Sr. Escudero. – Hace dos años y ya están los directores no recibiendo chicos en las escuelas porque no tiene documentos.

Sra. Fellner. – ¿Dos años?

Sra. Escudero. – Hay situaciones muy graves y el censo nacional de este año nos va a decir dónde estamos parados y si hemos fracasado o no como clase dirigente.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. – Simplemente, a los fines interpretativos, la senadora Escudero ya aclaró el tema de la salud. La salud no funciona como funcionaba en el servicio militar, que era excluyente, si no cumplía los requisitos de salud el joven quedaba afuera. Aquí, muy por el contrario, actúa de manera preventiva. Si el chico tiene algún tipo de problema, la idea es encauzarlo sanitariamente en el marco adecuado para que reciba asistencia.

Sra. Fellner. – Dice que son requisitos, senadora.

Sra. Montero. – El tema del uniforme estuvo zanjado y el tema de la beca...

Sr. Presidente (Marino). – Perdón, senadora.

Senadora Fellner: si usted después quiere una interrupción, solicítesela a la senadora Estenssoro, pero no dialoguen, porque desvirtuamos la sesión.

Sra. Montero. – Respecto de la beca dice que la percepción de dicha beca no obstará la percepción simultánea de cualquier otro beneficio nacional o provincial al que tenga derecho el alumno o su grupo familiar. O sea, no es menos, es más. Si está percibiendo algo, este chico recibe esto como ayuda para poder dedicarse exclusivamente a su formación educativa y a su formación en oficios. Además, por supuesto, a dedicarse al taller de valores. Simplemente esto, para que quede la lectura conceptual, la comprensión del proyecto bien hecha para toda la gente que lo tiene que interpretar.

Sr. Presidente (Marino). – Senadora Estenssoro: la senadora Fellner le solicita una interrupción.

Sra. Estenssoro. – Está bien.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Gracias, senadora Estenssoro. Que quede claro, la beca dice tres asignaciones como mínimo. O sea, estamos hablando de 660 pesos a más de las otras cosas que da el gobierno nacional. La beca del gobierno nacional es de 900 pesos, entonces, beca con beca, entre 660 y 900, 900 es más. Usted es contadora, senadora.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Señor presidente: evidentemente, el proyecto del Servicio Cívico Voluntario ha generado un debate mucho más intenso y más largo del que habíamos imaginado cuando se planificó esta larga sesión. Voy a ser breve porque tenemos muchos

temas. Sí creo que este largo debate está desnudando nuestra enorme preocupación ante la situación de millones de jóvenes que no estudian ni trabajan, o que terminan el colegio o dejan el colegio y realmente no están preparados para el mundo del trabajo. Este es un drama que tiene la Argentina y en el centro de esto está el fracaso de la escuela pública. Lo digo con respeto porque creo que la escuela pública tiene un rol fundamental en nuestro país. Sin embargo, así como hace algunas décadas era realmente la institución que igualaba oportunidades –y personas de más de 50 años recuerdan ese patio donde se encontraban los argentinos de todas las clases sociales–, ahora, cada vez más, están las escuelas públicas en los sectores pobres para los pobres y tal vez las escuelas públicas en barrios mejores donde van chicos de las clases medias y media alta, si es que van los de las clases media altas a la escuela pública.

Entonces, cuando uno ve la situación, realmente la escuela pública está teniendo este problema. Creo que tenemos que trabajar sobre ese tema, sobre qué pasa con la educación pública en la Argentina, cómo podemos hacer para mejorar la calidad, para que en las pruebas de calidad educativa la Argentina no siga fracasando; no digo los chicos, porque los chicos son víctimas de políticas y de políticos como nosotros, que no estamos dando respuesta a una necesidad de igualar oportunidades.

De manera que voy a pedir permiso para abstenerme en la votación de este proyecto. Me parece que trata de abordar un tema pero que no da una respuesta real al drama de estos jóvenes. Yo trabajo desde la Fundación Equidad, que presido hace diez años, donde enseñamos el oficio de reparar computadoras, donde damos alfabetización digital. He estado conversando con muchos chicos de programas que vienen de planes sociales de la Nación, de la Ciudad de Buenos Aires, y uno ve la situación dramática. Muchos de estos chicos viven en las villas de Buenos Aires y también del conurbano. Uno ve la situación dramática en la que viven y una Argentina que no les está dando respuesta.

No creo que la solución sea que los chicos vayan a los cuarteles a aprender oficios. No creamos que aquello que la sociedad civil y la educación pública no pudieron hacer ahora lo harán los cuarteles. Me parece que no es una respuesta realista. Por eso, no voy a acompañar el proyecto.

Me pregunto qué nos está pasando. Si hace ciento cincuenta años, cuando la Argentina era un país muchísimo más pobre, con un Estado más pequeño, más precario como era la Argentina de Sarmiento, él y muchos otros políticos pudieron pensar en una educación de avanzada para nuestro país, que igualara oportunidades, que nos preparara para el mundo. Hoy no atinamos a dar respuestas. En los exámenes de evaluación educativa internacionales la Argentina está en los lugares más bajos en Latinoamérica. Antes éramos el país más educado de Latinoamérica.

Me parece que el fondo de la cuestión que estamos debatiendo y que nos preocupa – por eso este largo debate– tiene que ver con eso; con que no estamos preparando a los jóvenes de los sectores populares para el difícil mundo en el que les toca vivir. Y si bien creo que hay una buena intención del proyecto, me parece que si se embarca la Nación en esta política pública, realmente no vamos a dedicarnos a lo que nos tenemos que dedicar y a poner los fondos para mejorar las escuelas públicas. De manera que todos trabajemos con los maestros, que hacen un trabajo increíble. Por suerte, está la escuela pública, lo que digo es que hace falta más; dotar a las escuelas públicas de infraestructura. En la ciudad de Buenos Aires hemos tenido todas estas marchas porque en ésta las escuelas no tienen gas, electricidad ni la infraestructura adecuada.

He estado en Tartagal, senadora Escudero. Allí, que es una zona rica en gas, la población no tienen gas natural y tiene racionamiento de agua. Entonces no es raro que pase

esto con esta joven desnutrida y que llegue al hospital en esas condiciones. Pero enseñarle oficios y que vaya al cuartel a aprender corte y confección o carpintería, no va a solucionar esos problemas. Hay un problema más de fondo, porque se trata de una década en que la Argentina goza de precios internacionales que han aumentado. En el caso de los granos que exporta la Argentina, medidos en moneda estable, los precios han aumentado 85 por ciento en esta década. O sea que ha sido una década con recursos extraordinarios y, sin embargo, el resultado negativo en la educación y el crecimiento de la pobreza estructural continúan. Este es el problema de fondo que, lamentablemente, creo que no estamos abordando como deberíamos.

Sr. Presidente (Marino). – Senadora Estenssoro, la senadora Vigo le solicita una interrupción.

Sra. Estenssoro. – Cómo no.

Sra. Vigo. – Muchas gracias, senadora.

Es solamente para agregar a lo que está señalando la senadora, que realmente esta es una batalla titánica, porque se trata, justamente, de transformar y crear una nueva mentalidad, una nueva sociedad de la que, hasta ahora, los jóvenes estaban totalmente excluidos hasta de los programas de televisión. Ésta va creando en los adolescentes y los jóvenes una mentalidad tal que ni siquiera reconocen la geografía de su país, y menos la de esta llamada integración latinoamericana.

Lo que quiero señalar es que, por ejemplo, la asignación universal por hijo ha sido un hecho revolucionario. Creo que faltan miles de cosas. Pero justamente –y coincido con lo que señalaba la senadora preopinante–, este proyecto de servicios comunitarios suena a que la sociedad civil se preocupa por los pobres, hace una mirada hacia el costado, se conduele y, entonces, los mete a todos en los galpones del Ejército. Y, a su vez, nos tendríamos que preguntar cuál es el destino que tienen las fuerzas armadas en un país como la Argentina, donde se desarmó y se desarticuló todo el sistema productivo industrial que tenían esas fuerzas armadas. Si no, veamos Fabricaciones Militares o la Armada con respecto a la fabricación de barcos, etcétera.

Creo que éste es un tema muy importante. Pero no se puede improvisar ni creer que, porque hagamos un proyecto de esta naturaleza, nos podemos quedar tranquilos y que la sociedad civil, la democracia, encierren a los jóvenes que no sirven.

Sr. Presidente (Marino). – Senadora: el senador Verna, también, solicita una interrupción.

Sra. Estenssoro. – Cómo no.

Sr. Presidente (Marino). – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Verna.

Sr. Verna. – La senadora se preguntaba por las instalaciones militares. En mi provincia, la Escuela Hogar “Eva Perón” es, actualmente, la sede del IV Cuerpo de Ejército. A mí me gustaría mucho que volviera a ser la Escuela “Eva Perón”.

Sr. Presidente (Marino). – Continúa en el uso de la palabra la senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Evidentemente, éste es un tema que nos ha estimulado mucho. Respeto el trabajo que hizo el vicepresidente de la Nación, Julio Cobos, y la senadora Montero, en su provincia.

Quiero decir que este proyecto, a mi juicio, no aborda el problema gravísimo que tiene la Argentina, que es la educación pública. A pesar de haber incrementado el presupuesto, de haber exigido la terminalidad del secundario y un montón de leyes importantes que se han sancionado en esta década, en este Congreso, vemos los resultados de las pruebas internacionales de calidad educativa. También, hablamos con los jóvenes acerca de por qué abandonan el secundario –yo hablo con ellos–, de la falta de motivación y del hecho de sentir que hay una sociedad que no les está dando respuesta. La desesperanza y la

conflictividad que vemos en la vida pública también contribuye a que los jóvenes no estén motivados para estudiar, para esforzarse y querer salir adelante.

Voy a pedir permiso para abstenerme respecto de este programa.

En cuanto a la inclusión en el Código Penal de la figura de desaparición forzada de personas, celebro que lo estemos haciendo en esta sesión. También, voy a acompañar el proyecto de seguridad bancaria.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: como se ha dicho, me parece que estamos tratando temas importantes que tienen que ver con una agenda ciudadana más que con una agenda política.

Desde ya, adelanto mi acompañamiento para los proyectos que tienen que ver con la problemática de la seguridad. Pero considero importante que, al trabajar este delicado tema, que sensibilice a la sociedad argentina, independientemente de los estratos sociales, y que no caigamos en posiciones facilistas, como la de que con más mano dura se solucionan los problemas; o en la simplificación de pensar que todos los problemas de seguridad en la Argentina están generados por las situaciones de vulnerabilidad social o de extrema pobreza.

Este tema requiere de la articulación del Estado en todas sus áreas, y del compromiso de los poderes Legislativo y Ejecutivo, que necesariamente deben implementar políticas públicas en esta materia que tiendan a recuperar valores con un fuerte sentido republicano y democrático.

No me voy a explayar respecto de los aspectos técnicos, ya que fueron muy bien explicitados por el miembro informante y analizados durante este debate, un poco apasionado, que se generó a partir del proyecto vinculado con el Servicio Cívico Voluntario.

Soy de los que creen que siempre es conveniente dar un primer paso cuando se trata, justamente, de mecanismos de resocialización o de inserción de muchos sectores de la sociedad argentina que actualmente se encuentran postergados. Por lo tanto, creo que este es un buen primer paso y que, como tal, se puede mejorar. Pero lo que no podemos descuidar es el hecho de que estos problemas no se solucionan de la noche a la mañana, y de que, independientemente de las acciones que pueda llevar adelante el Poder Ejecutivo nacional, está demostrado que ninguna iniciativa alcanza. Y si hay una provincia testigo, que medianamente hizo las cosas bien y ha logrado el recupero mínimo de los valores de dignidad –que son afectados cuando hay excluidos y se pierde la autoestima y la dignidad, lo cual tiene su correlato en el desliz necesario hacia factores de destrucción familiar, como las drogas y otros flagelos–, me parece que tenemos que acompañarla.

No se trata de una cuestión de ideologías, sino de sentido común; de la implementación de un "paquete" de leyes que destrabe situaciones vinculadas con la seguridad ciudadana, pero, fundamentalmente, de aquellos proyectos que tiendan a lograr una mayor inclusión social.

No alcanza con este proyecto. Lógicamente, se tendrán que destinar recursos humanos y tecnológicos y direccionar políticas de Estado serias para garantizar ciudadanía. En ese sentido, la senadora Estenssoro hizo hincapié en las cuestiones educativas –es cierto, quizás la materia pendiente sea la educación–, y mencionó que el guardapolvo blanco nos igualaba a todos, lo cual también es verdad. Sin embargo, actualmente, el problema de base no está en la escuela, sino que es previo. El problema previo se da, justamente, en la pérdida de integración social. Entonces, cuando la propia familia no está integrada, porque en la base familiar ni siquiera se garantiza el sustento cotidiano, lógicamente, las cosas van de mal en peor.

Por lo tanto, en relación con la inseguridad, creo que ésta puede tener múltiples

causas. Sin embargo, pienso que existen dos causales principales: las que se vinculan con el crimen organizado –fundamentalmente, el narcotráfico– y la ausencia del Estado para tratar de poner un freno; es más, hasta se oculta y quiere esconderse el problema, ya que no contamos con información ni estadísticas oficiales en ese sentido.

Otro de los problemas que ayuda muchísimo a elevar los niveles de inseguridad es el de la exclusión y la marginalidad. Al respecto, la exclusión no es pobreza, y es mucho mayor en cuanto a sus propios efectos que esta última. Porque la exclusión no viene de la mano de la falta de bienes materiales o de ingresos suficientes para la subsistencia de una familia. La categoría de excluido es, prácticamente, la de un marginal; es la de aquel ciudadano que se siente fuera del sistema. Y si una persona está fuera del sistema, queda al margen del sistema educativo y no tiene contención, ni siquiera, en los niveles básicos de salud; y ni qué hablar de tener perspectivas para recuperar el sentido en la propia vida.

Entonces, si a través de este proyecto se pretende utilizar las instalaciones ociosas de las fuerzas armadas, para que los chicos de 14 a 24 años puedan culminar sus estudios, se especialicen en algunos oficios, recuperen la autoestima y tengan la capacidad de luchar y de pelearle a la vida, para dignificarse a través del trabajo, creo que estamos dando un gran primer paso. Seguramente, no alcanzará, pero será el primer paso de los muchos que se pueden implementar desde el Poder Ejecutivo nacional.

Para finalizar, noto mucho apasionamiento en el debate, lo cual está bien cuando se discuten temas relacionados con la seguridad, en función de las salideras bancarias que se vienen produciendo, pero también hay que actuar con madurez y con grandeza para dar los primeros pasos de algunas cosas que se puedan hacer bien en la Argentina. Y si hay provincias que han tomado como puntapié inicial este servicio voluntario y sirvió para avanzar en un proceso de inclusión, me parece que hay que tomarlo y si hay que mejorarlo, se mejorará. No es una cuestión ideológica, es una cuestión de sentido común, y el sentido común nos indica que, desde la política, la agenda ciudadana le ganó al terreno político; y creo que hoy tenemos que dar un salto de calidad, y un salto de calidad es cumplir con los compromisos internacionales para incorporar la figura de desaparición forzada de personas en nuestro Código Penal. Un salto de calidad puede ser este primer paso con las salideras bancarias y, también, un salto de calidad es la utilización de material o infraestructura absolutamente ociosa que puede servir para incluir a muchísimos jóvenes que hoy están excluidos.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Señor presidente: voy a hacer alguna mención vinculada con dos de los temas: el proyecto del servicio cívico y el proyecto sobre desaparición forzada de personas.

Respecto del servicio cívico, quiero hacer una mirada diferente de lo que he podido escuchar, que tiene más que ver con alguna argumentación política.

Quienes llevamos varios años en esta casa, hemos participado de la sanción de distinto tipo de leyes. He participado en leyes que reglamentan principios constitucionales. Por dar un ejemplo, hoy tenemos a consideración una de ellas, que es la ley de protección de glaciares; otras que suplen vacancias legales, hoy también tenemos una de ellas: la de acceso a la información. Algunas innovan en diseños constitucionales o crean nuevas instituciones; leyes de creación de impuestos, por ejemplo; o leyes que desde su sanción generan una estructura ideológica que quien tiene que ejecutarla, incluso, puede administrarla o modificarla. Por ejemplo, si a alguien se le ocurriera presentar una ley sobre autarquía del Poder Judicial, cosa que no está tan lejos, quizás. Entiendo que respecto de todas esas leyes existan diferencias entre las bancadas por razones ideológicas o por razones vinculadas con el posicionamiento de oficialismo y oposición. Uno lo entiende porque hay razones de peso

suficientes para que se generen diferencias.

Ahora, lo que no entiendo es que se produzcan razones o, por lo menos, se pretendan presentar esas razones en una ley que crea un programa, el del Servicio Cívico Voluntario. Se trata, reitero, de una ley que crea un programa. Programa significa una herramienta de administración, una herramienta de ejecución de una política que, inclusive, va a ejecutar el Poder Ejecutivo, con el signo político que tenga en ese momento. Lo que aquí votemos, lo va a administrar, a ejecutar y, por lo tanto, lo va a poder amoldar, controlar y va a poder superar cualquier tipo de prejuicios en la implementación este Poder Ejecutivo. Por lo menos, hasta el 9 de diciembre de 2011.

Sr. Presidente (Marino). – ¿Me permite, senador Sanz?

Silencio, por favor, así podemos escuchar a quien está en uso de la palabra.

Sr. Sanz. – Insisto, esta no es una ley igual que las otras para generar las diferencias que yo he advertido a lo largo de este debate. Esta es una ley que crea una herramienta y, como tal, mirando un poco hacia atrás, no recuerdo una ley que haya generado un programa vinculado con educación, con salud, con desarrollo social, con inclusión, que no haya tenido un aporte mayoritario, que haya tenido una votación tan dividida.

Como ley que crea un programa, quiero centralizar cuáles son las ventajas, las miradas positivas que tiene, que no son diferentes de otros tantos programas que hemos aprobado por ley a lo largo de los años. Recuerdo programas vinculados con el área de salud y de educación.

En primer lugar, es un aporte. No es ni un obstáculo a programas actuales ni un reemplazo de programas actuales; es un aporte, una suma. Debe sumarse a lo que hoy existe. Insisto en esto porque, en muchas de las alocuciones, he escuchado argumentaciones que, más allá de lo que se dice, se colocan en la postura de decir que viene a reemplazar un programa existente –lo cual no es así– o a obstaculizarlo o disminuirlo, lo cual tampoco es correcto. Y si alguien tiene la visión de que un nuevo programa, sumado a los que hoy están en ejecución, puede significar una disminución presupuestaria es algo que está en nuestras manos, porque lo deberemos discutir a la hora de analizar el proyecto de presupuesto. Si se pretende que un programa nuevo sirva de complementación, pues habrá fondos diferentes para ese programa sin necesidad de obstaculizar lo existente. Entonces, en primer lugar, es un aporte.

En segundo lugar, insisto en algo que ya mencioné. Lo va a ejecutar quien tiene la responsabilidad de la administración, ya que no se trata de un programa que se hará operativo desde la propia norma sino que será ejecutado por el gobierno nacional y las provincias que adhieran a él. Obviamente, si las provincias adhieren a él es porque, previamente, han hecho una evaluación de que les interesa, les importa, les conviene y están de acuerdo con el programa. Entonces, tener en cuenta que quien va a ejecutar el programa puede ser alguien que, quizás, desde la visión parlamentaria, tenga diferencias, no implica ninguna clase de problemas, ya que la aplicación tiene que ver con la propia operatividad del programa.

La tercera cuestión, como aporte, se relaciona con el hecho de tener una particularidad especial. Si bien existen otros programas nacionales y algunos provinciales que contemplan algún aspecto, la particularidad mencionada se refiere a que concentra tres aspectos que no sé si se dan en otros programas, algo que fue mencionado en la intervención un tanto especial que tuvo el presidente de la Cámara. Concretamente, me refiero a la terminalidad en materia educativa, la capacitación en oficios y la construcción de valores. Esas tres facetas no se ven juntas en ningún otro programa, más allá de que hay otros que tienen una o un par de ellas.

La cuarta cuestión es que esto tiene como antecedente la implementación y el éxito en una provincia. Esto no hay que minimizarlo. Que lo diga la senadora Montero, que fue

ministra de ese gobierno, está muy bien. Que lo diga yo, que participo políticamente y que formo parte de la misma agrupación política, también puede estar muy bien. Pero hay gente que ha dicho cosas sobre este programa que están fuera de toda sospecha.

Primer discurso del gobernador Celso Jaque en la legislatura de Mendoza el 1° de mayo de 2008, al asumir su cargo. Dijo entre otras cosas: “Otro programa digno de mención es el de Servicio Cívico Voluntario, que se ha rediseñado para concentrarse en la población joven de entre 18 y 26 años...”. Se trata de un programa rediseñado por su gobierno en cuanto a la edad. Y continúa: “... que no ha concluido sus estudios y ahora puede definir su vocación al tener la posibilidad de formarse en distintos oficios. A partir de ahora, se aplicará en toda la provincia”. Hay que decir que, como era un programa piloto, no se aplicaba en toda la provincia, y el gobernador que sucedía al presidente del Senado marcaba esta nueva opción.

Aludió a esto como una muestra de continuidad de cosas que se han hecho bien en la provincia. Digo estas cosas para traer una referencia de algo que decían otros actores y que no tienen, probablemente, la misma implicancia partidaria que algunos de nosotros.

Entonces, he dado cuatro argumentos que significan una mirada positiva. Pero la pregunta es: con toda esta base de argumentos, ¿por qué se termina con una votación dividida? No me acuerdo de discusiones de programas vinculados con cuestiones sociales que concluyan con votaciones divididas. ¿Acaso no hubo espacios para enriquecer la norma en comisiones? No. Es cierto que se ha dicho que faltó el debate en la Comisión de Educación y Cultura. Pero algunos reflexionamos que cuando la reunión de labor parlamentaria estableció el cronograma de debate de los proyectos de seguridad, incluyó esta norma cuando, en realidad, este proyecto tiene muy poco de seguridad y mucho de inclusión social, de educación y de otras cosas. Y se fijó en la reunión de labor parlamentaria, de la cual participan todos los bloques. Entonces, hoy resulta casi extemporáneo quejarse de esa situación, por más que, en el fondo, podría haber pasado y haber tenido un enriquecimiento en la Comisión de Educación.

Ahora, la pregunta es la siguiente: ¿alguien se ha sentido obstaculizado en su legítimo derecho de poder enriquecer el proyecto, de participar en las comisiones, o de aportar muchas de las cosas que he escuchado aquí? Por ejemplo, si la vestimenta debía decir “vestimenta”, en lugar de “uniforme”, aclarándolo en la norma. O el tema de los sexos, como luego se aclara en los otros proyectos. Yo arranco sin esa distinción, creyendo que involucro obviamente a ambos sexos, y la senadora Montero, cuando presenta su proyecto, lo aclara; el senador Pampuro, también; como corresponde en una cámara parlamentaria donde un proyecto original, luego, es enriquecido por otro proyecto o en la propia discusión de una comisión.

¿Alguien no tuvo espacio para enriquecer esta iniciativa? ¡No! ¡Todos hemos tenido ese espacio! La pregunta es por qué no se ha participado desde el comienzo en ese debate en las comisiones. ¿Es porque no hay espacio ahora? ¡Tampoco! La respuesta es negativa. Ahora hay todo el espacio del mundo. Es más, estoy en condiciones de adelantar que hay una observación del senador Cabanchik que estamos en condiciones de aceptar. Creo que es en el artículo 6°. Recién lo hablamos con la senadora Escudero. Por lo tanto, aquí también, en el recinto, se pueden efectuar enriquecimientos, observaciones, aclaraciones, salir de los prejuicios y plantear toda cuestión tendiente a que se obtenga la mejor ley.

Sin embargo, la respuesta es que hay diferencias ideológicas. Aquí me voy a detener. Las he escuchado hoy, tres o cuatro veces. Quiero que alguien me explique esto. Lamento enormemente que en este debate no esté el senador Pampuro. Uno tiene mala suerte en estos debates a veces, porque los protagonistas que uno quisiera que estuvieran no están. Alguna vez, en un debate jurídico me faltó un contendiente jurídico del oficialismo, y hoy está

faltando alguien que me hubiera gustado enormemente que estuviera sentado aquí, que es el senador José Pampuro, para poder discutir estas cuestiones ideológicas.

¿Cómo es esta cuestión ideológica? Quiero que alguien me conteste, porque en 2005, cuando el presidente de este país era Néstor Kirchner y el ministro de Defensa era José Pampuro, no había cuestiones ideológicas para firmar un convenio con la provincia de Mendoza para hacer exactamente lo mismo que establece esta norma. Es decir, en ese momento, no había diferenciación ideológica, ni estigmatización de los jóvenes, ni condena de militarización, ni nada. ¿Kirchner y Pampuro, en el año 2005, no sabían lo que firmaban, inclusive con fondos de la Nación? Además, luego Pampuro, como senador de la Nación, presentó un proyecto exactamente igual. ¿También tiene una carga ideológica que el bloque del oficialismo hoy le reprocha al proyecto? Por eso, insisto: no voy a realizar la defensa de Pampuro. Me hubiera gustado mucho que él estuviera aquí, para poder defenderse de lo que he escuchado, en el sentido de que aquí hay reproches ideológicos respecto al proyecto.

Pero insisto: es exactamente el mismo proyecto; prácticamente su columna vertebral. Entonces, si Kirchner y Pampuro no tuvieron ningún empacho ideológico, funcional, ni de ninguna naturaleza para llevar adelante esto como política conjunta de Nación y provincia en 2005; si Pampuro tampoco tuvo ningún empacho en presentar un proyecto desde la bancada del oficialismo –aviso a la senadora Fellner que no voy a otorgar interrupciones, porque yo no las he pedido en todo el día–, entonces, tampoco hay una cuestión ideológica en el medio.

Por eso, y en conclusión, creo que es mucho más edificante que se diga que hay una decisión política de votar en contra de este proyecto. Hay una decisión política del oficialismo de votar en contra de esta iniciativa. Será respetable. Pero es preferible que se diga. Yo tengo, para mí, cuál es la decisión política, es decir, que este proyecto está personificado en una figura política.

Si este proyecto se hubiera hecho en 2007, lo hubieran apoyado con las dos manos. Pero como se presenta ahora y la relación política es con la persona que lo personifica –que es usted, señor presidente–, entonces, la decisión política del bloque oficialista es votarlo en contra. Y luego, se buscan todos los argumentos. Y que Pampuro no esté sentado en su banca para poder defenderlo, como podría hacerlo, desde la bancada del oficialismo.

De tal modo, que hay que decir las cosas. Lo peor es que nos engañemos a nosotros mismos. Hay que decir las cosas. Me parece que lo peor es que nos engañemos a nosotros mismos.

Con respecto al tema de la desaparición forzada de personas, quiero señalar que nosotros estamos totalmente de acuerdo con el proyecto en tratamiento, más allá de que anoche tuvimos una discusión enriquecedora e intensa en nuestro bloque. Ustedes habrán advertido, cuando habló el señor senador Cimadevilla, que hay miradas distintas dentro de nuestro propio bloque, a pesar de lo cual vamos a votar todos a favor, más allá de algunas reservas –tal como indicó el señor senador Cimadevilla–. Y lo vamos a hacer porque creemos que esto salda una deuda: la Argentina asumió una responsabilidad cuando firmó la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas en Belén do Para, Brasil, en 1994 y que, luego, ratificamos en 1995 a través de las leyes 24.556 y 24.820. Nosotros asumimos un doble desafío o una doble responsabilidad: una, ante la comunidad internacional, y la otra en el propio derecho interno. Nosotros estamos en deuda porque este delito tipificado en la Convención Internacional no lo tenemos tipificado por más que existan algunas asimilaciones, pero el delito específico, tipificado como tal, no lo teníamos en el derecho positivo interno.

No voy a extenderme demasiado sobre esta cuestión porque ya se exployó con precisión la miembro informante senadora Escudero, pero quiero vincular esto a la figura del

arrepentido, que también discutimos anoche en nuestro bloque. En verdad, ya tenemos en el derecho positivo la figura del arrepentido: nosotros fuimos parte del debate acá sobre la trata de personas, donde existe esa figura, y también la tenemos en privación ilegítima de libertad agravada y en secuestro extorsivo agravado.

Sra. Escudero. – Y también en narcotráfico.

Sr. Sanz. – Así es, también en narcotráfico.

O sea que no es una figura novedosa en nuestro derecho penal interno. Pero además de ello, yo también quiero dejar sentado acá, porque el señor senador Cimadevilla lo dijo casi como una suerte de desafío –que tenemos que tomar en cuenta–, que debemos incorporar a esto como una figura del Derecho Penal. Porque lo cierto es que se trata de una figura novedosa e interesante que no afecta para nada el artículo 18 de la Constitución y que, a mi entender, ayuda a la Policía Judicial, al Poder Judicial y al esclarecimiento de los delitos.

Seguramente, el tema de las salideras bancarias va a ser abordado por el señor senador Morales al final, por lo que sólo me resta decir que nosotros estamos a favor de la sanción de los tres proyectos que conforman el paquete de iniciativas en tratamiento.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: como miembro informante y antes del cierre a cargo de los jefes de bloque, quiero hacer algunas reflexiones.

En primer lugar, quiero destacar el trabajo en conjunto de las comisiones sin la histeria que, a veces, caracteriza a la derecha, cuando suele empujar a más penas, a más delitos, a más cárcel y a más prisión y sin el dejar hacer de la izquierda, para quien todo está bien y, si le molestan las estadísticas, las esconde.

Quiero aclarar algo que dije al principio: cuando hablé de ignorancia y mala fe me referí a las críticas que se habían recogido desde un matutino. Y me expresé de esa manera porque además de decir cosas del proyecto que este no dice me mencionaba como autora de una ley de Derribo cuando, en realidad, esa fue una iniciativa del senador kirchnerista y hoy gobernador del Chaco, Capitanich.

Quiero decir que aquí no estamos para obedecer al Poder Ejecutivo y legislar solamente sobre aquellos proyectos que el Ejecutivo apoya, sino al revés: la Constitución dice que nosotros, desde el Congreso, fijamos las políticas y el Ejecutivo tiene que ejecutar esas políticas y que se debaten aquí y que se resuelven conforme a las mayorías democráticas.

Otro tema que tiene que quedar bien claro es que pobreza no es delito, pero pobreza sí es violación de derechos humanos esenciales.

Considero que el debate sobre servicio cívico ha sido muy interesante. Como ha sido enriquecido por el aporte de muchos senadores, quiero proponer algunas modificaciones al dictamen.

En el artículo 2º, inciso 2), y en el artículo 4º que se agregue “artes”, es decir, que la formación sea en “artes y oficios”.

En el artículo 6º que quede claro que el dictado de los cursos estará a cargo del personal que designe cada jurisdicción y el Ministerio de Educación de la Nación en su caso, es decir, eliminar la frase “idóneo de dichas fuerzas”. O sea, que no haya ningún tipo de formación o educación que se imparta por afuera de las autoridades de educación de la Nación y de las provincias.

Me pareció importante este aporte que hicieron el senador Cabanchik y la senadora Díaz. También me pareció importante la experiencia en Tierra del Fuego. La senadora Bortolozzi –lástima que no está ahora– nos contaba que se hizo una experiencia similar en la provincia de Formosa. Por otro lado, la senadora Fellner quiere que se autorice el uso del femenino en la redacción. Entiendo que perfectamente se puede autorizar para que por

Secretaría se haga la corrección respectiva, o sea, donde diga “ciudadano” se agregue “o ciudadana”. Pero quiero recordar que cuando se aprobó la ley de matrimonio se hizo una involución porque se volvió al masculino y todos desde el oficialismo abrazaron y votaron calurosamente la vuelta al género masculino y eliminaron las palabras “esposa” y “madre” del Código Civil.

Sr. Presidente. – El señor senador Cabanchik quiere hacer una aclaración.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: como me había comprometido a re-redactar el artículo 6° porque tenía que ver con esa observación, así lo hice, y si quieren lo leo.

Sr. Presidente. – Sí, léalo.

Sr. Cabanchik. – El primer párrafo del artículo 6° quedaría redactado de la siguiente manera: “El Servicio Cívico Voluntario se desarrollará en instalaciones de las fuerzas armadas que se encuentren disponibles o en otras instituciones con capacidades ociosas que resulten apropiadas para tal fin. En el caso de que las mismas no fueran suficientes se deberá articular a través de los mecanismos pertinentes el uso de la infraestructura de otras entidades estatales dentro de cada jurisdicción”.

Segundo párrafo: “Los ministerios de Educación y de Defensa de la Nación y los organismos provinciales respectivos designarán personal para el cumplimiento de los fines de la presente ley”.

Tercer párrafo, y último: “Las tareas educativas serán desempeñadas únicamente por personal docente y por personal técnico especializado. El personal militar podrá desempeñar tareas administrativas y en caso de ser requeridas podrá ser convocado para la capacitación técnica en oficios y deberá ser supervisado en estas labores por personal designado por el Ministerio de Educación nacional o los organismos provinciales correspondientes”.

Sr. Presidente. – ¿Acepta la comisión?

Sr. Escudero. – Sí, aceptamos la reformulación del artículo 6°.

Sr. Presidente. – Cierran el debate los presidentes de bloque.

Tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna. – Señor presidente: anticipo en nombre del bloque PJ La Pampa que vamos a acompañar las tres iniciativas que en lenguaje mediático el senador por Córdoba denominó “combo de seguridad”.

Me iba a referir sólo al tema del expediente C.D.-50/10, conocido como ley de salideras bancarias, aunque debería llamarse ley contra las salideras bancarias. Pero a raíz del debate que ha suscitado la iniciativa de Servicio Cívico Voluntario y que ha aclarado el senador Sanz en su intervención, no puedo dejar de comentar desde el bloque PJ La Pampa, habida cuenta del debate que ha habido en la provincia en el que se involucró a las personas que firmaron la iniciativa, que vamos a votar para no dejarlo tan solo al senador Pampuro. Por eso vamos a acompañar esta iniciativa.

En cuanto al proyecto de ley sobre salideras bancarias, en primer lugar hacemos nuestra la interpretación de la senadora Liliana Negre de Alonso cuando dijo que el Banco Central no tiene autoridad para tomar esta medida. Pero además nosotros preferimos que sea por ley, porque los directores del Central hablan con los banqueros y nosotros hablamos con los bancarios y con los usuarios. Y la verdad es que los banqueros mintieron cuando estuvieron en el Senado, porque dijeron que técnicamente no se podía dar solución al problema de la inhibición de los celulares y la inhibición se puede hacer; dijeron que era un sistema muy caro y, como acaba de decir la miembro informante, cuesta 200 dólares; y dijeron que esto estaba todo ya resuelto. Por esta razón, como compartimos la suspicacia que tiene el senador Artaza con respecto a los banqueros, es que preferimos hacerlo por ley.

Reconocemos algo que dijo uno de los afectados por el último hecho, quizás el más

resonante, en el sentido de que esto es un parche. Sí, es un parche, pero es un parche que pone al Congreso a considerar un tema que es preocupación de toda la sociedad y que, como dijo la senadora Escudero, es el primer paso de una discusión que se va a seguir dando en la Comisión que ella preside.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – En primer término deseo expresar la felicitación al trabajo de la Comisión que preside la senadora Escudero, que con muchísimo esfuerzo ha logrado trabajar y finalizar estos tres dictámenes, y que tiene avanzados los estudios y los debates –aunque aún faltan terminarlos– sobre otros tres temas que están referidos al mismo problema de la inseguridad. Me refiero al proyecto sobre emergencia en materia de seguridad de la senadora Duhalde, al proyecto sobre los desarmaderos de autos del senador Pichetto y al proyecto sobre armas de la senadora Escudero, al que se ha hecho referencia hoy al momento de plantearse la cuestión de privilegio.

Son seis temas fundamentales en los cuales los integrantes del Interbloque del Peronismo Federal han trabajado con mucho entusiasmo para procurar empezar a transitar un camino a fin de enfrentar los gravísimos problemas de inseguridad que viven los ciudadanos en la Argentina. Sabemos perfectamente bien que este es un paso; tal vez sea un pequeño paso, pero es empezar a transitar el camino, y creo que es muy importante.

Nuestro bloque va a votar afirmativamente los tres proyectos.

El proyecto de desaparición forzada de personas, como se ha explicado, es un avance importantísimo para recoger principios de los tratados internacionales y para establecer tipificaciones a delitos que afectan a la libertad de las personas. Creo que es un avance importante y creo que será aprobado por unanimidad.

Me voy a referir al tema de las salideras bancarias.

Comparto lo que acaba de expresar el senador por La Pampa en el sentido de que nosotros tenemos que preocuparnos por los ciudadanos, por los usuarios, por los bancarios. Los banqueros no van al cajero, tienen los beneficios del cajero.

Por los empleados que atienden –que en algunos casos incluso hay sospechas sobre si pueden ser cómplices–, por los ciudadanos, por los usuarios, por los miles de casos de asaltos que se producen a personas que han retirado dinero de las cajas de los bancos que con muy poco dinero los bancos podrían evitar, me parece que dictar una ley que reglamente el tema y que empiece a transitar el camino para corregir esto es sumamente positivo. Pero lo que es sumamente grave es lo que se ha señalado acá acerca de la reglamentación y de esta burla que pretendió hacer el jefe de Gabinete o algún funcionario respecto de si este proyecto de ley servía o no comparándolo con la resolución de la presidenta del Banco Central.

La presidenta del Banco Central violó la ley. No es bueno para un país que la presidenta del Banco Central, que ha finalizado su mandato, a la que le han pedido acuerdo –que creo que lo debemos tratar y darle su aprobación o no, donde cada uno se haga responsable de cómo vota–, esté designada en comisión o por un año y medio con el acuerdo tácito del Senado. ¡No, no, no! Ha violado la ley.

El 24 de agosto terminaron las facultades delegadas al Poder Ejecutivo. En la interpretación estricta, no existen más facultades delegadas. Pero supongamos la otra interpretación, la flexible, la que sigue dándole atribuciones de más al Poder Ejecutivo en detrimento del propio Poder Legislativo, tampoco por esa interpretación es la funcionaria que la ley indica que debería dictar las resoluciones, porque –como bien lo ha señalado la senadora por San Luis– las personas que deben dictar una norma en el caso de que existieran esas delegaciones, serían el presidente de la Nación y el jefe de Gabinete.

Así que hay una flagrante violación. Además, dictar la ley significa asumir el

compromiso y dar el valor que corresponde a un tema que preocupa a miles y miles de ciudadanos. Que la ciudadana afectada gravemente y que perdió un hijo en el asalto piense en irse del país, es verdaderamente conmovedor. Creo que debemos actuar con toda urgencia y severidad en la forma prudente que se ha propuesto.

También es conmovedor cuando al referirse al Servicio Cívico la senadora por Salta habló de lo que pasó en Tartagal; un hecho más de los tantos que ocurren en Tartagal. Murió una joven de 20 años por desnutrición y deshidratación. Yo me tomé el trabajo de leer un poquito más sobre este asunto; ella tenía muchas cosas que decir y tal vez no leyó todo.

Pensemos en una mujer de 20 años, que fue llevada el miércoles al hospital Juan Domingo Perón de Tartagal, que murió por desnutrición, por deshidratación, por malas condiciones de higiene, por miasis que –según la definición– es una parasitación de tejidos y órganos de vertebrados por larvas de mosca y por sepsis, definida como un síndrome de respuesta inflamatoria sistémica ante una infección grave. Por lo tanto, creo que cuando estamos tratando de que los jóvenes puedan tener una oportunidad voluntaria de finalizar sus estudios, que puedan tener una oportunidad voluntaria de prepararse para un oficio y que el Estado asista a esas personas con una beca –que les paguen para que se preparen, que les paguen para que estudien– es una forma, creo yo muy positiva, para atender a un sector, al más desprotegido de la sociedad.

Yo me pregunto que pasaría si Eva Perón leyera esto. Esto fue en Tartagal, pero en cualquier lado del país ocurren o pueden ocurrir casos similares. ¿No es un tema de suficiente preocupación? ¿No es un tema que debemos encarar sin politizarlo?

Aunque el senador Sanz fue sumamente claro, yo voy a hablar más claro: esto servía para formar la concertación. Ahí no había problemas ideológicos porque el senador Pampuro tiene reconocidas condiciones de diálogo. Seguramente valía para entablar un diálogo que servía a una causa, que parecía mucho más noble aún, que era encontrar propuestas comunes entre dirigentes. Después, por problemas que no son nuestros, no funcionó.

El Peronismo Federal no tiene nada que ver con eso, no construyó la concertación ni estaba de acuerdo; nosotros votamos en contra y volveríamos a hacerlo. Entonces, ahora esta todo mal. Lo que antes estaba todo bien, ahora esta todo mal. Sin embargo, resulta que tenemos problemas que solucionar, necesitamos que nuestros chicos puedan capacitarse. Es voluntario, no están obligando a nadie a que se capacite. Estamos dándole la oportunidad de que se capaciten aquellos que hoy están en situación de vulnerabilidad. Es de estricta justicia darles la oportunidad. Y darle una oportunidad para que finalicen sus estudios, para que se dignifiquen en el estudio y en el trabajo.

Considero que deberíamos reflexionar; los tres temas propuestos más los otros tres temas que nos quedan por considerar, tratan de abordar desde diferentes perspectivas el problema de la inseguridad en la Argentina. Es muy grave, es de una tremenda preocupación para los ciudadanos que a veces no se quiere reconocer, algunos nos informan que han disminuido los delitos, después salen los informes oficiales que desmienten a los que nos dijeron que los delitos habían disminuido, porque han aumentado.

La inseguridad es un problema tremendo, es un problema grave, es un problema que afecta a la familia, a los ciudadanos y a los vecinos, es un problema que nos afecta a todos por igual y debemos darle una batalla a fondo. Debemos tener el coraje de tratar el tema de las armas con las correcciones, con la prudencia y con la inteligencia que el Senado puede aportar. Debemos tratar el tema de la emergencia para que el Estado nacional pueda tener los instrumentos para asistir a las provincias para que se combata el delito y se haga la prevención necesaria.

También debemos tratar con coraje el tema de los desarmaderos, la cultura nacional

no puede ser la de fomentar que los ladrones de autos tengan la forma de comercializar fácilmente sus partes. Es sorprendente; me contaron que hasta las compañías de seguros están en contra de la ley porque ellos quieren vender a los desarmaderos los autos que han sido robados y luego recuperados. No se entiende, es una Argentina equivocada. Este es el rumbo que debemos tomar los líderes para transformar las cosas que están mal. Si vemos que algo está mal, debemos asumir la responsabilidad histórica de corregirlo.

Por eso felicito a la comisión, porque ha hecho un trabajo importante. Hoy avanzamos en tres temas y en las próximas semanas lo haremos con otros tres más. Si el Senado va trabajando de esta forma, si tratamos el tema del 82 por ciento móvil, sea cual fuere el destino, como lo está haciendo la Comisión de Trabajo, que también lo está considerando en forma eficiente, si dejamos las cuestiones políticas partidarias a un costado y enfrentamos los problemas que tiene la Argentina, seguramente vamos a poder construir un país mejor.

Por todas esas razones, el Peronismo Federal –el Frente Federal– va a votar los tres proyectos en forma afirmativa.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: llegamos a esta sesión luego de que en labor parlamentaria definimos oportunamente que justo hoy, 29 de septiembre, pudiésemos abordar una agenda de temáticas que tuvieran que ver con políticas de seguridad.

Hubo algunas modificaciones que tuvieron que ver con la realidad; pero como acaba de plantear el senador Adolfo Rodríguez Saá, se trata del abordaje de seis proyectos que forman parte, no diría de un combo –porque me parece que es un poco peyorativo para todo el esfuerzo que ha hecho la comisión, la senadora Escudero y otros senadores de las distintas bancadas– sino de temas que tienen que ver con un aporte que haga el Senado de la Nación y el Congreso de la Nación en esta materia.

La decisión que tomamos en labor parlamentaria fue definida en un marco del abordaje transversal de todos estos proyectos, inclusive, con el aporte de proyectos del Frente para la Victoria: del gobierno; de legisladores del partido oficialista; también, aportes desde la oposición. Con una consigna: de mostrar al Congreso debatiendo un tema transversal, un tema que exprese una posición política del Congreso institucionalmente en un asunto que es muy caro a la sociedad argentina y que tiene que ver con un problema que hay que resolver, que es el tema de la inseguridad.

Se trata de un tema que, en término de responsabilidades, nos corta también transversalmente a todos; un tema en el que no hay espacio para la ventaja. Podrán establecerse niveles de responsabilidades de los actores políticos y sociales en esta materia, pero me parece que es un tema sobre el que, en todo caso, todos tenemos responsabilidades.

Así que, desde ese punto de vista, dijimos: “vayamos a una sesión para que, de esta manera, transversalmente, abordemos algunas cuestiones. Si el abordaje es transversal, entonces, estamos en un escenario que nos puede posibilitar hablar de la seguridad como política pública”. Así venimos. Llegamos con tres proyectos de los seis. Hemos asumido en labor parlamentaria el compromiso de tratar los otros tres proyectos. El tema armas ya tiene un punto, un nivel de definición en la comisión que está bastante trabajado, con participación de todos los sectores, de todos los actores. Es una cuestión que, como dijimos al inicio de la sesión, viene siendo trabajado, por lo menos por el Senado, hace cinco años.

El tema “desarmaderos” es una iniciativa del senador Pichetto, que también tiene que ver con la modificación de la lógica de una ley que hemos aprobado con anterioridad y que, en verdad, yo personalmente comparto; esto, aunque por allí podemos tener, inclusive, algunos disensos aun dentro de nuestro propio bloque. En ese sentido, seguramente, tendremos que seguir haciendo un esfuerzo la semana próxima para lograr un abordaje y una

síntesis que nos permita ir a la raíz del problema. Como ha dicho el senador Rodríguez Saá, en todos estos temas hay muchos intereses que se cruzan. Creo que vamos a tener la capacidad para darle un corte y llegar a un buen texto para la próxima sesión.

Está el tema emergencia de seguridad también, que ha presentado la senadora Hilda “Chiche” Duhalde. El origen del debate y de poner en la agenda el tratamiento de estos temas tuvo que ver con esa iniciativa. Porque recuerdo que Chiche en todas las sesiones, planteaba la cuestión de la preferencia para el tratamiento de ese proyecto, entre otros. Así que, respecto de esos tres proyectos, creo que vamos a estar en condiciones -si seguimos con este esfuerzo- de abordar su tratamiento en la próxima sesión.

Pero estamos hoy frente a tres proyectos que vamos a tratar y que son el aporte del Poder Legislativo, en este caso, del Senado. El aporte de medidas concretas en materia de políticas de seguridad que tiene que hacer el otro poder del Estado, que tienen que ejecutar los otros poderes del Estado. Ahí también he visto algunas encuestas, especialmente, en la provincia de Buenos Aires, referidas específicamente al tema de la seguridad. Y la verdad es que la gente nos responsabiliza a todos. Nos responsabiliza a nosotros, a la política, fundamentalmente. Responsabiliza, también, a la Justicia. Responsabiliza a las fuerzas de seguridad. Así que en esto de no poder todavía bajar los indicadores de inseguridad, caemos en la “volteada” todos.

Sin perjuicio de las responsabilidades que nos abarcan a todos, hay distintos niveles. De hecho, el debate tiene que ver con algunos datos que se habían brindado por parte del Poder Ejecutivo y que daban cuenta de una realidad que no existe.

Primero, en el Ministerio de Justicia y Seguridad, se había dicho que el delito había bajado un 40 por ciento. Después, resulta que corrigen esa información: el delito ha crecido en el país, en los últimos tiempos, un 7 por ciento; y en la provincia de Buenos Aires, un 25 por ciento. Por eso que ¡jojo! El tema de la provincia de Buenos Aires no es sólo de la provincia de Buenos Aires ni la responsabilidad es sólo del gobierno de la provincia. Desde ya que los que gobernaron veinticinco años la provincia de Buenos Aires tienen más responsabilidades, pero también la tenemos quienes ejercemos el rol de oposición cuando no podemos articular propuestas que sean efectivas y lleguen a ejecutarse.

El tema de la provincia de Buenos Aires en materia de inseguridad y de educación – después se verá por qué la vinculación con educación– no es sólo problema de la provincia sino que es una cuestión de abordaje en el marco de una política nacional. Porque, por ejemplo, en materia educativa, el 38 por ciento de la matrícula de todo el país está en Buenos Aires. Entonces, el Poder Ejecutivo tiene que tomar medidas y, también, nosotros, hacer un aporte. No es que vamos a resolver el problema de la inseguridad con las leyes que se están debatiendo. El tema del Servicio Cívico Voluntario no es la panacea; constituye un aporte que se suma a las distintas políticas que ya está ejecutando el Poder Ejecutivo en los distintos programas.

Se ha descalificado el proyecto por diversos motivos –ha sido muy claro el senador Ernesto Sanz–, que van desde un corte ideológico hasta el origen de la iniciativa presentada por distintos senadores. Tal vez, el hecho de que la experiencia haya sido ejecutada concretamente en la provincia de Mendoza, por parte del presidente de esta Cámara y, en aquel entonces, del ministro de Defensa, el senador Pampuro, sea alguna de las razones que lleve a algunos a descalificar –mal, creemos; indebidamente– esta iniciativa. Porque es un aporte que, en verdad, no se tendría que hacer si las cosas, en materia educativa, estuvieran bien en el país. Y estamos mal; en verdad, estamos muy mal.

Todos los argentinos –particularmente el gobierno, pero también nosotros, como argentinos– tenemos que darnos cuenta de cómo es posible que siendo la Argentina el país

que más invierte en educación –según la ley de financiamiento educativo, estamos invirtiendo el 6 por ciento del producto bruto, más la inversión que hay que adicionar del sector privado, que se mide en 2,5 ó 3 puntos del producto bruto–, con más de 8 puntos del producto bruto, los resultados son tan magros.

Acá, lo que vamos a tener que explicar es cómo es que en ocho años de crecimiento no sólo no hay menos pobres, aunque el INDEC diga que hay un 12 por ciento de pobres. Claro, lo que ocurre es que la canasta, para estar por arriba de la línea de pobreza, para el INDEC, es de 1.100 pesos y la canasta real está por encima de los 2.200 pesos. ¡Por ahí, estamos dejando a más de la mitad de los pobres debajo de la alfombra! Entonces, este es un problema. ¡Pero lo cierto es que habrá que explicar al mundo, a la región, a Latinoamérica –nos tenemos que explicar a nosotros mismos–, cómo es que en ocho años de crecimiento sigue habiendo el mismo nivel de pobreza! ¡Pero lo peor es cómo es que en esos ocho años de crecimiento hayamos bajado la calidad educativa! ¡Cómo es que entregamos al país dos escuelas, dos sistemas educativos!

Cuando Sarmiento se ilusiona y plantea el modelo educativo, era uno solo para todos. Se trataba de un modelo universal, para todos, es decir, para pobres y para ricos. Y cuando le entrega el modelo a Montt, el presidente Chile, éste lo rechaza porque su país asumía el proyecto educativo inglés; o sea que había una educación para los pobres y otra para los ricos. En las escuelas, a los pobres les enseñaban historia chilena, mientras que a los ricos, historia chilena y universal, y lo mismo sucedía con el resto de las materias y ciencias.

Pero 150 años después y luego de ocho de crecimiento en la Argentina, resulta que Chile, actualmente, cuenta con una escuela única y universal, es decir, para pobres y para ricos. Y nosotros, con una escuela para ricos y otra para pobres; la escuela pública es para los pobres. Esa es la situación que tiene que explicarse, o sea, cómo con ocho puntos del producto bruto invertidos en materia educativa, tenemos problemas de deserción escolar y de repitencia, que especialmente se dan en el conurbano bonaerense. Por cierto, la provincia de Buenos Aires, en 1997, era la segunda en calidad educativa y en contención escolar; sus niveles de deserción eran muy bajos. Sin embargo, en 2007, la provincia de Buenos Aires se ubicaba en el penúltimo lugar; el último lo ocupaba Santiago del Estero. ¿Qué sucedió en la provincia de Buenos Aires, que concentra el 38 por ciento de la matrícula? Se trata de un problema que excede a las autoridades bonaerenses, ya que la provincia tiene un déficit anual de 5 mil millones de pesos.

Entonces, resolver la problemática de la inseguridad tiene que ver con contar una política educativa y, también, social. Y, además, con disponer de una política que no sólo sea para la provincia de Buenos Aires, sino que, a partir de que el 38 por ciento de la matrícula está en la provincia de Buenos Aires, sea la base de un proyecto nacional.

Esto es lo que hay que explicar. No tendríamos que acudir a programas para resolver el problema de la repitencia o de la deserción escolar. Sin embargo, este es un programa que va en esa búsqueda, si es que los indicadores funcionaran. Somos el país que más invierte en educación. Chile no llega a invertir el 5 por ciento del producto bruto, y lo mismo sucede con Brasil; sin embargo, hay que ver lo que están logrando. Pero hace diez años, la Argentina tenía mejor calidad educativa. En el indicador PRISA, mediante el cual se miden los términos de calidad educativa en Latinoamérica, estamos casi al final. En ese sentido, hay que ver los esfuerzos que están haciendo Ecuador, Brasil, Chile, Colombia y Perú en materia educativa. Por eso surgen iniciativas puntuales que son un aporte.

Sra. González de Duhalde. – ¿Me permite una interrupción, señor senador Morales?

Sr. Morales. – Sí, cómo no.

Sra. González de Duhalde. – Señor presidente: concuerdo prácticamente con todo lo que ha

expresado el senador Morales.

Sin embargo, quiero que reflexionemos juntos. En virtud de que la provincia de Buenos Aires concentra el 38 por ciento de la matrícula total del país y tiene todas las pestes juntas, por su dimensión, se hace necesario que nos replanteemos como senadores, junto con el gobierno nacional, políticas que ayuden a que las provincias no sean expulsadoras. Mi provincia sufre el drama de ser expulsora, al igual que otras provincias argentinas. Pero hay otras provincias que, realmente, están atrayendo a su gente para que vuelva y otras, en las que, directamente, sus habitantes no se van.

Por lo tanto, me parece que un planteo, programa o acción nuestra tendría que estar focalizado a ver qué hacemos con las economías y desarrollos regionales, para que, fundamentalmente, el conurbano bonaerense no siga creciendo como producto de las migraciones.

Asimismo, habría que ver qué hacemos con los países limítrofes, o sea, qué convenios o acuerdos firmamos, para que el conurbano no siga creciendo en la forma en que lo está haciendo, lo cual hace que la vida sea más difícil de ser vivida. En consecuencia, me parece que esos elementos tendríamos que tenerlos en cuenta.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: quiero que los senadores por Buenos Aires no crean que su provincia es el mal de todos los males.

La provincia de Buenos Aires es un país dentro de un país; justamente, digo todo lo contrario. Digo que para eximirlos de toda la carga de la responsabilidad que tengan como dirigentes políticos de la provincia de Buenos Aires, creo que el abordaje de sus problemas en materia de inseguridad, de política educativa y política social debe ser desde una concepción de una política nacional. No puede el Estado nacional desentenderse del mayor problema, por la magnitud no sólo del problema sino de la provincia de Buenos Aires.

Entonces, si en ocho años de crecimiento hubiéramos bajado el nivel de pobreza, de indigencia y hubiéramos mejorado la calidad educativa, capaz que no teníamos que acudir a esta herramienta porque, seguramente, los chicos irían a la escuela. El problema está en la deserción; en el hecho de que los chicos que dejan la escuela, después, es difícil que vuelvan.

Hay políticas en Chile y, ahora, en Brasil. Lula está implementando políticas de contención. Lo está haciendo Correa, también, en Ecuador. Entonces, tenemos que hacernos un replanteo: ¿cómo es que gastamos tanta plata y vamos para atrás? Por eso es que tienen que surgir estas iniciativas.

¿Por qué, en el marco de una agenda sobre política de seguridad, tiene que ver este tema de educación fundamentalmente? ¡Porque la política de seguridad está entrelazada con la necesidad de observar la política de educación y la política social! El tema de seguir aportando a la asignación universal es una política pública que nosotros compartimos; de hecho, ha sido una iniciativa de la oposición. El tema está en que no se está ejecutando bien.

Estamos generando una inversión en materia de asignación universal. Ahí salieron unos carteles que, después, tuvieron que bajarlos, en el sentido de que se había resuelto el problema de contención; de que había vuelto un 25 por ciento de chicos a la escuela. Los datos que nosotros tenemos es que el impacto de la asignación universal en la vuelta de los chicos a los establecimientos educativos es del 1.8 por ciento. ¡No es porque la lógica de la asignación universal como política sea mala! No está fallando la lógica; hay que apostar más a esa lógica de la universalización. El problema es la ejecución, y si ejecuta el ANSeS, que sabe del pago de haberes jubilatorios y termina ejecutando política educativa y social; entonces, nos tiene que ir como nos va. ¿Cómo es que el Ministerio de Desarrollo Social no ejecuta esa política juntamente con el Ministerio de Educación?

Está bien la componente educativa en la asignación universal. El tema es que fracasa en ese punto porque están fracasando las acciones del Poder Ejecutivo, no porque esa política sea mala, porque el diseño de esa asignación sea malo. Entonces, es política social, es política educativa. Seguramente, vamos a tener un abordaje integral como política pública en materia de seguridad.

¡Esto es lo que pretende ese proyecto que ha sido descalificado por todos lados! ¡Lean bien! ¡Inclusive, algunos periodistas: que lean el artículo 8° del proyecto! No se puede impartir ningún tipo de educación, ni siquiera de formación en oficios, que no sean los definidos por el Ministerio de Educación. Lo dice el artículo 8°. Entonces, los que no leyeron el proyecto, que lo lean.

¡Y aquellos que dicen que hay una agenda de militarización incluida y que está ahí, y sospechan de esa cuestión, que vayan y que vean el proyecto! Porque la autoridad de aplicación en materia de definición de los contenidos para el programa de Servicio Cívico Voluntario está en manos del Ministerio de Educación y no en otra cartera.

Entonces, éstas son las razones y creemos que se hace un aporte. No podemos resolver el problema educativo que, como se habrá visto, tiene que ver con muchos otros problemas: con empezar a hacernos un replanteo de cómo estamos y cuán mal estamos con tanta inversión que está realizando el Estado argentino.

Como bien fundamentó el senador Ernesto Sanz, está el otro aporte que no resuelve el problema; pero con ello, cumplimos con convenciones internacionales. Me refiero al tema del delito por desaparición forzada de personas, que ha sido bien explicitado.

La otra cuestión son las medidas de seguridad bancaria, señor presidente, que el otro aporte que hace. ¡Tampoco resuelve la situación! Por ahí, el ministro del Interior descalificó la iniciativa. No sé, capaz que nos quedamos cortos y, seguramente, va a haber que seguir haciendo aportes, pero es un aporte establecido en ley con tres medidas, dos de ellas muy importantes, vinculadas con la seguridad.

La senadora Escudero explicó bien el tema de los inhibidores para celulares y para señales de *wi-fi* y la obligación de los bancos en cuanto a tomar esas medidas. Lo mismo en lo que hace a las cajas de pago a fin de no detectar los movimientos de dinero en ese punto.

Es decir, son medidas mínimas y medidas de seguridad preventivas, no bancarias sino ciudadanas. Se trata de un aporte a las medidas que está tomando el Poder Ejecutivo mediante el Banco Central. Es cierto que hay un debate sobre si tiene facultades o no para ello. Según nuestro criterio, algunas disposiciones del Banco Central en lo que hace a medidas tendientes a la bancarización, probablemente, deban ser remitidas al Congreso de la Nación a efectos de ser ratificadas en virtud del cese de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo. Especialmente, nos encontramos estudiando la cuestión en lo que hace a los artículos 5, 14, 15, 17, 18, 28 y 38 al 47 de la Carta Orgánica del Banco Central, que son los relacionados con la delegación de facultades. Entonces, seguramente, algunas medidas que está tomando el Banco Central respecto de las entidades bancarias deban ser analizadas por el Congreso de la Nación. En este marco, hay que pensar que las medidas resueltas por el Poder Ejecutivo a través del Banco Central son un aporte, aunque no resuelven todo el problema.

Entonces, sobre este marco transversal, comencemos a ponernos de acuerdo para establecer una política pública seria, no dejando de reconocer que todos tenemos una cuota de responsabilidad. A esto responde la presentación y consideración de los tres proyectos en tratamiento.

Como ya se sabe, se trata de la implementación del Servicio Cívico Voluntario, las medidas mínimas de seguridad para bancos y tipificar como delito la desaparición forzada de personas. Y la semana próxima, seguiremos con más iniciativas. No obstante, había que dejar

en claro algunos de estos datos, ya que hay disensos en cómo se mira la realidad, cómo se la interpreta y cuáles son las responsabilidades de uno y de otro.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer una reflexión sobre algunas manifestaciones realizadas por la ausencia del senador Pampuro.

La experiencia de la provincia de Mendoza cuando el senador era ministro de Defensa Nacional era algo experimental. Y la definición de este tema tiene que ver con una política pública y con una posición del Poder Ejecutivo nacional.

Es cierto que el senador había presentado un proyecto, pero también es verdad que se trata de un hombre del bloque, del partido, y su ausencia tiene que ver con respetar la decisión política que el gobierno nacional ha fijado en este tema.

No quiero ser injusto con las palabras, pero tratar de chicanear la ausencia del senador Pampuro cuando ha actuado de buena fe...

Sr. Sanz. – No...

Sr. Pichetto. – Perdón. Si me excedí, pido disculpas. Tal vez, el senador Sanz no quiso trasladar intenciones. Pero hubo otras.

En realidad, lo que quiero transmitir es que se está frente a una definición del gobierno nacional y del Poder Ejecutivo en esta cuestión. Y tengo en mi poder dos posiciones fijadas por dos ministros del Poder Ejecutivo: el de Justicia y el de Defensa Nacional. Además, ha habido hacia adentro del bloque un debate político sobre la creación por ley del Servicio Cívico Voluntario.

Dicho esto, quería hacer algunas reflexiones sobre el desarrollo realizado por el senador preopinante al aludir a la educación. Un tema que, indudablemente, también conforma parte de la política de seguridad. Educación y trabajo son temas que, obviamente, luego gravitan en la estadística delictiva. Nadie desconoce que en la medida en que haya un mejoramiento de las condiciones de vida y una recuperación en las condiciones de empleo, habrá indudablemente una baja de las estadísticas.

Hubo procesos de crisis, así como experiencias de desempleo y de pobreza, con picos altísimos. ¡Quizás el 2001 fue el momento más alto!

Creo que ha habido un gran esfuerzo por parte de este gobierno en materia de inclusión, de jubilación y de asignación universal, como políticas de contención y de mejoramiento de las condiciones de vida de la gente que no tenía nada y estaba en la desesperanza.

Ahora bien, cuando se hacen algunas comparaciones, la verdad que sinceramente –se lo digo al senador Morales con todo respeto– que no tienen sentido. ¡Comparar el modelo chileno como un modelo de inclusión! Pero causa –qué sé yo–, ¡risa! El sismo chileno mostró a las luces esa realidad social de marginación y de pobreza extrema que tiene Chile. En materia educativa es un modelo de exclusión, con un sistema de universidades privadas en las cuales hay que pagar para poder estudiar. Lo mismo ocurre en Brasil, en Ecuador, en Colombia y también en Venezuela. El único país inclusivo de Latinoamérica, con cuarenta y siete universidades públicas gratuitas –y está por crearse una más en la provincia de Santa Fe– es la República Argentina. No hay ningún otro país en esa situación. Y tenemos también un sistema público educativo, aun con algunas situaciones de devaluación en los Estados provinciales, pero que todavía sigue siendo razonablemente bueno.

Entonces, cuando hacemos comparaciones, me pregunto: ¿comparaciones con quién? A mí no me gustan estas comparaciones, porque si comparamos también los niveles de seguridad o de inseguridad que tienen Brasil o Venezuela, debemos decir que allí hay un muerto por minuto, mientras que en San Pablo y Río los narcotraficantes prácticamente

controlan las ciudades y el Ejército apunta con ametralladoras a las *favelas*. De hecho, en San Pablo los narcos tomaron durante siete días la ciudad produciéndose una batalla campal con las fuerzas de seguridad. Entonces, ¿de qué estamos hablando?

Es cierto que tenemos problemas de seguridad: ¡claro que sí! Nadie va a negar esta realidad que aparece hoy en el tablero de la sociedad incrementada o multiplicada además por sistemas de comunicación muy originales en la Argentina, donde los canales de noticias están atados o vinculados con la radio policial. Es más, ¡el canal de noticias vive conectado con la radio policial! Por eso, indudablemente, cualquier hecho criminal se reproduce, se multiplica y se mantiene informada permanentemente a la sociedad.

¡Debe haber pocos lugares del mundo en donde exista un sistema informativo al servicio de la noticia policial! En general en los grandes medios gráficos, en países de Europa y en Estados Unidos, la noticia policial es una noticia periférica. Se publican los hechos graves de los asesinos seriales, pero la verdad es que el hecho policial forma parte de una página del diario y de la televisión. ¡Acá es la noticia principal!

Digo esto como una mera descripción objetiva. ¡No estoy planteando una crítica a los medios! Describo una realidad: esto es lo que ocurre. Nos puede gustar o no, pero es lo que ocurre. Uno enciende la televisión y hay un crimen en Ciudadela que a la media hora se repite; después se informa que violaron a una piba y que mataron a una viejita. Entonces, cuando termina el día, uno está enloquecido.

A pesar de ello, los niveles de seguridad de la Argentina creo que son superiores a la media de Latinoamérica. Son superiores a los de Brasil y a los de otros países donde indudablemente la marginación y la pobreza extrema también existen. Porque, si quieren hacer comparaciones, ¡hagámoslas! Me gusta este terreno para comparar.

Ahora bien; la cuestión de la seguridad hace al sistema federal. Hace a nuestro sistema representativo, republicano y federal, donde la materia de la seguridad es competencia de los Estados provinciales.

Entonces, es cierto que en este esquema de la política argentina; de estos colectivos donde hay algunos sectores de la política argentina que se asumen como la gente, y entonces van corriendo detrás de la noticia periodística, hace... ¡Ya nos pasó con Blumberg! ¡Este Senado tuvo que ir a la cola de Blumberg! Votamos un montón de leyes y endurecimos las normas. El señor Blumberg se sentaba ahí y, prácticamente, a veces hasta quería dictarnos las normas y tuvimos que votarlas porque todavía estábamos atravesando un proceso de debilidad política. Y tuvimos que hacerlo a pesar de que había mucha gente que pensaba que no debíamos votar semejantes modificaciones.

Lo que yo digo es que en esta etapa debemos tener cuidado. Primero, hay que tener en cuenta el tema de la competencia provincial. Con todo respeto, digo que hay un proyecto de la senadora González de Duhalde que nosotros no compartimos. Tampoco coincidimos con la declaración de emergencia nacional porque en los estados provinciales hay situaciones diferentes. En esta materia algunos tienen un nivel de funcionamiento más razonable y otros presentan una mayor complejidad. Indudablemente, hay algunos estados provinciales que son universos poblacionales muy grandes y que, en realidad, presentan una mayor complejidad y delitos organizacionales dentro del territorio, como la provincia de Buenos Aires. En esos casos el problema es mucho más complicado.

Entonces, asumamos lo que tanto reivindicamos en esta casa: el federalismo y las autonomías de las provincias. La competencia en materia de seguridad corresponde a las provincias y, por ende, cada una tiene su propia historia. Por ejemplo, la policía de la provincia de Mendoza presenta una gran complejidad y ha provocado algunos hechos complicados. La provincia de Buenos Aires tiene la historia de la “Maldita” y tiene en su ex

jefe, Klodzik, a uno de los exponentes de la “Maldita Policía”. Además, la provincia de Buenos Aires –no quiero usar palabras ofensivas ni ofender a nadie– tiene una justicia kafkiana. Compañeros senadores: ¡la Justicia de la provincia de Buenos Aires es kafkiana!

A tal efecto, voy a poner algunos ejemplos de por qué, a veces, la gente se enoja: el señor Prellezo fue condenado a reclusión perpetua –repito, perpetua–, por la muerte de un periodista, el caso “Cabezas”, de alta trascendencia histórica en la Argentina...; o sea, reclusión perpetua, por lo que se presume que va a estar preso hasta el final de sus días o, por lo menos, cumpliendo veinte años efectivos de prisión, después de lo cual puede existir alguna evaluación ligada al cumplimiento de la pena...

Sr. Presidente. – Discúlpeme, señor senador Pichetto; pero le informo que la señora senadora González de Duhalde le pide una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Pichetto. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Hilda González de Duhalde.

Sra. González de Duhalde. – Señor presidente: hay una referencia permanente a la provincia de Buenos Aires y yo ya he explicado –aunque podría ser muy extensa en mi explicación al señor senador Pichetto– lo que es la provincia de Buenos Aires. Pero quiero decirle que tuvo una senadora santacruceña durante dos años que no aportó ninguna ley. Tiene un diputado santacruceño –diputado por la provincia de Buenos Aires– que no aportó ninguna solución.

La provincia de Buenos Aires tiene un déficit de 6 mil millones, pero el gobierno nacional triplica la inversión en la provincia discrecionalmente. O sea que el gobierno nacional, en lugar de ayudar a la provincia en aquellas cosas que son necesarias como, por ejemplo, mejorar la situación policial, la justicia o los servicios penitenciarios, invierte como se le “canta” tres veces más del déficit que tiene la provincia.

Entonces, esto de que las provincias tienen sus policías provinciales y que el gobierno no tiene nada que ver es una falacia. El gobierno nacional tiene la obligación de ayudar estrictamente en aquellas cosas que son de mayor preocupación para la sociedad. Y en mi provincia, por las causas que el señor senador Pichetto quiera decir, el problema más grave es la inseguridad. Entonces, el gobierno nacional tiene la obligación de reconocer que tenemos ese problema. Hoy se ha comentado –no sé si me lo podrán confirmar– que el ministro Randazzo fue asaltado en su ciudad. No sé si es cierto.

De cualquier manera, quiero decirles que no podemos sacarle al gobierno nacional la responsabilidad que tiene, sobre todo en provincias superpobladas que necesitan una gran inversión y que evidentemente el Estado nacional no está dispuesto a permitirle al gobernador que la invierta como necesita y quiere.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: no quiero ser irrespetuoso. Estoy tratando de mejorarme en cuanto al trato con los senadores (*Risas.*), haciendo un esfuerzo de respetar al otro. Pero una interrupción tiene que ser breve. Si se hace un discurso en una interrupción, se pierde la ilación.

Estaba dando algunos ejemplos de la justicia de la provincia de Buenos Aires kafkiana...

Sr. Mayans. – De Kafka.

Sr. Pichetto. – Sí; que viene de este escritor Kafka, que escribió un libro muy interesante, cuya lectura recomiendo, llamado *El proceso*, porque indica la inviabilidad de la justicia. Nunca se aplica la justicia.

La provincia de Buenos Aires tiene este fenómeno interesante. Prellezo, un criminal condenado a reclusión perpetua que pertenecía a la policía bonaerense –era el jefe de la bonaerense en Pinamar en la década del 90–...

Sr. Mayans. – Segundo jefe.

Sr. Pichetto. – Sí, segundo jefe. Exactamente, usted está bien informado. El jefe era la “Liebre” Gómez. Además tienen seudónimos los muchachos de la “bonaerense”.

Sr. Mayans. – ¿Por qué era lento?

Sr. Pichetto. – Sí, porque era lento.

Como decía, Prellezo fue condenado a reclusión perpetua. Acaba de cumplir nueve o diez años de condena y la Cámara del Crimen de Dolores –escuchen bien porque es muy interesante– le acaba de dar prisión domiciliaria porque tiene problemas lumbares y necesita calor. Eso es la vulneración de la justicia. Indudablemente hay una situación de impotencia ciudadana frente a los hechos. Es la frustración del ciudadano frente a la acción del Estado, no existe el Estado.

Cito otro caso interesante en el que no hubo ninguna mención por parte de esta gran iglesia argentina que tenemos. El señor monseñor Grassi fue condenado a quince años, está el fallo de la Cámara de Casación y está en libertad. Todavía tiene la apelación ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia y luego ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y luego, ¡qué sé yo!, ante la Corte Interamericana. ¿Cuándo se va a empezar a efectivizar esa pena? ¿Cuántos vericuetos procesales y recursos tiene el delincuente en la provincia de Buenos Aires? ¿Cómo funciona ese sistema de recursos contra recursos? Esto es lo que dijo el gobernador hace poco tiempo. Lo mencionó el gobernador Scioli cuando habló precisamente de que se pueden detener delincuentes pero la Justicia tiene un poder independiente y hay un conjunto de normas procesales que en algún momento la legislatura, como materia de su competencia, tendrá que modificar para mejorar el sistema, para que los que tienen que ir presos estén presos, para que los inocentes queden afuera del proceso.

Lo que no pueden las provincias es hacerse las desentendidas de esta materia. Además el Estado nacional no puede intervenir, aunque lo hace... ¿Quería decir algo senadora?

Sra. Escudero. – Una interrupción.

Sr. Pichetto. – Si es breve, sí.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sr. Escudero. – Señor presidente: coincidido en que hay que defender el sistema, que hay que cumplir con la ley, que hay que proteger las instituciones. Por eso veo con mucha preocupación que por un lado decimos eso y por otro lado la presidenta de la Nación insta a desobedecer una sentencia de la Corte y manda a sus funcionarios e invita desde el canal oficial a presionar y atacar a la Corte. Estamos viviendo un momento institucional grave. El Congreso tiene que poner medida y respeto por las instituciones.

Sr. Pichetto. – El senador Fernández también me solicita una interrupción. La concedo.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: obviamente la senadora está haciendo una clara alusión a un fallo de la Corte que en realidad es violatorio de cuanta norma constitucional uno pueda leer. Lo que concretamente ordena el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al gobernador de la provincia es violar la Constitución provincial, violar la ley 2.404. Es un fallo que nace en 1998 pese a que la reforma constitucional, por impulso de la provincia de Buenos Aires, había vedado todo tipo de intervención de los poderes federales sobre cuestiones de derecho público administrativo provincial. En este sentido, la Corte tiene otro camino trazado. La única excepción es este fallo, en donde concretamente le dice al gobernador de la provincia de Santa Cruz que reponga a un funcionario en un cargo que no existe más. Porque cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación abordó el tema de Derecho Público Provincial en la provincia de Corrientes dijo que esto estaba vedado a las cuestiones de Derecho Público Provincial. Lo mismo sucedió cuando abordó un tema

electoral en la provincia de San Luis, y lo mismo ocurrió cuando abordó el tema del Colegio Público de la Provincia de Tucumán.

Sr. Rodríguez Saá. – ¡No es así! Solicito una interrupción, presidente.

Sr. Fernández. – Lo que en este caso tiene la Corte es un fallo que, efectivamente, vulnera la autonomía y la libertad de la provincia de Santa Cruz.

En realidad en esta situación no hay un planteo que concretamente coloque a la Corte en una desobediencia. Lo que concretamente pasa en la provincia de Santa Cruz es que la Corte le impone al gobernador de la provincia de Santa Cruz el cumplimiento de un fallo que es imposible, porque el cargo que ostentaba el doctor Sosa en 1994 no existe más. Para que el gobernador pueda cumplir con ese fallo tiene que contar con la modificación del sistema de la administración pública por parte de la Legislatura provincial, tiene que crearse el cargo y tiene que darse a ese cargo una partida presupuestaria.

Si el gobernador Peralta hubiera cumplido el fallo de la Corte hubiese quedado sometido a juicio político por violación de la Constitución, hubiese sido pasible de una denuncia penal por abuso de la autoridad y de un cargo patrimonial por pagar a un funcionario con una partida que no estaba prevista. Me parece que no sirve como ejemplo.

Y la verdad es que cuando hay una vulneración de la Corte Suprema de Justicia a la autonomía provincial en este Parlamento debiéramos tener una lectura mucho más minuciosa de qué significa un fallo. Porque hay veces en que los fallos de la Corte necesariamente tienen que partir por el respeto de los artículos 1º, 5º y 129 de la Constitución, que tengo entendido que están vigentes. Entonces, acá no hay una cuestión de desobediencia sino de Derecho Público Administrativo.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. – Senador Pichetto: el senador Rodríguez Saá le solicita una interrupción. ¿La autoriza?

Sr. Pichetto. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: si el fallo de la Corte se refiere al tema municipal de la Ciudad de San Luis, que es un fallo arbitrario y absurdo, debo aclarar que la provincia de San Luis y las autoridades municipales de la provincia de San Luis lo acataron.

Si estamos en un estado de derecho los fallos se acatan.

Comparto lo que dijo el senador Pichetto sobre el fallo del padre Grassi. Nadie en la Argentina puede entender la situación, si está condenado y firme la condena, por qué no está preso. Pero la regla del Estado de derecho es siempre cumplir la sentencia, me guste o no me guste.

No podemos decir que el fallo de la Corte, que es el Tribunal Supremo de la Nación –el máximo Tribunal– está equivocado.

Sr. Presidente. – Continúa en uso de la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – ¿Alguien más quiere hablar? (*Risas.*)

Sr. Martínez (A. A.). – Sí; yo, senador.

Sr. Pichetto. – Bueno, el senador Martínez será el último, presidente.

Sr. Presidente. – Está muy bueno, senador Pichetto. (*Risas.*)

Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez (A. A.). – No solamente está intentando mejorar la relación sino que lo está consiguiendo, senador Pichetto. (*Risas.*)

No quiero entrar en un debate porque, en definitiva, no hay que extender el intercambio de opiniones, pero quiero decir que al doctor Sosa se le propuso darle un cargo que era desdoblado. En realidad lo que se le proponía era que vaya al Juzgado a tomar mate,

y eso el doctor Sosa no lo quería; él quería ser repuesto en el lugar y en las funciones. Si cambiaba de nombre no le importaba, pero quería tener las funciones que él tenía cuando ejercía la Procuración dentro de la Justicia de Buenos Aires.

Quería aclarar no solamente esto sino también que en alguna oportunidad también tuvo algún depósito judicial hecho en el banco para que aceptase esto y el doctor Sosa no lo aceptó; así que, en esto nosotros compartimos la idea de que los fallos de la Corte deben acatarse.

Y quiero aclarar algo. Desde el radicalismo de la provincia de Santa Cruz dijimos que no ameritaba ningún tipo de intervención a ninguno de los tres poderes del Estado en la provincia, y eso fue lo que nosotros llevamos adelante.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Yo también quiero decir algo respecto de este tema. La reforma de la Constitución Nacional del 60 dejó claramente establecido que la Corte no podía intervenir en conflictos internos de las provincias. Esta fue la bandera que llevó adelante Vélez Sarsfield.

Y hay un punto que es central. La Corte siempre rechazaba este tipo de cuestiones con una leyenda: “Materia de derecho público provincial”. Recuerdo el conflicto de Catamarca, cuando el senador Barrionuevo fue a la Corte con la intención de presentarse por una cuestión que no reunía los requisitos formales. La Corte dijo: “Materia de derecho público provincial”. Está cerrada esta materia en el ámbito del Superior Tribunal.

Ahora bien, quiero recordarles que esta no fue la Corte que dictó el fallo Sosa. Fue la Corte del doctor Nazareno, en el medio de la contienda de los juicios políticos. Ese es el sentido histórico de este fallo, donde la vieja Corte resuelve la cuestión Sosa de una manera violatoria a la historia de los temas que concluyen en el ámbito de los superiores tribunales de cada provincia. Materia del derecho público provincial; de lo contrario, estamos abriendo un andarivel muy peligroso. Digo esto porque mañana hay un desplazamiento de un funcionario en un Estado provincial y vendrá la Corte para ver si hubo objetividad o arbitrariedad en el desplazamiento.

Entonces, quiero poner en foco el tema de la historia. La vieja Corte del doctor Nazareno fue la que dictó el fallo Sosa; y lo hizo en medio de la disputa con el gobierno del doctor Kirchner por la remoción y por el cambio que estábamos haciendo y por los juicios políticos que estaban en marcha. Esta es la historia verdadera. Después, yo creo que Sosa tenía derecho y resarcimiento pecuniario; tenía derecho a la reparación económica y a la jubilación. En ese sentido, los que son de Santa Cruz deberían saberlo: de acuerdo a las informaciones que tengo, el doctor Sosa se ha jubilado como vocal del Superior Tribunal de Justicia. Si está jubilado, no puede estar en actividad. Pero, bueno, vuelvo al tema en cuestión...

Sr. Pérsico. – Pido la palabra para una interrupción.

Sr. Presidente. – Señor senador Pichetto: el señor senador Pérsico le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Pichetto. – El último. Si no, no puedo seguir.

Sr. Presidente. – Les pido a los senadores que traten de no solicitar interrupciones.

Tiene la palabra el señor senador Pérsico. Por favor, sea breve.

Sr. Pérsico. – Sí, brevemente.

Como fue aludido el fallo de San Luis, en el cual a mí me tocó una lucha difícil de traer justicia a una nueva intendencia, quiero decir que la Corte sentó un precedente histórico de defensa de la autonomía municipal ordenando que se cumpliera con la intendencia que estábamos llevando a cabo.

Además, quiero manifestar que tuvimos una fuerte resistencia física en ese sentido, lo

que también hizo que se cumpliera el fallo de la Corte. Digo esto porque luego hubo algunos intendentes en San Luis que fueron atacados en el sistema democrático. No pudieron hacer esa resistencia física y ganaron en la Justicia; pero se les había acabado el mandato y los habían corrido.

A su vez, les comento que San Luis no cumplió con el fallo de la Corte porque nosotros venimos enganchados de la causa “Carlos Ponce contra el gobierno provincial”. El gobierno provincial había sancionado una ley por la que el 25 de mayo se acabaron los mandatos. Hubo más de diez intendentes que se sumaron a esa causa. De hecho, les fueron cortados los sueldos y todas las atribuciones a través del gobierno provincial, no cumpliendo con el fallo de la Corte.

Esto lo cita la Corte en uno de sus fallos, que si quieren después se los alcanzo porque no quiero extenderme en el debate.

Sr. Presidente. – Finalice, señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Para finalizar, la cuestión de la seguridad es una cuestión de los Estados provinciales y hay un Estado federal comprometido, que ha trabajado eficazmente en el mejoramiento de las fuerzas federales. ¡Lo que sucede es que las buenas noticias en este país no se conocen ni hay interés en reproducirlas!

¡Tenemos fuerzas federales con un alto nivel de formación técnica! ¡Cuadros altamente preparados en la lucha contra el delito, y no contra el delito del raterío o del hurto de la calle, sino contra el delito organizado! Tenemos una fuerza como Gendarmería Nacional, que es altamente competitiva, reconocida y premiada a niveles internacionales, con formación especialmente en delitos complejos –como el narcotráfico o la trata de personas–, que hoy ocupa espacios en muchos distritos provinciales. Señora senadora Duhalde: la Gendarmería está trabajando en Fuerte Apache desde hace mucho tiempo, en las rutas provinciales, también haciendo control vial...

Sra. González de Duhalde. – Está afuera.

– La señora senadora González de Duhalde y el señor senador Pichetto intercambian comentarios fuera de micrófono.

Sr. Pichetto. – La veo en la autopista Richieri con motos, con autos...

Sr. Presidente. – Silencio, por favor.

Sr. Pichetto. – Tiene 34 mil efectivos, es una de las fuerzas que más ha crecido en personal y que más equipada está. Tiene servicio de moto, vehículos, contralor y capacitación para poder actuar, fundamentalmente, en situaciones de prevención y en conflictos sociales y callejeros. Y no como hizo la policía de mi provincia, que se cargó a tres jóvenes en San Carlos de Bariloche reprimiendo con pistolas de nueve milímetros. También en mi provincia hay problemas que hacen a la formación de los cuadros de seguridad y en los cuales hay que trabajar. Ese fue un hecho realmente desgraciado y lamentable.

En todo este proceso de transición no ha habido ningún hecho en la calle, ni durante el gobierno del doctor Verani, ni tampoco en la primera etapa del gobierno del doctor Saiz. Fue un hecho terriblemente desgraciado que indica la falta de preparación de la policía. Por supuesto que hay que trabajar en el mejoramiento de los cuadros y en la capacitación.

Estoy diciendo que la Policía Federal, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval están trabajando con alto nivel y con muchos recursos aplicados desde el Estado nacional en el equipamiento de las fuerzas. Es injusto no reconocerlo porque, además, la Gendarmería está colaborando con muchas policías; lo está haciendo en Río Negro y en Mendoza, a pedido de los gobiernos provinciales. Y en Tierra del Fuego, también, según me apunta Colazo.

Respecto de las definiciones que hacen a los tres proyectos, en el tema del Servicio Cívico Voluntario tenemos una posición de rechazo; creemos que, en el fondo, subyace el

viejo servicio militar: creer que las normas rígidas del servicio militar van a disciplinar, que van a operar como disciplinamiento social, creer que, además, las regulaciones y las normas de convivencia del cuartel van a hacer jóvenes mejores. El artículo 9° requiere de una lectura detenida para ver lo que vamos a votar. El último párrafo del artículo 9° dice que cuando se trate de instalaciones de las fuerzas armadas, deberán respetar los reglamentos de éstas referidos a las normas de convivencia. O sea, normas de disciplina militar. Digámoslo claramente: ¿cuáles son las normas dentro de un cuartel?

Por otra parte, estamos sacando a las fuerzas militares y volviéndolas a involucrar en cuestiones que tienen que ver con la seguridad pública. Este fue el debate de la Ley de Seguridad Pública, donde las fuerzas militares no podían intervenir en cuestiones que hacen a la seguridad pública ni en tareas de inteligencia. Esta doctrina fue la que quebramos con el doctor Alfonsín en la década del 80 con dos leyes centrales, dos vigas maestras. Una de ellas fue la Ley de Seguridad Pública, que establecía claramente cuál era el rol de las fuerzas armadas, y que le impedía participar en cuestiones que tenían que ver con la seguridad ciudadana, separándola claramente de su función de defensa de los intereses territoriales de la Argentina y de las operaciones militares que deben tener dedicación exclusiva. A través de este proyecto, volvemos a colocarlo en un umbral complejo, difícil y peligroso.

Reflexionen sobre lo que vamos a votar porque, además, las fuerzas armadas no están preparadas para esto. ¿Qué van a estar haciendo? ¿Cuidando a los chicos? Además, ¿cómo los vamos a tener ahí adentro? ¿Los vamos a uniformar? ¿Qué hacemos con ellos? A los más pobres, a los negritos, ¿los ponemos en el ejército y les metemos disciplina militar?

Además, esto se superpone y colisiona con esfuerzos de la política social del gobierno que viene haciendo con el Plan Joven, Primer Empleo, las cooperativas de trabajo y las asignaciones universales, que son políticas que tienden a la inclusión. Por supuesto que hay situaciones todavía difíciles que no están incorporadas en el trabajo, pero la asignación está sirviendo para el proceso educativo, porque si no va a la escuela, el chico no cobra la asignación. Piensen bien. Además, esto no es un debate neutro, donde todos nos ponemos de acuerdo; esto también traduce una visión política, sin descalificarla. Yo no descalifico pero esta idea encierra una visión de cómo se resolverían los temas, de qué manera podríamos abordar la problemática de la seguridad: colocando a los pibes en un cuartel.

La verdad, no vamos a votar esto porque no lo compartimos para nada. Es una visión retrógrada. Es un servicio militar *light*; una *remake* devaluada del servicio militar verdadero. ¿Saben cómo terminó el servicio militar? Con el caso Carrasco. ¡A ver si todavía tenemos otro caso Carrasco en las instalaciones militares cuidando a los pibes estos! ¿Qué les enseñamos, además, ahí? ¿Cómo los preparamos? No es esta la función de las fuerzas armadas. Les estamos asignando funciones que no tienen, y no deben. Por eso, les pido que reflexionen. Nuestro bloque va a votar en contra, con una posición clara.

Con respecto al otro tema, el de salideras, nosotros lo vamos a apoyar. Vamos a ratificar la sanción de la Cámara de Diputados. Creemos que hay que generar instrumentos. El Banco Central lo está haciendo. Puede haber alguna discusión respecto de la delegación, en fin. Lo que creo es que hay, también, una tarea de superintendencia del Banco Central sobre los bancos argentinos. Y los bancos tienen que hacerse responsables. Son los que más plata se han llevado en los últimos ocho años. Están ganando mucha plata, y no prestan, además; y cuando prestan, prestan caro en la Argentina. Digamos las cosas como son.

¡Entonces, cuando ocurre un hecho en la puerta del banco deberían devolverle la plata a la gente, porque tienen que velar por la seguridad! ¡Hay muchos presidentes de banco que salen en la foto! ¡Cuando le roban a una persona en la puerta de un banco, tienen que devolverle la plata! Eso es lo que tienen que hacer y es lo que el Banco Central también tiene

que imponer. Se tienen que hacer cargo de la seguridad, por lo menos, en la puerta.

Además, también deberían determinar los sistemas y límites que establece la ley de salideras, de darle a la persona que va a sacar la plata cierto cuidado de que los que están atrás, en la cola... La verdad es que no entiendo cómo pueden estar en la cola tipos que no se sabe qué van a hacer. ¿Para qué está la seguridad del banco? Yo estuve viendo el video del caso de Carolina Píparo. El personaje que estaba atrás, mirándola, tenía una cara de delincuente terrible, ¡pero además, no hizo ninguna operación en el banco...! *(Risas.)* ¡No hizo ninguna operación en el banco!

Sr. Sanz. – *(Fuera de micrófono.)* No hay que mandar a los chicos en los cuarteles, pero a los que tienen cara de delincuentes hay que meterlos presos... *(Risas.)*

Sr. Pichetto. – No me chicanees. Aprovechaste bien la diagonal. *(Risas.)* La verdad es que cometí un error, lo reconozco. *(Risas.)* Pero lo segundo es cierto: ese personaje no hizo ninguna operación en el banco, y la seguridad que estaba en el banco ni siquiera le preguntó qué estaba haciendo adentro del banco. Entonces, que se hagan cargo los muchachos. Los bancos privados están ganando mucha plata. Muchachos, paguen la seguridad. Pongan un policía en la puerta y páguenle. Háganse cargo, y si le roban a algún cliente afuera del banco, en la puerta, devuélvanle la plata.

Sr. Artaza. – *(Fuera de micrófono.)* No la devolvieron estando adentro... *(Risas.)*

Sr. Pichetto. – Asume su profesión.

El último tema va a ser una reflexión de la senadora Osuna, pero también, por supuesto que lo vamos a votar.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Osuna.

Sra. Osuna. – Señor presidente: simplemente, quiero hacer referencia a algo que había planteado el senador Cimadevilla y que, si bien oportunamente fue planteado en las reuniones de comisión, considero que es importante que, en el recinto, quede debida cuenta de ello.

Son tres cuestiones: una referida a la tipificación. Efectivamente, estamos cumpliendo con convenios que el Estado había firmado. Pero además, el hecho de incorporar esta figura tiene un alto valor simbólico, por ser la Argentina la precursora en los foros internacionales para elaborar esta figura.

Por otra parte, es importante que tengamos en cuenta que cuando se reanudaron los juicios, *a posteriori* de la anulación de las leyes de obediencia debida y punto final, la condena de, por ejemplo, Von Wernich y Bussi, debió ser por delito de homicidio, habida cuenta de que la figura no existía.

En segundo lugar, con respecto al sujeto activo, el proyecto que esperemos se apruebe no contraría el Estatuto de Roma, la ley 25.390, y efectivamente, insistimos, sólo puede ser el sujeto activo un agente del Estado, individual o grupo, con apoyo, con autorización o con aquiescencia del Estado.

Por último, con respecto a la figura del arrepentido, acerca de la que el senador Cimadevilla presentó sus dudas, efectivamente, como agregó el senador Sanz en su intervención, esta figura ya está contemplada en varias leyes, por ejemplo, en la de narcotráfico o en la de trata. Pero, además, es importante tener en cuenta que, en oportunidad en que el senador mandato cumplido Solari Yrigoyen presentara sus proyectos en el año 90, y que luego insistiera en ellos, en el año 97, también incorporaba esta figura y planteaba la disminución de un tercio a la mitad de la pena en el caso en que el sujeto a quien se le ha imputado la comisión del delito asumiera que puede brindar información del paradero de quien ha sido desaparecido.

Sr. Presidente. – Vamos a proceder a la votación en el orden establecido en la reunión de labor parlamentaria.

Se van a votar la abstención de las senadoras Morandini y Estenssoro.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

Se van a votar los pedidos de inserción.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Quedan autorizadas.¹

Tiene la palabra el senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Para solicitar que se sustituya el artículo 6° por la redacción...

Sr. Presidente. – Ya ha sido aceptada por la presidenta de la comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación la iniciativa relativa a servicio cívico.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 34 votos afirmativos, 30 votos negativos, 2 abstenciones.

– *Murmullos en el recinto.*

Sr. Filmus. – Mi voto aparece positivo y voté en forma negativa.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Que se cambie el voto.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Pichetto. – Ha habido un error.

Sr. Presidente. – Silencio, por favor.

Sr. Presidente. – La rectificación del senador Filmus. ¿Cómo queda, entonces?

– *Varios senadores hablan a la vez.*

Sr. Mayans. – Que se vote de nuevo, presidente.

Sr. Petcoff Naidenoff. – A usted le pasó, senador Mayans.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Secretario (Estrada). – Perdón, con el cambio de voto del senador Filmus, el resultado queda empatado: 33 votos afirmativos, 33 negativos y 2 abstenciones.

– *Varios senadores hablan a la vez.*

Varios senadores. – ¡No!

Sr. Secretario (Estrada). – Perdón, quedan 33 votos afirmativos, 31 negativos y 2 abstenciones.

– *El resultado de la votación surge del [Acta N° 1](#)*

Sr. Presidente. – ¿Da la suma total?

Sr. Secretario (Estrada). – En realidad, con las dos abstenciones, quedan 33 votos afirmativos y 33 votos que no son afirmativos. Hay que hacer una interpretación...

– *Varios senadores hablan a la vez.*

Sr. Secretario (Estrada). – En realidad, las abstenciones se restan del quórum, así que no influyen en el resultado.

Sr. Presidente. – Por favor, señor secretario, diga si el proyecto está aprobado o no está aprobado.

Sr. Secretario (Estrada). – Está aprobado.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹ (*Aplausos*).

Pasamos a votar el proyecto relacionado con las salideras bancarias.

Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

¹ Ver el Apéndice.

Sra. Fellner. – Señor presidente: nosotros oprimimos el botón rojo y se prendieron los dos botones. Entonces, quiero ver por qué voté finalmente.

Yo voté por el no; era mi voluntad votar por el no. Por lo tanto, quiero ver que mi número figure como negativo. Plateo esto porque considero que hubo problemas en la votación.

Sr. Presidente. – El señor prosecretario me informa que usted votó por la negativa.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: el voto es electrónico y ya está el reflejo de cómo votó cada senador. Por lo tanto, pido que mañana se publicite el sentido del voto de cada uno de los senadores.

Sr. Presidente. – Les podemos acercar ahora las planillas a los presidentes de bloque.

Sra. Escudero. – Señor presidente: creo que no existe ningún problema, ya que el resultado está en la máquina.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – Señor presidente: cuando un senador pide la rectificación, en primer lugar, debe votarse nuevamente. No quiero plantear dudas respecto de la votación, pero eso es lo que determina el Reglamento. En consecuencia, no es una reconsideración sino una rectificación.

Si un senador oprimió mal el botón y solicita la rectificación de su voto, debe procederse a votar nuevamente. Eso es lo que dice el Reglamento. Y reitero que no planteo dudas acerca de la votación. Definanlo como quieran, pero eso es lo que reglamentariamente corresponde hacer.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: no hay dudas respecto de la votación, ya que se realizó en forma electrónica y, en consecuencia, el sentido del voto de cada senador consta en una planilla. Por lo tanto, podría leerse cómo fue el voto de cada senador, y si alguno no está de acuerdo, se subsanará.

Sr. Presidente. – Por Secretaría se dará lectura a la planilla en la que figura el sentido del voto de cada senador.

Sr. Secretario (Estrada). – Han votado por la afirmativa los señores senadores González de Duhalde, Castillo, Monllau, Nikisch, Cimadevilla, Di Perna, Cabanchik, Filmus –se rectificó a viva voz y consta en la versión taquigráfica–, Juez, Mestre, Artaza, Meabe, Roldán, Vera, Bortolozzi de Bogado, Petcoff Naidenoff, Morales, Higonet, Verna, Marino, Sanz, Montero, Bongiorno, Verani, Escudero, Pérez Alsina, Romero, Basualdo, Rodríguez Saá, Negre de Alonso, Martínez (Alfredo), Reutemann, Rached y Cano.

Han votado por la negativa los señores senadores Calcagno y Maillmann, Corpacci, Biancalani, Corregido, Guinle, Guastavino, Osuna, Mayans, Fellner, Maza, Quintela, Bermejo, Torres, Viana, Vigo, Fuentes, Lores, Parrilli, Pichetto, Gioja, Ríofrío, Pérsico, Banicevich, Fernández, Corradi de Beltrán, Colazo, Díaz, Martínez (José Carlos), Mansilla y Rojkes de Alperovich.

Se deja constancia de que figuraban ausentes los senadores Pampuro, Jenefes, Menem, Giustiniani, Latorre e Iturrez de Capellini, y de que se abstuvieron las señoras senadoras Estenssoro y Morandini.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – ¿Cuántos senadores estaban presentes en el momento de la votación?

Sr. Secretario (Estrada). – Había 66.

Sr. Fernández. – ¿Cómo quedó la votación?

Sr. Presidente. – Quedó 33 a 31, con dos abstenciones.

Si no se hace uso de la palabra, corresponde votar el proyecto sobre salideras

bancarias.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 66 votos afirmativos, uno negativo.

– *El resultado de la votación surge del [Acta N° 2](#)*

Sr. Presidente. – Senador Giustiniani, sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Giustiniani. – Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). – En consecuencia, los votos afirmativos son 67. Unanimidad.

Sr. Martínez (A.A.). – Hubo un voto negativo.

Sr. Presidente. – Entonces, 67 votos afirmativos, uno negativo. No es por unanimidad.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹

A continuación corresponde votar el tercer y último tema.

Sr. Mayans. – No es el último tema.

Sr. Presidente. – De seguridad. (*Risas.*)

Desaparición forzada de personas.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 68 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del [Acta N° 3](#)*

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

10

O.D. N° 798/10

ASOCIACIONES CIVILES. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley de la señora senadora Negre de Alonso y del señor senador Rodríguez Saá sobre Asociaciones Civiles.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Quiero hacer un pedido. Yo sé que el proyecto tiene dictamen y que, además, está consentido por labor parlamentaria, pero han surgido algunas cuestiones y dudas en el ámbito del bloque. Quería ver si podíamos postergarlo una semana para poder profundizar algunos aspectos, pero es un pedido. Entiendo que hay razones y, además, hay dictamen. Si la señora presidenta de la Comisión de Legislación General dice que no, lo trataremos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: en realidad, no tengo problema. Originariamente el proyecto era nuestro. A raíz de las presentaciones de los académicos que vinieron, entre ellos, un inspector de Personas Jurídicas, alguien de mucho renombre, el proyecto se transformó totalmente. O sea que quedó reducido a muy poco y, además, en realidad, esto está dirigido fundamentalmente a los pequeños clubes de provincia, a las pequeñas asociaciones, a las ONG ecológicas.

No tengo problema en dejarlo para la próxima sesión, pero pido una preferencia para tratarlo en la próxima sesión.

Sr. Presidente. – Corresponde votar la moción de preferencia para tratar este asunto la semana próxima con el mismo dictamen.

¹ Ver el Apéndice

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

11

MANIFESTACIONES

Sr. Pichetto. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Antes de entrar en los temas de acceso a la información y de glaciares, quiero decir que estaban los proyectos sobre dos juzgados federales, en donde había que constituir la Cámara en comisión por un tema presupuestario. Sugiero que se pase a votar.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señor presidente: deseo señalar que se encuentra para su tratamiento el tema de la MINUSTAH, de las tropas argentinas que tienen que salir para Haití. Tiene dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores y Culto.

12

TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE JUZGADOS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar los proyectos de ley por el que se crean un juzgado federal de primera instancia en la ciudad de Tartagal, Salta, y un juzgado federal de primera instancia en el fuero universal en la ciudad de Concordia, Entre Ríos.

1

CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA EN COMISIÓN

Sr. Presidente. – Por implicar gastos los asuntos en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular dictamen y designar autoridades.

Si hay asentimiento, se ratificarán las autoridades de la mesa.

– *Asentimiento.*

Sr. Presidente. – Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

2

CONFERENCIA

Sr. Presidente. – Queda abierta la conferencia.

Corresponde considerar los proyectos de ley por los que se crean un juzgado federal de primera instancia en la ciudad de Tartagal, Salta, y un juzgado federal de primera instancia en el fuero universal en la ciudad de Concordia, Entre Ríos.

Si no se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto de los proyectos que acaban de enunciarse.

– *Asentimiento.*

Sr. Presidente. – Queda cerrada la conferencia.

Sra. Osuna. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Osuna.

Sra. Osuna. – Señor presidente: con respecto al juzgado de la ciudad de Concordia, quiero preguntar si se trata el expediente S.-1.116/07 o es el S.-2.599/09.

Sr. Presidente. – Me informan que es el S.-2.599/09, con las planillas anexas.

Sra. Osuna. – Gracias.

3

VOTACIÓN

Sr. Presidente. – Continúa la sesión.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Cámara constituida en comisión en una sola votación en general y en particular.

- *Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Creación de Juzgado Federal de Primera Instancia en Tartagal, Salta. (S.-89/09)

Juzgado Federal de Primera Instancia en el fuero universal en Concordia, Entre Ríos. (S.-2599/09)

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 62 votos por la afirmativa.

- *El resultado de la votación surge del [Acta N° 4](#)*

Sr. Presidente. – Senadoras Iturrez de Capelini y Riofrío: sírvanse manifestar su voto a viva voz.

Sra. Iturrez de Capelini – Afirmativo.

Sra. Riofrío. – Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). – En consecuencia, los votos afirmativos son 64. Unanimidad.

Sr. Presidente. – Queda sancionados los proyectos de ley. Se comunicarán a la Honorable Cámara de Diputados.¹

13

P.E. 136/10

AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA DE TROPAS A HAITÍ

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley por el que se autoriza la salida de tropas para las operaciones anuales.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: quería expresar el sentido de mi voto porque se trata de una renovación de la participación argentina en Haití.

Creo que la experiencia de la MINUSTAH tiene aspectos positivos desde el punto de vista de lo que ha sido la solidaridad latinoamericana, expresada en una misión donde la tragedia haitiana necesitaba de ella.

Se ha manifestado en anteriores oportunidades, y lo haré nuevamente en esta ocasión, que ha sido un error y un precedente negativo que el diseño de esta misión se realice bajo el Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, denominado “Imposición de paz”. Debería haberse realizado bajo el Capítulo VI, que se denomina “Mantenimiento de paz”. Haití no necesita tropas que impongan paz, sino que requiere medicamentos, alimentos y asistencia humanitaria, que es lo que se ha llevado adelante durante todo este tiempo.

Por eso, con mayor razón, ante una visión positiva que tengo de lo que ha sido esta asistencia de la Argentina, que se ha producido también en el campo educativo, creo que se debería haber cambiado esto y que nuestro país debería encaminar los esfuerzos a realizar las operaciones bajo el Capítulo VI.

Estas son las razones que motivan mi voto negativo con relación al tema en tratamiento.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señor presidente: pido permiso para insertar, a fin de no prolongar la sesión.

Sr. Presidente. – Se va a votar la habilitación de las inserciones.

¹ Ver el Apéndice.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.¹

Tiene la palabra la senadora Bortolozzi.

Sra. Bortolozzi de Bogado. – Señor presidente: solicito autorización para abstenerme en la votación.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pedido formulado por la senadora Bortolozzi para abstenerse en la votación.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 58 votos afirmativos, 2 negativos y una abstención.

– *El resultado de la votación surge del [Acta N° 5](#)*

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

14

S.-579/10

LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el proyecto de ley identificado como S.-579/10, sobre libre acceso a la información pública, el cual ya fue discutido y aprobado en general. Corresponde ahora la consideración de sus artículos en particular.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: en honor a la verdad, este es un proyecto que en la votación en general contenía alrededor de 32 artículos y que, con posterioridad, pasó a tener muchos más, dado que se efectuó una reunión el martes pasado, que fue presidida por el vicepresidente de la comisión y en la cual se ha incorporado una serie importante de artículos, en función de lo que llegamos ahora a 68, sin mal no recuerdo.

Ayer se realizó una reunión, sin quórum por supuesto, pero de la cual participamos gran parte de los senadores que habíamos trabajado en el proyecto, y hemos avanzado en algunos consensos respecto a determinados artículos.

Hay algunos temas centrales, en los cuales, obviamente, no hubo consenso. Pero la verdad es que entre ayer y hoy, los integrantes del bloque al que pertenezco tampoco pudieron tener acceso a algunos de los consensos que se lograron ayer en esa especie de plenario de comisión sin quórum que se realizó

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del H. Senado, senador Juan Carlos Marino.*

Sr. Fernández. – Tampoco se pudo producir en el seno de mi bloque un debate con respecto a algunas de las modificaciones que estaban por ser tratadas.

Uno de los temas que se debatió hoy se relaciona con el hecho de dejar incluido o no el tema de incorporar actividades de interés público. El segundo tema no es menor, fundamentalmente, teniendo en cuenta que estamos tratando una ley de acceso a la información.

Es cierto que de la redacción original de 32 artículos a la actual de 68 artículos se

¹ Ver el Apéndice.

produjo una masiva incorporación de elementos que no han sido puestos a consideración de los integrantes de mi bloque, y que ayer, se lograron algunos consensos en gran parte del articulado; pero también es cierto que, en materia de autoridad de aplicación, de recursos y de plazos respecto de los recursos, no sólo no hubo posibilidad de consensuar porque se levantó la reunión, sino que la verdad es que esto tampoco pudo ser debatido en el bloque. Tal vez, esto puede ser visto como una pretendida demora en el abordaje del tema, pero no es así.

Sr. Presidente (Marino). – Solicito que hagan silencio en las bancas y en las galerías para respetar al orador.

Sr. Fernández. – Lo cierto es que se ha hecho un importante trabajo con muchos aportes de organizaciones no gubernamentales y de senadores; incluso, hay más de 17 proyectos presentados. Es cierto que en algunos temas existen consensos básicos, pero también lo es el hecho de que hay algunos temas que no sólo están sin consensuar sino que generan puntos de vista distintos y, de alguna manera, nosotros podríamos estar debatiendo aspectos centrales de un proyecto de ley por cuya sanción venimos bregando desde hace mucho tiempo.

Por lo tanto, no nos parece conveniente avanzar en el tratamiento del proyecto de ley para sacar una norma por el hecho de sacarla o imponer en algunos artículos la votación sin llegar a consensos. A mí me parece que eso desmerecería el trabajo que ha llevado adelante con firmeza y con mucha dedicación el vicepresidente y todos los miembros de la comisión. Pero los integrantes de mi bloque me han planteado en el día de hoy, y yo cumplo en transmitirlo, la posibilidad de postergar el abordaje en particular de esta iniciativa, teniendo en cuenta que, en realidad, no estamos pidiendo una postergación *sine die*, sino una semana más para tratar de aprobar esto con el mayor consenso posible.

Reitero: no son menores los consensos a los que se arribó ni tampoco las diferencias. En el día de ayer, cuando se pretendió dejar afuera al sistema de medios de comunicación y eliminamos la palabra “difundir”, acto seguido, se sometió a discusión si en el artículo 2º, las cuestiones de interés público eran muy abiertas o poco abiertas. Y lo cierto es que si estamos en un proceso de acceso a la información, dejar fuera de la definición de acceso a la información a aquellas cuestiones de interés público, a mí me parece que sería sancionar una ley sin sentido.

Obviamente que puede haber posiciones encontradas, pero en honor a la más absoluta verdad, yo quiero decirles que estoy convencido de que en una semana más, en base a lo que se trabajó ayer, podemos llegar a coincidir en gran parte del articulado, además, consensuando la mayoría de la ley. De lo contrario, deberíamos ir debatiendo artículo por artículo –que es algo que yo no quiero–. La verdad es que entre los integrantes de mi bloque no hay consenso para tratar esto hoy.

Reconozco que esta postergación por una semana más es atribuible exclusivamente a mi responsabilidad y tiene mucho que ver con algunas cuestiones que no he podido trasladar ni explicar al seno de mi bloque. Ayer nos reunimos a las 18 y 30 y estuvimos trabajando hasta las 19 y 30. Logramos avanzar hasta cerca del artículo 40 y nos faltó debatir los artículos vinculados con los remedios judiciales. Me parece que no estamos pidiendo una locura, sino una semana más. Repito que me atribuyo la responsabilidad en la demora en el tratamiento de esta iniciativa. Pero reitero que, sin los consensos necesarios, no estamos en condiciones de tratar esto.

Reitero una vez más que es absolutamente mía la responsabilidad en la postergación en el abordaje de este tema, pero no podemos ir a la votación de una ley central como es esta, cuya sanción está pendiente desde 1994 y que está siendo vista por las organizaciones no gubernamentales y por todos los que han participado de su discusión como un avance absolutamente positivo en virtud de un derecho constitucional vigente en la letra pero no en

la ley. Evitemos que por sacar ahora la ley, de alguna manera, vulneremos el derecho de que todo el mundo tenga acceso al articulado que estamos tratando y, además, conspirar contra los consensos que, seguramente, se van a lograr.

Lo que digo no es un secreto sino una verdad a voces. Los 68 artículos no fueron incorporados sólo por senadores sino también por asesores. Por eso se duplicó la cantidad de artículos del proyecto de ley. En la reunión plenaria de ayer estaban presentes siete senadores que tratamos de consensuar una gran parte de artículos, pero la verdad es que me parece una forma absolutamente impropia de abordar esta ley.

15

JUZGADO FEDERAL EN CONCORDIA, ENTRE RÍOS. RECTIFICACIÓN

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: antes de que sigamos con este tema, solicito que se haga una corrección. Me levanté un minuto de mi banca y en ese ínterin se votaron proyectos de ley de creación de dos juzgados con dictamen de la Comisión de Justicia. Hubo un error de parte de la Secretaría cuando se preguntó cuál de los expedientes se estaba votando en el caso de Concordia. En el caso de Concordia, el dictamen considera la sanción que viene de la Cámara de Diputados en el que se introducen modificaciones al proyecto originario del Senado, que lleva el número S.-1.116/07. Teniendo a la vista el proyecto de los senadores por Entre Ríos, contenido en el expediente S.-2.599, se dictamina aceptar las modificaciones de la Cámara de Diputados. De modo que lo que se votó –no sé si será necesario votar nuevamente– es el proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados, por lo que la sanción es definitiva, de manera que el juzgado queda creado.

Voy a acercar el dictamen.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: como aclaración, le pido que proceda a remitir la sanción definitiva del proyecto de ley al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Sr. Presidente (Marino). – Así se hará.

16

S.-579/10

LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

(Continuación)

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: en primer lugar, celebro que el senador Nicolás Fernández haya hablado de consenso. En la Argentina, en este tiempo político, muchas veces, al menos en el espacio de la opinión pública y de la opinión publicada, algunos denuestran la palabra consenso y otros, la defienden. Evidentemente, no ha habido consensos sobre el concepto consenso y sobre la práctica del consenso en la política.

Saludo que el senador Nicolás Fernández esté buscando –sinceramente, creo que lo estamos buscando todos los que estamos participando de esta discusión por la ley de libre acceso a la información pública– ese consenso. Muy bien, estamos de acuerdo, entonces, en que es un valor practicar la política en las cámaras del Congreso Nacional para arribar a los consensos.

A veces, los consensos no pueden darse en el ciento por ciento. No sé si será o no este el caso. Pero hemos trabajado durante seis meses este tema, hemos celebrado las audiencias públicas, hemos dado los debates. En una reunión de comisión de senadores, la del martes de la semana próxima pasada, se definió que, en reunión de todos los asesores de todos los senadores implicados en la discusión, se llegaran a esos consensos. Se hizo un debate de más

de cinco horas entre más de cincuenta asesores, siempre con la presencia del secretario administrativo y técnico de la comisión de Asuntos Constitucionales, que es comisión cabecera, y se logró un documento muy importante.

La diferencia de cantidad de artículos a la que se refiere el senador Nicolás Fernández es bastante lógica. Vamos a empezar por reconocer lo siguiente: ¿por qué votamos sólo en general el proyecto de ley de libre acceso a la información pública? Precisamente, lo votamos en general porque todavía no teníamos los consensos para cada uno de los artículos. Fue necesario un debate a partir de ese momento para buscar los consensos. En esa búsqueda, naturalmente que el proyecto que votamos en general se ha enriquecido a través del trabajo de todas las senadoras y todos los senadores que participaron, y todos fueron convocados al trabajo a través de sus asesores y, también, en presencia de los senadores. Ayer, hubo mucho más de siete senadores. Siete senadores habrán sido de la Comisión de Asuntos Constitucionales pero, además, había senadores de otras comisiones. Igualmente, si hablamos de un plenario de seis comisiones no había quórum.

Pero, como digo, al hablar de seis comisiones del Senado, aun con las repeticiones de algunos senadores, estamos hablando de dos tercios de la Cámara. Entonces, a vistas de eso, ya hemos avanzado en una media sanción en general. Tenemos el documento que se ha distribuido. Todas las senadoras y todos los senadores tienen en sus bancas el documento consensuado en un 90 por ciento –diría yo– en la reunión plenaria de ayer. Desde ayer a hoy, simplemente, se pasaron en limpio todos los consensos. Fíjese que en el día de ayer estuvimos varias horas en reunión de senadoras y senadores discutiendo cada artículo. Es decir que ya hicimos el trabajo; no es un trabajo que hay que hacer sino que ya hicimos.

El senador Nicolás Fernández anunció claramente en la reunión de ayer que tenía que consultar con su bloque algunos temas que quedaban abiertos para él. Aclaro que no quedaban abiertos para los otros bloques que estaban allí presentes, ya que consensuamos entre nosotros un ciento por ciento del proyecto.

Efectivamente, en cuanto a la autoridad de aplicación y a las excepciones para los sujetos obligados por la ley de dar información pública, hay disenso...

Sr. Morales. – Solicito una interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente (Marino). – ¿Autoriza la interrupción, señor senador?

Sr. Cabanchik. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Marino). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Por una cuestión metodológica y de orden, propongo que directamente se produzca la fundamentación de cuáles son las diferencias que –como el senador Cabanchik bien está explicando– ya están claramente establecidas en el texto y hacer lo mismo que hicimos en oportunidad de considerarse los tres proyectos de ley sobre seguridad. Que directamente se fundamenten todos los artículos y se pase a la votación, para lo cual propongo que se abra la lista de oradores para el debate en particular.

Sr. Presidente (Marino). – Continúa en uso de la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Estoy de acuerdo con el procedimiento que acaba de proponer el senador Morales, pero voy a redondear el curso de idea que estaba expresando.

Todas las senadoras y senadores tienen en sus bancas el documento resultado de la reunión del plenario de ayer, en el cual también estuvo usted, presidente, y muchos de los aquí presentes. En ese documento, verán que en sólo dos o tres artículos de los sesenta y pico hay dos opciones.

Se puede trabajar sobre ese documento, el senador Nicolás Fernández fundamenta en favor de las opciones que presenta el Frente para la Victoria y yo –si el resto de quienes acompañan esta propuesta que yo he hecho circular– puedo fundamentar la opción que

estamos proponiendo nosotros. Simplemente, se vota en particular todo lo que está consensuado y, luego, se vota en particular sólo aquello en donde hay más de una opción. Me parece que la votación se puede dividir en dos: primero votamos todo lo que está consensuado, y dejamos para el final aquello en donde hay disenso.

De todas maneras, si ese no fuera el caso y hubiera una negativa del Frente para la Victoria a meterse en la discusión de ese documento que todos tenemos y que es el que presenta las opciones, quiero decir que yo he hecho repartir a todos el documento tal cual quedaría en caso de que las opciones propuestas por nosotros tuvieran un voto positivo, el cual tiene un índice del texto final ordenado, lo cual les puede servir mucho.

Me parece que es fundamental respetar el trabajo y los procedimientos. La democracia es así: si hay un disenso, se procederá a votar y se puede ganar o perder. Yo, como miembro informante por el conjunto de bloques entre los cuales hemos logrado un consenso en estos días, puedo estar abierto a escuchar todos los razonamientos, las propuestas y, a lo mejor, a trascender los disensos hasta ahora señalados.

Sr. Fernández. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Honestamente podemos entrar en el debate; no es de práctica ni de estilo que ayer se haya reelaborado un dictamen y, sin tiempo para ser leído por el resto de los senadores integrantes del bloque, se someta a votación un proyecto de ley como este. En ese sentido, hasta el día de la fecha –porque así fue nuestro compromiso– hemos tratado de abordar este asunto sin los rigores reglamentarios que implicaba. Ayer, las personas que integraban la reunión, plantearon avanzar en algunos consensos, incluso en aquellos puntos en los que había diferencias, por ejemplo el artículo 3°. A partir de ahí, hemos llegado al tema de las excepciones, y hablamos respecto del plazo. Todo lo demás podrá estar escrito, pero ayer ni siquiera fue materia de debate.

Reitero, creo que someter este proyecto a votación por el sólo hecho de aprobar una ley a tontas y a locas, que no sólo no cuenta con consenso, sino que no ha sido leído por los senadores como consecuencia de la síntesis que ayer nosotros pretendimos acordar entre los senadores presentes –que serían siete u ocho, en el mejor de los casos, nueve, y si quieren, diez–, me parece una desprolijidad.

Entiendo lo de los consensos y lo de los disensos, que estamos frente a una iniciativa que amerita que asumamos un fuerte compromiso por parte de cada uno de los senadores y que votaremos una norma pendiente en la Argentina desde 1994 –que, incluso, en algunos distritos del país ni siquiera fue abordada–, pero me parece elemental que podamos consensuarla. Concretamente, pido eso. No es que en algunos temas estamos con consensos y en otros sin disensos. Son asuntos que se incorporaron a impulso de las opiniones de los asesores y ayer los debatimos entre un grupo de senadores. Es verdad que hay una planilla y que hablamos de 68 artículos. También es cierto que se trata de un proyecto de ley que alguna vez consideró el Senado y que en otra ocasión se frustró en la Cámara de Diputados. No es un tema menor. Hay mucho interés de parte de todos nosotros en terminar bien esta cuestión.

Ahora, en verdad, me parece que en una redacción con dos, tres, cuatro o cinco alternativas que no son siquiera similares, someter esa iniciativa a un debate para que se apruebe de una manera o de otra, es cometer un terrible error. Reitero, no estoy en sintonía de entorpecer, pero tampoco de acompañar. Me parece un disparate –pese al esfuerzo hecho por Samuel y por los asesores– poner en consideración un proyecto de ley donde el 40 por ciento o el 50 por ciento de los integrantes de mi bloque no tuvo la posibilidad de leerlo, máxime cuando ayer se incorporaron algunas modificaciones que los presentes hemos tratado de acordar. Concretamente, planteé que hay cuestiones que no puedo asumir porque hay otros

autores de iniciativas sobre este tema. En efecto, existen diecisiete autores de proyectos de acceso a la información que han resignado posiciones para lograr un consenso.

Entonces, realmente considero un impulso innecesario votar así una norma en la que hay consenso y en la que podemos trabajar. Será una desprolijidad, generará una mala calidad en la redacción del texto que pongamos a consideración.

—Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Fernández. – Tampoco estoy pidiendo quince días. Hablo de una semana, pero si la idea es aprobarlo o aprobarlo, concretamente nosotros votaremos por el no.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: este es un tema que ya se debatió y se votó en general. De modo que, desde ese momento de la votación en general, los asesores están trabajando.

Ayer este tema se acordó en la reunión de presidentes de bloque. Nadie pidió más plazo. Si así lo hubieran solicitado, no lo hubiésemos incorporado en la reunión de labor parlamentaria.

En el plenario de comisiones de ayer hubo tres puntos en los que no nos vamos a poner de acuerdo porque son temas de definición política. Entonces, la forma de resolver esos tres puntos es aquí, en el recinto, con la votación, y esto no le quitará coherencia al texto. El texto es impecable. En ese sentido, felicito al senador Cabanchik, que trabajó de modo incansable y con gran paciencia y, por supuesto, a las señoras senadoras Estenssoro y Morandini, que han puesto una gran dedicación en la consideración de este tema.

Sr. Presidente (Marino). – Por lo que manifiestan, hay disenso en tres de los artículos y lo que está proponiendo la senadora Escudero es que entremos en la votación en particular, se voten los artículos en los cuales hay consenso y pasemos al debate en los tres o cuatro artículos en los que no hay acuerdo. ¿Es así, senadora?

Sra. Escudero. – Es así. Lo que deberíamos hacer para ordenar la sesión –si el senador Cano se sienta tenemos quórum– es votar el rechazo al pedido de postergación del senador Nicolás Fernández, es decir, si se acepta o no la moción de postergación. Luego, si se decide avanzar, armamos la lista de oradores y se fundamentan solamente los cambios, porque el debate en general ya se hizo; y se pasa a votar.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Señor presidente: en honor a todo ese trabajo, tal vez deberíamos ponernos de acuerdo en qué queremos decir cuando decimos “consenso”. Este es un proyecto de ley profundamente trabajado y el artículo central sobre el que no nos ponemos de acuerdo es un tema mucho más profundo. Apoyo la moción de la senadora Escudero en honor a todo ese trabajo que se elogia y porque hay un punto central que altera el espíritu de lo que queremos consagrar con este proyecto de ley. Entonces, debatámoslo aquí y sometámoslo a votación.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: ya hice un planteo; por qué no abrimos la lista de oradores, se fundamentan todos los planteos en particular y luego pasamos a la votación del texto del proyecto de ley.

Sra. Escudero. – El Frente para la Victoria se está retirando y queda el tema de protección de los glaciares. Le pido, señor presidente, que toque el timbre, que venga el jefe de bloque y que nos diga si en realidad lo que no quieren tratar es el tema de los glaciares.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – Señor presidente: ninguno de los dos temas puede dejar de ser debatido, más allá del rigor formal, de si el tema está habilitado o no; esto ya ha sido votado en general. Si no hay disposición para dar una semana más, hay que avanzar en la votación y asumir los

temas que nos hemos comprometido a votar. Desde el Frente para la Victoria no se pueden dejar de votar temas que nos hemos comprometido a considerar. Si no hay conformidad para esperar el lapso que se ha pedido, asumiremos la votación. Yo no tengo ánimo de levantarme y no es cierto que el Frente para la Victoria no quiera votar los dos temas respecto de los cuales ha asumido el compromiso.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: quiero que se entienda literalmente lo que he dicho. Aquí hay diecisiete proyectos presentados, de los cuales hay más de cinco que fueron presentados por el Frente para la Victoria.

Yo hice veinticinco reuniones por el tema de acceso a la información, entre otras, en las cuales había gente que estaba y no estaba. Les estoy pidiendo que entiendan que, cuando voy con algunos temas que supuestamente estaban previamente consensuados, los autores de los proyectos que concretamente participaron, me plantean –y es lógico que lo hagan– la necesidad de contar con el tiempo para evaluar las modificaciones que, supuestamente, se van a introducir.

No estoy diciendo que no votemos el tema, estoy diciendo que nos den una semana más para poder discutirlo con los integrantes del bloque. Porque son temas que, de alguna manera, pueden terminar siendo menores pero que harán al consenso. Además, me permitirían, como es lógico –porque ayer esta reunión terminó a las siete y media de la noche– llevarle los temas consensuados a los que participaron en los proyectos, de modo que nosotros elaboremos una propuesta que permita zanjar la situación. No es irracional lo que estoy planteando.

Es cierto que en algunos artículos no vamos a ponernos de acuerdo, pero también es cierto que hay algunos artículos que yo he permitido que se modificaran, y que autores del proyecto, que integran mi bloque, me dicen que ellos no comparten eso. Tienen razón. Entonces lo que les dije ayer, inclusive lo hice público, fue: “Permítanme que estos temas que estamos charlando podamos, de alguna manera, consensuarlos con el resto de los integrantes de mi bloque”. Exactamente eso. No estoy diciendo: “No, nos vamos porque no queremos votar...” Sí, queremos votar este tema y el otro.

En este tema en particular hay algunas diferencias, que tampoco son sustanciales –que nadie se rasgue las vestiduras–. Porque en realidad estamos trabajando para tener una ley que está supuestamente impuesta por la Constitución de 1994. La única herramienta de acceso a la información es el decreto del Poder Ejecutivo. Lo estamos extendiendo a los otros poderes del Estado, a las empresas en donde el Estado tenga participación accionaria y a los entes regulados.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Julio César Cleto Cobos.*

Sr. Fernández. – Entonces, lo que estoy pidiendo, concretamente, es una semana para que los distintos autores del proyecto puedan tomar el contacto con ese papel que hoy está en las bancas, pero para poder procesarlo con ideas que vienen defendiendo, incluso, con anterioridad a la composición de este Senado. Tampoco es una cosa tan loca la que estoy planteando.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Si la propuesta del senador Fernández no tiene receptividad, y si tenemos que venir a sesionar el miércoles próximo, estamos dispuestos a hacerlo con el tratamiento de este tema. Pero si no hay acuerdo, nos vamos a quedar, se someterá a votación y vamos a tratar también el otro tema. No nos vamos a ir.

Quiero dejar clarificada esta cuestión. Este tema estaba asumido en labor

parlamentaria. Es cierto. También es cierto que la tarea de la comisión terminó casi a las once de la noche. Pero si no hay posibilidad de postergar esto una semana para una sesión a la que nos comprometemos a venir, votemos y tratemos el otro tema, para concluir la jornada.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Creo que ya está aclarado. El senador Pichetto dijo que vamos a entrar a votar, así que listo.

Sr. Presidente. – Procedemos a votar entonces.

Senador Fernández: ¿ha hecho una propuesta?

¿En general, todos los artículos en una sola votación?

– *Varios senadores hablan a la vez.*

Sr. Morales. – No, ya se retiró.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Si están de acuerdo refresco el procedimiento que yo había propuesto. Votamos todos los títulos. Para que todos lo tengan en claro, esta ley tiene la siguiente estructura, y en el material que hemos repartido ahora tienen ustedes, a la izquierda, el índice. Tiene títulos, capítulos dentro de los títulos. Y a su vez, artículos dentro de los capítulos

Yo diría que aquello que ya está consensuado y en lo que nadie aquí proponga algún disenso, lo votamos y listo. Dejamos para el final los temas donde hay dos opciones. Cada uno argumenta a favor de la opción tal o de la opción cual, y se vota.

Avanzamos por título y capítulo.

Sr. Presidente. – Empezamos por Título I.

Sr. Cabanchik. – Título I, Capítulo I, que son los artículos 1º a 3º.

Sr. Presidente. – En consideración los artículos recién mencionados.

Tiene la palabra la senadora Díaz.

Sra. Díaz. – Quiero pedir autorización para insertar.

Sr. Presidente. – Se van a votar los pedidos de inserciones para cualquiera de los artículos.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.¹

En consideración el Título I, Capítulo I, artículos 1º a 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 58 votos afirmativos, unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del [Acta N° 6](#)*

Sr. Presidente. – Senador Rodríguez Saá: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Rodríguez Saá. – Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). – En consecuencia, los votos afirmativos son 59.

Sr. Presidente. – Queda aprobado el Título I, Capítulo I.¹

En consideración el Título I, Capítulo II, artículos 4º y 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 59 votos afirmativos; unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del [Acta N° 7](#)*

Sr. Presidente. – Quedan aprobados, entonces, los artículos 4º y 5º del Capítulo II.¹

¹ Ver el Apéndice.

En consideración el Título I, Capítulo III.

Opción 1, artículo 6°. Opción 2, artículo 6°.

Para una aclaración, tiene la palabra el senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Podemos avanzar en todas las votaciones en las que no hay inconvenientes y dejamos las que tienen opciones para el final.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Cabanchik. – ¿Quieren ir tema por tema?

El Capítulo III tiene claramente dos opciones. Creo que correspondería que, sobre la primera opción, argumentara el senador Nicolás Fernández, porque es la propuesta del Frente Para la Victoria. Y la segunda opción es la otra propuesta, que argumentaré yo en su momento.

Acá, lo que está en juego, como se ve, es el ámbito de aplicación. Es decir, cuáles son los sujetos obligados por esta ley. Hay algunas diferencias que tienen que ver con la manera como se denomina a alguno que otro sujeto obligado por esta norma. Ese es todo el disenso que hay, si debe incluirse que contengan y difundan información pública o no cuando se trata de entidades privadas con o sin fines de lucro. Ese es un disenso concreto incluido en este núcleo de opciones.

El otro disenso gira en torno a si deben figurar asociaciones profesionales, sindicatos, colegios de abogados, etcétera.

Esos son los dos núcleos de disenso de los sujetos obligados por la ley.

En cuanto a la opción que estamos proponiendo, considero que habría que aventar todos los fantasmas. Sería una pena que una ley de libre acceso a la información pública deje, innecesariamente, la suspicacia de que se quiere controlar, de alguna manera, a la prensa, a las ONG o a lo que fuere. Me parece que eso no es necesario, ya que sería incluir un elemento distorsivo.

Por ese motivo, propongo la segunda opción.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: ayer, cuando debatimos el proyecto, teníamos dos diferencias. Una de ellas era si incluíamos en la norma la palabra "difundir" o no la incluíamos. En ese sentido, nosotros entendimos que hay determinados tipos de difusiones que no necesariamente son propios de la prensa. Pero en la primera redacción, del senador Cabanchik –por eso dije que en estas condiciones era imposible votar, y ahora daré un ejemplo–, se excluía o se dejaba la palabra "difundir", y abajo se ponía la aclaración –que era lo que habíamos consensuado– de que esto no afectaba la libertad de prensa, la reserva de las fuentes y demás garantías constitucionales, acerca de las cuales la señora senadora Morandini concretamente manifestó que era innecesario ponerlas en la ley, pues de alguna manera sería un "refrito".

En la redacción propuesta por el senador Cabanchik, en realidad, aparece un segundo argumento. Por ello, reitero que no se puede trabajar con un modelo como este, pues ahora hay una nueva modificación. Ayer, discutíamos si "interés público" era un concepto demasiado laxo y, en consecuencia, si debía suprimirse. Sin embargo, no aparece en ninguna de las versiones, cuando considero que las cuestiones vinculadas con el interés público deben constar, por varios motivos. Al debatir una ley de acceso a la información pública, concretamente estamos definiendo aquellas cuestiones que son de interés público. Y de interés público no son, necesariamente, aquellas cuestiones vinculadas con un servicio público. Por lo tanto, irremediablemente tenemos que ir a las calificaciones que va sufriendo la categoría de servicio público a través de su mutación. En ese sentido, hay definiciones propias e impropias.

Además, hay veces que el propio Estado es el que presta, directamente, el servicio público para un grupo; y otras veces –la impropia–, el servicio no es brindado por el Estado directa ni indirectamente, sino que es prestado por un particular; en ese caso, reviste un interés especial y, por consiguiente, debería figurar. Entonces, excluirlos de la reglamentación sería hacer una especie de ley de acceso a la información pública retaceando llegadas y accesos a determinados tipos de elementos.

En cuanto a las denominadas "actividades de interés público de carácter individual", o sea, las que apuntan al bienestar de la población, hay innumerable cantidad de actividades de interés público que no son esencialmente servicios públicos y, por lo tanto, están en otra subcategorización, que la ley de acceso a la información no puede excluir. Por ejemplo, esta situación se da con las farmacias, que tienen interés público, pero no son un servicio público. En consecuencia, estos casos deberían ser contemplados por la norma. Este no es un razonamiento de quien les habla, sino de los doctrinarios. Y lo mismo sucede con los servicios prestados por los bancos.

Por lo tanto, no incluir cuestiones de interés público en una ley de acceso a la información es, de alguna manera, frustrar la finalidad que le da origen a la norma. Por ese motivo, considero que no se trata de una discusión menor, y que no podemos debatir una iniciativa mediante un texto que está bien, pero donde aparecen cosas que son novedosas. Es decir que no hay dos opciones, sino que en la redacción hay dos opciones con determinadas particularidades. En consecuencia, reitero que no podemos considerar la iniciativa de esta manera.

Las cuestiones de interés público que no son servicios públicos deben ser, necesariamente, objeto de la ley de acceso a la información. Caso contrario, estaremos impulsando una ley que no diga "difunda" porque "cuidado por el tema de los medios"; pero, por ejemplo, las cuestiones que difunden organizaciones no gubernamentales vinculadas a cuestiones de interés público deben ser y pueden ser tranquilamente sometidas a la ley de acceso a la información pública. ¿Cuál es el problema que el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, las sociedades de coparticipación del Estado deban dar información y el resto no? Me parece que estamos debatiendo sobre un borrador. Reitero que le falta trabajo y esto no es negarse a debatir; es debatir desprolijamente un proyecto que ha sido trabajado pero que al final se le ha impuesto una velocidad que va a empañar el trabajo.

Votar esto así es, efectivamente, votar un mamarracho.

Sr. Presidente. – Han pedido la palabra los senadores Negre de Alonso, Morales, Morandini y Cabanchik.

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – No voy a explayarme en argumento alguno. Esto se ha tratado ampliamente y se debatió en la comisión ayer. Nosotros terminamos a esta misma hora, después tuvimos reunión de bloque y explicamos lo que se iba a votar hoy. Esto ya se estudió; el tema que está planteando el senador Fernández ya lo debatimos ayer. Por eso, le pido que votemos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Le dejo el uso de la palabra al senador Cabanchik.

Sr. Presidente. – Primero tiene la palabra la señora senadora Morandini; luego, el senador Cabanchik.

Sra. Morandini. – Este es el artículo que muestra en mayor medida que no se trata de dos opciones, sino de dos concepciones. Entonces, el problema es si se incluye a los entes privados en la salvaguarda que venía cuando se dice que en ningún caso el derecho de acceso a la información pública podrá restringir la libertad de prensa. Ninguna ley puede atentar

contra lo que son valores consagrados constitucionalmente. Esto venía en función de salvaguardar, porque se oponía a los entes privados. Lo voy a argumentar como lo hacía ayer de manera más sencilla. ¿Por qué respecto de los entes privados se establece que “posean información pública” y no se dice, por ejemplo, “la Administración Pública Nacional central”? Respecto de las empresas y sociedades del Estado no se dice que posean información. Respecto de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes o fondos del Estado Nacional no se dice que posean y difundan información. Porque lo que hace la obligación de garantizarle al ciudadano que él va a poder ir a requerir la información es la participación del Estado. Entonces, en la otra concepción, si uno pone por encima el valor de que acá lo que se tiene que garantizar es el derecho de la ciudadanía a ser informada, en esto es en lo que tenemos disenso y yo no creo que se pueda llegar a consenso cuando son dos concepciones claramente diferenciadas.

Por eso, propongo que votemos directamente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Me parece que tenemos dos opciones. La opción dos es la que estamos proponiendo nosotros. Si en la opción uno, el senador Nicolás Fernández quiere incluir la expresión “de interés público”, pueden votarla con esa expresión, esa que él dice que no está incluida.

Entonces es una votación entre la opción uno y la opción dos. Es muy fácil.

Sr. Presidente. – Entonces, votamos primero la opción uno, si no sale, votamos la opción dos.

Sr. Fernández. – Tenemos que votar la opción uno.

Sr. Pichetto. – Vamos a votar.

Sr. Presidente. – ¿La uno o la dos?

Sr. Pichetto. – La uno. Póngala en consideración y vamos a votarla.

Sr. Presidente. – Senador Fernández, ¿consideramos la opción uno? ¿Usted acepta la opción dos?

Sr. Fernández. – Reitero, esto muestra una vez más que estamos votando sobre ...

Sr. Presidente. – Senador Fernández, ¿votamos la opción uno o quiere agregar algo?

Sr. Fernández. – Señor presidente: tenemos un papel que elaboró el senador Samuel Cabanchik en el día de ayer.

El colocó opción 1 y opción 2. En la opción 1, supuestamente está la posición del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y en la opción 2 la de él. La opción 1, tal como se ve, fue elaborada por él y no por la Comisión. Entonces que explique cuál es la diferencia entre lo que él redactó y lo que propone para ver en qué parte de la opción 1, que él dice que es la posición de la Comisión de Asuntos Constitucionales, nosotros estamos de acuerdo y en qué no. Porque la verdad es que me obliga a votar sobre un trabajo que yo no he efectuado para que fije posición. Me parece un tanto absurdo.

Le digo que, efectivamente, el dictamen originario de la Comisión votado en general tenía treinta artículos y ahora hay 68, elaborados en un borrador con opciones 1 y 2, que yo no he escrito, y quiere que opte por la opción 1 que no sé qué dice. La verdad que me es difícil.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: propongo que se modifique el orden de la votación. Que se ponga en consideración la opción 2, que es la del senador Cabanchik y de la mayoría.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: ¿no se pueden sacar estos conceptos opción 1 y opción 2 que no son propios del Parlamento?

Que se hable del dictamen en mayoría, que es la propuesta del senador Cabanchik. De esa forma, se sabe qué se vota.

La verdad es que lo otro, no forma parte de nuestras reglas.

Sr. Presidente. – Senador Cabanchik: ¿quiere aclarar las diferencias o no hace falta?

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: creo que no hace falta.

Sr. Presidente. – Se va a votar el despacho en mayoría, identificado como opción 2.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: sugiero que se ponga en votación la totalidad de la norma en una sola votación. Nosotros votaremos negativamente y se termina.

Sr. Presidente. – ¿Están de acuerdo todos los bloques?

Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: estoy de acuerdo. Solamente quiero hacer una aclaración muy importante. Es a los fines de que quede bien fijado el texto.

Los remito a la página 8 de lo que tienen. El capítulo VI, “Procedimiento”, como todavía no se presentó –lo hace el Título II– la Comisión de Acceso a la Información Pública –la autoridad de aplicación–, es mejor pasar lo que figura como Capítulo VI, “Procedimiento”, al Título III.

Es decir, después que la norma fija cuáles son los organismos de aplicación se indica el procedimiento.

Se propone solamente un cambio de orden. El capítulo VI, “Procedimiento”, pasa al Título III. De esa manera, se realiza un reordenamiento. En todo caso, luego lo puede hacer Secretaría Parlamentaria.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Bongiorno.

Sra. Bongiorno. – Señor presidente: quiero que se me aclare si la opción 1 que se propone es con el agregado de interés público.

Perdón, pero se va de opción 1 a opción 2, de dictamen en mayoría a minoría...

Sr. Presidente. – Senadora Bongiorno: hay una propuesta de votar todos los artículos.

Sra. Bongiorno. – Señor presidente: claro, pero está presentado votar todos los artículos con dos opciones en cada artículo.

Entonces, realmente, quiero saber qué voy a votar. ¿La opción 1, la opción 2, el artículo completo?

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik para hacer una aclaración.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: queda establecido lo siguiente.

Lo que usted tiene en su banca dice opción 1 y opción 2. Por propuesta del senador Pichetto, que me parece muy oportuna, lo que dice opción 2 pasa a ser el dictamen en mayoría. Se vota en una sola votación en particular –en general ya fue votado– y se lo hace por sí o por no del dictamen en mayoría, que solamente incluye las opciones 2 donde hay dos y no incluye ninguna opción, ni 1 ni 2, donde hay solamente una. ¿Se entiende?

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Señor presidente: el señor senador Cabanchik repartió una guía de lo que estamos votando. Quisiera que se adjunte a la versión taquigráfica para que se sepa que estamos votando el texto que corresponde a esa guía, sin perjuicio de la observación que se acaba de efectuar, para que no haya confusión.

Sr. Presidente. – En primer lugar, se van a votar los pedidos de inserción.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.¹

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: quiero manifestar que nuestro bloque se opone a todos los artículos. Por lo tanto, vamos a votar en contra de todos los artículos.

Sr. Presidente. – Quedará constancia, señor senador.

Ya hemos votado, hasta ahora, los capítulos I y II.

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en particular el Capítulo III, con todos sus artículos, hasta el final.

– *Se practica la votación por medios electrónicos*

Sr. Pichetto. – Señor presidente: voté mal. Voto por la negativa.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 39 votos por la afirmativa y 25 por la negativa.

– *El resultado de la votación surge del [Acta N° 8](#)*

Sr. Presidente. – Corregiremos el voto del señor senador Pichetto, quien se equivocó en la votación, tal como manifestó.

Secretario (Estrada). – En consecuencia, los votos afirmativos son 38 y los negativos 26.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

17

S.-2.200/09

PROTECCIÓN DE GLACIARES Y AMBIENTE PERIGLACIAL

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen contenido en el expediente S. 2.200/09, emitido por la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial.

En consideración en general.

Tiene la palabra el senador Pérez Alsina, miembro informante del dictamen en mayoría.

Sr. Pérez Alsina. – Señor presidente: como sabemos, el tema que vamos a tratar aquí es el referido a la protección de los glaciares. Los dos dictámenes se refieren a la protección de los glaciares y es bueno aclarar, reafirmar y enfatizar que los dos proyectos apuntan a la protección de los glaciares y la zona de periglaciales.

Deseo aclarar esto, porque se ha generado un debate mediático, casi virtual, sobre si estamos a favor o en contra de esta protección. Sin embargo, ningún senador, y menos aún ningún proyecto, puso en duda esta circunstancia. Aquí empezaron a jugar otras cuestiones, a las cuales voy a hacer referencia a continuación.

Lo primero que pregunto, señores senadores, es qué ha sucedido que el año pasado, prácticamente por unanimidad, el Senado aprobó un proyecto federal de protección de glaciares donde intervenían la Nación y las provincias y, luego de un año, hay un cambio bastante importante al respecto.

Yo creo que lo que pasó durante este año fue que hubo un verdadero avance sobre el federalismo argentino en materia de recursos naturales y de protección del medio ambiente. Digo esto con cierta preocupación porque creo que ese avance lo vamos a sufrir en distintos temas, donde el Senado no logra consensuar una posición importante en representación de todas las provincias argentinas. Y eso es preocupante, señor presidente.

¹ Ver el Apéndice.

Fíjense que en las reuniones de comisiones fueron realmente interesantes las posiciones de quienes expusieron a favor de uno o de otro proyecto, dado que fueron muy sólidas y técnicas. En ese sentido, rescato la opinión del presidente del principal instituto argentino en la materia. A él le preguntamos formalmente en la comisión –lo que consta en la respectiva versión taquigráfica– si, como principal responsable de la preservación de los glaciares y periglaciales, podía afirmar que los dos proyectos de ley protegían todo lo que hoy vamos a tratar –mejor dicho, que ya estamos tratando–. Fue muy enfático en su respuesta y dijo que sí, que las dos iniciativas protegían lo que queremos preservar.

¿Qué es lo que trato de decir con esto? Que acá nos estamos diferenciando en otros temas, no en la protección. Obviamente, hubo muchísimas opiniones al respecto, pero si el representante del organismo que figura en los dos proyectos de ley sostiene enfáticamente esto creo que todos podemos quedarnos tranquilos en cuanto a que la protección de glaciares y periglaciales está asegurada.

Lo que me preocupa es el avance de muchos dirigentes políticos –quiero aclarar que ninguno está acá– que mediáticamente y a través de muchas opiniones han ido marcando un lenguaje al cual ya me voy a referir más adelante. Por eso le pido a los señores senadores que vayamos tomando conciencia sobre esto porque hoy son las provincias cordilleranas, pero mañana será Corrientes, pasado será Tucumán por el azúcar e, incluso, ya hicieron algún avance con relación al tabaco. Pero lo que pude apreciar con mucha preocupación es que a través de esas declaraciones se buscaba instalar la idea de que las provincias, sus gobernadores y sus legisladores no están capacitados para preservar los recursos naturales. Y eso es algo sobre lo que debemos tener cuidado porque como voy a demostrar más adelante, en la Convención Constituyente de 1994 hubo distintas opiniones sobre distintos artículos a los que me voy a referir más adelante. Justamente, en la Constitución se establece que el desarrollo lo debe hacer la provincia en concurrencia con la Nación y no esta última sola.

¿Por qué digo esto? Porque cuando hablamos de organismos nacionales o decimos que la Nación va a preservar tal o cual cosa, debemos tener en cuenta que la Nación no es una entelequia, sino que son organismos los que se van a encargar de esa tarea. Fíjense que el propio presidente del organismo que si se aprobara el proyecto sancionado en la Cámara de Diputados tendría a cargo en forma exclusiva el tema de la preservación, dijo que ese instituto tiene en la actualidad muy poco personal y resultaría una tarea titánica el inventario de glaciares y periglaciales. Estoy hablando de un funcionario a quien ha sido muy interesante escuchar desde el punto de vista técnico.

Señores senadores representantes de provincias argentinas, muchos con aptitudes para ser candidatos a gobernadores de sus provincias: hay varios gobernadores que vinieron acá a expresar su opinión. Estoy hablando de las provincias de Jujuy, de Salta, Catamarca, La Rioja, San Juan, Santa Cruz, Neuquén. El gobernador de Neuquén presentó una carta que voy a leer parcialmente, si me lo permiten, porque realmente los conceptos que contiene son muy interesantes.

Muchos de estos gobernadores fueron apoyados por sus respectivas legislaturas diciendo que la ley del Senado es la que mejor preserva a las provincias en –valga la redundancia– la preservación del medio ambiente, de sus zonas y del desarrollo local. No nos olvidemos de que junto a la ecología está el concepto de desarrollo humano. Desarrollo sin ecología es, como decía algún autor con un tono fuerte, asesinato. Obviamente que todo desarrollo tiene que ser con ecología. Pero ecología sin desarrollo es suicidio comunitario. Los senadores tenemos que ser los que logremos esa síntesis de la preservación del medio ambiente, y ser muy claros al respecto, sobre todo en quiénes lo van a hacer, cómo lo van a hacer y en qué forma.

Solicito autorización a la Presidencia para leer parte de la carta a la que me referí de este gobernador, porque todos deben prestar mucha atención a su espíritu, no a lo técnico. A continuación de la parte introductoria formal de la carta dice: “La sanción del proyecto tal como salió del Senado es explícita y clara. Ahora bien, la iniciativa revisada en la Cámara de Diputados resulta confusa –muchos lo han dicho acá- y afecta peligrosamente la actividad hidrocarburífera en Neuquén y con seguridad también en otras provincias productoras. También afecta la generación geotérmica en las estribaciones cordilleranas. Se trata de una energía renovable, limpia, no contaminante aprobada por el Protocolo de Kyoto.

“La provincia del Neuquén con gran esfuerzo aporta el 23 por ciento del petróleo, el 50 por ciento del gas que se produce en el país y el 25 por ciento de la energía hidroeléctrica. Estos recursos, que pertenecen al pueblo neuquino, permiten el crecimiento y el desarrollo de la industria y economía y sostienen la calidad de vida de los hogares de todos los argentinos. Estos recursos pertenecen a la provincia del Neuquén, que con esfuerzo, sacrificio y dolor seguirá aportándolos para el bienestar de toda la República Argentina”.

Ahí hace referencia a las regalías. Habla de las restricciones a la industria. Luego dice: “En cuanto al aspecto social es necesario tener en cuenta que si se afecta la actividad hidrocarburífera, se pone en riesgo la estabilidad de 15.000 empleos directos y 45.000 empleos indirectos”.

“Señor senador –dirigiéndose a todos, por supuesto-: la provincia del Neuquén y su pueblo van a resguardar sus recursos, entre ellos el agua y el medio ambiente. Pero debemos poner en consideración el esfuerzo sostenido en el tiempo de todos los neuquinos. De la misma manera que la tecnología proporciona los métodos de exploración y explotación de los recursos, también aporta novedosos métodos de cuidado y protección del medio ambiente. Así en Neuquén se hallaron reservas para más de cincuenta años. En consecuencia, las normas deben ser claras sin que quede resquicio alguno por el cual puedan entrar a la República el subdesarrollo, la resignación y la pobreza”.

Esta carta la firma el gobernador Sapag. Allí se expresa el espíritu de muchos gobernadores. La verdad es que, con estos ataques que se han hecho a las provincias argentinas acusándolas de que no cuidan el medio ambiente, ¿creen que los pueblos locales tienen una...

Sr. Verna. – Solicito una interrupción.

Sr. Pérez Alsina. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna. – Señor presidente: como el senador nombró a los gobernadores que vinieron, y como no estuve en la primera reunión pero sí en la segunda, entiendo que se olvidó de la gobernadora de Tierra del Fuego...

Sr. Pérez Alsina. – Sí, los he citado.

Sr. Verna. – Perfecto

Sr. Pérez Alsina. – Claro que los he citado.

Aprovecho lo que dice el señor senador para mencionar que sí escuché la opinión de la señora gobernadora. Al respecto, debo decir que respeto absoluta y totalmente su posición. Y en aras del mismo federalismo que creo que debemos tener los senadores acá, si ella dice que Tierra del Fuego, a través de sus legisladores, vota determinada norma, yo tengo que pensar que es lo mejor para Tierra del Fuego. Lo acepto, y estoy seguro de que debe tener razón, porque supongo que si ella y sus legisladores tienen un concepto sobre determinadas actividades y preservación del medio ambiente, es porque Tierra del Fuego es una zona determinada y la deben haber estudiado. Pero también, le voy a decir, cuando veamos la parte técnica –que es uno de los problemas que estamos tratando acá-, que la zona de Tierra del

Fuego no tiene nada que ver con la Puna, donde estoy yo, a la cual también me voy a referir.

Es bueno que ella lo haya dicho. La respeto profundamente. Fue muy clara en sus conceptos y debe tener razón. Y si Tierra del Fuego decide algo, debe ser así; como otras provincias decidirán lo mismo. Ese es el federalismo que tenemos que tener. Porque acá, empieza a haber desconfianza en los gobernadores, desconfianza en sus legisladores provinciales. Por eso, creo que el proyecto del Senado es mucho mejor desde el punto de vista federal. Los dos preservan el medio ambiente, y eso es lo que técnicamente vamos a ir viendo, señor presidente.

Tenemos que ver los aspectos constitucionales. En tal sentido, lo primero que debemos recordar en este debate es que acá hubo una decisión constitucional. Debemos recordar que autores de lo que pasó en Diputados ya han dicho que están totalmente en desacuerdo con la Reforma Constitucional de 1994. O sea que ya hay un trasfondo. Dijeron que los recursos no se les deberían haber cedido a las provincias. Lo han dicho claramente y, muy hábilmente, lo están poniendo en el proyecto. Porque como ya no pueden cambiar la Constitución, entonces ¿saben qué vamos a cambiar? La forma de ejercer el dominio, que se llama jurisdicción. La jurisdicción la va a tener la Nación y las provincias nos vamos a ir olvidando del manejo de nuestro desarrollo.

¿De quién son los recursos, señor presidente? Tal como dice claramente la Constitución, el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio corresponde a las provincias; y nosotros tenemos que ser defensores enfáticos de las provincias, obviamente, en coordinación con la Nación, a lo que también me voy a referir luego. No estoy diciendo que las provincias hagan lo que quieran, pero tampoco que se les quite toda jurisdicción. Porque van a ver acá que, subliminalmente, y cuando empiecen las interpretaciones judiciales, las provincias van a quedar mirando qué es lo que hay que hacer con sus zonas.

La Constitución tiene dos aspectos importantes fuera de los poderes delegados y demás. El artículo 41 resulta claro: el dominio es de la provincia. Y hubo toda una discusión en 1994, en la que muchos convencionales –incluso, algunos creo que están acá– hablaron con mucha propiedad acerca de por qué el dominio tenía que ser de las provincias. Las provincias, en la administración de los recursos naturales, garantizan un presupuesto vital del federalismo, se dijo en la Convención de 1994. Son las provincias las que deben administrar los recursos naturales para generar nuevas oportunidades de empleo e integrar su economía. Esto lo dijo un convencional santacruceño, creo que Di Tulio. Cada región tiene características propias para su resguardo ambiental y su resguardo de desarrollo. Son las provincias las que deben administrar los recursos naturales, dijo el convencional Arnold.

Esa discusión que hubo en 1994, en la cual participé porque asesoré a un bloque federal, fue muy interesante porque implicaba todo un cambio que yo creo que las provincias y el federalismo argentino tienen que seguir preservando. Obviamente, la Constitución también introdujo el concepto de medio ambiente –clave para el desarrollo–, que había sido incorporado en forma de leyes y de doctrinas pero que no figuraba en la vieja Constitución. Como ustedes saben, corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, aquellas necesarias para complementarlas, sin que alteren su jurisdicción local.

Bien sabemos que jurisdicción es la capacidad para reglar el uso de las cosas. El uso lo deciden las provincias en su normativa, por supuesto, respetando lo que establece la Nación respecto del medio ambiente. Y en el caso de que alguna provincia no lo respete o si algún sector no lo respeta, tiene que caberle toda la sanción habida y por haber. Pero, repito, esa facultad es concurrente.

Por lo tanto, es clara la posición de nuestra Constitución Nacional. ¿Cuál es el problema que observamos en esta iniciativa? En primer lugar, el federalismo. Creo que tenemos que comenzar a tomar conciencia de ello. No estoy hablando de planes u otros aspectos para limitarla, pero sí hay una especie de actitud donde nos quieren imponer ciertas condiciones. En ese sentido, creo que debemos defenderlo, porque ecología es también desarrollo humano. No nos olvidemos de esta palabra porque, como bien dijo alguien, cuando hay pobreza se afecta también en forma tremenda a la ecología. Entonces, las provincias deben preservar eso.

¿Cuál es el problema de esta norma? Uno es el federalismo, al que ya hice referencia; el otro, es algo sobre lo que debemos tomar conciencia, pues al tratarse de una ley antifederal –por el modo en la que fue elaborada–, uniforma todo el territorio. Y voy a explicar por qué. Hay zonas que se diferencian totalmente. No es lo mismo Tierra del Fuego que Jujuy, que Salta o que Catamarca, donde la forma de desarrollo y la preservación se hacen en forma distinta. Por eso, debemos tener cuidado.

Todas las provincias tienen normativas medioambientales. Por ejemplo, en Salta, rige la ley 7.017, conocida como Ley de Aguas. Es tremendamente exigente y clara. Ningún funcionario puede autorizar un proyecto si no se preserva agua para la población, y esto es taxativo. Si algún funcionario aprueba un proyecto donde se afecta el agua para la población, puede tener serios problemas civiles y penales. Existe la ley 7.070, de ambiente provincial. También se sancionó una ley de glaciares, que debe ser combinada con la ley nacional que se apruebe. Por otro lado, hay una ley ambiental de presupuesto mínimo, que –como ustedes saben– es la 25.675; y, obviamente, también existirá esta norma que estamos discutiendo, sea la sancionada por el Senado o por la Cámara de Diputados. En consecuencia, las provincias saben cuidar a la ecología y deben hacerlo en coordinación con la Nación, pero no ser absolutamente ignoradas en ese tema.

Ahora bien, quiero hacer referencia a ciertos aspectos por los que considero que el proyecto de ley aprobado por Diputados contiene gruesos errores y por los que el del Senado es mucho más claro. Ya existe un primer punto donde, no en forma inocente, dice que los glaciares constituyen bienes de carácter público. Por supuesto, cuando decimos “glaciares”, obviamente, tiene que estar el término “periglacial”. ¡Claro que es público! Pero, salvo los que son parques nacionales, los bienes públicos son provinciales.

¿Dónde hay un grave problema, que creo es lo que va a dar mucha inseguridad a las provincias y que va a causar enormes inconvenientes? En la definición. La definición del Senado es muy clara en cuanto a lo que son glaciares. La definición de la Cámara de Diputados, desde ya, les adelanto que va a dar lugar a muchísimas medidas judiciales que se van a presentar, donde los jueces van a tener que empezar a interpretar si esa área periglacial o no; si se puede hacer algo o si se puede hacer otra cosa, etcétera.

La definición de “glaciar” dice que se trata de toda masa de hielo perenne estable, que confluye en forma lenta, que lamentablemente está en retroceso por el calentamiento global y sobre lo cual hay que hacer algo. En ese punto, no hay problema; pero cuando hablamos de ambiente periglacial en alta montaña, se refiere al área con suelos congelados que actúan como reguladores de recursos hídricos. Inclusive, se agregó “en la media y baja montaña, al área que funciona como regulador de recursos hídricos”.

¿Quién va a decidir el tema del suelo congelado? Fíjese que no dice “agua congelada” sino “suelo congelado”. En cualquier zona de mi territorio, permanentemente, se llega a cero grado, porque es seco, es desierto y pasa a ser suelo congelado. ¡Y les puedo garantizar, señores senadores, que de glaciar no tiene absolutamente nada la puna salteña! Con este proyecto de ley, lo van a poder considerar periglacial.

Fíjense que aquí vinieron dos técnicos muy importantes, creo que del Instituto de Geología de Mendoza y del Instituto de Geología de San Juan. Uno de ellos dijo: “¿Aquí no han estudiado las áreas del norte argentino? ¿Cómo pueden definir esto así? ¿No saben que hay suelos secos que se congelan?”. Esto es un enorme error técnico que va a dar tanta amplitud que va a haber una inseguridad en las provincias que, la verdad, no van a saber qué hacer. Está hecha en forma de una quita a las provincias.

Y relacionemos eso con el inventario. ¿Por qué? ¿Nosotros podemos permitir como senadores que en la realización del inventario de nuestro territorio no participen las provincias? Porque más allá de cualquier cosa que digan –“van a llamar a las provincias; hay coordinación; el Consejo Federal, etcétera”–, aquí está bien claro. El proyecto dice que el inventario y el monitoreo del estado de los glaciares y del ambiente periglacial será responsabilidad del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias; será realizado por dicho Instituto, con la coordinación de la autoridad nacional, y se dará intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores en zonas fronterizas. Esto, obviamente, está muy bien.

¿Y las provincias? ¿O sea que nosotros no vamos a decidir sobre nuestros suelos? Y no vamos a decidir por más que quieran hacer interpretaciones legales. Aquí está muy claro: no vamos a decidir. Ese inventario lo van a hacer desde otro lado. Y nosotros, ¿qué?

Aquí, el federalismo se afecta, el desarrollo se afecta y la ecología se afecta. ¿Por qué digo esto? Porque el mismo presidente del IANIGLA dijo que tienen muy poca capacidad técnica y, con mucha suerte, en cinco, seis o siete años terminan un inventario. Quienes estuvieron en la comisión los tendrían que haber escuchado y tendrían que haber preguntado. O sea que durante cinco, seis o siete años, señores: ¡paralicense! Por lo menos, los que estamos en zonas determinadas. ¡Paralicense! ¡Y roguemos –porque así, más o menos, lo dijo el presidente del instituto– que esté el inventario.

Señores senadores: tenemos que escuchar a los gobernadores. Yo digo: tantos gobernadores que en sus provincias tienen una posición, ¿no deben ser escuchados? ¿No han sido elegidos por su gente? ¿Sus legisladores no han sido elegidos por su gente? ¿No saben? ¿Son irresponsables? Creo que tenemos que hacer un mérito técnico de este proyecto.

¡Y fíjense cómo está hecho el tema de tierras prohibidas! ¡Otro error técnico que, inclusive, es hasta peligroso para ambientes periglaciales! Esto, en el proyecto de Diputados. El del Senado es más claro en eso. Porque, como bien dijo el senador Filmus en distintas comisiones, el del Senado es más restrictivo en algunas áreas. Lo que pasa es que ¿por qué es más restrictivo? Porque tiene bien definidas las áreas, y lo voy a leer. Fíjense lo que queda prohibido: en glaciares, obviamente, toda actividad, que está perfecto. No puede haber actividad en glaciares.

Fíjense esto: el proyecto de Diputados, el inciso b) no prohíbe en las áreas periglaciales las construcciones de obras de arquitectura o infraestructura, con excepción de las necesarias para investigación científica, etcétera. Si uno analiza este artículo, se dará cuenta de que en unos incisos dice expresamente qué se prohíbe en la actividad periglacial; acá, no. Si estamos ante un verdadero periglacial, señor, no podría haber ninguna obra de infraestructura. No debería haberla.

Tampoco prohíbe lo siguiente, señor presidente: la instalación de industrias o desarrollo de obras o actividad industriales. O sea que en un área periglacial, ¿podrá haber una industria? Por ejemplo, una industria del plástico, que tiene muchos elementos que deben ser muy controlados. ¡Y no lo prohíbe! ¿Por qué? Porque las definiciones acá son enormemente laxas.

Obviamente, sí prohíbe en áreas glaciares y periglaciales la exploración y explotación minera e hidrocarburífera. ¿Por qué? Porque las incluye en las restricciones para ambiente

periglacial. Creo que ahí vino la preocupación del gobernador del Neuquén. Creo que acá hay muchas cuestiones técnicas, señores senadores, sobre las que deberíamos reflexionar.

Fíjense que el término “periglacial”, acuñado en 1909, obviamente, ha recibido muchas modificaciones. Antes, se refería a lo “peri”, o sea, lo que circunda un área. Después, fue evolucionando. Entonces, ahora es “glaciar”, y “periglacial” lo que está al lado: la zona, el perilago, periglacial, etcétera.

Eso fue cambiando con el tiempo porque hubo procesos físico-geológicos de congelamiento y descongelamiento marginales a los glaciares. Voy a hablar de mi provincia. Nosotros, a partir de los dos mil metros, tenemos congelamientos esporádicos en suelos; dos mil metros: zonas de muchos habitantes; zonas que necesitan actividad y desarrollo. De tres mil a cuatro mil metros, tenemos congelamiento estacional y, a partir de los cuatro mil, obviamente, congelamiento permanente: del suelo, no del agua. Y acá, esta ley, perdonen la expresión, nos congela el suelo, no el agua.

Hay un artículo, en el que sí hemos coincidido y que lo advirtió bien el senador Filmus –sigo hablando del proyecto de Diputados–, que no fue leído, no fue estudiado, o no sé. Pero fíjense: dice que en las áreas potencialmente protegidas por la presente ley, no se autorizará la realización de nuevas actividades hasta tanto esté finalizado el inventario. O sea, señores senadores, todas las áreas y cualquier actividad; absolutamente cualquiera. Lo dice la ley, en caso de que fuera aprobada. ¡Lean bien el artículo 17 que vino de la Cámara de Diputados! ¡Ninguna actividad, señor presidente! Olvídense del paso Mendoza-Santiago de Chile (*Risas.*) –discúlpeme–, hasta que tengamos finalizado el inventario.

Por eso, digo que esto va a ser motivo de judicialización; de presiones acerca de qué se va a autorizar y qué no. Porque, cuando una ley es amplia, las interpretaciones se suceden a la orden del día. Y estamos hablando de muchos años. ¿Por qué? Por falta de capacidad técnica, no de personal técnico, ya que el Instituto tiene personas muy valiosas y con un conocimiento técnico muy interesante, pero que no dan abasto.

Fíjese, señor presidente: ¿quién va a decidir cuáles son las áreas que potencialmente entran en esto? La provincia no lo va a decidir; lo va a terminar decidiendo algún funcionario de la Nación con el cual habrá que hablar, conversar, convencerlo; o un juez. Entonces, creo que esas cuestiones las debemos tener en cuenta.

Señores senadores: ¿en las provincias, no sabemos cómo cuidar el desarrollo, cómo cuidar el ambiente, cómo cuidar la ecología?

Quiero agregar algo. Uno de los mayores desafíos energéticos del mundo para dentro de cuarenta o cincuenta años, que brinda energía limpia y pura, es el litio. El mundo va a estar enormemente interesado en él. En Uyuni, Bolivia, está la mayor reserva del mundo. Algunos técnicos dicen –¡y ojalá sea así para el país hermano! que si sabe aprovechar bien ese recurso, Bolivia será la Arabia Saudita de América Latina dentro de cincuenta años. No lo digo yo, lo dicen muchos científicos. Está en el norte de Chile, está en el norte de la Argentina: energía limpia. ¿Saben dónde entraría eso? En las zonas periglaciales. Una de las energías más limpias que tenemos y que podemos desarrollar. Están también los salares. Hay muchas zonas, señor presidente.

Por eso, digo que el defecto de esta ley es que, en Diputados, se quiso generalizar como si nos pudieran uniformar el territorio, y no es lo mismo Tierra del Fuego que Salta. Quizás, lo que hizo Tierra del Fuego debe estar absolutamente bien, pero Salta tiene otra área. Necesitamos estas cuestiones. ¡Hasta nuestras reservas de energía estarían en problemas! Este es un asunto técnico, señor presidente, que puede tener consecuencias.

Estábamos muy contentos. ¡Basta ver las versiones taquigráficas del año pasado, en las que muchos senadores que expusieron estaban absolutamente contentos de cómo el

Senado había sacado una buena posición! De golpe, nos encontramos con que es una ley mala y viene una ley mejor. Pero esto es porque se ha incurrido en errores técnicos y, creo, en atribuciones por las que se deja a las provincias fuera de las decisiones. Esto es así, cuando la ley que aprobamos en el Senado no deja afuera a la Nación. Por otro lado, no la podemos dejar fuera por la ley de medio ambiente nacional, por la ley de presupuestos mínimos y porque tiene que ser en concurrencia: la Nación tiene que tomar parte y debe hacerlo. De ninguna manera la excluyo. Pero la provincia es la que tiene que generar, porque el conocimiento, la cercanía, hace que sus técnicos, sus funcionarios y sus legisladores sepan cómo debe desarrollarse un lugar. Obviamente, si lo hacen mal, serán castigados judicialmente y, desde ya, en las votaciones. Porque empezó a haber en las provincias una especie de ambiente, en el sentido de considerar irresponsables a los legisladores.

Por ello, creo que tenemos que prestar atención. La ecología debe ser cuidada, y los glaciares, absoluta y totalmente preservados, al igual que los periglaciares. En ese sentido, el presidente del Instituto de Nivología considera que el proyecto de ley del Senado preserva totalmente los glaciares y las zonas periglaciales. Eso fue expresado por quien, para mí, es la máxima autoridad en este tema.

Para finalizar: lo que estamos discutiendo aquí es cómo, qué, quiénes y cuándo.

Sr. Presidente. – La Presidencia informa que hay 34 senadores anotados.

De acuerdo con lo acordado en la reunión de labor parlamentaria, todos los senadores podrán hacer uso de la palabra por 10 minutos, salvo los miembros informantes. De respetarse los tiempos, estaríamos votando entre las 2 y 30, y las 3.

Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señor presidente: trataré de ser breve.

Estamos en vísperas de contar con una ley que proteja a los glaciares y a las zonas periglaciales. No fue un camino fácil. La ley fue discutida, votada, debatidos sus fundamentos en reiteradas ocasiones. Fue discutida, entre cada uno de los debates que hubo, en no menos de siete audiencias.

Al existir dos proyectos, habiendo manifestado la presidenta Cristina Fernández su acuerdo con ambos y afirmando que se trataba de un tema importante y que, en consecuencia, no iba a vetar la ley, y habiéndose resuelto los temas principales de ambas iniciativas –relacionados con el veto anterior–, la Argentina puede estar tranquila, ya que seguramente tendremos una ley de protección de glaciares y periglaciares. Como dije, no fue fácil el trámite. El proyecto fue y volvió, discutimos, pero finalmente, la Argentina tendrá una ley que proteja tal vez el bien máspreciado, después de la vida, para la humanidad.

Entre la última vez que discutimos el proyecto y hoy, se produjo un hecho muy importante: las Naciones Unidas definieron, por primera vez, que el agua es un derecho humano que está por encima de cualquier otro derecho, como, por ejemplo, el de tener oro o cualquier metal. El agua es, para las Naciones Unidas, un derecho. Esa propuesta fue impulsada por Bolivia y, gracias al discurso de nuestro país, desde hace poco tiempo es un derecho humano. Por lo tanto, el agua está entre las cuestiones que tenemos que cuidar, preservar y garantizar, para esta generación, para nuestros hijos y para las generaciones futuras.

Sólo el 2,5 por ciento del agua es utilizable, y el 70 por ciento de ese 2,5 por ciento está en las zonas glaciares y periglaciares. Entonces, dependerá de lo que nosotros hagamos allí si, efectivamente, ese derecho humano será protegido y quedará a disposición de la humanidad.

Me gustaría que los que estamos acá veamos qué países acordaron y qué países no acordaron. No hubo ningún voto en contra: hubo 122 votos a favor, pero grandes países

centrales –que miran con simpatía nuestros recursos naturales– se abstuvieron. ¿Qué país se puede abstener de declarar el agua un derecho humano? Alguien que apetece el agua que tiene otro país. Porque mientras todavía una parte importantísima –uno de cada tres en la humanidad– no tiene agua potable, hay otros que la despilfarran. Voy a leer después algo del general Perón, en su discurso sobre el medio ambiente en 1972, donde le dedica un capítulo especial al agua, cuando nadie hablaba del tema. Él explicaba qué es lo que nos puede pasar si no la cuidamos.

Dicho esto, es del caso mencionar que, con sus matices y sus diferencias, tenemos dos proyectos, uno de los cuales se convertirá en ley. Ellos plantean como central este tema. Yo mismo fui quien defendió el proyecto del Senado en aquel momento, después de millones de discusiones y de debates, porque realmente nos habíamos comprometido a alcanzar un proyecto unánime. Lo cierto es que hoy vengo a defender aquí la definición que, a través de su proyecto, nos ha elevado la Cámara de Diputado, y lo hago con convencimiento.

Defendimos la otra iniciativa. Entonces, sería poco honesto decir que es un mal proyecto. Ahora bien, en la discusión que tuvimos por la necesidad de seguir aumentando los consensos para que el elemento principal, que es la defensa del agua, quede preservado, incorporamos algunos elementos que son positivos. Y permítame decirle al senador por Salta, que habló recién, que me parece que no lo leyó. Ni siquiera parece haber leído el dictamen que nosotros –por minoría– hemos firmado ayer. No lo leyó o, por lo menos, lo leyó de una manera que me parece muy particular y con alguna mirada muy especial. Por ejemplo, hablaba de declaraciones. Acá estamos hablando de un proyecto de ley: ¿en dónde atenta contra algún punto del federalismo el proyecto de ley?

Insisto: este proyecto de ley fue votado dos veces por unanimidad en una primera instancia, cuando estaba el proyecto de Maffei; fue votado en condiciones similares aquí y en Diputados. ¡Diputados de las provincias! ¿Diputados de dónde? ¿De dónde son los senadores que votaron los proyectos anteriores? ¡Son senadores de la Nación, representantes de las provincias! ¿Dónde está el ataque al federalismo?

Quiero referirme a un punto anteriormente mencionado. No salgo de mi asombro. La Constitución, en su artículo 41, dice que los recursos naturales son de las provincias. ¿Hay algo que esté por encima de la Constitución? ¡No! Cuando sacamos en el punto uno que el recurso es de la Nación o de las provincias de acuerdo con el lugar en que esté, era para no malinterpretar que podía ser de la Nación lo que estaba en las provincias y no a la inversa, porque la Constitución es totalmente clara. Más aún: una de las razones del veto es que en el proyecto original no se había puesto que los parques nacionales son nacionales y que, entonces, lo que estaba ahí era claramente una omisión de la potestad que tenía la Nación sobre los parques nacionales.

Sr. Presidente. – Senador Filmus: el senador Castillo le pide una interrupción.

Sr. Filmus. – Cómo no, señor senador.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Castillo.

Sr. Castillo. – El tema de constitucionalidad o no lo vamos a discutir después.

Yo le pido que sepa resguardar los votos. No hubo unanimidad. Existieron votos disidentes en particular: uno de ellos, el de Pérez Alsina; otro, el de mi compañera de banca de aquel entonces, Marita Colombo; y el de quien habla, porque teníamos serios planteos con respecto a dejar de lado la actividad de las provincias en este tema.

Sr. Presidente. – Senador Filmus: continúe.

Sr. Filmus. – La Constitución es muy clara al respecto. Nosotros tenemos...

Sr. Pérez Alsina. – Pido una interrupción.

Sr. Filmus. – Es la última que permito.

Sr. Pérez Alsina. – Con todo respeto para con Daniel Filmus y brevemente.

Sé que usted ha estudiado el tema en profundidad, y respeto su postura. Pero lo que le pido con todo cariño es que no me diga que no lo leí. Diga que lo interpreté mal o que está en desacuerdo conmigo. Yo no diré nunca que usted no ha estudiado porque sé que lo ha hecho.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Perdón, pero se refirió a un artículo que no figura en el dictamen de la minoría. Es el caso del artículo 17. Se discute entre dos dictámenes y uno no contiene ese artículo. Pero pido que se me deje terminar y, luego, todos van a poder intervenir en el debate.

La primera cuestión es que no se puede agitar un falso federalismo, cuando esta norma lo que hace es respetar estrictamente la Constitución en los dos aspectos. Son recursos de las provincias, a tal punto, que se vetó el punto uno para que no haya malas interpretaciones. Es decir que los glaciares están bajo la órbita de Parques Nacionales o de las provincias. Entonces, no hay ninguna ofensa en ese sentido y, además, la Constitución está por encima de las leyes.

Por otra parte, tampoco se plantea cambiar la autoridad de aplicación, que corresponde a las provincias. ¿Qué hace la autoridad nacional? Claramente, lo único que hace a lo largo de toda la norma es contratar al IANIGLA, que es un instituto conformado por la Nación, las provincias de San Juan y Mendoza y por la Universidad Nacional de Cuyo.

Se habla de un organismo nacional con participación provincial y de la Universidad Nacional de Cuyo que, justamente, es la especialista en estos temas, a la que se le asigna la función de hacer el inventario. Hasta que no se tenga el inventario, no se sabe qué se va a proteger. Porque de lo que se trata es de proteger zonas glaciares y periglaciares en cualquiera de sus acepciones. Es probable que las regiones en la Argentina sean muy diferentes. Pero un glaciar es un glaciar, se encuentre en una provincia o en otra. Y, como he dicho, de lo que se trata es de proteger zonas glaciares y periglaciares, de ahí que se hallen definidas en la norma.

Quiero decir que asistieron cuatro gobernadores. De ellos, una gobernadora, como se dijo recién, defendió el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, dos dijeron que no tenían glaciares en sus provincias y el restante dio opiniones importantes en lo que hace al proyecto de ley. Por otro lado, hubo una declaración, que podría suscribir, que defendía la necesidad de complementar el desarrollo y la importancia de la actividad minera con el cuidado de los recursos naturales. En lo que hace a la provincia más austral, donde esta norma podría estar protegiendo más regiones, su gobernadora asistió con un informe hecho por los glaciólogos, en donde se indicaba que se protegía el 1 por ciento del territorio, teniendo en cuenta la acepción de la norma sancionada por la Cámara de Diputados.

El presidente del IANIGLA, el doctor Villalba, dijo que se hablaba del 1 al 1,5 por ciento. Entonces, ¿por qué habría que hacer minería en ese 1 ó 1,5 por ciento si es que allí están las reservas de agua? ¿Cuál es la cuestión? Francamente, no entiendo. Puede ser que allí pase algo que sea muypreciado, y alguno se sienta muy tentado por cierta riqueza que no son derechos humanos. Tampoco se nos puede tomar a los senadores por gente que no conoce la realidad.

Me gustaría mostrar el mapa que se trajo indicando las zonas periglaciares y de congelamiento. Se trata de un mapa de 1959. Comenté que es posible que, en esa época, la humanidad fuera mucho más fría: yo tenía sabañones cuando estaba en la escuela primaria, y podía ser. ¡Pero muestra como zonas congelables a Misiones, Chaco, Santiago! ¡Se pondrían contentísimos todos! Es más: la mitad del Brasil, por ejemplo, figura también como zona congelable. Pero ¿no será que este mapa está mostrando cómo era la glaciología hace millones de años? Porque en una época, toda la tierra era glacial. Así que no se podría hacer nada en ningún lado, siguiendo ese criterio. Insisto: muestro este mapa que se exhibió como

ejemplo de que no podríamos hacer nada en ningún lugar de la Argentina, con congelamiento permanente en Buenos Aires y en otras zonas, y congelamiento parcial, en el resto. ¡No es así!

Estamos hablando de dos proyectos buenos. No descalifiquemos el otro, porque ha sido seriamente discutido, seriamente elaborado y que tiene el mismo corazón, que no importa atacar el federalismo.

El senador Pérez Alsina brindó un buen ejemplo. La verdad, lo comprendo. Él puso como ejemplo la ley de prevención del tabaquismo, que acabamos de aprobar aquí, prácticamente, por unanimidad. Hubo un solo voto en disidencia. ¿Eso significa avanzar sobre el federalismo? La votamos nosotros, que somos los senadores de todo el país. ¿Cómo nosotros mismos vamos a avanzar sobre el federalismo? Me parece que no es así.

Lo que hemos hecho es cumplir con la Constitución. Existen recursos naturales que son de las provincias; asimismo, hay leyes de presupuestos mínimos que fijan parámetros y estándares para el resto. Por ejemplo: si una provincia cordillerana daña el agua –como alguno de los senadores podrá relatar acá– y la cuenca tiene que ver con otra provincia, estará dañando a la provincia de al lado. Hay una cuestión que tiene que ver con presupuestos mínimos.

Sr. Presidente. – Señor senador Filmus, discúlpeme...

Sr. Filmus. – Sí, por favor.

Sr. Presidente. – El señor senador Lores le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Filmus. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. – Señor presidente: si bien el senador había dicho que era la “última”, este tema es muy importante.

El senador Filmus dijo hace un rato que el dictamen había excluido al artículo 17 del proyecto que vino revisado por la Cámara de Diputados. Yo entiendo que eso es absolutamente inconstitucional porque nosotros no podemos modificar el proyecto que vino ya revisado de la Cámara de Diputados sino que tenemos que aprobarlo o rechazarlo. De modo tal que, para nosotros, el artículo 17 está en plena vigencia y no se puede modificar este proyecto. Podemos decir que está bien y lo aprobamos, o no. Pero no podemos introducirle nuevas modificaciones.

Sr. Presidente. – Continúe, senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señor presidente: solicito al secretario parlamentario su opinión al respecto, porque el Reglamento, para nosotros, dice que se puede aceptar o rechazar cada una de las modificaciones.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor secretario Estrada.

Sr. Secretario (Estrada). – El tema de la revisión de lo que ha hecho la Cámara revisora fue acordado entre ambas Cámaras en 1995 en sentido similar al que la Constitución prevé para el veto parcial: es decir que el presidente de la República puede vetar total o parcialmente un proyecto.

De la misma manera, se acordó entre ambas Cámaras que la Cámara de origen podía aceptar, total o parcialmente, lo que la Cámara revisora hubiera modificado. Esto, incluso, fue incorporado expresamente en el Reglamento del Senado, en su artículo 177.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. – Señor presidente: el Reglamento del Senado no puede estar por encima de la Constitución Nacional.

La Constitución Nacional no hace ninguna excepción. Dice claramente que el proyecto que viene revisado por la Cámara revisora –en este caso, la Cámara de Diputados–

no puede volver a ser modificado por la Cámara de origen. No hay ningún tipo de excepciones. El Reglamento dirá otra cosa, pero la Constitución es la norma suprema.

Sr. Presidente. – Senador Filmus: el senador Cimadevilla le quiere acotar algo.

Sr. Filmus. – Cómo no.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla. – Señor presidente: reafirmando lo que expresa el senador Lores, la Constitución es muy clara. Incluso, el artículo 177 –si quieren, después lo discutimos– da para otra interpretación distinta de la que expresa el secretario Parlamentario.

Pero aunque el artículo 177 dijera lo que manifiesta el secretario Parlamentario, ningún acuerdo de las Cámaras puede violar lo que la Constitución expresamente establece en su artículo 81, que no es materia de interpretación; es cuestión de aplicarlo literalmente.

Sr. Filmus. – Volviendo a la cuestión, señalo que podemos discutir lo legal más adelante, pero desde ya les digo que hay jurisprudencia, porque hay varios casos donde se hizo de esta forma. De cualquier modo, se puede discutir. Estoy hablando de lo que planteamos nosotros; en el momento de la votación, lo discutiremos.

Este es un proyecto de ley de presupuestos mínimos, y hay ocho provincias en la Argentina –por ejemplo, San Luis, Córdoba, Chubut y varias más– que aprobaron leyes de prohibición de minería a cielo abierto. Es decir, nosotros no estamos avanzando sobre ese tema. Quizá, esta polémica genera una discusión en la Argentina, también, respecto de esa cuestión. Esas son leyes mucho más duras que el proyecto que estamos discutiendo en este momento, y son las legislaturas de las provincias, los representantes de los pueblos de las provincias, los mismos que están acá discutiendo y que aprobaron varias veces leyes similares a la que estamos debatiendo en el día de hoy.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: como hay número suficiente para votar, creo que podríamos cerrar la lista de oradores y, a la vez, fijar un criterio para que las exposiciones se extiendan no más de diez minutos.

Sr. Presidente. – Cómo no.

Sr. Pichetto. – ¿Por qué no votamos la lista de oradores? Si hay algún otro senador para incorporarse en la lista, que lo haga en este momento.

Sr. Presidente. – Por Secretaría se dará lectura a la lista de oradores.

Sr. Secretario (Estrada). – Después del senador Filmus, figuran anotados los siguientes senadores: Alfredo Martínez, Díaz, Basualdo, Montero, Lores, Fellner, Torres, Monllau, Di Perna, Rojkes de Alperovich, Petcoff Naidenoff, Quintela, Cimadevilla, Bermejo, Riofrío, Morandini, Juez, Parrilli, Cano, Higonet, Vigo, Negre de Alonso, Banicevich, Estenssoro, Corradi de Beltrán, Corpacci, Corregido, Gioja, Romero, Castillo, Giustiniani, Sanz, Verna, Rodríguez Saá, Morales y Pichetto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Rojkes de Alperovich.

Sra. Rojkes de Alperovich. – Señor presidente: en virtud de la cantidad de oradores y la hora en que estamos sesionando, solicito permiso para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente. – Como dijimos antes, los miembros informantes dispondrán del tiempo que requieran, recomendando prudencia en la extensión, y el resto de los oradores tendrán diez minutos.

Se va a votar el cierre de la lista de oradores.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

Señor senador Filmus: para un mejor control, quiero plantearle una inquietud. ¿Qué

proyecto es el que estamos tratando?

Sr. Pichetto. – El dictamen de minoría.

Sr. Presidente. – Que es distinto del proyecto sancionado por la Cámara de Diputados.

Sr. Pichetto. – Es el mismo, con la supresión del artículo 17.

Sr. Presidente. – ¿Nada más? Quiero que esto quede claro porque hay confusión en algunos señores senadores.

Sr. Pichetto. – Es la sanción de la Cámara de Diputados, con supresión del artículo 17.

Sr. Presidente. – O sea que se elimina el artículo 17.

Sr. Pichetto. – Sí.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Continúo, señor presidente.

Quiero ejemplificar que no se trata de que hace poco votamos una ley respecto de la prevención del tabaquismo sino que, además, la ley 25.916, de gestión de residuos domiciliarios, fija también varias prohibiciones en dirección a presupuestos mínimos. La ley 25.670, que trata sobre el PCB, también los fija e, incluso, hace no mucho tiempo se votó la ley 26.331, que establece presupuestos mínimos para la protección ambiental de bosques nativos. Acá mismo se trató un proyecto de ley de quien les habla, que establece presupuestos mínimos de protección ambiental para el control de actividades de quema, y así podría seguir mostrando que esto no atenta contra el federalismo. Estamos hablando de presupuestos mínimos y tenemos toda la posibilidad de hacerlo.

También quiero plantear que no entiendo la contradicción. El presidente del IANIGLA, el señor Villalba, según podemos leer todos, porque estuvo conversando en la comisión en la primera reunión abierta que hicimos, excelentemente coordinada por su presidente, el senador Torres, planteó con detalle por qué el proyecto que viene de la Cámara de Diputados es totalmente aplicable y no es un lugar indefinido. A tal punto que el senador preopinante dijo que las dos sanciones eran más o menos parecidas y que hablan del mismo espacio. Si fuera así, ¿entonces cuál es el problema? Ahora bien, está claro que él lo planteó – me ha mandado otros escritos al respecto– porque es un defensor de ese proyecto.

Es muy claro: es el suelo saturado en hielo sólo si regula recursos hídricos. Respecto a eso que usted está diciendo que de repente congela y de repente descongela, no estamos hablando de que hay una noche de congelamiento muy fría en la Capital Federal porque no regula recursos hídricos. Tiene que aportar a una cuenca hídrica. Ese es el elemento central.

Él lo dijo perfectamente: sólo se puede aplicar esto teniendo en cuenta el artículo 1°. Estamos hablando de las reservas estratégicas de recursos hídricos. No es una zona, una nieve o un hielo ocasional una reserva estratégica de recursos hídricos, que es el objetivo de esta ley. Entonces, desde ese punto de vista me parece que es importante poder plantear lo que dice el artículo 2°.

Una acotación más. El artículo 6° no puede entenderse sin el artículo 7°. Se dijo: se permitirá en una zona periglacial una industria de plástico. No, la ley no dice que se permitirá en la zona periglacial una industria plástica. Dice: todas las actividades proyectadas en los glaciares y en el ambiente periglacial, que no se encuentran prohibidas –por ejemplo, en la sanción de la Cámara de Diputados se dice que una industria, el turismo o alguna otra actividad en la zona periglacial– estarán sujetos a procedimientos de evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica. No es que están permitidas. Si la actividad que alguien quiera hacer en la zona periglacial va a afectar el glaciar o las reservas estratégicas de agua, claramente pasa al artículo 7°, que es explícito. De manera que me parece una lectura fácil plantear que el artículo 6° es el que define esta situación sin analizar lo que dice el artículo 7°.

Voy a ir cerrando mi exposición, señor presidente, en aras a la brevedad, porque además es un tema sobre el que hemos hablando, reiterando la importancia que tiene lo que estamos discutiendo hoy; reiterando que para satisfacción y la preservación de los derechos humanos de los argentinos, y en particular el derecho al agua, vamos a tener un proyecto que se convierta en ley prontamente. Puede ser un proyecto más abarcativo, un proyecto que hizo un esfuerzo más para lograr un consenso u otro, pero de ninguna manera va a ser lo que en una primera solicitada de hace poquito tiempo –porque se ha gastado muchísima plata en solicitadas en estos últimos días– algunas cámaras pusieron que en realidad Argentina no necesitaba ninguna ley, porque es lo que estamos discutiendo de fondo...

Sra. Ríofrío. – ¿Quién?

Sr. Filmus. – Hablé de las cámaras mineras.

– *No se alcanzan a percibir palabras de la señora senadora Ríofrío.*

Sr. Filmus. – Perdón, pero algunas provincias pueden tener ley y otras no. Estoy diciendo si Argentina necesita una ley de presupuestos mínimos, que es lo que estamos discutiendo justamente. Yo hablaba de las cámaras mineras.

¿Qué decía esa solicitada puntualmente? Argentina tiene legislación de preservación ambiental. No necesita una ley específica para glaciares. Nosotros, los que defendemos este proyecto, los que estamos convencidos de que este proyecto no atenta para nada contra el federalismo, que este proyecto es claramente un proyecto que permite avanzar en un consenso con respecto a las zonas a preservar, a las actividades a prohibir, a las evaluaciones de impacto ambiental estratégico que es necesario realizar, a los tiempos que es necesario colocar para que las actividades que ya están en curso o que van a estar en curso tengan prontamente su inventario realizado, estamos convencidos de todo ello porque este proyecto lo permite hacer.

Sin embargo, me atrevo a pensar que justamente les agradecemos a aquellos –y no estoy hablando en este caso de senadores, senadoras o diputados o diputadas, ni tampoco de autoridades provinciales o nacionales– que hicieron un *lobby* para que ningún proyecto de protección de glaciares pueda prosperar en este Congreso, a aquellos que privilegian las industrias extractivas –que no se trata, como se dijo, de que tienen mala prensa, porque si no dañan el medio ambiente bienvenidas sean, pero si tenemos que definir una prioridad, nuestra prioridad es con el ambiente y con las condiciones de vida de nuestra población, porque el haber generado la profundidad de este debate va a hacer que este debate sea el primero de muchos debates que va a dar el pueblo argentino para conquistar más derechos, como son estos nuevos derechos que tienen que ver con el ambiente.

Si tenemos que decir algo –y lo dije hace pocos días acá cuando votamos la ley de matrimonio igualitario–, algo que ha pasado desde el año 2003 en adelante es que nuestra sociedad se ha abierto a un horizonte nuevo respecto de la conquista de nuevos derechos.

No era posible –y vuelvo al tema del tabaco- votar acá hace un tiempo una ley que protegiera del tabaquismo; nosotros lo hicimos. No era posible el matrimonio igualitario; nosotros lo hicimos. Se ha avanzado con la Asignación Universal por Hijo en este gobierno. Se ha avanzado con los derechos de los trabajadores, tal como hemos votado. Y seguramente avanzaremos en el derecho ambiental, en el derecho al agua, que –insisto– es un derecho humano.

Así que, de esta manera me parece que vamos a dar un paso. Invito a todos los senadores y senadoras, a pesar de que tengan posiciones tomadas, a que demos el paso que hay que dar y que no demos medio paso o tres cuartos de paso, que era importante. Cuando discutimos acá defendí el medio paso y los tres cuartos de paso, porque me parecía que era un consenso alcanzado muy importante, porque vamos a volver a discutir acá para dar el tranco

que nos falta. Lo podemos dar acá. La vez pasada, en oportunidad de tratarse el tema del matrimonio igualitario, si debía ser unión civil o no y dijimos “derechos iguales”, y si vamos a proteger las reservas de agua hagámoslo, si no vayamos a proteger el oro. Pero aclaro que ese oro termina en forma de lingote Suiza y el agua termina en todos los hogares del pueblo argentino, que es lo que venimos a discutir acá.

Demos el paso. Avancemos. Somos un pueblo decidido a seguir conquistando derechos. Conquistémoslos. Seguramente vamos a avanzar. No desvalorizo el avance y el paso que vamos a dar con cualquiera de los dos proyectos; es un paso importante.

Me gustaría, propongo, revisando mis propias posiciones –como también lo había hecho con el proyecto sobre el matrimonio igualitario– que demos el paso que nuestro pueblo se merece, seguros de que si protegemos un poco más el agua de lo que debiéramos, no nos estaremos equivocando; pero si protegemos un poco menos el agua de lo que debiéramos, seguramente esta, la próxima y las siguientes generaciones nos lo van a reclamar.

Insisto en que este es un tema que –como muchos medios de comunicación lo señalaron– fue caliente en la discusión para resolver un tema de las zonas congeladas. Pero, bienvenida esta discusión. Los representantes del pueblo en esta Cámara hemos llevado adelante una discusión importante, con altura, argumentando y planteando con honestidad nuestra posición.

Se han realizado cerca de diez audiencias. Hemos escuchado a todos los actores. Queremos que nadie se quede sin trabajo y que haya mucho más trabajo en la minería. Lo único que decimos es que ese trabajo no se efectúe en los lugares en donde están las reservas estratégicas de agua. Eso es lo único que estamos discutiendo acá.

El ingeniero Villalba, presidente del IANIGLA, habló del 1,5 por ciento, y dio el caso concreto de Mendoza, por ejemplo, donde dijo que, según el inventario que ya está avanzado –y los legisladores de Mendoza no me van a dejar mentir–, se habla del uno por ciento del territorio. ¿Por qué ese uno por ciento puede ser tanpreciado para otras actividades? Me parece bueno que avancemos en esa dirección.

Sr. Presidente. – La Presidencia quiere hacer una acotación por la inquietud planteada por el señor senador Lores.

Solicito al secretario parlamentario que lea un acta que hace referencia a los antecedentes sobre lo que se planteaba.

Sr. Secretario (Estrada). – Esto ya está incorporado a los reglamentos de las cámaras.

“En dependencias del Congreso de la Nación, el día 26 de octubre de 1955, se reúnen las autoridades de ambas cámaras que firman al pie, a efectos de compatibilizar la interpretación del procedimiento previsto en el artículo 81 de la Constitución Nacional. Y al respecto se acuerda: 1°.- Cuando un proyecto de ley vuelve a la Cámara de origen con adiciones o correcciones introducidas por la Cámara revisora, podrá aquella aprobar o desechar la totalidad de dichas adiciones o correcciones, o aprobar algunas y desechar otras, no pudiendo en ningún caso introducir otras modificaciones que las realizadas por la Cámara revisora. 2°.- Las comunicaciones de las sanciones de la revisora cuando el proyecto de ley vuelve a la de origen, deberá indicar el resultado de la votación que correspondió en particular a cada artículo, a fin de establecer si las adiciones o correcciones fueron realizadas por la mayoría absoluta de los presentes o por las dos terceras partes de los presentes”. Esto es la parte dispositiva del acta.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez (A.A.). – Señor presidente: antes de empezar a hablar concretamente sobre el tema, quisiera plantear que hubo algunas manifestaciones –diría de ambos lados– y las más duras, sin duda, y a pesar de tener una posición distinta de la del senador Gioja, han sido las

denuncias absolutamente gratuitas. Si hay denuncias que vayan y que las hagan. En esto estoy de acuerdo.

Quiero reivindicar que las diferencias de posiciones en este tema las hemos resuelto con mucha madurez. Hubo audiencias públicas –como bien dijo el senador Filmus– que han sido transparentes y donde cada uno ha expresado su opinión. Considero que esto fue bueno y saludable.

Con respecto a las declaraciones formuladas por los señores gobernadores de las provincias cordilleranas, no tenemos más que estar absolutamente de acuerdo. Hablan de conformidad con el artículo 124, que dispone que los recursos naturales, incluidos los glaciares, son de dominio de las provincias. Hablan también de que cumplen funciones como reservas estratégicas, de recursos hídricos o como proveedores de agua, de recarga de las cuencas hidrográficas y que es necesario generar protección sobre ellos.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º del H. Senado de la Nación, don Roberto Gustavo Basualdo.*

Sr. Martínez (A.A.). – Hablan también de que esto debe hacerse sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras; es decir, compatibilizar el cuidado de este recurso con lo que son los distintos procesos de desarrollo que cada una de las provincias o regiones puedan llevar adelante; que el referido desarrollo sustentable con protección y cuidado del ambiente es política de Estado en cada una de nuestras provincias. Y esto nos alegra porque, en definitiva, nos da la posibilidad concreta de dictar una norma con mucha tranquilidad y sin interferir en una ley de presupuestos mínimos. Inclusive, hay legislaciones provinciales que son mucho más duras que cualquiera de los dos temas que estamos tratando. Incluso, he tenido oportunidad el día lunes de estar en la provincia de Mendoza, donde había funcionarios como Carmona, estaba la gente del IANIGLA y había abogados, y veíamos que por ser una ley definitiva en la provincia tiene la definición de glaciares y de zona periglacial. Y tiene también el criterio, porque esto lo hizo la gente del IANIGLA, que es parte integrante del gobierno de Mendoza en esta organización, de zona periglacial como reserva estratégica de suelos congelados, que es lo que estamos viendo en el proyecto de ley en revisión de la Cámara de Diputados.

De alguna manera, para reafirmar esto, en el Código Civil se habla con mucha claridad cuando dice que quedan comprendidos entre los bienes públicos los ríos, sus cauces, las demás aguas que corren por cauces naturales y toda otra agua que tenga o adquiera la actitud de satisfacer usos de interés general, estos son glaciares y hielos congelados. Sabemos que los glaciares son agua congelada. En esto tenemos la absoluta certeza de no estar avanzando sobre jurisdicciones de las provincias.

Por otro lado, cuando veíamos la diferencia entre una ley y la otra, cuando hicimos el proyecto de ley en el Senado hablábamos de lo que tenían que ser los glaciares descubiertos, cubiertos y los glaciares de escombros. Cuando hablamos de aguas en las definiciones, cuando vamos a glaciación de escombros, cuando vamos a suelo periglacial, que tiene que ser suelo congelado que actúe como regulador del recurso hídrico o regulador del recurso hídrico con suelo saturado en hielo, esto es cuando habla de la alta, media y baja montaña, estamos hablando de la definición de los glaciólogos del permafrost. El permafrost es el suelo aquel que es el elemento regulador que nos permite poder avanzar en aquellos lugares que tienen procesos de desarrollo de actividades, como pueden ser las provincias de Mendoza y San Juan, donde los productos que están desarrollados desde la agricultura no son anuales, sino que son perennes. Es decir, si la vida no puede regarse durante un año, lamentablemente el proceso de desarrollo no puede continuar porque hay un compromiso muy fuerte.

En esto los glaciares intervienen –y esto lo hemos visto el otro día cuando lo

explicaba Villalba con mucha claridad y que Carmona también adhería a este tipo de situaciones— aportando entre ocho y diez por ciento a las cuencas hídricas; y durante los años en los cuales no había nevadas suficientes para poder garantizar los caudales, ese porcentaje era el que permitía que se siga regando.

Todos somos concientes de que estamos en un proceso de verano glaciario, esto es así de claro. No hay retroceso de los glaciares, técnicamente hay destrucción del frente. No es que vayan retrocediendo porque los glaciares avanzan en la generación.

Reitero, en el artículo 2° tenemos la definición que garantiza la misma zona de protección, respecto de glaciar cubierto o descubierto, no hay ningún tipo de dudas ni discusión, y glaciares de escombros o zona periglacial con suelo saturado en hielo que sea regulador del recurso hídrico, es exactamente lo mismo. Inclusive, en la charla que hubo en Mendoza nos mostraban fotos donde es visible desde la geoforma que tiene, que es tierra o roca lo que se ve, se veía con mucha claridad cuál era y cuál no el regulador del recurso hídrico. Digamos, se definía con bastante rapidez y claridad.

Cuando se habla de que hay que avanzar para hacer un inventario, el IANIGLA es sin duda uno de los organismos técnicos que nadie pone en discusión que tiene la capacidad técnica para coordinar la tarea. Esto lo decía bien Villalba, para coordinar la tarea y para decir en todos lados que las manzanas son manzanas y las peras son peras, y no tener diferencias de definiciones. Porque lo que evita la litigiosidad es que la definición no la van a hacer los jueces de lo que es glaciar o periglacial, sino que la va a hacer el IANIGLA. Y va a ser lo que, de alguna manera, ordenará para que pueda aplicarse una legislación sin ningún tipo de inconvenientes.

Cuando seguimos analizando cómo se va a realizar el inventario, o cómo se está realizando el inventario, hay provincias como San Juan y Mendoza que han avanzado mucho. Mi provincia, Santa Cruz, tiene también relevamientos hechos. Creo que esto es lo que realmente garantiza que sea rápida la posibilidad de realizarlo.

Por otro lado, cuando consultábamos a las cámaras mineras, todos nos aseguraron que ellos no estaban actuando sobre glaciares o zonas periglaciales. Esto fue en charlas que hemos tenido en las que nos han manifestado exactamente lo mismo.

Después voy a seguir bajando quizás un poco más a mi provincia para ser más puntual en algunos aspectos.

Cuando hablamos del inventario, el IANIGLA —dice—, lo hará con la coordinación de la autoridad nacional de aplicación de la presente ley. Esto está en el artículo 5. Si vamos al artículo 9°, nos dice con mucha claridad quién es la autoridad de aplicación y cómo se conforma. Allí está el COFEMA, que es, en definitiva, la representación de los organismos de mayor jerarquía de cada provincia en el ámbito de preservación del medio ambiente. Dará intervención, por supuesto, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la demarcación de zonas en las que haya algún mecanismo de posibilidad de diferencias en lo que tiene que ver con los límites. Arregla también una cuestión que fue de forma, pero me parece que era más que interesante. Con la ley que nosotros mandamos, incorporábamos también lo que era el Instituto del Antártico para la zona antártica, y en realidad la provincia de Tierra del Fuego es la que tiene la jurisdicción y es lo que quedó en la ley que viene de Diputados.

Por supuesto, también quedaba claro que la jurisdicción de Parques Nacionales era una jurisdicción nacional, y allí la legislación de preservación que tiene Parques Nacionales es muchísimo más dura que cualquiera de la que nosotros o cualquier provincia pueda establecer, porque no solamente es sobre zona de glaciar o periglacial, sino que es sobre toda la superficie del parque nacional.

Es también importante señalar que hay una gran superficie de glaciares que están

dentro de los Parques Nacionales. Es más, en mi provincia, salvo lo que es el campo de hielo continental, la mayoría de los glaciares está bajo la jurisdicción de Parques Nacionales.

Un artículo que es importante volver a remarcar es el 6°. Cuando habla de actividades prohibidas, recuerdo cuando avanzamos, después de haber sancionado la ley, tuvimos observaciones con respecto a la construcción de caminos o de obras de arquitectura que tenían que ser afectadas por la zona periglacial. En el proyecto que nosotros teníamos se prohibía la construcción de obras de arquitectura o de infraestructura en la zona glaciar y sobre los glaciares de escombros.

En la sanción que viene de Diputados, cuando uno lee el artículo 6° inciso b), con mucha claridad establece que está prohibido realizar ese tipo de intervenciones en los glaciares, pero no menciona la zona periglacial, que sí lo hace para la dispersión o disposición de sustancias o elementos contaminantes y para la exploración y explotación minera e hidrocarburífera. Para este tipo de obras de ingeniería y arquitectura queda liberado a quien es la autoridad competente, a través de un estudio de impacto, poder llevar adelante este tipo de actividades.

Cuando vamos a la evaluación del impacto ambiental, la diferencia entre lo que mandamos nosotros y lo que viene de Diputados es establecer la evaluación ambiental estratégica, según corresponda. ¿Esto qué significa? Donde en una cuenca aparezca más de un proyecto de intervención, de construcción o lo que fuere, lo que hay que hacer es un estudio conjunto. Es decir, si hay una actividad que requiere mil litros de agua y hay otra que requiere otros mil, lo que se tiene que estudiar es que la cuenca tenga la capacidad de tomar dos mil litros de agua sin generar ningún tipo de problema. Esto es lo que significa, con mucha claridad, “evaluación ambiental estratégica”. Luego, sigue exactamente igual, aplicando lo establecido en la Ley General del Ambiente, en los distintos artículos que tienen que ver con esto.

Las excepciones son exactamente las mismas: de rescate, científicas realizadas a pie, deportivas, etcétera, que no perturben el ambiente.

El artículo 8° establece la autoridad competente que, en este caso, es la que determine cada jurisdicción, esto es, cada provincia. En el caso de las áreas protegidas, comprendidas por la 22.351, será Parques Nacionales; pero es la jurisdicción, la provincia, la autoridad competente en cada una de estas cosas. La autoridad de aplicación, en el artículo 9°, como habíamos dicho, es el organismo nacional de mayor jerarquía con competencia ambiental.

En el artículo 10 advertimos que interviene el COFEMA y los ministerios del Poder Ejecutivo nacional en el ámbito de sus respectivas competencias. Nuevamente las provincias están, a través del COFEMA, en este tipo de situaciones. Habla de cuáles son: coordinar la organización, aportar la formulación de una política referente al cambio climático, que es otro elemento que se incorpora y que no habíamos tenido en cuenta en aquella primera ley que habíamos votado; elaborar los informes, porque el inventario no solamente hay que ejecutarlo sino que, cada cinco años, hay que proseguir para hacer un seguimiento de cómo va evolucionando. Como bien decíamos antes, estamos en un período de verano glaciar, pero lo que tenemos que hacer es evitar todas las acciones que aceleren, de alguna manera, la degradación de los glaciares.

Infracciones y sanciones. En esto no hay diferencias entre los proyectos. No tiene sentido hablar al respecto. Lo importante es que, en su momento, este debate fue zanjado rápidamente. Los importes percibidos por la autoridad competente, es decir, de la provincia, en concepto de multa, se destinarán prioritariamente a la protección y restauración del ambiente afectado, en el caso en que fuera afectado.

Después está la cláusula transitoria, el artículo 15, que se refiere a que se deberá hacer

un cronograma rápidamente, por parte del IANIGLA, para comenzar la ejecución del inventario. Se señala que la existencia de actividades contempladas en el artículo 6º, se consideren prioritarias. Estas zonas deberán realizar el inventario en un plazo no menor de 180 días. Luego sigue exactamente igual, pero hay una pequeña diferencia cuando llegamos al final del articulado. El proyecto sancionado aquí dice que en caso de verificarse impacto significativo dichas autoridades ordenarán las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de la presente ley. Esto es lo que dice el proyecto del Senado. El que viene de Diputados dice que, en caso de verificarse impacto significativo sobre glaciares o ambiente periglacial contemplados en el artículo 2º, las autoridades dispondrán las medidas pertinentes para que se cumpla la presente ley, pudiendo ordenar el cese o traslado de la actividad. Es decir, la jurisdicción es la que va a determinar este tipo de actuaciones, por supuesto cumpliendo no solamente con esta ley sino con la que cada provincia tenga.

Con respecto al Sector Antártico Argentino, sabemos que, no por jurisdicción pero sí por los convenios, el Tratado Antártico y el Protocolo del Tratado, como protección del medio ambiente es algo que debe ser tenido en cuenta.

Habíamos dicho, también que, en función de que el artículo 15 garantizaba la posibilidad concreta de controlar las actividades, tanto las existentes como las nuevas, no tenía sentido la aplicación del artículo 17, que es la razón por la cual nosotros lo eliminamos del dictamen, si bien hay gente que tiene algunas diferencias sobre el tema.

Con respecto a mi provincia, cuando comencé a analizar este tema, había tres emprendimientos muy importantes y me interesaba saber si iban a ser afectados o no por esta ley, cualquiera de las dos que pudiera aplicarse. Una es la actividad de la mina de Río Turbio, no solamente por la mina en sí, sino por el proyecto de la mega usina, que ya está en marcha. Cuando fui a buscar información técnica me encontré con el inventario de recursos naturales hecho por la Secretaría de Minería de la Nación, confeccionado por geólogos y glaciólogos, quienes hablan con mucha claridad cuando analizan el tema de la zona de Río Turbio. Hay un mapa de geología, que es el plano AZRT –como dicen siempre los muchachos– 3GOE1, donde se habla de la orografía y de la fisogeografía de la zona, que define con mucha claridad y dice que la región precordillerana, por su parte, alcanza alturas máximas de más de mil metros en las mesetas La Torre y Cordillera Chica, y del orden de los 800 en la sierra Dorotea. Estas alturas determinan que las partes más elevadas de la región, por encima de los 700 metros –repito: 700 metros– se encuentran comprendidas en un ambiente periglacial. Por debajo del nivel periglacial el clima se torna más templado, las precipitaciones permiten el desarrollo del bosque natural, etcétera.

Cuando averiguo cuál es la mayor altura ocupada por el hombre en esa zona, advierto que es un centro de esquí denominado Valdalen, ubicado a 680 metros sobre el nivel del mar, es decir, por debajo de la zona periglacial. Asimismo, la mina está por debajo de esa altura, al igual que la súper usina. Por lo tanto, me quedé tranquilo, ya que no generaremos ningún tipo de problemas.

Los otros emprendimientos importantes son dos represas –Cóndor Cliff y La Barrancosa–, ubicadas sobre las aguas que vienen de Lago Argentino, pero ambas están muy alejadas de la zona del lago, lo que implica que es una zona que no tiene ningún tipo de posibilidad de ser definida como zona periglacial. Caso contrario, tendríamos que estar pensando en sacar Piedra del Águila, El Chocón, etcétera, lo cual no es la intención del proyecto ni, mucho menos, la mía. En consecuencia, esos dos emprendimientos estarían garantizados.

¿Cuál es el tercer emprendimiento? En mi provincia se está analizando hacer la ruta 41, que iría paralela a la ruta 40, entre ésta y la zona cordillerana. Es una ruta turística,

realmente muy interesante, donde sí puede existir zona periglacial. Ahora bien, en virtud del artículo 6°, que elimina la prohibición de hacer obras de ingeniería y de arquitectura, con un estudio de impacto ambiental esa ruta podría ser construida.

Esas son las razones que me hacen estar absolutamente convencido de que todos los emprendimientos ubicados en mi provincia podrán seguir funcionando. Me refiero concretamente a emprendimientos mineros y de generación hidrocarburífera. Tengo la absoluta tranquilidad de que votaré un proyecto a través del cual se preservará un elemento tan importante como el agua, y que permitirá el desarrollo sostenido y sustentable de mi provincia.

Reitero, estos son los motivos que me llevan a apoyar el proyecto de ley que viene con sanción de la Cámara de Diputados; independientemente de algunas cuestiones que tienen que ver con las inversiones realizadas por las cámaras mineras, en función de las últimas solicitadas. En ese sentido, creo que no debemos tener temor a ningún tipo de fundamentalismo, ni de los ecologistas ni de aquellos que quieren llevar adelante explotaciones mineras.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del H. Senado, don Juan Carlos Marino.*

Sr. Martínez (A.A). – Quizás, en mi provincia me estén "sacudiendo duro" algunas de las cámaras mineras, porque una de las cosas que quiero hacer –después de que se apruebe esta ley, y que no tiene nada que ver con la minería– es comenzar a discutir la renta minera. A mi provincia, el año pasado, la minería le dejó 17 millones de pesos, y salieron unos cuantas miles de onzas de oro. Además, tuvimos que pagar reembolso por puerto patagónico. Ustedes se acordarán de ese pequeño pesquero que se hundió cuando salía de un puerto de Santa Cruz para ir hasta Punta Arenas, ya que allí se embarca el oro en un avión con destino a Suiza o a Sudáfrica, donde se hace la definición, ya que en mi provincia no hay refinerías para realizar ese proceso.

Por lo tanto, el motivo de que en mi provincia me estén "dando duro" quizá tenga que ver con lo que impulsaremos después. Y reitero, no se trata de una ley antiminera, sino de una norma que protege un recurso tan importante como el agua potable.

Sr. Gioja. – ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Sr. Martínez (A.A). – Sí cómo no.

Sr. Presidente (Marino). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Gioja.

Sr. Gioja.- Comparto con usted que hay que replantearse el tema de la renta minera.

Cuando se confeccionaron las leyes relacionadas con la promoción de la minería, en el país no existía ningún tipo de desarrollo y había que promocionar la actividad en orden a promover la instalación de emprendimientos. Obviamente, pasó el tiempo, las condiciones cambiaron, se demostró la viabilidad del negocio y, en consecuencia, actualmente hay que replantearse las medidas a adoptar.

En ese sentido, con muchísima humildad le expreso al senador preopinante que yo ya me he ocupado del tema, y que presenté un proyecto de ley a través del cual se replantea el modo de pagar las regalías mineras, que es uno de los mecanismos con el que las empresas mineras compensan a las provincias. Ese proyecto está en la Comisión de Minería, Energía y Combustibles y espero que podamos considerarlo y conjuntamente analizar la cuestión de la renta minera para que haya equidad en la distribución con sentido común, con inteligencia, sin matar la gallina de los huevos de oro, pero apuntando a que realmente la minería sea un factor de crecimiento y de desarrollo, y no un mecanismo de engrandecimiento para un único sector.

Le agradezco la posibilidad de interrupción.

Sr. Martínez (A.A.). – Mañana firmo el proyecto y lo acompaño.

Sr. Gioja. – Me parece excelente. Con mucho gusto.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. Díaz. – Señor presidente: el debate que nos convoca hoy sobre estos dos proyectos de ley de protección de glaciares y esta supuesta confrontación entre desarrollo y ambiente, más allá de los titulares del día, seguramente pasará a la historia. Los actos y marchas, las personas que se han movilizado durante todo este tiempo hasta aquí, las trescientas asambleas ciudadanas, las ciento cincuenta organizaciones ambientalistas y los sectores técnicos, profesionales y de la producción, agrupados alrededor de la defensa de una norma protectora del ambiente glaciar y periglacial así lo demuestran.

La población indicó hace ya tiempo que no está dispuesta a ceder la representación por la defensa de los bienes comunes de la Nación. Gualaguaychú, los pueblos fumigados, los habitantes de Vicente López, que este fin de semana acaban de desalambrar un vial costero que les impide el acceso público al río, entre otros múltiples ejemplos a lo largo y ancho de nuestro país, dan fe de esta nueva situación política. El mapa de la conflictividad social puede superponerse con el de la problemática ambiental y sería saludable tomar nota de este mensaje popular. Esto dicho para quienes aún creen que el cuidado del agua obedece a una visión ingenua, cargada de esnobismo verde y reñida con la lógica racional del desarrollo a la vieja usanza moderna. Ese paradigma naufraga, aunque a mediano plazo todavía genere dinero, como lo demuestra la crisis civilizatoria que jaquea el modelo de consumo y producción mundial. A esto se suma el fracaso de la Cumbre de Copenhague del año pasado donde resultó evidente la dificultad de todos los gobiernos mundiales para alcanzar mínimos acuerdos en cuestiones estratégicas para la supervivencia de la vida en el planeta.

El mundo desarrollado no se pone límite y el subdesarrollo pugna por ingresar al mercado global. Y no son palabras dramáticas, sino apenas la descripción del proceso que compromete la producción de alimentos y señala nuevas catástrofes climáticas locales e internacionales.

Ayer la gobernadora de mi provincia dijo que resulta difícil defender lo obvio, que el agua, las cuencas, el ecosistema no entienden de jurisdicciones y que poco sentido tiene el desarrollo sin las personas. Aunque nos han amenazado con que toda la provincia sería declarada como ambiente periglacial, según las modificaciones agregadas por Diputados, quedó demostrado que la protección apenas comprende el uno por ciento del territorio provincial, cifra que se extiende al resto del país. Por lo tanto, esos mapas cargados de ambiente periglacial hasta en zonas tropicales expresan una imaginación sin límites más que un relevamiento de las reservas de agua congelada, de allí que mi provincia no se siente apremiada y menos al punto de cuestionar los pactos constituyentes, como se llegó a plantear en algunas reuniones de comisión.

También es justo recordar, como lo mencionó el doctor Estrada Oyuela, que el dominio de las provincias, expresado en el artículo 124 de la Constitución, tiene limitaciones y quien las determina es el soberano. Especialmente es el caso de las cuencas hídricas interprovinciales, en las que el Estado debe ser garante de la unidad de la cuenca. Se debe garantizar la solidaridad entre las distintas provincias en función del territorio nacional.

Somos un país federal y no una serie de departamentos autónomos. En este sentido, se expresó la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo Mendoza y en el caso “Villivar”.

El proyecto original del Senado de la Nación desconoce la evaluación ambiental estratégica, lo que genera situaciones preocupantes en las que megaemprendimientos ubicados a escasa distancia uno del otro no tienen en cuenta o no son mencionados entre sí en

los respectivos informes ambientales.

Por estos días, también fue muy conversada la cuestión de la seguridad jurídica, un argumento que va desgastándose con el uso; hasta cansa escucharlo por momentos.

Prácticamente, no hubo ley trascendente que no fuera acompañada con la amenaza de innumerables juicios a la Nación: el matrimonio igualitario, la ley de medios audiovisuales, la estatización de fondos de las AFJP o el fomento de la industria electrónica.

Otro aspecto fundamental para acompañar la norma modificada en la Cámara de Diputados es la preservación de la zona periglacial que garantiza la protección del glaciar de roca. El foro de recursos naturales de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, a través del profesor Luis Fauqué, explicó que la protección del glaciar de roca se basa en el material que le llega desde su cuenca de alimentación. Si realmente se busca proteger estos glaciares es necesario proteger toda la zona que tiene suelo congelado en su superficie. Es la única manera de proteger los glaciares de roca. De lo contrario, dijo, sería como pretender preservar un río sin cuidar su cuenca de alimentación.

Por tanto, el profesor concluyó que el proyecto original de la Cámara de Senadores se propone proteger el 10 por ciento de la zona periglacial, mientras que el de la Cámara de Diputados abarca toda esa área al contemplar los suelos congelados. Este ambiente periglaciario proporciona hasta el 15 por ciento de los caudales de los ríos cordilleranos en años de sequía.

Por último, quisiera mencionar las palabras de la premio Nobel de Economía 2009, Elinor Ostrom, quien se nutrió de la cosmovisión de los pueblos originarios para abonar el cuerpo teórico que le valió el mayor reconocimiento científico como lo relata el socialista peruano Hugo Blanco en su libro “Nosotros, los indios”.

Respecto a los bienes naturales, Ostrom considera que cada hombre está encerrado en un sistema que lo impulsa a incrementar su ganado ilimitadamente en un mundo limitado. La ruina es el destino hacia el cual corren todos los hombres, cada uno buscando su mejor provecho en un mundo que cree en la libertad de los recursos comunes. La libertad de los recursos comunes resulta la ruina para todos. Ostrom estaba agradecida a los nativos de Estados Unidos porque ellos le enseñaron a obrar pensando si sus acciones benefician o perjudican a las próximas siete generaciones.

Hoy estamos invitados a pensar en estas próximas siete generaciones de descendientes que deberán crecer en un mundo donde el agua, sin duda, valdrá más que el oro.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo. – Señor presidente: cuando se votó la anterior norma sobre glaciares en el Senado de la Nación hice uso de la palabra y dije que estaba muy contento por tener una ley de presupuestos mínimos sobre glaciares. Pero me gustaría hacer un poco de historia.

La primera norma votada en el Senado, luego también votada en la Cámara de Diputados, contenía una disidencia parcial. Dicha disidencia fue de quien les habla, de la senadora Liliana Negre de Alonso y del senador Adolfo Rodríguez Saá.

¿En qué consistía dicha disidencia parcial? El artículo 5º, si no me equivoco, indicaba que la autoridad de aplicación iba a ser el IANIGLA y nosotros pedíamos que fuera un consejo *ad hoc*, propuesto por las provincias. El senador Rodríguez Saá y la senadora Negre de Alonso me apoyaron, pero lo hicieron porque querían que las provincias controlaran, no que éstas fueran controladas.

Esa fue la única disidencia parcial. El proyecto se aprobó y tuvo la disidencia parcial nuestra. Fue aprobado en la Cámara de Diputados y en el Senado. Pero luego lo vetó la presidenta.

Entonces, empezamos a tratar el proyecto de ley del Senado. Como no soy

especialista en aguas, ni nada por el estilo, tuvimos asesores y trajimos a oradores. El presidente de la comisión nos dio la posibilidad de traer a expositores sanjuaninos, quienes vinieron a exponer, quienes tienen mucha más experiencia que yo en materia de agua, obviamente. Trabajamos bastante y pudimos incluir en el artículo 5° que aparte de IANIGLA, también fueran representantes de las provincias los encargados de los controles. Allí lo pudimos incluir. De lo contrario, estaríamos en disidencia. Así que esto fue para evitar la disidencia parcial y que la norma se aprobara en forma unánime, por lo menos desde nuestro lado.

Entonces, eso se incluyó, y empezaron a trabajar todos nuestros expositores. Antes de votar el proyecto del Senado, les pregunté a ellos si realmente debía votar a favor de esa iniciativa y si constituía un buen proyecto. Esos expositores me respondieron que sí, y que la votara favorablemente. Me dijeron que era una norma que cuidaba el medio ambiente y los glaciares, y que la podía votar a favor.

De tal modo, que aprobamos dicho proyecto en el Senado.

Pasó un tiempo, y ese proyecto fue a la Cámara de Diputados. Sin embargo, los mismos asesores que yo traje y que me aconsejaron que votara a favor de aquel proyecto, ahora me dijeron: “Mirá, nos hemos dado cuenta de que la ley de Diputados es mejor. Entonces, la ley que has votado no sirve. Trabajá con una ley que es superadora.”

Indudablemente, ellos tuvieron muy buena intención cuando me aconsejaron que votara a favor de la primera ley del Senado. Y nosotros, todos los senadores que prácticamente la votamos a favor en forma unánime, tuvimos la misma buena intención. El presidente de la comisión también lo hizo así, pensando que era la mejor ley. Pero, indudablemente, se obtuvo una norma que teóricamente era mejor.

A partir de allí, empezamos a recibir visitas de ambientalistas, geólogos, expertos en glaciares, productores sanjuaninos vitivinícolas, cámaras proveedoras de la minería, petroleros y constitucionalistas. Y nos dimos cuenta de que también la norma de la Cámara de Diputados tenía fallas. Nos gustaba más en el sentido de que podía ser más amplia o cuidar más el medio ambiente. ¿Y qué más vamos a querer nosotros en San Juan que cuidar el agua? En esta provincia, el bien más escaso es el agua. Y todos, en común, queremos cuidarlo.

Por eso, lo bueno fue que de las setenta y cinco entrevistas que recibimos –desde expertos en glaciares hasta proveedores de la minería– todos coincidieron en que querían cuidar los glaciares. Así que fue muy bueno eso. Todos coinciden en que quieren cuidar los glaciares. Y para nosotros, los sanjuaninos, el agua es lo máspreciado. Tenemos el canal de riego, donde una hectárea con agua vale muchísimo más con derecho a agua que otra sin ese derecho. Entonces, ¿a quién en San Juan se le puede ocurrir no querer el agua?

De tal modo, que cuando me presentaron una norma que protegía más los glaciares y el agua, bienvenida sea, pensé. ¡Apoyemos esa ley!

Pero empezaron a venir constitucionalistas y comenzaron a decir –como bien señalara el senador Pérez Alsina– que iba a ser judicialable. Ya estamos sabiendo que lo va a ser. Algunos dirán que no, pero si se sanciona, el jueves o el viernes se van a presentar amparos.

Entonces, ¿qué le estamos diciendo a la comunidad? Que vamos a tener una ley que teóricamente vamos a festejar cuando se sancione, pero que el viernes vamos a ver que es judicialable.

Se podrá decir que es mejor y que aunque sea judicialable, es mejor que la anterior norma del Senado. Pero entonces, ¿qué estamos tratando de hacer? ¿Qué he visto aquí?

Algunos han defendido el proyecto del Senado, bien y contundentemente. Yo también lo defendí y me alegré cuando la votamos a favor. Otros están defendiendo esta norma, que dicen que es mejor. Pero los dos sostienen que tienen errores ambas normas. En

consecuencia, ¿qué estamos sosteniendo? Que votemos la norma con menos errores. Pero yo pregunto, ¿por qué votar una norma con menos errores? ¿Por qué no sancionar una norma que no sea judicialable y que se pueda aplicar? Me gusta la iniciativa de la Cámara de Diputados. Se puede aplicar. Pero quiero que se aplique. Y no quiero engañar al electorado, sancionando una ley que después no se pueda aplicar, y no nos saquemos nosotros la presión de la prensa para que votemos una ley. Si no, va a pasar lo mismo que con la ley de medios, donde votamos una ley y se la pasamos a la justicia. Entonces, todos los que vienen acá a reclamar por la sanción de la ley –ambientalistas, cámaras mineras y demás– van a ir a hacerlo a la justicia. Lo mismo pasó con la ley de medios: nosotros nos sacamos de encima la presión de la ley de medios, pero ahora la tiene la justicia.

Si ya sabemos qué va a ser judicialable, ¿para qué hacer una ley? ¿Por qué no trabajamos en la ley, con base en el texto de la Cámara de Diputados –que es bueno y donde hay un mayor control– con el objeto de sacarle todas las fallas que pueden tornarla judicialable? Si sabemos que esta ley va a fracasar, trabajemos en una ley que nos sirva, que se pueda aplicar, que sea digna para todos.

Todos queremos los glaciares, ya que estos son reservas de agua y de oro. ¿Por qué hablo de reservas de agua y de oro? Porque hoy nadie puede tocar los glaciares, pero dentro de 40 ó 50 años –Dios quiera que sea dentro de 100– sabemos que no van a existir más y, entonces, ahí va a estar el oro. Por lo tanto, le estamos dando a las generaciones futuras la posibilidad de que dentro de 40 ó 50 años puedan explotar la minería, si quieren hacerlo en ese momento, porque allí tendrán el oro abajo, que no se va a echar a perder.

Es fundamental que cuidemos a los glaciares. Creo que en eso estamos todos de acuerdo, pero hagamos una ley que sirva. No nos engañemos entre nosotros votando la ley mejor o la menos mala. ¿Por qué no votamos una buena ley? A veces, somos medio mediocres y aceptamos votar la ley que tiene menos errores. Si sabemos que se va a judicializar, ¿cómo le vamos a decir a la gente que estamos contentos porque salió una ley de presupuestos mínimos en materia de prevención de glaciares si el viernes o mañana mismo va a entrar un recurso de amparo? Entonces, de vuelta nos hemos sacado la responsabilidad y se la hemos pasado a la justicia. Hagámonos cargo de nuestra responsabilidad, tomemos como base la sanción de la Cámara de Diputados – que puede ser buena –, modifiquémosla y tengamos una ley excelente para todos y que nos sirva. Si hemos demorado años, no cuesta nada demorar diez días más su tratamiento en el Senado y al mes siguiente estará en la Cámara de Diputados, por lo que antes de noviembre estará siendo sancionada una ley espectacular, que no sea judicialable, que se pueda aplicar y que festejemos todos.

Todos queremos cuidar los glaciares y en mi provincia más que en ningún lado, porque el agua es fundamental. Porque sin agua no tenemos ni vida, no podemos extraer el oro, ni los productores – a quienes yo también apoyo– no van a poder plantar absolutamente nada. El agua es un bien preciado para San Juan. Es más que lo demás.

Nosotros vivimos del agua de las nevadas. El otro día me recordaba un productor que mi abuelo y mi tío decían que las nevadas de julio eran las mejores y si había nevada en julio San Juan tenía buenos cultivos. ¿Saben una cosa? Es cierto: nosotros dependemos de las nevadas, no como en otros lugares que pueden recibir agua de lagos artificiales. Nosotros dependemos únicamente de las nevadas. Entonces, los sanjuaninos vamos a cuidar el agua mejor que ningún otro. Tenemos la posibilidad de hacer una ley excelente, por lo que les pido a todos que recapacitemos, que hagamos una ley que no sea judicialable, que se pueda aplicar y que festejemos todos que sea una ley buena. Si la sanción de la Cámara de Diputados tiene más controles, trabajemos sobre eso, pero tratemos de que no sea judicialable, que las provincias tengan la autoridad de aplicación. Si alguien dice “Los gobernadores no van a

controlar bien...”, no nos olvidemos de que los mandatos tienen un tiempo y cuando haya elecciones podrán cambiar al gobernador si no le tienen confianza o les parece que no controlan bien. Pero démosle autoridad a las provincias para que ellos sean los responsables de decir esto está bien o está mal. Recién ahí vamos a tener una ley que se pueda aplicar.

Por ello, les pido a todos que reflexionemos porque tenemos la posibilidad de aprobar una ley que pueda ser aplicable. En mi caso particular no voy a aprobar ninguno de estos dos proyectos de ley, porque no quiero votar la ley menos mala sino que quiero votar una ley excelente.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Laura Montero.

Sra. Montero. – Señor presidente: creo que yo he resuelto algunos de los conflictos que planteó recién el señor senador Basualdo. A tal efecto, voy a tratar de ser breve y seguir un poco el proceso que abonó mi toma de decisión al respecto.

En primer lugar, quiero decir que como mendocina vengo de una zona que tiene déficit hídrico y donde, precisamente, la ley de agua fue la número 100. Es decir, los mendocinos nos acostumbramos a vivir cuidando el recurso hídrico, que es vital.

En Mendoza, prácticamente, todo es un desierto: llueven 250 milímetros anuales y casi el 4 por ciento de la superficie está cultivada gracias a la distribución del recurso hídrico escaso. Es decir que yo lo escuchaba recién al señor senador Filmus cuando afirmaba que este es un derecho humano y yo pensaba que, a veces, se piensa sobre esta cuestión como algo que está allá tan por arriba y los mendocinos la vivimos en la realidad, porque hemos vivido desde nuestro origen en la necesidad de proteger y cuidar el recurso hídrico y de optimizar su uso.

Además, como ingeniera agrónoma debo decir que si en la provincia llueven 250 milímetros y yo tengo que hacer un cultivo que requiere desde 1.200 hasta 500 ó 600 milímetros, como es el caso del cultivo de la vid, vivimos en déficit hídrico. Y ese déficit hídrico lo debemos cubrir con agua que debemos obtener por vía de regadíos. Por supuesto que eso lo aportan las nevadas, los glaciares y las lluvias que puedan producirse durante la temporada. Como bien decía el señor senador Martínez, los años que no llueve nada son los glaciares o las reservas estratégicas de recursos hídricos con los que la provincia sostiene su producción. Pero no sólo eso, sino que además le permite animarse a planificar su proceso productivo, su desarrollo y dar viabilidad al trabajo. Realmente nosotros estamos absolutamente vinculados, relacionados, limitados al recurso hídrico. Si no lo sabemos administrar, si no lo sabemos cuidar no tenemos ninguna expectativa de desarrollo, por lo cual los desafíos siempre se nos han planteado desde el punto de vista de cuidar lo que está y de tratar de optimizarlo para poder seguir generando alguna estrategia de desarrollo que tenga que ver con darle mayor potencialidad a Mendoza.

Desde esta perspectiva debo decir que tengo que confrontar esto con otra cuestión, y es que estamos frente a un contexto de cambio climático. En Internet se puede acceder a muchísima información al respecto. El calentamiento atmosférico va produciendo un aumento de las zonas con déficit hídrico. Es decir, lo que le toca a Mendoza ahora posiblemente se vaya extendiendo a otras zonas.

Tal vez este problema que muchas provincias no lo viven, porque tienen un balance hídrico bueno, es decir, no necesitan el agua porque lo que llueve les alcanza para vivir, para los cultivos, nosotros lo vivimos cotidianamente. Debemos decir que frente a esta instancia del cambio climático todavía se nos prenden muchas más luces rojas a nivel de pensar que debemos preservar este recurso.

Tenemos que poner en valor algo. Esta es una ley de presupuestos mínimos ambientales y está contemplado en la Constitución, como ya se ha dicho. Por eso no voy a

hacer un repaso de todo lo que se dijo sobre marcos normativos y referencias constitucionales. En efecto, está en el artículo 41 de la Constitución respecto a la responsabilidad o a la correspondencia de la Nación de legislar con respecto a presupuestos mínimos ambientales.

Considerar a los glaciares dentro de lo que es una reserva estratégica de recursos hídricos y ponerlos dentro de los presupuestos mínimos ambientales a nivel nacional es de absoluta y vital importancia por estas dos consideraciones que estoy haciendo.

Además, los glaciares están en involución por esta cuestión del contexto climático. Veíamos diapositivas muy claras –como tal vez lo hicieron muchos de los que estaban en la comisión, porque han venido muchos expertos– en las que se mostraba el retroceso de los glaciares.

La conjugación es terrible. Necesito el recurso. Por otro lado estoy frente a un contexto de cambio climático que me va poniendo alertas rojas por todos lados y, por otro lado, el recurso es estratégico.

Entonces, frente a esto pregunto cuál es la ley perfecta, y para mí la ley perfecta es la ley posible que soluciona cosas conceptuales –que tienen que estar en la ley–, y después se debe garantizar que sea aplicada y que la autoridad competente pueda vigilar lo suficiente para que se cumpla.

Bien se ha dicho acá que estos dos proyectos de ley eran similares, que tenían algunas divergencias, tal vez algunos matices, y se mencionó el tema del nivel de conflictividad que podría haber con respecto a la interpretación federal o a la judicialización.

Yo creo que esta ley tiene los suficientes elementos taxativos como para dar la claridad suficiente para despejar dudas y para que sea la ley perfecta.

No quiero repetir, porque el senador Martínez fue artículo por artículo detalladamente, pero el artículo 1° ya habla de esa reserva estratégica de recursos hídricos, y yo sé que quien después tiene que hacer algo que va a quedar en la ley y que va a ser lo absolutamente taxativo de esta ley, que es el inventario, es el IANIGLA, y lo tiene absolutamente claro.

Yo quiero realmente rescatar la figura del IANIGLA acá, tal vez porque esté en mi provincia y porque forma parte del CONICET, un instituto de investigación donde yo me formé, pero que además ha tenido siempre los aportes de la Universidad y de las provincias. Quiero decir que hay técnicos de muy buen nivel y que sería bueno que pensásemos en darle el prestigio que tiene confiando en que esa gente va a hacer un excelente inventario, porque creo que es la que más *expertise* tiene en poder definirlo.

Si ese inventario queda hecho se me acaban las dudas con respecto a las cuestiones interpretativas.

Como nos decía la gente del IANIGLA que –y lo expresó el senador Filmus– alrededor del 1 ó del 1,5 por ciento de las zonas están definidas en esta ley como reservas estratégicas de recursos hídricos. Son aquellas acumulaciones de hielo o nieve que tienen muchos años, o sea que no son de un suelo que se congela anualmente sino que tienen muchos años de formación y por eso tienen la capacidad de ser reguladores de ese recurso.

Entonces, si realmente esto queda con esta definición, con esta claridad, con este instituto y hecho este inventario, a mí se me despejan absolutamente todas las dudas con respecto a cualquier tipo de interpretación judicial que pueda haber.

Y, con respecto al tema federal, sabemos que la autoridad de aplicación es la máxima autoridad ambiental, y yo no creo que esté resignando nada a nivel de mi provincia al delegarle a la máxima autoridad ambiental –en la cual también está representada mi provincia– el hecho de que sea autoridad de aplicación y que se apoye en el IANIGLA para

hacer un inventario.

Y, después, mi provincia va a ser autoridad competente con su propia legislación. Es decir, Mendoza tiene sus propios marcos normativos, su propia ley ambiental, y por otro lado también ha tenido que dirimir permanentemente este conflicto entre la producción y el ambiente.

Sr. Presidente (Marino). – Senadora Montero: le pido que vaya redondeando porque ya ha concluido su tiempo.

Sra. Montero. – Está bien.

Para cerrar, creo que este conflicto queda absolutamente dirimido cuando las autoridades competentes son las provincias, cuando tienen sus legislaciones provinciales y cuando pueden, además, tener sus marcos normativos para dirimir conflictos que puedan suscitarse entre producción y ambiente.

En este momento no hay ninguna actividad productiva que esté en zonas de glaciares; por lo cual, estamos absolutamente a tiempo de legislar al respecto con una ley de presupuestos mínimos que cuide un recurso estratégico pero, por sobre todo, un derecho humano.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Lores

Sr. Lores. – Señor presidente: las palabras que pronunció inicialmente el señor miembro informante por el dictamen de la mayoría, obviamente marcan la postura de la provincia a la que represento con respecto a este tema. De todos modos, quiero hacer algunas consideraciones que me parecen sumamente importantes a los efectos de fundamentar esta posición.

Quiero partir de lo que dijo el señor senador Pérez Alsina. Creo que quienes están a favor del dictamen en mayoría o del dictamen en minoría no están en contra de este proyecto de ley, de la protección de los glaciares y del cuidado del medio ambiente, sino que hay diferentes puntos de vista, distintas visiones respecto del federalismo y de la participación que deben tener las provincias en algunas cuestiones como, por ejemplo, en la realización del inventario con el IANIGLA –esto figura en el proyecto original y fue excluido en la iniciativa de la Cámara de Diputados– y en los intereses provinciales.

Sin duda, las provincias son las que más conocen los problemas medioambientales existentes. Creo que todas –y en particular la que represento– tienen normas muy estrictas vinculadas con la protección del medio ambiente, con el desarrollo sustentable basado en un equilibrio entre la producción y las necesidades de la gente. La provincia del Neuquén carece de agua, es prácticamente desértica, a pesar de que tiene grandes ríos que la rodean. Salvo la zona sur, la que todos conocen, la de los lagos, la de San Martín de los Andes y de Villa La Angostura, que tiene un régimen de lluvias de 2500 milímetros anuales, prácticamente en todo el resto de la provincia no se superan los 150 milímetros anuales. Por lo tanto, nosotros sabemos muy bien la importancia que tiene el agua y nos preocupamos muchísimo cuando vienen años con muy poca nieve.

Hasta la década del 60, la provincia del Neuquén era muy pobre, desértica –como ya dije– y no había turismo. Estas poblaciones que mencioné eran conocidas únicamente porque allí existían grandes regimientos y se sabía que los soldados iban a San Martín de los Andes, a Junín de los Andes, a Zapala o a Covunco. Prácticamente, no había otra forma de conocer estas localidades. Por otra parte, no existían caminos, no había aeropuerto ni ningún tipo de desarrollo para el turismo. Teníamos también el otro polo, que es la pequeña porción del Alto Valle de Río Negro y del Neuquén, donde hay una franja de producción frutícola que le pertenece a la provincia del Neuquén, con valles irrigados con las aguas que provienen de los ríos Limay y Neuquén.

Fundamentalmente a partir de los años 70, se produce una enorme transformación que hace que el Neuquén se convierta en una provincia de carácter energético. Ocurren varias cosas. En primer lugar, la Nación comienza a construir las grandes represas sobre los ríos Limay y Neuquén: el complejo El Chocón-Cerros Colorados, después la represa de Piedra del Águila, la de Alicurá, etcétera, que hacen que la provincia se transforme en una importante proveedora de energía hidroeléctrica. Cabe destacar que el 23 por ciento de la energía hidroeléctrica que se consume en el país proviene del Neuquén. En esa época, se incrementa la explotación petrolera y sucede un hecho de trascendental importancia para la economía de la provincia del Neuquén y del país, y para la consolidación de una determinada matriz productiva en la Argentina: el descubrimiento en 1977 de ese megayacimiento extraordinario de gas llamado Loma de la Lata. Dicho yacimiento aportó y sigue aportando gas a la mayoría de las provincias argentinas, a pesar de su franca declinación por una sobreexplotación. En los 80, no hace mucho tiempo –estamos hablando de veinte o treinta años atrás–, se construyeron los gasoductos Centro-Oeste y el Neuba II que llevaron gas a todas las provincias argentinas e, incluso, a Chile. El 50 por ciento del gas que se consume en el país sale de la cuenca neuquina y aproximadamente el 23 por ciento del petróleo que se consume en el país sale también de la provincia del Neuquén. La hidroelectricidad, el petróleo y el gas hicieron que Neuquén se transformara de pronto, a partir de fines de la década del 70 hasta la actualidad en una gran provincia energética.

En todas esas obras la provincia del Neuquén prácticamente no tuvo nada que ver porque todavía no se había reformado la Constitución y la provincia no tenía el dominio originario sobre los recursos naturales como lo establece la Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994. Tanto es así que los neuquinos ni siquiera podíamos entrar a los lugares donde se estaban haciendo esas obras. Por ejemplo, en El Chocón había una barrera de gendarmería y hasta ahí se podía llegar. Por la curiosidad de ver qué se estaba haciendo sobre el río Limay uno podía entrar si conseguía alguna invitación especial de algún ingeniero o de algún gerente de la empresa Hidronor.

Gran cantidad del territorio neuquino estaba y está ocupado por terrenos del Ejército Argentino, otra parte importantísima la ocupaba Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Plaza Huincul, donde también el acceso de los neuquinos estaba restringido y controlado. A eso le tenemos que sumar las extensas regiones que están bajo el control de Parques Nacionales.

Cuando Neuquén toma la propiedad de esos recursos a partir de 1994, cuando Hidronor termina sus obras y transfiere las tierras a la provincia, lo primero que se hizo fue establecer normas estrictas de protección ambiental. Al respecto, se crearon once áreas provinciales naturales protegidas que van desde el volcán Lanín –ahí no hay jurisdicción provincial porque pertenece a Parques Nacionales– hasta la montaña más alta que tiene Neuquén en el norte de la Cordillera del Viento, que es el volcán Domuyo, que tiene 4.890 metros de altura.

Además, ha habido planes de manejo de esas áreas que se cumplen estrictamente y cualquiera que visite la cordillera neuquina puede comprobar el cuidado del medio ambiente, que ha sido una política de estado estratégica diseñada por un organismo legendario del Neuquén, el Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo. Sinceramente, la provincia del Neuquén es un ejemplo en materia de cuidado de esos recursos.

No debemos dejar de lado, ya que estamos hablando del tema de la provisión de agua, que las grandes contaminaciones de los cursos de agua se producen en las grandes ciudades; los ríos nacen puros en la cordillera y, a medida que van avanzando aguas abajo, atraviesan las grandes ciudades y reciben contaminaciones de todo tipo. El emblema de esta situación es la cuenca del río Matanza-Riachuelo envenenado de metales pesados, de miles de sustancias

tóxicas que se están volcando al Río de la Plata y, por ese medio, al Océano Atlántico.

También está el tema del calentamiento global; el mayor peligro que tienen los glaciares es el calentamiento global que produce –el senador Martínez cambió la definición– la retracción. Nosotros lo vemos en la cordillera neuquina donde no hay absolutamente nada, no hay minería. Hace poco visité el cerro Tronador en la provincia de Río Negro y es notable cómo se van achicando esos glaciares. Ahí no hay absolutamente nada que sea culpable de esa situación, solamente es un efecto del calentamiento global.

El calentamiento global es el resultado de las emanaciones de dióxido de carbono y de muchas otras sustancias tóxicas que se producen en todo el mundo, en las grandes urbes, y que están generando este problema. Tenemos que cuidar el agua y los glaciares pero no debemos olvidar los otros factores que son los que realmente tienen mayor peso cuando hablamos de la conservación del agua para el futuro.

Otro tema que tiene que ser muy controlado por las autoridades correspondientes es el tema del tabicamiento de agua, cuando se hacen las grandes represas. La provincia de La Pampa perdió la fertilidad –senador Marino, usted lo conoce muchísimo mejor que yo– cuando le pusieron una represa al río y dejaron seco al sur de La Pampa. Ahí no había obras en los glaciares o en los periglaciares sino que fue una política absolutamente desacertada con respecto al manejo del agua. Digo todo esto porque hay muchas situaciones que tienen que ver con este tema.

No quiero extenderme demasiado, me queda muy poquito tiempo. Lo único que quiero decir es que el 21 de octubre de 2009, en este Senado, aprobamos por unanimidad el proyecto de ley de glaciares que llegó al recinto con dictamen unánime de comisión y que fue votado también por unanimidad en este recinto, con las excepciones a las que se hizo mención hoy, de algunos senadores en el tratamiento en particular de algunos artículos.

Hoy estuve repasando la versión taquigráfica de aquella sesión. Hay expresiones que eran muy claras. Un senador muy querido por todos nosotros, de una provincia mediterránea, que ya cumplió su mandato, se dirigió al presidente de la comisión, al senador Filmus, diciéndole: “Promesa cumplida, senador Filmus, lo felicito, hemos logrado un proyecto mediante un trabajo en conjunto que mejora incluso la iniciativa inicial que había sido vetada por el Poder Ejecutivo.”

¿Qué fue lo que pasó después de esto, señor presidente, que ha transformado aquel proyecto que era tan bueno, y que todos votamos por unanimidad, en un proyecto que ahora es malo, denostado?

Pareciera que aquellos que defendemos el proyecto original somos antiambientalistas, antiglaciares, que queremos envenenar el agua, etcétera.

Creo que hay matices, y es admisible que los haya. El proyecto que salga votado en esta oportunidad será respetado por todos nosotros. Lo que no podemos admitir es que no se respete el federalismo, como decía el miembro informante; que no se cumpla con lo que establece la Constitución con respecto al dominio y a la jurisdicción que tienen las provincias sobre los recursos naturales.

Señor presidente: creo que todos queremos la ley de glaciares. Como representante de la provincia del Neuquén y uno de los senadores que intervino en la redacción del proyecto que aprobamos acá por unanimidad, voy a defender el proyecto que salió del Senado, el dictamen en mayoría.

Termino diciendo que tenemos algunos problemas que resolver en la provincia del Neuquén, sobre todo si sale aprobado el proyecto que vino modificado por la Cámara de Diputados, porque estamos en un proceso de exploración muy importante de energía geotérmica, que con el concepto de extensión de los periglaciares en el proyecto que vino de

Diputados, se vería comprometido.

En ese sentido, la geotermia es una energía limpia, que está impulsada y recomendada por el Protocolo de Kyoto, y Neuquén está, entre otras cosas, desarrollando ese tipo de exploración.

Además, tenemos que hacer nuevas exploraciones. Hay muy buenas perspectivas con respecto a la búsqueda de gas en arenas profundas, compactas, que podrían renovar la disponibilidad de gas para todo el país se calcula que por cincuenta años, cuando la disponibilidad actual, como máximo, es de seis o siete años.

No tenemos que olvidar que este gas no es para los neuquinos solamente sino para todo el país y que el setenta por ciento de la matriz productiva argentina está sustentada en el gas.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Señor presidente: también estuve buscando, como el senador Lores, las versiones taquigráficas del año pasado, nada más y nada menos, cuando aprobamos por unanimidad esta ley de glaciares.

Estuve repasando mucho lo mío; por qué lo voté a favor y qué dije en ese momento en esa sesión.

La verdad, estudiando el proyecto que viene de Diputados, que ha reformado el nuestro, no advierto esta cuestión de que se avanza sobre las provincias. Porque veo que hay instrumentos, como es el IANIGLA. Habla de la autoridad de aplicación. No me ofende como provincia lo que viene hoy de Diputados. Hay artículos que me gustan mucho, me gustan más que los que hemos redactado acá en el Senado, porque creo que avanzan sobre otros puntos que son muy importantes. Por ejemplo, el artículo 7º, cuando habla de la evaluación del impacto ambiental. Y habla también de algo que es muy bueno: la evaluación ambiental estratégica. Cuando habla de la instancia de participación ciudadana, me parece muy bueno ese artículo 7º. Me gusta. Hay cosas que avanzan más. Incluso la definición es más amplia, abarca más zonas. En aquel momento, hablábamos de los periglaciares, cuando nos referíamos a las áreas de congelado permanente. Acá se avanza más y solamente en una zona muy estratégica.

Y se habla de minería, y me dicen que no hay que meterse en el tema de la minería. Pero yo digo “cómo que no”. Cuando vino mi gobernador, él dijo que en la provincia no había glaciares. Sí, es cierto, pero tenemos periglaciares. Dijo que la minería no era importante, no era lo fundamental para mi provincia. Habló del tabaco y de la caña de azúcar.

Estamos de acuerdo. Pero hay un lugar que se llama Abra Pampa, que aún hoy nos duele a los jujeños; personalmente me duele y mucho. Una vez fui hasta eso que llaman Metal Huasi. ¿Saben qué significa huasi? Casa. Casa del metal. ¿Saben de qué color son las tierras y un pequeños arroyito que pasa por ahí? El color de las carpetas nuestras, esas celestitas algo verdosas. Ese es el color del agua y del terreno de Metal Huasi. Y no es sólo eso, sino lo que está sucediendo justamente en ese pueblo de Abra Pampa, que –repito– nos duele a todos los jujeños. Nos hace tomar mucha conciencia y posturas muy fuertes al respecto.

Me acuerdo de que, en aquel momento, se habló de qué eran presupuestos mínimos. Porque eso es lo que nos dice la Constitución en todo lo que tiene que ser el medio ambiente. Alguien dijo que el COFEMA había determinado qué eran presupuestos mínimos. Está bien, pero son lineamientos, nada más, porque creo que aún hoy, acá, no nos pondríamos de acuerdo en qué es presupuesto mínimo.

En la Legislatura jujeña, hace poco –esto es de 2010–, después de que aprobáramos esta ley en el Senado y mientras se la discutía en Diputados, se sancionó una ley que lleva el

número 5.647. Yo no la votaría. La verdad es que me hubiese opuesto. No sé quién es el autor de esa ley, ni me puse a investigar, porque esto va mucho más allá de quién es; se trata de lo que dice esta ley, y yo me hubiera opuesto.

Ahora, ¿cuál es el presupuesto mínimo? Si la ley de mi provincia es mucho más liviana. Le agrega cosas, pero finalmente no sé cuáles glaciares de escombros estaríamos protegiendo con esta ley provincial. La verdad es que la hubiera votado en contra, sin importar su autoría ni de donde viniese.

Decía que, hoy, salía contenta de la reunión de mi bloque. Hay un artículo, el 17, que lamento que esté en la sanción de Diputados. Creo que fue avanzar en algo que es como ir con todo. Y yo me imagino que, hasta que IANIGLA haga los inventarios, llegue a mi provincia y hablando de qué zona estamos protegiendo, va a pasar un buen tiempo. Uno sabe cómo son estas cosas.

Fíjese que ese artículo 17 dice que, en las áreas protegidas por la presente ley, potencialmente protegidas, no se autorizará la realización de nuevas actividades hasta tanto esté finalizado el inventario y definidos los sistemas a proteger.

Yo escuché hablar de este organismo, de que no tiene capacidad técnica, que le falta agregar mucho, que son excelentes. Pero en toda esa gran frontera de los Andes que tenemos me pregunto cuándo se terminará de hacer este inventario. Me pregunto cuánto tiempo esperarán las obras en mi provincia. Son obras que se deben hacer porque necesitamos seguir adelante. Y no estoy hablando de minería. Mi provincia tiene que estar parada.

Salí contenta porque quería creer en algo, que íbamos a eliminar ese artículo y que se iba a hablar para ver si podíamos poner el término permanente cuando se habla de baja y alta montaña. Y me encuentro con la Constitución que, en su artículo 81, es clara. En su última parte, dice "La Cámara de origen no podrá introducir nuevas adiciones o correcciones a las realizadas por la Cámara revisora". En este caso, la Cámara de origen fue el Senado, y la revisora, Diputados. En consecuencia, no podemos sacar el artículo 17. Por lo tanto, siento un profundo dolor, porque quisiera, para mi provincia y mi país, un proyecto que contemplara lo establecido en dicho artículo.

Por lo tanto, tendré que votar negativamente el proyecto sancionado por Diputados, y aceptar el aprobado por el Senado, en función de que se disponga de una norma que proteja a los glaciares.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Torres.

Sr. Torres. – Señor presidente: tengo una sensación rara respecto de los proyectos sancionados por la Cámaras de Diputados y el Senado que estamos considerando.

Yo integraba la comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable cuando se dictaminó por unanimidad, incluso con el visto bueno de todas las organizaciones ambientalistas, el proyecto en el Senado.

En virtud de la provincia a la que pertenezco, abordé el tratamiento de este proyecto con la visión de una zona subtropical. Cuando vino en revisión el proyecto sancionado por Diputados ejercía la presidencia de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y empecé a estudiar el tema de los glaciares, que, por cierto, es apasionante. En la comisión escuchamos a científicos y especialistas en la materia; algunos nos aclararon muchas cosas, y muchos nos confundieron más de lo que estábamos.

Mi duda radicaba en si la ley podía ser aplicable. Invitamos a los gobernadores de las provincias afectadas por esta norma, y la mayoría de ellos –a través de su presencia, por medio de representantes del área o por nota– se expresaron en contra del proyecto sancionado por Diputados. Dicho proyecto, en un comienzo, aparentaba que iba a ser convertido en ley. Sin embargo, me preguntaba qué pasaba, ya que si la mayoría de los gobernadores estaban en

contra de ese proyecto, pero los diputados lo aprobaron y nosotros íbamos en camino de lo mismo, algo estaba fallando en la política. O los gobernadores no interpretaban bien a su pueblo, o éramos nosotros, los legisladores nacionales, los que no lo interpretábamos. Se trataba de una dicotomía, de un problema de fondo realmente preocupante.

Asimismo, durante todo el tiempo en que se discutió esta iniciativa escuchamos hablar de minería. Creo que se habló más de minería que de glaciares; pero no debatimos ni profundizamos la primera de las cuestiones. Cada senador expresó su opinión, a favor o en contra, pero no hubo una discusión profunda porque el tema central era el de los glaciares. Sin embargo, no se dejó de hablar de minería, lo cual trajo más confusión.

Además, muchos especialistas plantearon que los glaciares tienen su vida contada. Las organizaciones mundiales advierten que, dentro de quince años, los glaciares del monte Kilimanjaro desaparecerán, y los de la zona centro y sur del Himalaya, en 2035. Los Andes peruanos probablemente desaparezcan para 2020, trayendo grandísimos problemas a países como Bolivia, Perú y Ecuador. En los Pirineos, prácticamente la mitad de los glaciares han desaparecido y así ha pasado con los Alpes austríacos. En Alaska el Bering tiene un gran desgaste y más en los últimos años; también Groenlandia. Y en la Argentina, en los últimos treinta años han desaparecido sesenta y tres glaciares. Y esto colaboró a que haya aumentado en 0,042 milímetros el nivel del mar.

En los últimos años el derretimiento de los glaciares fue mayor y se ha aumentado el nivel del mar en 0,105 milímetros.

Los hielos continentales se dividen en hielos continentales patagónicos norte, patagónicos sur y los andinos, que abarcan la zona cuyana. Se prevé que para dentro de 90 años los glaciares andinos desaparecerán, para 2100 y un poco más los glaciares patagónicos, lo que nos lleva a lo que a mí me parece es el centro de la cuestión, el uso del agua, que es lo que demandan las provincias, tan escasas en sus recursos, que son todas las provincias precordilleranas. Ahí hablamos de conservación de glaciares y periglaciares, en lo que casi ninguno de los científicos se puso de acuerdo es en lo que significa periglaciación. Cada uno da su opinión e interpretación al respecto. Por debajo de la zona de glaciares y periglaciares existen explotaciones mineras, nadie habló, por ejemplo, del tratamiento del agua, que sí se transforma en una competencia con lo que era la economía tradicional de esa región, llámese agricultura, ganadería, otro tipo de actividades. Nadie habló de la contaminación, porque no era un tema de tratamiento ni del reciclaje del agua, porque yo, por ejemplo, desconozco el Código de Minería, y fundamentalmente creo que lo que está es el uso del agua y la prevención que tenemos que hacer como país, y cómo vamos a subsistir cuando desaparezca este recurso tan importante que –como bien dijo el senador Filmus– pasó a ser un derecho humano.

Me parece que el doctor Villalba, del IANIGLA fue escuchado atentamente y nos ha aclarado muchos puntos. El IANIGLA es un organismo que tiene diez técnicos altamente calificados y nos comentaba que en un convenio con la provincia de Mendoza habían conseguido un subsidio para hacer un estudio de sus glaciares, lo que les va a llevar tres años. Nosotros tenemos 5000 kilómetros de zonas donde están los glaciares, en la Cordillera de Los Andes, y le damos un plazo de cinco años al IANIGLA para que haga el estudio. No le aceptamos los presupuestos necesarios. Tiene diez técnicos, supongo que pueden hacer convenios con universidades. Creo que las provincias que integran este instituto van a colaborar, seguramente, para hacer los inventarios de los glaciares en sus respectivos territorios. Pero al resto de las provincias, ¿cuánto tiempo nos va a llevar? ¿Cuántos glaciares más se van a derretir hasta que se termine el estudio del inventario de estos glaciares?

Por eso, planteo que lo fundamental es la discusión sobre el uso del agua, y cómo se

puede usar racionalmente el agua siendo un recurso tan escaso en esa zona. Cómo pueden convivir las actividades de la minería con las actividades tradicionales y cómo puede evitarse la contaminación para que el agua que se usa en la minería no afecte a las otras actividades ni la calidad de vida de los habitantes de esa región. Pero creo que todas estas cuestiones no las hemos discutido. Nos hemos limitado a conservar los glaciares que están condenados a desaparecer.

Estamos en un plazo fijo. Los glaciares van a desaparecer y si las provincias no prevén qué va a ocurrir, no sé qué va a pasar con ellas. Pero es obvio que algo vamos a tener que hacer desde la Nación y desde las provincias.

Desde el punto de vista político, vengo desde una zona subtropical y sin vivir el problema en el lugar de origen, quiero dejar sentado que voy a acompañar la sanción del Senado de la Nación porque en su momento fue acompañada por las organizaciones no gubernamentales y porque la mayoría de los gobernadores apoyan dicha iniciativa.

Creo, señor presidente, que en una ley de presupuestos mínimos, lo menos que se puede hacer, sobre todo en la Cámara de Diputados donde algunos se manejan con tanta soberbia, es convocar a los gobernadores para tratar de acordar una norma donde los representantes del pueblo se pongan de acuerdo con los que gobiernan a nuestros representados.

Por estas razones, acompaño la sanción de la Cámara de Senadores.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Monllau.

Sra. Monllau. – Señor presidente: voy a comenzar por decir algunas cosas que me generan asombro, cuando no cierto ruido.

Por ejemplo, ver que en una documentación que distribuyó el senador Gioja en el marco de una reunión de comisión hay un pronunciamiento de los gobernadores cordilleranos firmado por la gobernadora de Tierra del Fuego, Fabiana Ríos. Pero luego la senadora asiste a la reunión de comisión para pronunciarse de manera contraria.

Repasando la génesis del proyecto de ley –no he sido parte porque me he incorporado recientemente al cuerpo–, debo decir que en la versión taquigráfica del 21 de octubre de 2009, en ocasión de ser considerado el proyecto de los señores Filmus, Rossi, Estenssoro, Alfredo Martínez, Miranda, Guastavino, Díaz, Perceval, Pinchetti, Morales, Iturrez, Lores, Banicevich, Gallego y Giustiniani, el miembro informante, senador Filmus, quien nos pidió que no llamáramos a la norma Ley Filmus porque había sido apoyada por catorce senadores más, decía en ese momento: “Creo que es un ejemplo para esta Cámara el tipo de trabajo que se realizó con relación a este proyecto de ley. Habiéndose discutido entre todos e, incluso, planteado por parte del bloque opositor su dificultad y su crítica al veto de la presidenta, finalmente se acordó discutir un proyecto común. En consecuencia, entre todos, hemos avanzado durante estos meses, cosa que no fue fácil, y logramos un proyecto común, que no sólo recupera lo mejor de la iniciativa original sino que también profundiza y avanza en temas fundamentales como definir a los glaciares como un bien de carácter público y aclara y precisa las zonas en las que hay que defender los glaciares y los periglaciares. Avanza en la definición de la preocupación respecto del cambio climático y de la función que tiene que cumplir al Estado al respecto; avanza en la participación ciudadana, como pidieron muchas organizaciones ambientalistas, en la elaboración de las evaluaciones ambientales y en la necesidad de tener medidas transitorias que permitan evaluar rápidamente el impacto de las acciones que se están realizando y que puedan perjudicar a los glaciares y a los periglaciares, y adecuarlas inmediatamente al marco de la ley.

Luego, dice el senador Filmus: “Aprovecho la oportunidad para agradecer a quienes en aquella sesión acompañaron la idea de llegar a un consenso y no a una votación dividida, y

que posteriormente colaboraron tanto en las reuniones que se realizaron en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como en las que se efectuaron aquí, con diversas organizaciones y en las audiencias públicas, para que todo el mundo pudiera expresarse. Me refiero a los senadores Sanz –quien tuvo una actitud muy noble en aquel momento–, Martínez –que en aquel momento y durante todo el proceso acompañó y debatió–, Basualdo, Gioja, Riofrío, Rossi y Lores. Todos ellos hablaron aquel día y estuvieron de acuerdo con que la misión del Senado más que tomar una posición oportunista y coyuntural consistía en avanzar para llegar a un acuerdo. Creo –dijo finalmente el senador Filmus– que estamos dando un paso trascendente que nos lo agradecerán las generaciones futuras.”

Y el senador Martínez, en aquel momento, dijo: “Pasamos de la alegría en su momento, por la sanción unánime del proyecto de ley en revisión enviado por la Cámara de Diputados, a la desazón del veto. Y nuevamente a remar. Hoy estamos ante la posibilidad concreta de aprobar esta iniciativa, para que sea remitida a Diputados. Somos absolutamente conscientes de que se respeta el espíritu de la ley original. Se le han agregado aquellas cuestiones que el veto en su momento había manifestado, en cuanto a las jurisdicciones en el caso de los parques nacionales o el Tratado Antártico, a través de la Cancillería. Se avanzó, también, en una mayor claridad en las definiciones. Y en esto, debemos rescatar el gran apoyo que nos brindó la gente de Ianigla, en la búsqueda de una definición que pudiera contemplar todo lo que nosotros queríamos proteger. Allí es donde surgen los glaciares de escombros, con una definición muy clara, equivalente a lo que son las zonas periglaciares. Quiero hacer un homenaje a la diputada Maffei –decía el senador Martínez–, creo que hoy será un día de alegría para ella. Pero esencialmente, hoy es un día en el que creo que hemos cumplido con ciertos compromisos ineludibles, como la preservación del lugar donde se habita.”

Finalmente, el senador Martínez cerraba su exposición diciendo: “Repito, esta es una gran alegría, porque creo que estamos cumpliendo con un compromiso. Y destaco nuevamente a todos los que participaron.”

Señor presidente: creo que me perdí en el medio algún hallazgo científico relevante, que me permita entender que las bondades de ayer de esta ley, no son las de hoy.

Pero además, debo decir que nuestra Constitución Nacional establece en su artículo 41 que corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos y a las provincias las necesarias para complementarlas.

Las responsabilidades de los gobiernos locales son primarias. Las provincias tienen una responsabilidad fundamental en el manejo de los asuntos ambientales. La responsabilidad en temas ambientales corresponde a la jurisdicción en la que se localizan, pero la Nación es quien debe dictar una legislación de base con presupuestos mínimos. Tiene que dictar esa norma de base que es el piso y a los gobiernos provinciales y locales les corresponde fijar el techo. El artículo 41, según dicen Sabsay y Di Paola, abrevia en nuestra organización federal, considerando el concepto de presupuesto mínimo en virtud de la distribución de las competencias Nación-provincias. La división de las competencias entre la Nación y las provincias surgen de la aplicación del artículo 121, donde queda claro que la Nación posee una competencia de excepción hecha a su favor por parte de las provincias.

Dice Sabsay que los artículos que hacen a la cuestión federal y que han sido introducidos en la reforma de 1994 establecen de manera invariable el fortalecimiento del ámbito local, como los artículos 75 - incisos 2, 30 y 31 -, 123 y primera parte del 124. Todas estas cuestiones, junto a las consideraciones particulares en materia de desarrollo territorial del inciso 19 del artículo 75 – que es la nueva cláusula del progreso -, nos señalan un claro rumbo deseado por el constituyente de reforma, el que se sitúa en el camino de recuperación

del federalismo. En virtud de ello, la determinación del alcance de las potestades nacionales derivadas de la expresión “presupuestos mínimos” debe hacerse con carácter restrictivo. Esto es lo que dice Sabsay en “Anales de Legislación del año 2002”, concluyendo de la siguiente manera: “La Argentina acusa un elevado déficit en lo que hace a la vigencia del federalismo. Nuestra forma de Estado se ha visto devaluada en el tiempo. Esta situación ha sido en gran medida el resultado de una tendencia de larga data, de conformidad con la cual de un modo u otro en materia de facultades concurrentes o de asuntos que merecían un reparto de facultades entre los dos niveles de gobierno la interpretación o la práctica fue llevando a la atribución de nuevas esferas de competencias propias y exclusivas a favor de la Nación. De este modo se ha llevado a afrontar desde la Nación todo asunto de este carácter, configurándose una suerte de federalismo de imposición. En este contexto, la sanción de la ley general del ambiente trae aparejada la necesidad de cambiar este criterio por el de federalismo de concertación, diseñando el escenario básico sobre el cual se deben sancionar, interpretar e implementar las normas de presupuestos mínimos.

Creo que el proyecto del Senado es más prolijo y preciso. Esta ley, como dijo el senador Filmus, busca el mejor enunciado para proteger el agua, pero hasta ahora sólo el agua de nuestra Cordillera, no toda el agua, no la de la cuenca del Paraná ni de la cuenca del Plata ni la del río Matanza-Reconquista ni la del Riachuelo ni de las vastas extensiones de aguas y lagos de nuestros pueblos originarios, hoy rematadas y en manos de propios y extraños; no protege el agua subterránea ni el agua contaminada de nuestras napas freáticas.

Por lo expuesto, y porque a pesar de lo dicho creo necesario proteger nuestros glaciares, apoyo el proyecto de ley oportunamente sancionado por este Senado.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sr. Filmus. – Solicito una interrupción porque he sido aludido.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señor presidente: suscribo nuevamente –me imagino que el senador Martínez también- el espíritu con el que hemos trabajado en el Senado, que es el mismo espíritu con el que trabajamos en esta vuelta, y hemos tratado una y otra vez de llegar a consensos. No escuché del senador Martínez –creo que tampoco yo lo he dicho- una crítica a la ley sino que hemos dicho que es un paso más adelante.

Insisto, lo que estamos haciendo es dar un paso hacia adelante. Esto tiene algún elemento mayor de protección.

De todas maneras, usted ha dado algunos ejemplos que me parecen propicios. Por ejemplo, la cuenca Matanza-Riachuelo. Justamente es el mejor ejemplo de la que la Nación interviene. La Nación interviene por una ley, quitándole jurisdicción a la Ciudad de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires, y genera un organismo tripartito. Por algo a quien multó la Corte Suprema por no cumplir con los requisitos de la cuenca Matanza-Riachuelo fue al secretario del área de Nación. Hace pocos días ocurrió eso. Apeló, y, por suerte, lo atendieron. Pero la Nación fue culpada de no haber tomado los recaudos necesarios con relación a algo que está en territorio de la Ciudad de Buenos Aires –quizá después explique más algún tema de la Ciudad de Buenos Aires- y de la provincia de Buenos Aires. ¿Por qué la Nación? Justamente porque estamos hablando de un bien que es interjurisdiccional y donde la Nación tiene una responsabilidad enorme.

Acuerdo con la mayor parte de las cosas que usted dijo senadora. Pero es bueno que escuchen al pueblo de Andalgalá, que vino acá a hablar. Como ministro de Educación tuve que tener un debate fuertísimo en el Consejo Interuniversitario Nacional porque los rectores de las universidades se negaban a recibir los recursos que les correspondían por la minería porque justamente lo que habían detectados las investigaciones de las universidades

nacionales es que había contaminación, que es lo que queremos evitar con esta ley.

Por eso, con cualquiera de las dos leyes que se sancione creo que damos un paso importante para evitar lo que está pasando en el pueblo de Andalgalá.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Monllau.

Sra. Monllau. – Señor presidente: no voy a hablar de minería porque el objeto de la ley es la protección del agua. Hablaré de minería cuando corresponda, cuando tratemos la ley sobre esa materia. En este caso, no.

Qué bien que la gente de Buenos Aires pueda tratar los problemas en el ámbito de su propia jurisdicción.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señor presidente: quiero destacar, tal como se ha hecho previamente en varias exposiciones, la importancia de que una ley de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial pueda ser sancionada esta noche.

De cumplirse el oscuro pronóstico que expresó el senador Torres hace un momento sobre la desaparición de glaciares en nuestro territorio, eso necesariamente irá asociado a la desaparición del ser humano de vastas extensiones territoriales de nuestro país, por lo cual tenemos que poner énfasis en tratar de sacar la mejor ley que proteja los glaciares.

Los glaciares son reservas estratégicas de agua dulce en nuestro país. Un recurso natural estratégico es todo recurso escaso, actual o potencialmente vital para el desarrollo de la actividad económica o para el mantenimiento de la calidad de vida de un país. Proveen agua a las cuencas subterráneas, a los ríos, en especial en verano. Son recursos no renovables. También se utilizan para estudios de clima y científicos. Aportan invalorable servicios ecosistémicos, que en muchos casos son irremplazables, y que muchas veces no son tenidos en cuenta en estudios de factibilidad económicas, de proyectos que afectarán a dichos ecosistemas.

También son íconos culturales, ya que culturas nativas y sociedades modernas han tenido especial reverencia hacia los glaciares y sus lenguas de hielo. Tienen una importancia social enorme. El agua que proveen los glaciares constituye un bien social y natural imprescindible para la vida, el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos, constituyendo un derecho humano que conecta con la vida misma y con la cultura de la tierra.

Los glaciares mantienen –como ya se ha dicho– ese balance hídrico y climático en las cuencas, aportan agua a los ríos y a los lagos, y también a las napas subterráneas. En las cabeceras de las cuencas son cuerpos fundamentales. Una cuenca con glaciar es estable y provee seguridad estratégica a la agricultura, a la industria; una cuenca sin glaciar es riesgosa, porque va a tener agua en la medida en que llueva.

Los glaciares se comportan de manera contraria al período de lluvias y sequías. Cuando nieva poco el glaciar tiene poca nieve encima, el hielo antiguo queda en la superficie y, como es un poco más oscuro, se derrite más y da más agua a los ríos.

En épocas lluviosas y en años con más nieve el hielo nuevo protege el hielo de abajo y hay menos derretimiento. En los años secos los glaciares aportan más. En los años lluviosos los glaciares se resguardan.

Se ha hablado aquí del tema de presupuestos mínimos. De acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Nacional, las provincias han delegado en la Nación la potestad de dictar normas de presupuestos mínimos de protección ambiental.

El presupuesto mínimo implica una protección básica y uniforme para todo el país. Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pueden complementar esos presupuestos mínimos dictando normas que atiendan a las particularidades de su jurisdicción, las cuales pueden ser más exigentes pero nunca inferiores a las dictadas por la Nación.

Considero que hay aspectos superadores en el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados, los cuales voy a enumerar, y por esa razón es el proyecto que voy a apoyar.

En primer lugar, este proyecto utiliza un concepto más amplio del ambiente periglaciario, a diferencia del proyecto del Senado, que definía dentro del ambiente periglaciario solamente a los glaciares de escombros, abarcando solamente una parte del área.

En el artículo 6°, referido a las prohibiciones, se amplían las restricciones del ambiente periglaciario en sus incisos a), c) y d).

El artículo 7° incorpora el concepto de evaluación ambiental estratégica. La evaluación ambiental estratégica se define como un procedimiento que tiene como objetivo la valoración de las consecuencias o impactos ambientales en la formulación de las decisiones estratégicas por parte del sector gubernamental. Esto es en todas aquellas decisiones que se tomen previamente a la instancia de proyectos específicos, tales como las distintas iniciativas, políticas, planes y programas.

La evaluación ambiental estratégica utiliza un estudio de impacto ambiental para analizar cada proyecto, influye en las políticas macroeconómicas, toma en cuenta los efectos sinérgicos y analiza las posibles alternativas de diseño y del sitio.

Y el cuarto punto es que el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados establece un tiempo concreto para la realización del inventario. Si bien se debieran determinar plazos razonables y realizables, el proyecto del Senado no establecía ningún plazo, dando lugar a que no se complementara con el mismo.

Por esa razón voy a apoyar el proyecto que ha sido sancionado en la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Alperovich.

Sra. Rojkés de Alperovich. – He pedido la palabra para participar de este debate no porque sea una especialista en glaciares ni tampoco porque en este caso los intereses de mi provincia se vean especialmente tocados, pero en este tiempo de reflexión que hemos tenido los legisladores para escuchar todos los argumentos a favor y en contra de esta ley llamada de protección de los glaciares he sentido la necesidad de hacer mi aporte al tema. En primer lugar, porque, como muchos de los colegas que han opinado, provengo de una provincia pequeña del norte de nuestro país, donde a veces los recursos son pocos y las necesidades muchas.

Al escuchar las referencias que han hecho algunos señores legisladores y, sobre todo, algunas organizaciones defensoras del medio ambiente acerca de los recursos naturales y, en especial, de las fuentes de aguas ubicadas principalmente en las provincias cordilleranas, me vino a la memoria un Foro Mundial del Agua que se realizó en el marco de las Naciones Unidas y en el que participé como parlamentaria del Mercosur. Sin entrar en detalles, rápidamente quiero comentarles que allí participaron delegaciones de muchos países del mundo, como también numerosas organizaciones ambientalistas dedicadas al cuidado y a la preservación de los recursos naturales.

En esa ocasión, y al promediar la larga serie de reuniones programadas, los organizadores pusieron a la firma un documento en el cual, entre otras cosas, decían – palabras más, palabras menos – que las fuentes de agua son patrimonio de la humanidad y que todos los habitantes del mundo tenían derecho a acceder al agua potable. Esto, en una primera lectura, nos pareció una importante defensa de un derecho humano básico y universal, como es el derecho al agua potable y como lo son también el acceso a la alimentación digna, al trabajo decente, a la vivienda, a la salud, etcétera. Pero cuando hicimos una segunda lectura, descubrimos que, si bien nadie puede negar que el acceso a una fuente de agua confiable es un legítimo derecho de todos los habitantes de este planeta, también es muy importante

afirmar que el cuidado y la preservación de las fuentes de agua son responsabilidad exclusiva de cada Estado, de cada uno de los países que deben decidir sobre el uso racional y responsable de sus reservas naturales.

No me cabe la menor duda de que todos los que han trabajado en esta legislación de preservación y cuidado de nuestros glaciares lo han hecho de muy buena fe. Pero una cosa es cuidar de ellos tratando de no advertir acerca de los riesgos de contaminación y otra es avasallar los derechos de las provincias a decidir sobre el uso que deben hacer de sus recursos naturales.

– *Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General del H. Senado de la Nación, senadora Liliana Teresita Negre de Alonso.*

Sra. Rojkés de Alperovich. – Esto no significa que la Nación deba desentenderse definitivamente de algo que, sin lugar a dudas, nos involucra a todos; pero la función del Estado nacional no debería ir más allá de exigir el cumplimiento de los controles de impacto ambiental que permitan resguardar los glaciares y toda fuente de agua.

Señora presidenta: por lo alto de la hora, le pido permiso para insertar el resto de mi discurso. En definitiva, estos son algunos de los pensamientos que quería compartir con todos.

Para finalizar, diré que creo todo esto podría lograrse con la participación activa de todos los recursos disponibles, acudiendo –de ser necesario– a universidades y centros de investigación especializados, así como también dando participación a las comunidades que estén involucradas en los emprendimientos, a los fines de otorgar la mayor transparencia posible al proceso del control ambiental. Considero que, de esta manera, ambos factores en aparente pugna –el factor productivo y el factor ambiental– encontrarían el justo balance para que la acción productiva del hombre sirva para una mejor calidad de vida, pero que también preserve los bienes de las generaciones futuras.

Por las razones expuestas, acompañaré el dictamen de este Senado.

Sr. Presidenta (Negre de Alonso). – Vamos a poner en consideración su pedido cuando se voten las inserciones.

Tiene la palabra el señor senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señora presidenta: en primer lugar, como cuestión previa, quiero plantear, a mérito de mi acompañamiento a la sanción del proyecto de ley en revisión, algunas cuestiones que me parecen que deben ser atendidas en este recinto y que tienen que ver con el dictamen de la minoría que aconseja al rechazo del artículo 17 de la sanción de la Cámara de Diputados. Más allá de las argumentaciones reglamentarias, con este rechazo estamos modificando el capítulo de formación y sanción de las leyes porque el artículo 81 establece en su parte final que la cámara de origen no podrá introducir nuevas adiciones o correcciones a las realizadas por la cámara revisora. Algunos senadores interpretamos que rechazar o eliminar un artículo implica una corrección a la modificación introducida en la Cámara de Diputados. Lo aclaro porque es el dictamen que acompaño.

Más allá de esta cuestión previa, con relación al proyecto que estamos tratando, quisiera detenerme con una mirada un poco más desapasionada que tienda a clarificar ideas y conceptos desde el punto de vista de una visión federal, porque se ha modificado en los últimos años, fundamentalmente a partir de la reforma de la Constitución Nacional de 1994. Desde luego, esto se ha notado con mucha evidencia en la problemática ambiental y en cómo se deben dar las relaciones entre la Nación y las provincias en el marco de una armonización de legislaciones provinciales y nacionales y en el marco de competencias que la propia Constitución Nacional otorga al Congreso de la Nación.

Por eso, en cualquiera de los proyectos, estamos a favor de un genuino federalismo ambiental y lo que estamos discutiendo son normas protectorias que tengan la capacidad de cubrir las expectativas que la propia Constitución Nacional prevé. Para ello, la llave maestra de saber cuáles son los parámetros de cómo tenemos que movernos en la relación Nación-provincias los da la propia Constitución Nacional en el artículo 41 y en el artículo 124 en su parte final. La regla es muy simple: corresponde al Congreso de la Nación fijar los presupuestos mínimos de protección ambiental.

En este caso, estamos tratando presupuestos mínimos de protección ambiental de glaciares. En su oportunidad, a otros senadores que nos tocaba de cerca, hemos tratado los presupuestos mínimos de protección ambiental, por ejemplo, de los bosques nativos que comprendía la provincia de Formosa. Sin embargo, la lógica indica que es una facultad que le corresponde al Congreso de la Nación, como también es muy cierto que las propias provincias tienen la facultad de dictar las normas necesarias para complementarlas. Y, en el marco de esas normas necesarias para complementarlas, esto no significa de ninguna manera contradicción con la declaración del dominio originario que tienen las provincias con sus propios recursos naturales.

La delimitación de las competencias entre la Nación y las provincias ya había sido abordada antes de la reforma constitucional de 1994 por prestigiosos constitucionalistas, como por ejemplo Pedro Frías, quien expresó con mucha vehemencia que debíamos avanzar en el contexto de un federalismo de concertación y que había que evitar las teorías confrontativas. También expresó que la materia paradigmática para evaluar el federalismo de concertación en la Argentina pasaba por la cuestión ambiental.

¿Cómo se puede visualizar este federalismo de concertación en materia ambiental? Esto es muy simple. La senadora por Catamarca leyó versiones taquigráficas anteriores y reflejó una cosa muy cierta: que los presupuestos mínimos en materia ambiental habilitan a la Nación a dictar un piso.

Las provincias pueden dictar un techo, necesario para complementarlas en el marco de las propias legislaciones que tienen para proteger el medio ambiente.

Pero me parece muy importante señalar que esa facultad de complementar normas no implica en modo alguno que las provincias puedan dictar normas complementarias de leyes nacionales que tengan que ver con materias de códigos de fondo. Porque esto expresamente lo prohíbe el artículo 75 inciso 12 de la Constitución Nacional.

Entonces, ¿cómo se armoniza esto? ¿Cómo juega esto? Es muy claro. La competencia federal, que la tiene el Congreso para dictar normas de protección ambiental, tampoco implica extensión de jurisdicción federal en materia ambiental. Esto también es muy claro; se delimitan las propias competencias. Fundamentalmente cuando la reforma del 94 zanjó una vieja discusión, al otorgar a las provincias el dominio originario sobre los recursos naturales.

Ahora bien, acá se hacía mención a Sabsay, quien creo que fue muy contundente en esta idea, cuando decía que en definitiva la complementación se da por una especie de delegación no escrita de provincias a la Nación, en relación a este tipo de materias; y que para saber cuál es el límite, si no hay un avasallamiento de competencias que invadan prácticamente las esferas provinciales, la cosa pasa por saber que es siempre que la misma no importe un vaciamiento de tal dominio.

Por lo tanto, me parece que en los proyectos que podemos discutir, se puede estar a favor o en contra, pero creo que este proyecto de Diputados que algunos acompañamos, no implica vaciamientos de dominios de jurisdicción provincial.

Sra. Presidenta (Negre de Alonso). – Senador, la senadora Escudero le pide una interrupción.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Cómo no, es un gusto.

Sra. Escudero. – Coincido con que la competencia del Congreso es estrictamente fijar el umbral de protección.

Pero por el artículo 124, la gestión corresponde a las provincias. Y el avasallamiento de la sanción de Diputados, es porque establece gestión, esa gestión pone una autoridad nacional a gestionar en los recursos que son de las provincias. Y ahí es donde hay una violación clarísima al artículo 124.

Sra. Presidenta (Negre de Alonso). – Gracias, senadora.

Continúa en uso de la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – En realidad, es materia de interpretación. Yo creo que no; creo que está en el marco de las propias competencias del Congreso de la Nación y creo que la autoridad nacional también tiene un propio mecanismo como para actuar en forma conjunta con las provincias.

Pero avanzando en esta idea de esta visión federal, y quizás esta visión constitucional un poco desapasionada, me parece que todos tenemos que profundizar esta idea del federalismo de concertación. Porque, en mayor o en menor medida es el espíritu del constituyente, y creo que la cuestión ambiental –repito– es paradigmática en este sentido.

Tampoco avanzamos en el federalismo, en esta idea fuerza de que las provincias conservan todo el poder que no han delegado al gobierno federal; y vaya si no avanzamos, porque la propia reforma del 94, al otorgar justamente a las provincias el dominio originario sobre los recursos naturales, zanjó esa vieja discusión que se había dado con la reforma de la Constitución de 1949, donde prácticamente se rompió esa lógica, y hoy las cosas están en su justa medida o en su justo lugar.

Creo que tampoco podemos desconocer que este Congreso ha sancionado, a partir del año 2002, determinadas leyes de protección ambiental o pautas protectorias normativas.

Sí quiero detenerme en que el espíritu protector y los principios establecidos en el año 2002 con la Ley 25.675, a mi modo de ver se encuentran reforzados y mayormente reflejados con las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Estos principios, por citar algunos, son: el de prevención, el precautorio, el de equidad intergeneracional y el de sustentabilidad.

En definitiva, todo gira en los recaudos, en prevenir y garantizar el ambiente para las presentes y futuras generaciones, fundamentalmente de recursos naturales, algunos que son insustituibles y que tienen que ver justamente con el carácter básico que establece la propia Constitución nacional.

Para finalizar, quiero decir que estos proyectos –reitero– los contiene el proyecto de Diputados. Esta visión federal es la que debe marcar este debate. Es decir, federalismo de concertación, delimitación de competencias que son claras; me parece que tampoco hay superposición de competencias. Y no puedo dejar de señalar, a modo de la claridad conceptual que nos da la propia Constitución nacional, que con esta sanción habremos dado más que un paso adelante para avanzar en la protección de derechos fundamentales que otorga la propia Constitución para las generaciones presentes y futuras de los argentinos.

Sra. Presidente (Negre de Alonso). – Tiene la palabra el senador Bermejo.

Sr. Bermejo. – Señora presidenta: el caso de mi provincia, Mendoza, es un paradigma en las zonas áridas y semiáridas, con un marcado déficit natural de agua. Entre el 2 y el 3 por ciento de su superficie, de poco más de 148 mil kilómetros cuadrados, está irrigada artificialmente y se evidencia la necesidad de lograr un uso eficiente de los recursos hídricos y de preservar las fuentes de agua dulce.

Las precipitaciones, como aquí se dijo, apenas superan los 250 milímetros de agua

anuales, nada en comparación con los 700 u 800 milímetros que bendicen cada año a la Pampa Húmeda.

Según información proporcionada por el instituto IANIGLA, del CONICET, los glaciares no cubren más que 1 por ciento de la superficie mendocina y con su protección se asegura casi el 70 por ciento del caudal de los ríos en momentos de escasez hídrica. He aquí, entonces, señor presidente, nuestra fábrica de agua.

Vengo de un departamento, en la provincia de Mendoza, conocido como la cuna del vino. Y para que nuestras viñas y parrales nos den sus mejores uvas necesitamos contar con el agua que baja desde la montaña y transforma el desierto en oasis.

Es relevante comprender que la agricultura es el sector más afectado cuando existen problemas de agua. Es decir, pierde prioridad frente a otros usos.

Antes que llegaran los españoles, los pueblos originarios de Mendoza, los huarpes cultivaban la tierra con riego y derivaban el agua por medio del Canal Zanjón, que luego se llamó Guaymallén. Hoy, se sigue usando la misma infraestructura con algunos agregados.

En 1884, la provincia pone en vigencia la primera ley de aguas del país, que sigue rigiendo los destinos del uso local de ese elemento vital para nuestra vida diaria y el desarrollo económico sustentable para mi provincia. Allí concentramos el poder de policía del agua, a través del Departamento General de Irrigación, que administra el recurso hídrico superficial, el aprovechamiento general de las aguas subterráneas y ejecuta impermeabilizaciones de canales, obras para sistemas de riego por goteo tanto de fuente superficial como subterránea. Al mismo tiempo, participan sus técnicos en el diseño y control de diques derivadores.

Por esa misma cultura de oasis a la que hago referencia, los mendocinos consideramos al agua como un patrimonio. Y en materia de desarrollo sustentable, en Mendoza, fuimos los primeros en sancionar la ley de preservación del ambiente. La ley 5.961 contiene las instituciones esenciales de la política ambiental provincial. Y, desde su sanción, muchas provincias argentinas la tomaron como ejemplo y modelo.

Esta ley nos exige la evaluación del impacto ambiental, el deber del gobierno de presentar el informe ambiental anual y el plan ambiental, y la creación del Consejo Provincial del Ambiente, entre otras disposiciones señeras.

Señor presidente: hice referencia a que la cultura del oasis requería de obras que responden a esa particularidad. Y por esa misma cultura se arma un andamiaje legal, normativo acorde a la sustentabilidad del oasis.

El pasado año se sancionó la ley 8.081, de ordenamiento territorial y usos del suelo, con un aporte significativo por parte del sector científico, concretamente del CONICET, del cual depende el IANIGLA. La norma es una política de Estado que tiende al crecimiento equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo del territorio provincial.

Traigo toda esta referencia con el convencimiento de que, con la sanción de leyes nacionales de presupuestos mínimos de protección ambiental, conforme la distribución de competencias que establece el artículo 41 de la Constitución Nacional, la legislación provincial recibe una renovada interpretación a la luz de los nuevos principios e instituciones que, obligatoriamente, se deben complementar y aplicar, lejos de significar un avasallamiento al federalismo.

La Asamblea General de las Naciones reconoció al agua potable como derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.

Para no ser extenso, solicito autorización para insertar el resto de mi exposición.

Represento a la provincia de Mendoza. Esa que nació y creció junto a la Cordillera de los Andes; donde la tierra da sus mejores frutos, y desde donde el Padre de la Patria inició su

gesta libertadora, surcando riachos, manantiales y glaciares. Desde mi tierra vengo a este recinto para defender el agua, porque estoy convencido de que así definiendo la vida.

Por los motivos expuestos votaré el dictamen en minoría, que contiene el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, con la convicción de que es una herramienta válida para enfrentar el desafío que nos impone el futuro, con una población infinitamente superior a la de la etapa inicial y con el mismo volumen de agua del que disponían los huarpes. Esa será la única forma de que las futuras generaciones no sólo tengan agua pura, sino que además puedan gozar de los adelantos de la vida moderna con cuidados ambientales.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Quintela.

Sra. Quintela. – Señor presidente: creo que hay que actuar en forma muy sincera y no demagógica.

No hay que confundir la ley de protección de los glaciares y de las zonas periglaciales, con lo relacionado con la minería. En mi provincia existe un problema grande vinculado con la minería. Pero nosotros, como provincia, contamos con la ley 8773, sancionada por la Cámara de Diputados provincial, de protección de los glaciares. Dicha norma define perfectamente quién tiene la potestad sobre los glaciares y la zona periglacial.

En este caso, nosotros sostenemos que los recursos naturales de cada una de las provincias pertenecen ellas, y que somos nosotros, es decir, los gobiernos y los pueblos de las provincias, los que debemos decidir qué hacer y cómo para preservar recursos no renovables tales como el agua, un elemento vital para el desarrollo y el crecimiento de las provincias.

Por supuesto, como argentina, considero que el proyecto sancionado por el Senado sufrió varias modificaciones en Diputados, una de las cuales, por ejemplo, implica la eliminación del reconocimiento del dominio originario de las provincias sobre sus recursos naturales y, por consiguiente, el desconocimiento de la posibilidad de las provincias de confeccionar su propio inventario. Asimismo –a diferencia de la iniciativa aprobada por Diputados–, concuerda con lo expresado por el senador Pérez Alsina acerca del proyecto sancionado por el Senado, ya que el artículo 124 establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios.

Considero que no hay que menoscabar o menospreciar el conocimiento que tenemos los provincianos al definir estas situaciones que nos corresponden por derecho. Nosotros somos acérrimos defensores de los derechos humanos y uno de ellos es este.

Por otra parte, quiero manifestar mi repudio a expresiones de algún senador que ha hecho una yuxtaposición de lo que es esta ley con lo que debiera ser una modificación del Código de Minería; en muchas cosas no estamos de acuerdo, como por ejemplo en la extracción de las multinacionales, que se llevan un 97 por ciento de las regalías, dejándonos a la provincia con el 1,5 por ciento y el 1,5 por ciento para el municipio. Encima nos dejan sin nuestros recursos.

Por eso, quiero clarificar al pueblo de mi provincia que, como siempre, voy a defender sus intereses, y cuando se toque el tema de la minería, ya sabremos cómo responder. Pero en este caso de la ley sobre recursos mínimos para la preservación de lo que son glaciares y periglaciares, somos nosotros los que tenemos que decidir.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla. – Señor presidente: si bien todos aquí han dicho que el objeto de esta ley tiene como eje central la protección de los glaciares, lo que hemos escuchado en las comisiones durante el tratamiento de esta ley, incluso lo que hasta aquí se lleva dicho, es si esta ley atenta o no contra los intereses mineros, que es la protección misma de los glaciares.

Considero que esta cuestión hay que abordarla sin ningún tipo de hipocresía. Si en

realidad la preocupación fueran solamente los glaciares y pudiéramos analizar el tema de los glaciares desprendidos del tema minero, no estaríamos inmersos en este debate.

Fíjense que el tema es tan fuerte que nos ha obligado a hablar del federalismo y del avasallamiento de las autonomías provinciales. Miren cómo será de fuerte el tema minero que mientras en el país los Kirchner se apropiaban de los recursos de la provincia, llegando a un esquema distributivo donde la Nación se queda con el 70 por ciento de lo recaudado o algo más y el 30 por ciento, no discutíamos estas cosas.

Es más, en esto de hablar sin hipocresía, cuando el Senado sancionó la Ley de Coparticipación del Cheque hubo gobernadores que sacaron una solicitada oponiéndose a que este Senado votara una ley que les diera más fondos.

Por eso, cuando abordemos el federalismo me gustaría que lo hiciéramos sin hipocresías y que algún día dejemos de lado esta manera de gestionar el poder que tiene el gobierno hoy, con “aprietes” a través de la billetera. Me gustaría que los intereses entre los Estados provinciales y la Nación alguna vez se pudieran manejar por los intereses permanentes que tanto la Nación como las provincias deben preservar y no por las internas partidarias. Y en esto tienen mucho de responsabilidad los gobernadores en la Argentina. No pueden venir alegremente a echar culpas simplemente al Congreso de la Nación, cuando los gobernadores durante los últimos años han estado apoyando y sosteniendo este federalismo rengu que hoy tiene la Argentina.

Sostengo que hay que abordar esta cuestión desde dos puntos de vista. Uno, necesariamente, es el marco jurídico en el que se va a resolver esta cuestión –aquí se lo ha mencionado– y otro, el escenario político en el que se discute esta cuestión. Pero previamente a todo, quisiera aclarar cuál va a ser mi elección personal frente a las dudas que me puedan generar la preservación del medio y la explotación de alguna actividad que ponga en riesgo el medio. En ese caso, no tengo ninguna duda en quedarme con la protección del medio.

Se ha hablado mucho del dominio originario que tienen las provincias sobre los recursos naturales. Y creo que se hace necesario desentrañar el significado de dominio originario, sobre todo, porque ha adquirido una gran importancia desde el punto de vista económico. Es decir, cómo se proyecta la titularidad y la explotación de los recursos naturales después de la reforma constitucional de 1994; por la trascendencia económica que implica, adquiere una vital importancia. Es por ello que se hace necesario definir con un mínimo grado de certeza cuál es el estatus jurídico que tiene el dominio originario, porque ello constituye el punto de partida para poder avanzar en la resolución de estos temas.

Más allá de que a mí me guste o no la solución que se adoptó en la Constitución Nacional, es la que hay. Y no quiero caer en la falsa discusión del federalismo en la que se plantea una pelea entre provincia y Nación, porque es una cosa de locos. La Nación es el producto de pactos preexistentes entre provincias que preexistían a la Nación y se conformó la Nación entre un acuerdo de todas las provincias. Entonces, conformada aquella, lo que no se puede perder es el sentido de pertenencia a esa Nación. No tiene ningún sentido que las provincias armen una nación y luego se peleen con ella. Es de locos. Las provincias tienen todas las facultades para reglamentar ese federalismo y la convivencia entre Nación y provincias. Lo que no hay que provocar es la pelea, lo que decía recién el senador Petcoff Naidenoff sobre la necesidad del federalismo de concertación.

La figura de dominio originario es una figura que proviene, precisamente, del derecho minero. Ello hace que debamos remitirnos a esa rama del derecho para tratar de desentrañar claramente su significado. Lo que está fuera de toda discusión, dado que el texto constitucional es sumamente claro, es que el dominio originario es a favor de las provincias. Y los antecedentes se encuentran en las normas que nos regían antes de ser un país

independiente, que sostenían que las minas eran del rey. De allí viene el nombre de regalías al canon que se paga por la explotación de las minas. Cuando se pasó a ser un país independiente, se transforman en una propiedad de la Nación por ser los continuadores de la corona. Y de hecho, en la Argentina, el Estatuto de Hacienda y Crédito de la Confederación, dictado en 1853, dispuso aplicar en el país las ordenanzas de Nueva España, México, de 1783, que asignaban el dominio eminente al soberano en tanto que el dominio útil se lo asignaban a los particulares. Esto duró hasta la reforma de 1860 y la posterior sanción del Código de Minería, que establecieron la caducidad de aquel Estatuto.

El artículo 7 del Código de Minería y los artículos 24 y 32, inciso 2), del Código Civil disponen, también, que las minas son bienes privados de la Nación a las provincias, de acuerdo con el lugar donde se encuentren. Así fue como aquí también se dijo, hasta 1949, en que se sanciona la Constitución, donde pasan a ser propiedad imprescriptible e inalienable de la Nación. Luego de restablecida la vigencia de la Constitución de 1853, se sanciona la nueva Constitución de 1994 con el concepto de dominio originario que utiliza el Código de Minería, precisamente, en su artículo 10. Sobre este dominio originario o minero se han esbozado distintas teorías. Pero hay básicamente dos: la que se denomina teoría positiva y la teoría negativa del dominio minero.

La primera, la positiva, implica un concepto de dominio real con alcances jurídicos parecidos al derecho de propiedad; y la segunda, la negativa, considera a la mina como algo que los abogados llamamos *res nullius*. Es decir que no tienen dueño originario y la única atribución del Estado es titular el patrimonio minero postergando las concesiones y custodiar el interés público de la producción.

Esta simplificación no alcanzaría para desentrañar el problema que se presenta entre dominio eminente y originario. El dominio eminente, como aquí se ha dicho –creo que fue el senador Pérez Alsina–, es el derecho que tiene el Estado de reglamentar las condiciones y las cargas públicas de la propiedad privada de cualquier bien sin ser el Estado el propietario. ¿Por qué? Porque tiene la facultad de legislar y de reglamentar sobre la propiedad. Es decir, el Estado conserva sobre ellos su jurisdicción, se trate de dominio público o de dominio privado. Y aquí viene lo que a veces genera discusión y, otras, confusión: la distinción que hay entre dominio y jurisdicción, y a quién la Constitución reservó el dominio y a quién delegó la jurisdicción. Repito: más allá de que a mí me guste o no, es la solución que hoy está vigente en nuestro derecho positivo.

Voy a dar un ejemplo para que se entienda. Mi provincia es marítima. Nosotros somos los dueños de las costas, pero el Estado nacional se reserva la jurisdicción, por ejemplo, en la zona de faros para la navegación. Ahí tenemos un caso donde alguien tiene el dominio y otro tiene la jurisdicción. O al revés, puede que yo tenga la propiedad y la alquile a una delegación de la Policía Federal. El dominio va a ser de un particular, y la jurisdicción sobre esa casa va a ser de la Nación.

Esta distinción no es nueva. Existe en la jurisprudencia argentina el *leading case* o el caso testigo donde esto se discutió. Fue una sentencia que se originó mucho antes de todos estos problemas y que data del 29 de mayo de 1929 con motivo de la intención de la provincia de Santa Fe de cobrar tributos en la zona portuaria. En ese caso, la Corte, claramente, señaló lo siguiente: Consideramos necesario distinguir el dominio de la jurisdicción, ya que esta última, entendida como capacidad para reglar los usos de un bien, no sigue siempre a su dominio. Y Frías, a quien aquí también se mencionó, respalda su opinión acerca de la distinción entre dominio y jurisdicción en dicha sentencia. Ahí explica la facultad de legislar que se reserva la Nación sobre este tipo de cuestiones.

Sr. Presidente. – Señor senador: ruego que redondee su exposición, dado que su tiempo se

ha cumplido.

Sr. Cimadevilla. – Con lo que sigue termino, señor presidente, para distinguir entre dominio y jurisdicción.

Una vez que las provincias otorgan una concesión minera, como dueñas originarias del recurso, otorgan la concesión minera y nace un nuevo derecho a favor del concesionario, que entra a estar regido por el Código de Minería. Al respecto, debo recordar que los constituyentes facultaron al Congreso para dictar ese Código de Minería. De allí, la intervención y la injerencia que tiene el Congreso Nacional en este tema. Sin embargo, no quisiera terminar mi exposición sin referirme a la necesidad que tenemos en la Argentina de rediscutir la ley de inversiones mineras.

¿Cuál es el argumento que aquí se ha utilizado para oponerse a esta ley de glaciares? Que es una norma que impide dar trabajo a las provincias que tienen la mayoría de su territorio desértico o de montaña. Que es una ley que va a condenar a estas provincias a que la gente viva del empleo público. En definitiva, con estos argumentos, estamos defendiendo una política minera que en la Argentina lleve a que cambiemos recursos por salarios. Seamos absolutamente honestos: lo único que quedan en el país son unas miserables regalías y, en el caso concreto de los hidrocarburos y de las minas, las empresas están facultadas para llevarse lo que producen y ni siquiera ingresar las divisas al país.

Creo que este va a ser el tema central de la discusión en este Congreso: si estamos dispuestos o no a mantener una legislación minera e hidrocarburífera que no contempla la retención de la renta en la región y que va a seguir permitiendo el cambio de recursos por salarios, que es el esquema productivo de nuestros recursos naturales en la Argentina de hoy, nos guste o no. Seguramente, va a tener que ser una discusión ampliada a los distintos sectores de la sociedad, porque la historia de las provincias nos muestra sobrados ejemplos de cómo la carencia de políticas de Estado es aprovechada por intereses sectoriales puntuales y concretos en detrimento de los verdaderos intereses provinciales.

Son innumerables los casos en que las decisiones que comprometen nuestros recursos a futuro son tomadas en el marco de presiones o de urgencias, auténticas o armadas, pero siempre en ese contexto. Fuentes de trabajo en real o supuesto peligro han sido, en numerosas ocasiones, el elemento de presión que se ha utilizado para justificar la adopción de medidas que, muchas veces, no han sido convenientes para nuestros intereses.

Sin un adecuado análisis y debate, con la inclusión de la opinión y participación de sectores representativos de todas nuestras comunidades, se han negociado siempre nuestros recursos naturales. Generalmente, son empresas o sectores puntualmente interesados, conjuntamente con algunos funcionarios, los que han definido directamente el destino de nuestros recursos naturales, y creo que eso no puede seguir siendo posible. Esta es la ley de los glaciares, pero se me ocurre que era imprescindible hablar de este otro tema, que es el que está condicionando la defensa de nuestro recurso agua, nada más ni nada menos. Creo que lo que viene es rediscutir la ley minera en la Argentina.

Sr. Presidente. –Tiene la palabra la señora senadora Riofrío.

Sra. Riofrío. – Señor presidente: en verdad, se me hace muy difícil hablar sin tener vehemencia en mis expresiones, porque a lo largo de toda esta jornada y de las que han antecedido en la comisión, hemos tenido que escuchar en forma directa, algunas veces, y otras, en forma subliminal, algunas cuestiones que son realmente ofensivas, tanto para nosotros como provincianos como para lo que atañe a lo que señalaba el señor senador Cimadevilla: la minería, una actividad muchas veces vilipendiada y demonizada. Obviamente, no estamos hablando de la ley de minería, no obstante lo cual, coincido en que, en algún momento, vamos a tener que plantearla y darle tratamiento. Asimismo, también

estoy de acuerdo en que, durante esta noche, se ha hablado más de minería que de glaciares. Se ha hablado tanto de minería porque, en realidad, era el objetivo. Yo también coincidí con alguien que ha dicho eso.

Siempre trato de pensar bien. Cuando se produjo la modificación, uno podía pensar que la definición tiene menos precisión, lo que puede obedecer a un error. Pero a lo largo de los debates nos hemos dado cuenta de que esto no fue inocente; para nada fue inocente. Eso quedó muy claro porque, justamente, las apreciaciones que hizo la autoridad máxima del Instituto de Glaciología –su director– nos dieron toda la tranquilidad en cuanto a que las dos leyes protegen exactamente las mismas zonas: la zona periglacial y los glaciares. Todos estábamos de acuerdo con la definición de glaciares. El señor Villalba, en el seno, de la comisión aseguró que los dos proyectos de ley eran exactamente iguales y que no podía emitir opinión respecto de la ambigüedad terminológica ni de las consecuencias que esa ambigüedad podía traer.

Por lo tanto, nosotros estamos convencidos de que acá se ha planteado una antinomia innecesaria y se ha bajado a la sociedad una inquietud absolutamente innecesaria, porque los dos proyectos, en realidad, protegen lo mismo. Aquí no hay un proyecto que busque impunidad para ningún tipo de actividad. Los que estamos apoyando la sanción de la Cámara de Senadores no estamos buscando un proyecto de impunidad ni estamos buscando laxitud para que proyectos mineros se realicen en zonas protegidas. En todo momento, hemos aceptado la necesidad de la protección de los glaciares y de la zona periglacial. Lo único que estamos pidiendo, y tenemos todo el derecho de hacerlo, es precisión en la terminología que defina la zona a proteger. Estamos pidiendo precisión, y tenemos razones para pedirla. Esta actividad que es la única taxativamente prohibida, que es la minería, es el eje del desarrollo de mi provincia.

El senador Filmus hizo en su exposición una visión del pasado y de la historia de esta ley. Se preguntaba quiénes eran los senadores y los diputados que votaron y a quiénes representaban cuando votaron la primera ley, la ley de la diputada Maffei. Yo le digo que en esta sesión y en esta banca está sentada la senadora Riofrío que representa los intereses de su provincia y la posición del gobierno al cual pertenece. Yo también podría preguntar a quién está representando el senador Filmus. Él es integrante del bloque oficialista. Él es el gestor del verdadero consenso, que fue la sanción de este Senado. Ese es el verdadero consenso. En los medios y en la sociedad, ha quedado instalado que la ley modificada en la Cámara de Diputados es la ley del consenso. ¿Del consenso de quién, pregunto yo? Sostengo que el verdadero consenso –reconozco el mérito, el trabajo, el estudio, la buena voluntad y la dedicación del senador Filmus– es el que se logró en este Senado con el voto unánime de todos los senadores.

No sé si ha dicho, pero tenemos que recordar que, en la Cámara de Diputados, el bloque oficialista no apoyó esas modificaciones. Por lo tanto, el consenso que yo valoro es el del Senado, el que hicimos todos nosotros. En nada es superador el proyecto de la Cámara de Diputados con referencia a las áreas a proteger. No es que lo diga yo solamente sino que lo expresó la autoridad máxima del IANIGLA, y está absolutamente claro en la versión taquigráfica. Si al director del IANIGLA, a los fines protectivos, le parece exactamente igual, ¿cuál es el problema de establecer una definición clara y precisa que nos garantice rapidez en el inventario? Obviamente, la precisión terminológica va a traer aparejado menor tiempo en efectuar el inventario.

Tenemos todo el derecho del mundo de suponer que esto va a ser fuente de conflicto. Y esa preocupación también fue expresada en el seno de la Comisión por una posición contundente que no fue hecha en forma personal sino en nombre del gobierno.

Acá vino el secretario de Minería de la Nación y vino el secretario de Ambiente –que, si no entiendo mal, tiene rango ministerial– y expresó la posición del gobierno. Hizo hincapié en las falencias operativas que traería aparejada para la reglamentación la modificación introducida en la Cámara de Diputados; hizo mención a la cuestión constitucional; hizo mención a la imprecisión, a los elementos inventariables y a la incertidumbre en las diferencias conceptuales. Eso está en el ítem 7 del documento que él nos dejó.

Él dijo –y este material nos lo dejó a todos– que el término “regulador del recurso hídrico” presente en el artículo 2° del proyecto de la Cámara de Diputados, escindido del concepto de reserva estratégica, también será motivo de controversia técnica al momento de reglamentar la ley y hacer operativo el inventario. Incorpora los suelos congelados reguladores del recurso hídrico y los suelos saturados en hielo que, *a priori*, no tienen el carácter de reserva estratégica. Porque esto también hay que decirlo: hay muchos suelos saturados en agua o congelados que no son estratégicos; ¿y quién va a determinar cuándo un recurso hídrico es estratégico o no? Y mencionó que para determinar si un recurso hídrico es estratégico o no, hacen falta estudios técnicos suplementarios que van a llevar muchísimo tiempo, y que no está contemplado en esta ley.

En cuanto a los elementos inventariables, el texto del Senado, al definir en su artículo 2° glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros, delimita claramente el bien periglaciario, siendo, por tanto, el inventario, una posibilidad concreta y no genérica, como lo es el texto de la Cámara de Diputados, que se refiere a suelos congelados y saturados. Eso daría lugar a interpretaciones amplias administrativas y judiciales, con una secuela de controversias impredecibles por falta de certezas *a priori*.

Creo que es contundente la posición expresada en nombre del gobierno al cual estoy representando. También, quiero expresar que para la cuestión constitucional, obviamente, se requieren expertos. *A priori*, me parece que esto es un avance innegable a las atribuciones provinciales.

La Constitución de la Provincia de San Juan, de la que –si me permiten– voy a dar lectura...

Sr. Presidente. – Sí, pero vaya redondeando, por favor.

Sra. Riofrío. – Sí; voy a redondear.

Nuestra Constitución dice que la provincia tiene la plenitud del dominio imprescriptible e inalienable sobre todas las sustancias minerales, sin excluir hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos; las fuentes naturales de energía hidroeléctrica, solar, geotérmica –hace una descripción total–. Y continúa diciendo que el Estado nacional no podrá disponer sobre estos recursos de la provincia sin el previo acuerdo de ésta expresado por la ley. He redondeado porque obvié una gran parte del artículo; pero nos pone en la obligación de cumplir nuestra Constitución.

También quiero hacer mención al veto de la presidenta de la Nación respecto de la llamada Ley Maffei. Cuando habla de presupuestos mínimos, dice que había un exceso exorbitante de la cuestión restrictiva que establecía el artículo 6°. Yo quisiera preguntar qué es; cuánto cambió realmente ese artículo para que hoy tengamos otra posición.

Voy a redondear, señor presidente, intentando dar un mensaje clarificador y, sobre todo, tranquilizador para la sociedad. Reitero el principio de que acá hemos tenido una discusión prácticamente inútil. Si realmente hubiéramos tenido en cuenta las expresiones de los propios técnicos que tendrán a cargo el inventario, veríamos que los dos proyectos de ley protegen absolutamente lo mismo.

Insisto: lo único que nosotros hemos pedido y que tenemos el derecho de pedir – porque en ello está cifrado nuestro proyecto de desarrollo– es precisión en la terminología,

que nos posibilite tener algo que se reclama constantemente: seguridad jurídica para los proyectos en curso y para los que tenemos como base para el desarrollo futuro de nuestras provincias. Lamentablemente, mal que les pese a muchos que se han escondido tras la protección de los glaciares, se trata de proyectos mineros.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Morandini

Sra. Morandini. – Señor presidente: quisiera hacer la mejor argumentación, pero por la hora, le voy a pedir permiso para leer. De lo contrario, me será muy difícil hacer honor a lo que me gustaría para defender valores.

La vida se ha burlado bastante de mí, porque como periodista, en 1992, participé de la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, de esa megareunión que juntó a presidentes, reyes, primeros ministros y técnicos de todas partes del mundo. Allí, como resultado final, se advirtió que las guerras futuras iban a ser por el agua.

En verdad, digo que la vida se ha burlado de mí porque, con los ojos prejuiciosos de la periodista, miraba a todos aquellos hombres que tenían en sus manos la decisión de todos los mortales del mundo. De hecho, siempre me pareció un absurdo que los técnicos advirtieran lo que iba a pasar y que la responsabilidad de la política fuera, precisamente, no evitar que pasara eso que nos estaban diciendo. Nunca me hubiera imaginado que iba a estar sentada en un lugar de enorme responsabilidad política, es decir, de enorme responsabilidad de anticipar el futuro y de legislar para los argentinos que todavía no han nacido.

Tenemos una gran paradoja porque la Constitución del 94, por un lado, devuelve los recursos a las provincias; pero encadena nuestra Carga Magna a todos los tratados internacionales de derechos humanos. De modo que la cultura de derechos humanos lo que hace es poner en el centro a un ser humano que porta derecho sólo por su condición de persona pero alberga el ideal de que ese mismo ser humano debe tener el mismo sentimiento hacia toda la humanidad. Por lo tanto, los asuntos de medio ambiente –que nuestra Constitución consagra como derecho– no pueden ser escindidos de ese valor universal.

En la declaración de esa conferencia de Río de Janeiro, el principio número 11 establecía, también, que las agresiones ambientales son universales y, por lo tanto, deben ser combatidas y prevenidas independientemente de la raza, la lengua y la cultura de las víctimas. De modo que, en los temas ambientales, por su naturaleza, es imposible asegurar esos derechos si no se les da un marco global.

Entonces, por un lado, estamos encadenados a la universalidad y, por otro lado, he escuchado a lo largo de este debate hacer una reivindicación de lo federal. La verdad es que, no siendo abogada, tengo ventaja, porque no tengo que hacer interpretaciones y me parece que los presupuestos mínimos son bastante claros. “Mínimo” no quiere decir poco, no quiere decir débil, no quiere decir laxo. “Mínimo” lo que está diciendo es que sea igual para todo el territorio y, a partir de ahí, las provincias son las que complementan. De modo que no he entendido la defensa de lo federal como una forma para dar fortaleza. A mi criterio, el debate tendría que poner como centro otros temas.

Tampoco puedo reconocer que aquellos que defienden un proyecto u otro invaliden a los porteños al decir que no tienen autoridad porque el Riachuelo está contaminado. La verdad que es un pobre argumento, porque pertenecemos a la Nación, y si hay algo que enseñan los temas ambientales es no sólo la universalidad del derecho sino que, sobre todo en las catástrofes, no hay límites artificiales. Lo que sucede en una parte del globo afecta la otra.

Cuando hablamos de los glaciares, vemos que el problema serio que tenemos, producto de lo que se ha hecho en otra parte del planeta, es que nuestros glaciares retroceden o se derriten. Lo cierto es que lo que está provocando eso es el calentamiento global; precisamente, es lo que han hecho los países ricos sin tener cuidado con su medio ambiente.

Entonces, nosotros, que hoy llegamos tarde al desarrollo, no podemos reivindicar como modelo lo que los países ricos ya han puesto en la basura; además, están convirtiendo lo que eran nuestras nieves eternas, los paisajes, en recursos. Uno debería preguntar desde la obviedad en qué momento eso que es naturaleza pasa a ser recurso. Pasa a ser recurso cuando vienen de afuera y nos dicen “ahí abajo hay oro”. Entonces, las cosas se empiezan a clarificar. No pongo en duda las buenas intenciones. No necesito descalificar a nadie para fortalecer mis argumentos. Pero lo cierto es que uno empieza a ver que hay dos tipos de cuestiones en debate: por un lado, están los intereses y, por el otro, el tema de los valores.

Me parece importante traer a colación el tema del desarrollo, que no es menor. Me llama la atención cómo se legitima la defensa de este desarrollo, por ejemplo, con la actividad minera, con los mismos argumentos que se utilizaban en los años 90, hoy denostados. De hecho, estamos padeciendo muchísimas de las consecuencias que nos ha dejado ese modelo de desarrollo.

De modo que, en el calentamiento global, ésta es la mejor prueba de cómo el descuido, la forma de producción en nombre del desarrollo sin temer por el medio ambiente, lo padecemos todos; pero, sobre todo, lo padecemos quienes vivimos en esta parte del mundo. Los ricos de la tierra ya jugaron de manera tan irresponsable con el medio ambiente que ellos disfrutaban de la riqueza y nuestros glaciares se derriten. Esta interconexión existe, como señalaba antes, entre los temas ambientales que se producen en una parte del mundo pero cuyas consecuencias sufren otros.

Podría argumentar en un sentido o en otro de los dos proyectos. Vengo de la Cámara de Diputados. He votado el proyecto que viene en revisión, de modo que tampoco entiendo que se pueda hacer una competencia. Es decir, creo que el proyecto de la Cámara de Diputados –lo dice el mismo senador Filmus– es una iniciativa que protege más. Si uno piensa que el IANIGLA presenta el cronograma, en el proyecto que viene en revisión, de un inventario de 60 días desde la sanción de esta ley y, además, también pone plazo, ve que, en relación con el proyecto del Senado, por lo menos, hay una precisión y una exigencia en términos de plazo.

Pero para no hacer jugar los argumentos de los dos proyectos, me gustaría poner en el centro del debate el tema de que, como se señalaba, este año, Naciones Unidas ha declarado el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida de todos los seres humanos. Esto también es un compromiso que tiene nuestro país. Por un lado, cuando advertimos que los recursos son de las provincias, nos comprometemos mucho más. Los provincianos tenemos que ser mucho más celosos de esto que se nos da para que custodiemos, ya no sólo en nombre de nuestras provincias sino en nombre de la Nación, y en nombre de lo que nuestra Nación se ha comprometido a cumplir internacionalmente, que son todos los tratados de derechos humanos.

Podría agobiarlos con las cifras para decir lo que sabemos que es escaso. Según el último Censo Nacional, tenemos más de siete millones de habitantes de nuestro país que no tienen acceso al agua. Esto significa el 21 por ciento de la población. Muchísimos de nuestros compatriotas tienen acceso a fuentes de agua contaminadas con contenidos elevados de arsénico, de plomo y de cromo; otros, deben caminar kilómetros desde sus casas para obtener el recurso en ríos o arroyos, recolectar agua de lluvia o esperar camiones cisterna que les entreguen pocos litros para varios días. Esto también forma parte de nuestra realidad.

¡Lo que hemos visto por las barbaridades que se han hecho en Asia! ¡Las barbaridades que se han hecho en Europa, donde de cincuenta ríos, les quedan nada más que cinco no contaminados! De modo que es importante no perder de vista qué le pasa y qué le ha pasado al mundo. Creo que el haber llegado tarde al desarrollo nos da una enorme ventaja, que es,

precisamente, no reproducir todo lo que el mundo está mostrando como inservible y que ha hecho daño, porque también nos va a hacer daño a nosotros.

La Argentina es el octavo país más extenso del mundo; pero las zonas áridas representan el 5 por ciento de su superficie total donde se asienta el 30 de su población, según datos que figuran en el portal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. También, en nuestro país, se empiezan a detectar fenómenos que son alarmantes en Europa, como puede ser la desertización. Hay entre cincuenta y sesenta mil hectáreas por año que entran en la desertización.

Sé que tengo poco tiempo. De todo lo que hemos escuchado, todos hemos aprendido, todos hemos estudiado; pero de las cosas que me quedan y que quiero compartir con ustedes es lo que se nos cuenta también con relación a qué produce la minería con este intenso polvo que se levanta a raíz de las explosiones que llevan adelante a diario las empresas mineras, a muy escasa distancia de los cuerpos de hielo en la Cordillera de los Andes. Produce un material particulado que se deposita sobre los glaciares, formando una capa gris que atrae con mayor intensidad la radiación solar y provoca una aceleración del proceso de derretimiento de los hielos, ocasionando una permanente erosión en estos reservorios naturales de agua dulce, además de una modificación artificial a todo un ecosistema.

Sr. Presidente. – Senadora: ya ha pasado hace rato su tiempo. Le pido que vaya redondeando, por favor.

Sra. Morandini. – Celebro que podamos empezar a revisar los tratados mineros de la década del 90. Y permítame, esto sí lo voy a decir con mucho cinismo: me he cuidado de ser muy respetuosa pero, a la luz de esos tratados, de cómo han sido resueltos en Chile y cómo son resueltos en nuestro país, me parece que Don Pascual se queda con el oro y nuestro país se va a quedar con la lana.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Parrilli.

Sra. Parrilli. – Señor presidente: a esta hora, creo que ya no hay mucho más para decir. Solamente, quiero remarcar un aspecto.

Coincido perfectamente con todo lo que ha planteado el senador Lores, por la provincia del Neuquén; y creo que estamos ante la disyuntiva de dos leyes que están protegiendo los glaciares. Pero creo que el tema se ha derivado y la discusión, quizás, se ha teñido un poco al tocar el tema de la relación con la minería.

Me parece que lo que está ocasionando la pérdida de los glaciares, en todo caso, es el calentamiento global. Esto es lo que fundamentalmente no se ha tocado y es lo que yo quería remarcar porque, justamente, las grandes potencias que están provocando el calentamiento son las que no adhieren a los tratados internacionales para proteger el medio ambiente.

También, creo –esto ha sido dicho por otros senadores– que acá lo fundamental es la protección del agua. No se trata sólo de la protección de los glaciares sino, también, de la protección de nuestros ríos, de nuestras cuencas, del mar. Entonces, celebro que hoy estemos tratando una ley que resguarde los glaciares; pero me parece que, en algún momento, deberíamos considerar cómo hacemos un uso racional del agua y cómo no contaminamos más nuestros ríos que, en nuestra provincia, son muy ricos, pero, lamentablemente, cada vez los vemos más contaminados. Esto es fundamentalmente lo que quería recalcar.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Cano.

Sr. Cano. – Señor presidente: en primer lugar, quiero adherir a las manifestaciones de repudio que ha habido en el recinto hacia algunas insinuaciones que se hicieron acerca de las posiciones que pueden haber tomado los senadores de este cuerpo en un sentido, apoyando un proyecto u otro. Me parece que forma parte de quienes denostan la política porque, curiosamente, militan en política y tienen práctica en sembrar dudas sin concurrir –si

existieran pruebas de lo que se dice— al ámbito jurisdiccional que corresponde, que es la Justicia. Creo que en este tipo de prácticas o cuando se hace este tipo de manifestaciones, hay que dar nombre y apellido, ir a la Justicia y presentar las pruebas.

He escuchado a lo largo de estos días respecto de este proyecto de ley distintas opiniones en un sentido y en otro. También se dice acá que terminamos hablando de la minería. La verdad es que quienes instalan el tema son las propias compañías mineras. Mientras tanto, en definitiva, de lo que estamos hablando es de la preservación de un recurso fundamental, que es el agua.

Me voy a permitir leer algo publicado en una revista que es financiada por la industria minera. Allí se indica que los gobernadores mineros con grandes chances de retener el poder en 2011 plantean que los gobernadores van a motorizar un proyecto de ley que defienda la industria. En realidad, me parece que no se debe defender la industria ni a un sector. Lo que se debe buscar es el equilibrio, de manera tal que se resguarde un valor fundamental como la preservación del medio ambiente.

En esta misma revista o diario de publicación mensual, se plantea que la falta de agua será el mayor riesgo para la minería sudamericana. La escasez hídrica será el principal desafío que deberá sortear la minería sudamericana durante las próximas décadas. Así lo indica un informe impulsado por el gobierno de Gran Bretaña con el propósito de estudiar el impacto futuro del cambio climático en las zonas mineras del subcontinente. El trabajo, basado en gran medida en datos geológicos y de producción aportados por las compañías mineras y autoridades públicas, estuvo a cargo de la consultora *Eco Securities* y del Cento de Cambio Global de la Universidad Católica de Chile. Sus resultados se dieron a conocer recientemente, luego del encuentro entre John Benjamín, embajador británico en el país trasandino, y el director regional de las compañías que han hecho el estudio. El objetivo esencial de esta propuesta es instalar el debate sobre la relación entre el cambio climático y la minería, además de entregar algunos lineamientos sobre las modificaciones que las altas temperaturas obligarán en la cadena productiva del sector, explicó Vicuña.

Según sus palabras, el estudio identificó los principales efectos que el calentamiento global tendrá en las cuencas hidromineras en distintos proyectos de cobre, de oro, de plata, de hierro, de carbón y de níquel que se encuentran en la Argentina, Chile, Colombia y Perú. Además de jugar un rol clave en la economía de esas naciones, la minería es un segmento particularmente sensible a una variabilidad cada vez mayor de las condiciones climáticas, señaló.

El informe pronostica que las dificultades vinculadas con la falta de agua se tornarán visibles en el corto y mediano plazo, si bien serán aún más notorias a partir de 2004. De no mediar políticas de adaptación y mitigación adecuadas, la escasez hídrica se traducirá en retrasos operacionales, pérdida de ingreso y suba en el costo productivo.

Está absolutamente claro que aquí confrontan dos posiciones totalmente distintas. La preocupación que aquí se esgrime se vincula con la producción, mientras que nuestra preocupación radica en el agua, un recurso relacionado con la vida y la gente.

Prosigue el artículo: A medida que el cambio climático se profundice, las altas temperaturas modificarán los patrones de lluvia y los deshielos y, en paralelo, el agua y la energía serán bienes cada vez más escasos.

El futuro ya llegó. No hay que esperar que la falta de agua sea una grave amenaza para la minería sudamericana. En Chile, por caso, el problema tiene plena vigencia en la actualidad. El año pasado, Sergio Bitar, ex ministro de Obras Públicas, reconoció, en diálogo con este medio, que existen complicaciones de esta índole en las regiones Primera, Segunda y Tercera, y que a fin de garantizar el abastecimiento del sector, no descartaba la posibilidad de

importar el recurso desde la Argentina.

En un encuentro que mantuvo con el ministro de Planificación Julio de Vido –aparece el inefable De Vido–, hablamos sobre la importancia de analizar el tratado minero firmado entre ambos países, en pos de promover la congregación de negocios relacionados con la comercialización de insumos para la producción de minerales. Y uno de ellos, está claro, es el agua.

Para la minería trasandina, el aprovechamiento de varios ríos argentinos que corren muy cerca de la frontera sería una bendición. Tan acuciante es la escasez hídrica, que algunas mineras han contemplado la idea de desalar agua de mar y llevarla hasta la zona cordillerana.

– *Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, senadora Liliana Negre de Alonso.*

Sr. Cano. – La australiana BHP Billiton, por su parte, llegó a evaluar la factibilidad técnica y económica de habilitar un acueducto de Salta, para satisfacer los requerimientos de su minera Escondida.

Finalmente, debe destacarse el caso de la japonesa Lumina, empresa que evaluó la posibilidad de importar agua del Río Salado, ubicado en La Rioja, a cuatro kilómetros de su proyecto cuprífero, en la Región Tercera de Chile.

En consecuencia, conceptualmente, el gran debate se da respecto del artículo 2º, ya que la protección de la zona periglacial es estratégica en virtud de que en ella se encuentra el recurso acuífero –el agua–, que es lo que la minería necesita para la explotación. Por lo tanto, queda en claro que el problema es la definición de la zona periglacial. Hay que tener en cuenta que el consumo de agua de una explotación minera es el doble que el de una población común. Además, necesitan agua potable.

Soy respetuoso de las autonomías provinciales. Jamás votaría una norma que avasalle las autonomías federales o el federalismo. He escuchado ambas posiciones relacionadas con si este proyecto avanza sobre las autonomías provinciales. En ese sentido, respeto la posición del gobernador de Catamarca, quien no sólo se acuerda de la autonomía o del federalismo cuando se tratan temas como este, sino que también hizo planteos vinculados con los fondos coparticipables, al igual que el gobernador de San Luis. Verdaderamente, me gustaría que otros gobernadores que defienden el federalismo, lo hagan en serio; es decir, que defiendan el federalismo económico y la independencia de las provincias para tomar decisiones, ya que muchas veces se toma la decisión de cuál empresa realizará una obra en una determinada provincia desde el Ministerio a cargo de De Vido.

Con esta visión de lo que significa el tema que estamos tratando, adelanto que mi voto será favorable al proyecto sancionado por Diputados.

Sra. Presidenta (Negre de Alonso). – Tiene la palabra la señora senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Señora presidenta: estamos aquí tratando un tema de altísima relevancia nacional y por más que suene redundante –porque creo que todos o casi todos lo hemos dicho–, creo que cuanto más lo repetimos, más afirmamos el valor de lo que estamos hablando. Y esto es la protección de uno de los mayores bienes que cualquier Nación puede tener, que es el recurso agua.

Tenemos para la discusión un proyecto que viene sancionado por Diputados, que ha realizado modificaciones al proyecto originario que salió de este recinto, modificaciones que lo han mejorado sustantivamente, pero en estas modificaciones sabemos que radican fundamentalmente los mayores puntos de conflicto y uno de ellos es en lo que quedaría comprendida la definición de área periglacial que comprendería también las distintas actividades que puedan realizarse en ellas.

Como sabemos, y lo hemos repetido, los glaciares son reguladores de los recursos

hídricos y juntamente con los periglaciares constituyen un sistema que todos debemos proteger. Allí radica el principal punto de conflicto, como ya lo hemos dicho; también en el artículo 7° de este proyecto que se refiere a una evaluación ambiental, y en el artículo 15 que justamente establece un plazo de 180 días para realizar este inventario.

Nadie puede desconocer que en estas zonas periglaciales se realizan algunas actividades económicas e industriales que podrían verse afectadas. Y aquí nos encontramos ante una situación donde debemos o adoptar una solución basada en el bien mayor y en principios razonables. Debemos realizar una justa ponderación de los bienes en juego; y a partir de una escala de valores debemos privilegiar unos en detrimento de los otros. Y es aquí donde cabe preguntarnos, ¿qué valores como pueblo, como Nación privilegiamos los argentinos? ¿Cuál es el mejor aporte que podemos hacer para preservar estas reservas de agua, estas fábricas de agua, en una apuesta a un desarrollo sustentable a largo plazo? ¿Podemos pensar que todos los argentinos vamos a tener agua suficiente para cien años si, por ejemplo, cada provincia a través de una legislación local establece parámetros que le permiten utilizar estos recursos de manera arbitraria afectando, a veces, no sólo a sus propios habitantes sino a todos los argentinos? He aquí la razón de por qué la definición de ubicar el área periglacial dentro o fuera de la zona de protección constituye un presupuesto mínimo. Estos presupuestos mínimos constituyen el estándar de homogeneidad que se necesita establecer para proteger un recurso que es natural para todos los habitantes.

Estas son las normas base sobre las cuales estamos construyendo todo el edificio normativo que nos va a servir para tutelar el medio ambiente y deben ser comunes y operativas para todo el país, para todas las provincias. Y es nuestro deber velar para que estos presupuestos mínimos sean lo suficientemente protectores para que por encima de ellos puedan legislar las provincias.

Mucho se ha dicho sobre el hecho de que el proyecto en consideración avasalla las autonomías provinciales. No debemos caer, entonces, señora presidenta, en la mala interpretación del artículo 124 de la Constitución Nacional cuando establece que los recursos naturales son de dominio originario de las provincias. No es el espíritu de este precepto ni de ninguno de nuestra Carta Magna el autorizar a las provincias a disponer de los recursos de manera exclusiva y arbitraria. Y es por eso que el artículo 41 establece que corresponde a la Nación dictar normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias las necesarias para complementarlas.

Esta es la variable que, a mi juicio, permite interpretar fielmente la Constitución que, como lo indica el Preámbulo, no es sólo para nosotros, sino para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino.

En este sentido, el proyecto que fue sancionado por la Cámara de Diputados da un importante paso hacia la defensa del medio ambiente, del sistema cordillerano y de todo el territorio nacional.

Como representante de una provincia mediterránea, donde no podemos desconocer que la base de su economía es la agricultura y ganadería –es preponderantemente agrícola ganadera, aunque hay explotaciones mineras–, me veo más que nunca obligada a velar por la salvaguarda de las cuencas hídricas, las cuales, como bien sabemos, constituyen una unidad ecológica única y sistemática que no reconoce jurisdicciones provinciales.

Las aguas nacen en una provincia, la mayoría de las veces nacen de nuestra querida cordillera, y recorren distintas jurisdicciones; llevan consigo la vida y nos permiten el desarrollo de todo nuestro país.

En este sentido, no puedo borrar de mis sentidos las imágenes de nuestros queridos puesteros del oeste cuando hace tiempo decían con mucha alegría: el agua es vida para

nosotros. Y digo que decían porque hoy eso se ha convertido en casi un llanto cuando ven los cauces de los ríos prácticamente secos.

Señores senadores: el agua es un bien escaso y estratégico, y no tiene precio. El agua es considerada por las Naciones Unidas como un derecho humano fundamental, indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Es nuestro deber protegerlo por encima de cualquier otro interés que no sea comparable con la vida misma.

Hemos escuchado con mucha atención a los señores gobernadores cuando nos contaron lo que significan para sus provincias los beneficios de la minería. Nos han hablado ciertamente de todos los puestos de trabajo y de los beneficios de tal actividad. Pero, sin embargo, me sigo preguntando en los costos de esos beneficios. Y no puedo no pensar o no tener en cuenta que estos mega emprendimientos utilizan por día el equivalente al consumo diario de una ciudad de cien mil habitantes.

Sra. Presidenta (Negre de Alonso). – Señora senadora Higonet: le pido que vaya redondeando su exposición, dado que se culminó su tiempo.

Sra. Higonet. – Creo, por eso, que debemos tomar con mucha responsabilidad la decisión de nuestro voto. Y en este sentido, recordando lo que me decían los viejos maestros: cuando hablamos de un tema fundamental, vayamos a las fuentes. Por eso, quiero recurrir a esa gran fuente que tenemos los peronistas, que es el general Perón, quien ya hace treinta y ocho años decía lo siguiente, que voy a leer: “La cuestión ecológica debe plantearse en términos que exceden lo político, superando las divisiones partidarias e ideológicas, entrando en la esfera de las relaciones de la humanidad con la naturaleza. Es necesaria y urgente una revolución mental de los hombres, especialmente en los dirigentes de países altamente industrializados, una modificación de las estructuras sociales y productivas en todo el mundo y el surgimiento de una convivencia biológica dentro y entre la humanidad con el resto de la naturaleza. Cada Nación tiene derecho al uso soberano de sus recursos naturales, pero al mismo tiempo cada gobierno tiene la obligación de exigir a sus ciudadanos el cuidado y la utilización racional de los mismos. El derecho a la subsistencia individual impone el deber hacia la supervivencia colectiva, ya se trate de ciudadanos o pueblos.” Creo que lo tenía muy claro.

Por todo lo expuesto, estoy convencida de la decisión de que mi voto será acompañar el proyecto que viene de la Cámara de Diputados.

Sra. Presidenta (Negre de Alonso). – Tiene la palabra la señora senadora por la provincia de Misiones, senadora Vigo.

Sra. Vigo. – Señora presidenta: la verdad es que cada vez que en este recinto tenemos que discutir presupuestos mínimos, creo que a todas y a todos se nos estruja un poco el corazón, porque no solamente se trata de recursos naturales –que no todos son renovables–, sino que se trata también de gente y de analizar cómo nosotros podemos preservar esos recursos para las futuras generaciones. Aquí se habló de siete generaciones. Creo que es poco. A su vez, a todos los que vivimos en las provincias se nos llena de angustia el corazón y la cabeza pensando cómo hacer para que la decisión que aquí tomemos no signifique un concepto político o una acción que se traduzca en políticas retrógradas que garanticen la continuidad del empobrecimiento de la gente que vive en determinados lugares. Creo que nuevamente estamos frente a esta disyuntiva.

Por ello, me parece que lo primero que pensamos los senadores y las senadoras, sobre todo los que no pertenecen a la Capital Federal –esto se viene repitiendo permanentemente– es que la Argentina también se conformó como una especie de embudo, en donde los mayores recursos y posibilidades siempre están concentrados aquí, en la Capital Federal. Entonces, todas las culpas y los problemas siempre los tenemos afuera de la Capital Federal,

porque ahora, inclusive, si ustedes van a la puerta de la ex Caja de Ahorro, donde están los despachos de algunos senadores, verán que allí hay gente durmiendo de cualquier forma. Yo me refería al hecho de que esta decisión que hoy tenemos que tomar es muy importante, porque es lo mismo que nos ocurrió cuando nosotros discutimos los presupuestos mínimos en el tema de los bosques nativos. ¿Quién puede negarse a garantizar las fuentes de agua? Más aún, yo creo que estamos atrasadísimos, justamente por lo que ha señalado la senadora por La Pampa: ya el general Perón hablaba de amigar las necesidades sociales y del desarrollo de la gente con los recursos naturales.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° del H. Senado, don Roberto Gustavo Basualdo.*

Sra. Vigo. – Por esa misma razón, yo creo que sin duda acá nosotros no podemos desechar las diversas actividades económicas que también están asentadas en el aprovechamiento de los diversos recursos naturales, pero a su vez tenemos que ir midiendo todas las cosas.

Yo soy nacida y criada en la provincia de San Juan. Mi padre era un viñatero que tenía una finquita pegada a la precordillera, donde cultivaba manzanas. Y cuando era chica yo pude ver principalmente ese valor espectacular y casi sacro que tenía el agua, como bien lo señaló el compañero senador por Mendoza. Pero también pude ver lo que significó el desarrollo minero, cuando estuvieron los ingleses en las minas de Castaño, donde dejaron muchísima pobreza. Justamente, cuando ellos se retiraron también se fueron de allí los hombres que quedaron sin trabajo, por lo que las mujeres quedaron solas en el lugar. Entonces, no había otra cosa que hacer que vender el animalito que se tenía o cosas por el estilo. Por supuesto que nosotros, gracias a Dios, estamos viviendo otra etapa de la historia socioeconómica y política de la Argentina.

Nuestro país estalló en el año 2001 y está transformando su propia sociedad. Yo creo que a nosotros nos falta muchísimo, porque tenemos una serie de legislaciones y desarrollos productivos que están perimidos y que pertenecen a otro modelo de desarrollo argentino. No podemos volver exclusivamente a la pampa húmeda, al monocultivo o negarnos al desarrollo industrial que significa generación de empleo, sino que también tenemos que hablar de la biotecnología, de la ciencia y de todo lo que significa el desarrollo sustentable de nuestra sociedad, dentro de ello deben estar incorporados los recursos naturales.

Como bien lo han señalado aquí los miembros informantes de los dictámenes de comisión, nosotros hoy vamos a cumplir con una etapa histórica. De acá va a salir una ley de presupuestos mínimos vinculados a la preservación de las fuentes de agua, como son los glaciares, los periglaciares y las distintas reservas de agua.

Pero esto es sólo un primer paso, porque aún quedan muchísimas cosas por hacer. Ustedes saben que no está regulada la salida del agua de nuestro país. El señor senador radical por Tucumán señaló que vendrían a comprar agua aquí para llevarla a otros países. Esto no está regulado. Puede salir a granel tranquilamente. Se vende agua de Argentina vía Internet.

Es decir, hay un montón de cosas en las que tenemos que seguir trabajando y legislando para que nuestra gente pueda acceder a una vida digna, pero, al mismo tiempo preservando los recursos naturales para que las generaciones futuras puedan sentirse orgullosas de vivir en un país que sea digno de vivir.

Yo voy a apoyar el dictamen producido sobre el antiguo proyecto de los senadores, sencillamente porque me parece que ahí nosotros decimos con todas las letras que pueden participar las provincias. No hay dudas ahí. Eso genera una posibilidad mayor de discutir. No voy a entrar en el tema específico de glaciares porque no lo conozco; no es mi tema puntual. Lo he vivido cuando era joven, pero hace cuarenta años que vivo en la provincia de Misiones,

en donde todo rebasa: el agua, la vegetación. Pero también en la provincia de Misiones, cuando se habla de los presupuestos mínimos respecto de los bosques, a uno se le estruja el corazón, porque hay muchas poblaciones que viven en situaciones muy precarias y que necesitan hacer el rosado para poder plantar tabaco, ese producto tan vilipendiado. Es decir, nosotros tenemos que ir encontrando las formas para que el desarrollo de nuestras poblaciones no esté en contradicción con el cuidado del medio ambiente, y como dicen los ecologistas, para ser amigable la relación con el medio ambiente. Me parece que tenemos que seguir para adelante.

Creo que el Senado, sin duda, está obligado a ser la voz de las provincias porque en este lugar, y gracias a la Constitución del 94, todas las jurisdicciones políticas que conformamos la República Argentina estamos en igualdad de condiciones.

Sr. Presidente (Basualdo). – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: yo represento en el Senado a la provincia de San Luis, donde, la verdad, no tenemos oro ni explotación minera a cielo abierto.

Yo voy a plantear la cuestión desde el punto de vista del federalismo. Lamento que no esté el senador Cimadevilla acá. Yo voté la coparticipación del impuesto a los créditos y débitos bancarios. Mi gobernador no firmó ninguna solicitada en contra de ese proyecto que el Senado estaba tratando en ese momento. Sin embargo, creo que no podemos soslayar hoy el tema del federalismo, y no porque sea una actitud egoísta o porque el derecho humano al agua no tenga límites sino porque creo que, de conformidad con lo que establece el artículo 41 de la Constitución, debemos saber compatibilizar y articular el derecho de los pueblos al desarrollo en un ambiente sano y equilibrado. El medio ambiente no puede desplazar el otro derecho humano, que es el derecho que tenemos todos a desarrollarnos en muy buenas condiciones.

Los recursos, efectivamente, pertenecen a las provincias. ¿Para qué vamos a repetir lo que acá se ha dicho? Lo ha expuesto muy bien la señora senadora por La Pampa. Pero yo le quiero decir, señor presidente, que las provincias sabemos cuidar el medio ambiente. No se nos puede presentar en este lugar y en este marco que las provincias queremos poner muros de contención a los derechos humanos o que queremos estaquear nuestros límites para que el derecho de todos los habitantes de la República Argentina no sea respetado y preservado. De ninguna manera, señor presidente.

Ya dije que no tenemos actividad minera y que no tenemos oro resguardado en nuestras sierras esperando para ser explotado. Esto lo aclaré desde el principio, porque en algunas reuniones que han ocurrido en esta casa, en la casa del federalismo –y esto lo digo con el mayor honor y el mayor orgullo, pues mi provincia tiene toda una historia en la preservación y la lucha por el medio ambiente–, nos hemos sentido realmente maltratados, denostados y denigrados.

Nosotros queremos la participación de las provincias, pero no encontramos explicación lógica y razonable. Cuando a usted, señor presidente, le tocó hablar, desde su banca hizo una síntesis de la historia y, en el primer proyecto que se votó en este Senado, sólo tres senadores votamos en contra del artículo 5°. A propuesta suya, nosotros, con el senador Rodríguez Saá, lo apoyamos y, casualmente, usted decía que debían participar las provincias en el órgano que fuera a controlar. ¿Qué quiero decir con esto? Que nosotros venimos apoyando esta ley de preservación de los glaciares desde el principio, pero lo que no logramos entender es por qué se borra del mapa absolutamente la participación de las autoridades provinciales, y a eso nos resistimos.

Llegué a escuchar que los gobernadores de las provincias no estaban en condiciones de garantizar el respeto al derecho humano por el agua. Eso llegué a escuchar en esta casa,

presidente. ¿De qué estamos hablando, presidente? ¿Estamos hablando de trabajar para una Argentina mejor o estamos hablando de una Argentina donde algunos son ciudadanos de primera y otros somos ciudadanos de segunda? Y no tenemos actividad minera en nuestra provincia, presidente. No tenemos oro, no tenemos actividad a cielo abierto.

¿Y por qué digo que hablo con orgullo y con un total desprendimiento de la situación? Porque fíjese que mi provincia tiene una serie de leyes que preservan el medio ambiente, y las voy a mencionar en forma rápida: residuos peligrosos, competencia ambiental minera, reglamento de residuos patológicos, San Luis no nuclear, ley de agroquímicos, ley de gases de combustión del tabaco, ley de aire y contaminación atmosférica, ley de residuos peligrosos, ley de preservación y restauración ambiental del sector minero, prohibición de detergentes no biodegradables, tratamientos biológicos de suelos, evaluación de riesgos ambientales y control de impactos.

Cabe destacar que en la provincia de San Luis, pionera en obras públicas, que cuenta con la mayor cantidad de autopistas del país, se realizan estudios de impacto ambiental para desarrollar la obra pública. Otras legislaciones son los requisitos provinciales de consultores mineros; productos, actividades o servicios amigables con el medio ambiente; veda total de caza comercial y deportiva; protección del venado; fauna, caza y pesca; cotos de caza y de pesca; protección de bosques nativos de la provincia; protección de las hierbas aromáticas; la ley de bono verde; etcétera.

Quiero mencionar que, además de todo esto, hace dos semanas, en la provincia de San Luis, se suscribió un tratado entre el derecho al progreso y el derecho a un ambiente sano, acto que contó con la presencia de importantísimas autoridades internacionales. Haré aquí un pequeño interregno, porque estoy recordando otra cuestión que había olvidado comentar. Es tan importante el cuidado del medio ambiente en San Luis, que se elaboró un programa digital que se comenzó a implementar en los pueblos del sur de la provincia, donde los niños –a través de un programa– logran establecer cuál es el daño ambiental de los aparatos que ellos tienen en sus casas. Entonces, cargan en ese programa los objetos que tienen: heladera, cantidad de foquitos de luz, lavarropas, etcétera. Y ese programa, que además es pedagógico, a modo de juego, les dice: “Tenés que plantar uno, dos o tres árboles”. Entonces, cada familia se va involucrando en luchar por tener un espacio libre de contaminación y así se les otorga un certificado, con lo cual, posteriormente, se logra que ese pueblo o esa ciudad sea considerado absolutamente libre de contaminación a raíz de la forestación que realizan para compensar la contaminación.

Finalmente, pido autorización para leer, porque quiero referirme a este tratado donde se establece que toda persona tiene derecho al progreso –tal como lo reconoce el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Constitución Nacional y la Constitución provincial–, constatando que el sujeto de ambos derechos es el hombre; que el progreso se frustra si agrada al medio ambiente; que el cuidado del ambiente es una condición necesaria y un factor de progreso genuino y que, por lo tanto, lejos de paralizarse mutuamente, ambos derechos pueden complementarse y potenciarse; y considerando que el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente - Estrategia 2010/2020 de la Provincia de San Luis es una expresión concreta, clara y posible de la convivencia y asociación de ambos derechos, se acuerda: 1. En el espíritu del hombre reside una fuerza que lo impulsa a mejorar continuamente las condiciones de su existencia. Progresar es un derecho. 2. La vida del hombre se nutre de los dones de la naturaleza. Su protección es un derecho. 3. La inteligencia del hombre y la lógica de la naturaleza deben entrar en diálogo y asociarse: esta es la paz entre el derecho al progreso y el derecho a un ambiente sano. 4. El progreso será propiamente humano en armonía con un ambiente equilibrado y, al mismo tiempo, la protección y la

restauración del ambiente serán factores de progreso. 5. De la sabiduría de los pueblos originarios podemos aprender cómo se hace esta paz. 6. En el estado social y democrático de derecho, la paz entre el progreso y el medioambiente es un componente fundamental de la justicia social. 7. Haremos la paz del agro, las industrias y las ciudades con la pureza del agua y del aire, la diversidad de la flora y de la fauna y la riqueza de los suelos. 8. Habrá paz entre la generación de energía y el clima de la Tierra; entre la producción, los residuos y la limpieza de los ecosistemas; entre el consumo y los recursos. 9. Con esta paz, recompondremos el ambiente dañado y haremos la prevención y la contención de catástrofes ambientales. 10. Bajo esta bandera de paz, los ciudadanos y los gobiernos educaremos a nuestros hijos y ordenaremos nuestras actividades. Conservaremos así un planeta habitable para las generaciones futuras. Este es el compromiso que acaba de firmar la provincia de San Luis.

En algún momento, sentía que sólo faltaba que nos invadieran. Posiblemente, si nos invadían, iban a garantizar el cuidado del medio ambiente. Tenemos derecho a cuidar nuestro hábitat, sabemos cuidar nuestro hábitat y, además, asumimos la obligación por nosotros, por nuestros padres, por nuestros hijos y por nuestras futuras generaciones. Así nos comprometemos en saber compatibilizar el derecho humano de los pueblos a desarrollarse, a comer, a vestirse, a tener dignidad y a tener educación en un ambiente verdaderamente equilibrado. Nunca un derecho desplaza a otro, ambos son compatibles cuando generamos las políticas de Estado necesarias para que se logre esa combinación que es para el bien de todos.

Sr. Presidente (Basualdo). – Tiene la palabra el señor senador Banicevich.

Sr. Banicevich. – Señor presidente: este proyecto de ley en revisión contiene varias modificaciones respecto del proyecto original que aprobó esta Cámara el 21 de octubre de 2009. En primer lugar, modifica el artículo 1º, eliminando la clara definición de que el dominio de los glaciares corresponde a los estados provinciales. Se podría argumentar que ello es irrelevante y redundante, pero pareciera ser el hilo conductor de casi todas las modificaciones ensayadas, el permanente avance de decisiones nacionales sobre claras prerrogativas provinciales estatuidas por la Constitución Nacional.

La utilización de la figura de presupuestos mínimos, definidos en el artículo 41 de la Constitución Nacional reformada en 1994 para declarar la prohibición absoluta de actividades industriales, de la exploración y explotación minera e hidrocarburífera y de la construcción de obras de arquitectura e infraestructura no solamente sobre las áreas de glaciares sino también sobre la zona periglacial, constituye también un avance sobre las autonomías provinciales, ello está claramente visible en la redacción de la sanción de la Cámara de Diputados.

El artículo 41 de la Constitución Nacional es claro en su terminología al expresar que corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y, a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. Como puede verse, se distinguió entre dos niveles de regulación ambiental, los presupuestos mínimos de protección, competencia delegada de la Nación por las provincias, y las regulaciones que las complementen y adecuen a las particularidades de cada provincia, competencias reservadas a ellas.

Dado que la Nación únicamente tiene competencia de materia ambiental para establecer esos presupuestos mínimos de protección de toda regulación ambiental que establezca presupuestos superiores a los mínimos...

Sr. Presidente (Basualdo). – El senador Pérsico le pide una interrupción.

Sr. Banicevich. – Cómo no.

Sr. Presidente (Basualdo). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Pérsico.

Sr. Pérsico. – Presidente: solicité una pequeña interrupción para dejar expresada la postura

de mi voto y agregar un breve mensaje, acompañando las palabras del senador y de las senadoras preopinantes Vigo y Riofrío, votando el proyecto sin modificaciones del Senado.

Ha sido clara la opinión de todos y no quiero abundar en palabras. Simplemente, si usted me permite, voy a leer un pequeño párrafo de la ley 24.051, de Residuos Peligrosos, existente en este país. El artículo 2º dice que será considerado peligroso a los efectos de esta ley todo residuo que pueda causar daño directa o indirectamente a seres vivos, contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.

Por su parte, el régimen penal del artículo 55, para dar dos ejemplos claros, dice que será reprimido con las mismas penas establecidas en el artículo 200 del Código Penal el que, utilizando los residuos a que se refiere la presente ley, envenenare, adulterare o contaminare de un modo peligroso para la salud, el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general. Si el hecho fuere seguido de la muerte de alguna persona, la pena será de diez años a veinticinco años de reclusión perpetua. O sea que la contaminación es un delito penal.

He mencionado estos artículos porque estamos discutiendo dos proyectos de ley. Creo que ambos son positivos y que tenemos alguna discusión, tal vez, sobre la autonomía de las provincias en una ley o en la otra.

Daré algunos ejemplos, lo más rápido posible, para no robar tanto tiempo. A nivel mundial, cuando uno recorre Europa –España, Francia–, así como Buenos Aires, San Luis o Misiones, advierte que no están quedando ríos no contaminados. Esto es así porque no hay decisiones políticas, y no voy a culpar a nadie. Creo que ni en el nivel municipal, ni en el provincial ni en el nacional hay decisiones políticas de poner fuerza en los mecanismos de control.

Voy a citar un buen ejemplo de mi provincia de un ente provincial que creó el gobierno hace muchos años –creo que fue el senador Rodríguez Saá el que lo creó–. Se llamaba CREACYT. En un plazo de dos años, solicitó a las industrias que hicieran un programa de control de la contaminación, especialmente, en industrias químicas como Odol o, por ejemplo, alguna curtiembre o industrias que utilizaban material pesado, metales pesados. Tuvo un muy buen resultado CREACYT.

Sin embargo, esto no ocurría del mismo modo cuando no controlábamos desde la municipalidad o desde el gobierno, si bien las industrias habían invertido millones de pesos en los sistemas de tratamiento. Hice un curso de ingeniería sanitaria, y la minería, todo esto, tiene tratamiento. Pero cuando no se lo controla o no se pone fuerza política en esto, hacen un *by pass* y lo tiran, porque es más barato. Esto es una cuestión de valor agregado. Entonces, debemos tener en claro que esto apunta al tratamiento de la cuestión de fondo.

De manera que no podemos prohibir la minería, las curtiembres ni ninguna otra industria. Hablamos de Botnia, pero tenemos papeleras que contaminan más arriba. Tenemos que hacer fuertes mecanismos de control y trabajar mancomunadamente la Nación, las provincias y los municipios para evitar esto.

En realidad, creo que tenemos un grave defecto, que es no poner al ser humano en el eje de la escena de la calidad de vida. Y no lo hacemos porque por ahí tenemos miedo de aumentar los costos o de parar industrias. Y lo que estamos haciendo es matarnos o evitar que un bien tan caro para la vida humana como el agua sea cuidado.

Las leyes están, por eso leí esos artículos. Y lo que vamos a hacer ahora es muy positivo. Lo dijo la senadora Vigo, es un día histórico. Pero sería bueno que lo apliquemos y que trabajemos duramente todos para que esto, en el futuro, mejore el medio ambiente.

Quiero poner un ejemplo cortito de algo que me pasó este fin de semana en Córdoba con la Ley de Seguridad Vial. Vi que Córdoba está controlando y ha bajado muchísimo el índice de muertes por inseguridad vial. Pero también, veo muchas provincias que no la están

aplicando, no están controlando y no han logrado soluciones. No se dan cuenta de que no nos cuidan, que no evitan que pasemos de 1.500 muertes por millón de autos a 100, como ocurre en otros países del mundo.

Por lo tanto, creo que tenemos que poner un fuerte énfasis en estas leyes pero, también, tenemos que hacer un gran gasto público para generar conciencia, controlar y lograr realmente que esto, como decía un viejo dirigente, no sea cháchara, sino que sea una realidad. Como decía el general Perón en el discurso que leyó la senadora, una política de Estado que no tenga partido sino que sea para el ser humano como eje de la escena. Muchas gracias por concederme la interrupción. Eso era lo que quería agregar en mi voto.

Sr. Presidente (Basualdo). – Continúa en el uso de la palabra el senador Banicevich.

Sr. Banicevich. – Toda regulación ambiental que establezca presupuestos superiores a los mínimos o, como en este caso, la prohibición lisa y llana, sería inconstitucional. Y es que, si no hubiera límites que establecieran hasta dónde pueden llegar esos presupuestos mínimos de protección, el deslinde constitucional carecería de sentido.

Resulta crucial, en materia de política ambiental, la distinción entre qué es un presupuesto mínimo y qué no lo es. Eso es lo que delimita las facultades del Congreso ante las autonomías provinciales y lo que, en definitiva, garantiza la vigencia del federalismo en la regulación ambiental del país.

Podemos ahondar más en estos conceptos si persisten dudas. Podemos hurgar en el espíritu del sentido que los constituyentes plasmaron en la normativa citada. El análisis de los debates revela que los constituyentes eran conscientes de que el artículo 41 delegaba en el Congreso parte de las facultades de policía ambiental en las provincias y, además, que esa delegación no era absoluta, sino limitada al dictado de esos presupuestos mínimos.

El convencional Alberto Natale, miembro informante del dictamen en mayoría, afirmó respecto de los presupuestos mínimos: que la legislación nacional establecerá los resguardos de protección mínima comunes a todo el territorio del país. Aquellos sobre los que haya consenso general y que deba ser imprescindible tutelar en todo el ámbito de la geografía argentina, allí legislará el Congreso de la Nación. En cuanto a la complementación por parte de las provincias, explicó que en todo lo demás, todo lo que sea necesario para complementar, implementar, extender o partir de ese piso mínimo con relación a la exigencia de tutela del medio ambiente, las provincias conservarán íntegramente sus poderes actuales. Explicando este deslinde de competencias mediante un ejemplo agregó: Ahora, la Nación podría determinar los niveles de contaminación admisibles en los lagos argentinos, dictando los presupuestos mínimos de protección. Pero si las provincia del Neuquen o Río Negro quieren imponer una exigencia de mayor pureza para los existentes en su territorio podrían hacerlo estando las normas necesarias para poder complementarla.

Señor presidente: estas explicaciones demuestran que la intención original del artículo 41 era otorgar al Congreso facultades limitadas para la regulación ambiental. De lo contrario, habría carecido de sentido hablar de presupuestos mínimos y reconocer que las provincias tienen una responsabilidad fundamental en el manejo de los asuntos ambientales.

Las provincias andinas han sancionado leyes que protegen los glaciares en sus territorios, incluyendo la prohibición de actividades, haciendo uso del derecho a complementar los presupuestos mínimos definidos por la Nación. Las provincias también definen el área periglacial en forma similar al texto de la sanción de ésta Cámara. En ambos casos, no se declara la prohibición de actividades en esa área, sometiendo las mismas a procesos de estudio de impacto ambiental, para su aprobación.

De esta manera, queda claro que la complementación entre la sanción original de este cuerpo y las legislaciones provinciales amalgaman las disposiciones del artículo 41 de la

Constitución Nacional. No ocurre lo mismo con la sanción de Diputados, dado que las modificaciones introducidas producen una nueva definición de zona periglacial, de características sumamente difusas, extendiéndola a la alta, media y baja montaña y, por lo tanto, a disponer la prohibición de actividades en amplias zonas de las provincias.

En ese marco, señor presidente, puede sostenerse legítimamente que dicho proyecto viola el artículo 124 de la Constitución Nacional, en tanto la prohibición de la exploración y explotación minera o hidrocarburífera en los glaciares y en el ambiente periglacial que establece el artículo 6º, inciso c), tiene el efecto de frustrar el derecho de dominio originario de las provincias sobre los recursos naturales mineros o hidrocarburíferos que allí se encuentren. No debemos olvidar que el artículo 124 de la Constitución Nacional consagró que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

Por otra parte, señor presidente, es conveniente señalar que la actividad minera es una actividad lícita que se desarrolla al amparo de un Código de Minería y cumpliendo toda la legislación existente que enmarca su desarrollo, incluyendo una ley específica de medio ambiente para el sector; que el avance de la actividad minera ha sido muy impactante en los últimos quince años. Básicamente, hay que decirlo, porque el Estado nacional y los estados provinciales han demostrado su capacidad en el mantenimiento de la estabilidad normativa –indispensable para el desarrollo de un sector que se caracteriza, fundamentalmente, por la inversión de riesgo–, la cual han solidificado con la firma del Tratado de Integración y Complementación Minera Argentino-Chilena, después de arduas y difíciles negociaciones, que permite el desarrollo de las actividades mineras en toda la Cordillera de los Andes, fundamentalmente, en áreas de seguridad.

En cuanto a este aspecto, merece señalarse que, más allá de las infundadas críticas, ambos países mantienen –no ceden– su soberanía territorial a través de reglas comunes, para permitir el desarrollo de yacimientos ubicados a ambos lados de la frontera o a caballo del límite fronterizo, siendo competentes los organismos federales responsables de dichas áreas.

Debe rescatarse el valor que representa un acuerdo fronterizo que elimina el fantasma del conflicto y que genera una decisión conjunta en el sentido de garantizar las inversiones de riesgo necesarias para la exploración y explotación minera, ya sean de carácter nacional o internacional.

Todo ello significó para las provincias andinas cambiar su matriz productiva y su ecuación de sustentabilidad económica, lo que generó pleno empleo y un movimiento económico genuino que, en la mayoría de los casos, se derrama sobre las empresas metalmecánicas y de servicios radicadas en otras provincias.

No debemos olvidarnos de que, a diferencia de la industria –que se permite seleccionar adecuadamente el lugar de su radicación–, la minería debe desarrollarse donde se encuentre el recurso mineral, y éste, en nuestro país, generalmente se da en regiones de difíciles características geográficas, de escasa densidad poblacional y de casi nula infraestructura.

Estoy plenamente de acuerdo con avanzar en una legislación que proteja el ambiente, pero cuidando de armonizarla con el desarrollo de la calidad del hábitat humano y con las actividades necesarias para poder hacer sostenible el nivel de confort de vida a que nos lleva el avance tecnológico.

En virtud de lo expuesto, voy a apoyar la sanción original votada por este cuerpo.

Sr. Presidente (Basualdo). – Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Señor presidente: desde hace tres años este Congreso intenta sancionar una ley de presupuestos mínimos de protección efectiva de nuestros glaciares.

Hoy, sabemos que los glaciares son reservas estratégicas de agua dulce, no sólo para nuestro país –somos afortunados de ser una Nación rica en glaciares–, sino también para el planeta. Asimismo, sabemos que el agua dulce, acerca de la cual hasta hace un par de décadas pensábamos que era un recurso infinito, es un bien escaso; y que las Naciones Unidas declaran al agua como un derecho humano, porque hay conciencia de la importancia vital del acceso al agua para los seres humanos y de su escasez. Por eso tenemos que cuidarla.

Bien se dijo hoy que el primer derecho humano es el derecho a la vida, y el segundo, el derecho al agua, porque sin ésta no hay vida. De eso estamos hablando hoy.

Ese es un tema fundamental para la Coalición Cívica-Ari, ya que el primer proyecto en ese sentido que trató este Congreso fue presentado por la diputada Marta Maffei, cuando integraba el bloque del ARI.

Uno podría preguntarse quién se opone a un fin tan noble y loable como el de garantizar el derecho de las generaciones de argentinos –actuales y futuras– a contar con los recursos hídricos necesarios para el desarrollo de nuestras comunidades. Sin embargo, la historia del tratamiento de este proyecto a lo largo de tres años demuestra que, aunque todos decimos coincidir y tener un mismo objetivo, en realidad, existen intereses evidentemente contrapuestos y, por ello, no resultó tan fácil su sanción. En octubre de 2008 el Congreso sancionó una ley de protección de los glaciares casi por unanimidad y veinte días después la presidenta vetó esa ley para sorpresa de todos nosotros. Un año después, acá en el Senado, empezamos a trabajar sobre un nuevo proyecto. Inicialmente acompañé ese proyecto que lideraba en su momento el senador Filmus, como presidente de la Comisión de Medio Ambiente. Acompañé ese proyecto porque me dijeron que era mejor que la ley que había sido vetada y realmente tenía intención de colaborar para que la Argentina tuviera una ley de presupuestos mínimos de protección de glaciares. Sin embargo, antes de que llegáramos a la votación a través de los equipos técnicos de la Coalición Cívica ARI, en donde tenemos equipos técnicos muy capacitados en el tema de la protección de los recursos naturales, fuimos viendo que el texto no era mejor, como se decía, y que había algunos puntos críticos que lo hacían un texto débil, que no protegía a nuestro modo de ver en forma suficiente a los glaciares y por eso yo no voté ese proyecto.

Al principio se dijo que las dos leyes eran buenas y yo quiero señalar que acá hay un texto que es mejor que otros, a mi juicio. Es el sancionado en Diputados, que realmente asegura una efectiva protección de los glaciares y de la zona del ambiente periglacial y que el texto que aprobó el Senado y que es el dictamen en mayoría, realmente no protege adecuadamente la zona periglacial.

En primer lugar, el artículo 2° del texto del Senado define el área de protección y voy a leerlo. Dice que a los efectos de la presente ley la protección se extiende dentro del ambiente glaciar a los glaciares cubiertos y descubiertos y dentro del ambiente periglacial a los glaciares de escombros. O sea que dentro del ambiente periglacial solamente contempla los glaciares de escombros.

Esto significa que la sanción del Senado achica notablemente el bien jurídico tutelado por la ley. Sólo protege dentro del ambiente periglacial a los glaciares de escombros, a diferencia de la sanción de Diputados que protege todo el ambiente periglacial.

Esta es una diferencia sustantiva porque justamente la zona que no se protege con la sanción del Senado es una zona fundamental para la generación de los recursos hídricos.

El otro tema que es muy importante es el artículo 15, y no tanto por lo que se ha debatido acá, que es si compete a la jurisdicción de las provincias o de la Nación hacer el inventario, tal vez uno de los temas claves de esta ley. Se trata de un inventario nacional de glaciares para saber si hay actividades industriales, mineras o productivas que pudieran dañar

los glaciares y la zona periglacial. Y el problema con el artículo 15 con relación a la sanción del Senado es que no pone plazos para que las provincias realicen esos inventarios.

El artículo 15 del proyecto del Senado dice que las autoridades competentes deberán en un plazo máximo de 180 días, a partir de la culminación del inventario de la jurisdicción provincial, someter a las actividades mencionadas en el artículo 6° a una auditoría ambiental. Pero no le pone plazo a las provincias para hacer esos inventarios. Entonces, las provincias se pueden tomar un año, dos, diez y recién...

Sr. Presidente (Basualdo). – Perdón senadora, la senadora Negre de Alonso le pide una interrupción.

Sra. Estenssoro. – ... cuando las provincias hagan el inventario, a los 180 días, entra en vigencia esta auditoría ambiental, o sea que no les pone un plazo, a diferencia del proyecto de la Cámara de Diputados que dice que en un plazo máximo de 180 días el inventario tiene que estar hecho, lo cual es muy diferente.

Sr. Presidente (Basualdo). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: quiero insistir en lo siguiente. Por qué se va a desconfiar de que las provincias no van a cumplir la ley y no van a hacer lo que la ley dice que hay que hacer. Por qué se va a partir de la base de que las provincias van a incumplir. Se parte del supuesto de que las provincias son incumplidoras y no quieren un desarrollo equilibrado.

Es verdad que existen leyes provinciales, a las cuales hice referencia.

Sr. Presidente (Basualdo). – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Creo que no hay una discusión de si las provincias o la Nación son mejores cuidadoras del medio ambiente. Debe haber un texto que sea claro y que fije plazos para la realización de ese inventario. Además, si se mira la situación de la Argentina en distintos aspectos, se advertirá que no tiene el primer premio al cuidado del medio ambiente. Entonces, las leyes deben ser claras y no deben quedar al arbitrio de la buena voluntad.

No hay una discriminación entre provincias o Nación sino que digo, simplemente, que el texto del Senado no fija un plazo y la ley necesita tener uno para que ese inventario, que es el corazón de la ley, se realice en un tiempo prudencial. Me sorprende que la sanción del Senado no fije un plazo; eso es llamativo ya que la norma no entra en vigencia hasta tanto los inventarios no estén confeccionados. Es decir que se pueden aducir todo tipo de razones y los inventarios no ser realizados.

Por eso, digo que no se trata de dos textos casi iguales o que ambos sean buenos. En un caso, la sanción de la Cámara de Diputados protege todos los glaciares y todo el ambiente periglacial. El otro, la sanción de la Cámara de Senadores, solamente protege el glaciar y una parte –los glaciares de escombros– de la zona periglacial. El resto queda desprotegido.

Además, el texto de la Cámara de Diputados, fija claramente los plazos para realizar los inventarios y para que la ley entre en vigencia en forma efectiva. Eso no sucede con el texto del Senado de la Nación. Luego hay otra serie de diferencias importantes, pero esos dos puntos son clave y fueron los que me convencieron de no votar la sanción de la Cámara de Senadores.

Quiero señalar que se ha tratado de instalar una falsa antinomia entre quienes quieren preservar el medio ambiente y quienes desean el desarrollo económico. Me parece que eso es un paradigma viejo. En realidad, el paradigma moderno del Siglo XXI es conjugar la protección del medio ambiente, de las comunidades y de las sociedades y el desarrollo económico. Debe haber una armonía; eso es lo que se busca.

Cuando asistieron los representantes de las cámaras mineras, me pareció excesivo que

dijeran que la sanción de la Cámara de Diputados, al definir la zona periglacial, haría que casi toda la Patagonia, parte de la provincia de Buenos Aires y no sé qué otras áreas estuvieran comprendidas en esta norma lo cual provocaría una restricción de las actividades productivas en la mitad de la Argentina. Eso, realmente, es una definición de mala fe ya que el texto de la Cámara de Diputados afirma que solamente en el 1 por ciento del territorio argentino van a estar prohibidas las actividades mineras, hidrocarburíferas e industriales. Es el 1 por ciento del país. Entonces, no me parece que uno pueda decir que se va a evitar dar lugar al desarrollo económico porque en el 1 por ciento del territorio nacional haya lugares que son reservas estratégicas de agua dulce en los que se impedirá llevar adelante emprendimientos mineros, hidrocarburíferos o industriales.

Vengo de una familia de mineros. Mi bisabuelo descubrió el petróleo en Bolivia. Era minero. Mi abuelo siempre tenía en el bolsillo pepitas de oro, plata y distintos minerales y siempre soñó con encontrar alguna mina que lo hiciera rico, cosa que no le ocurrió. O sea que conozco esta actividad.

Creo que los industriales y los mineros realizan una actividad importantísima para el país, pero también en el siglo XX hemos aprendido que no puede haber destrucción para que haya producción. Tenemos que minimizar los efectos negativos de la producción, que no tiene en cuenta el medio ambiente ni la sustentabilidad para las comunidades que viven en esas áreas, en función del desarrollo económico. De esto estamos hablando.

Y reitero; observando los dos textos, no hay dos proyectos de ley que son bastante buenos. Hay uno que protege efectivamente los glaciares de nuestro país, y hay otro que como no tiene plazos para su entrada en vigencia, en realidad deja desprotegida la zona, con lo cual las cosas seguirán como hasta ahora.

Sr. Presidente (Basualdo). – Tiene la palabra la señora senadora Corpacci.

Sra. Corpacci. – Señor presidente: debido a la hora, dado que ya llevamos más de doce horas de debate en este recinto, voy a tratar de ser breve y solicitar autorización para insertar.

En primer lugar, es importante aclarar que lo que estamos tratando aquí son presupuestos mínimos sobre la protección de los glaciares y las zonas periglaciales. No estamos hablando de minería. Quiero dejar esto en claro, porque estoy hablando de la protección de los glaciares. Cuando debatamos el tema de la minería y la cuestión de cómo las empresas mineras utilizan los recursos hídricos de nuestras provincias, otra será la historia. Puedo asegurar que en esa ocasión saldré a defender a las provincias y a sus pobladores.

Ahora bien, la verdad es que aquí en este Senado se trató oportunamente un proyecto de ley que fue aprobado por unanimidad, apoyado por la mayoría de los senadores que hoy se encuentran presentes. Tengo la suerte, por decir así, de no haber estado en esa sesión, y por lo tanto me siento excluida de esa situación. Pero la mayoría de quienes están aquí han votado a favor de ese proyecto de ley. Y los que han votado en disidencia en algún artículo, fue precisamente para preservar la autonomía de las provincias, con lo cual coincido.

Respecto a los glaciares, tengo que reconocer que todos nos tuvimos que sentar a estudiar. Yo, particularmente, me tuve que poner a estudiar, porque la verdad es que no sabía que había tantos tipos de glaciares: de escombros, cubiertos, descubiertos. Y reconozco que hay algunos señores senadores que estudiaron muchísimo. Pero todos han coincidido aquí con que IANIGLA es la autoridad en la materia para definir y realizar el inventario de los glaciares.

Cuando vino aquí el señor Villalba, de IANIGLA, alguien le preguntó si los dos proyectos de ley, el que venía de la Cámara de Diputados y el del Senado, protegían áreas distintas, y el señor Villalba contestó: “Por lo tanto, técnicamente, con distintos nombres,

ambos proyectos están protegiendo el mismo área. Si IANIGLA tuviera que definir cuál es el área a proteger, usando uno u otro proyecto, debemos decir que las áreas son idénticas.”

Por lo tanto, la autoridad que todos reconocemos que va a hacer el inventario, afirma que los dos proyectos son exactamente iguales.

Si tengo que votar a favor de uno de los dos proyectos, por la sencilla razón que al igual que todos los senadores que estamos aquí quiero preservar el área glaciar y periglacial, tengo que definir entre votar el proyecto de la Cámara de Diputados o el del Senado. Y la verdad es que son muy parecidos. Yo escuché que se acusan de cosas, pero la verdad es que los proyectos son muy parecidos. Y en esencia, por lo que dicen los técnicos de IANIGLA, protegen exactamente lo mismo. Pero a mí, que pertenezco a una provincia donde hay glaciares y, por lo tanto, puede estar afectada no sólo la cuestión minera sino cualquier otro tipo de desarrollo, me interesa que mi provincia participe y en este sentido el proyecto del Senado es claro en los artículos 1º, donde se dice que los glaciares constituyen bienes de carácter público y su dominio corresponde a las provincias o al Estado nacional según el lugar en el que se ubique, y 5º, donde se afirma que la realización del inventario quedará a cargo del IANIGLA en coordinación con la autoridad nacional de aplicación de la presente ley y con otras instituciones nacionales y provinciales competentes.

Yo no quiero pensar que el proyecto de la Cámara de Diputados desvalore lo que son las provincias, pero no obstante eso creo que no costaba nada incluirlas. De la misma manera que se nombra taxativamente a la Nación las provincias también debieran estar presentes por esto de que todos hablamos tanto del federalismo. Porque, además, es cierto lo que dijo la señora senadora Negre de Alonso: ¿por qué presuponer siempre que las provincias hacemos mal las cosas y la Nación las va a hacer bien? Y cuando hablo de la Nación no me refiero a esta presidenta, ni cuando hablo de la provincia me refiero al gobernador de mi provincia. Me refiero a lo que representan, ya sea esta presidenta o el gobernador que fuera de mi provincia o de cualquier otra. Tenemos que pensar que las provincias tienen el mismo respeto por el medio ambiente que la Nación.

Como señalé que no quería abundar mucho en esto y como la esencia del sentido de mi voto ha quedado expresada en este recinto, reiterando que voy a insertar el resto de mi exposición en el Diario de Sesiones, adelanto que voy a votar afirmativamente el dictamen en mayoría aprobando el proyecto del Senado.

Sr. Presidente (Basualdo). – Tiene la palabra la señora senadora Corregido.

Sra. Corregido. – Señor presidente: antes que nada, quiero adherir al repudio a las amenazas que recibió la senadora Escudero, porque no estaba en el momento en que se trató la cuestión y me parece que eso es lo que corresponde.

A su vez, también quiero expresar mi disgusto por todas estas apreciaciones descalificantes en uno y otro sentido que son contaminantes y que deslegitiman el trabajo de los legisladores. Porque cada vez que tenemos que asumir una posición en alguna cuestión relevante o que concita la atención de la opinión pública debemos escuchar agravios de distintos sectores. En el mismo sentido, quiero repudiar las expresiones del diputado Bonasso y las expresiones de quienes dicen que para no quedar “pegado” a lo que dice el diputado Bonasso tenemos que votar en tal o cual sentido, quitándonos a todos nosotros la dignidad y la libertad de poder votar de acuerdo con nuestro mejor entender y conforme a nuestras conciencias y convicciones.

Por ello, quiero comentar aquí la visita que me hicieron en su oportunidad María Rachid y Esteban Paulón, cuando empezamos a tratar la ley de matrimonio igualitario. Ellos me fueron a ver a mi despacho y me explicaron en qué consistía esa ley, cuáles eran sus expectativas y al finalizar me dijeron lo siguiente: “Nosotros le venimos a pedir que usted

vote con información y libertad.”. Eso es lo que quiero hacer cada vez que tengo que apretar el botón verde o rojo.

Con relación al proyecto de ley en tratamiento, quiero adelantar que voy a votar favorablemente la iniciativa que viene en revisión de la Cámara de Diputados porque entiendo que contiene algunos aspectos interesantes como, por ejemplo, el artículo 1°. Allí, el proyecto incorpora como servicios ambientales los glaciares y el ambiente periglacial, que es la reserva de recursos hídricos para las actividades industriales.

De esta manera establece implícitamente que sirve y es necesaria para la actividad industrial. Entonces, las mineras podrían sacar nieve de los glaciares y convertirlas en agua. No lo dice la ley, pero deja abierta la posibilidad.

Otro artículo que me parece importante, y distingue uno de otro, es el 7°. En el proyecto del Senado se omite la obligación de realizar una evaluación estratégica –también lo dijo la senadora Díaz– del impacto ambiental. Este tipo de evaluación estratégica agrega en su estudio los efectos acumulativos y regionales de los emprendimientos a realizarse. Es decir, analiza las relaciones de diversos proyectos entre sí, entre ellos y sus contextos sistémicos.

Esto toma especial relevancia si tenemos en cuenta que Pascua-Lama y Veladero forman parte del mismo distrito aurífero; o que Agua Rica se encuentra a tan sólo 34 kilómetros de La Alumbra.

Es decir, la evaluación ambiental estratégica es fundamental para el cuidado de los glaciares y de los periglaciares.

También quiero hacer una consideración especial con relación a lo que significa el agua, que es el bien protegido o que aspiramos proteger.

Se ha dicho acá –entre otros, el senador Filmus, la senadora Estenssoro– que el agua es considerada por las Naciones Unidas como un derecho humano. Quiero decir que en mi provincia, donde no tenemos minas ni tampoco glaciares, hay una gran escasez de agua. En el Chaco nos pasamos mucho tiempo con largas sequías, en las que la mayoría de la población no tiene agua para consumo, y son los chaqueños más pobres. En muchos pueblos no hay red de agua potable. Y si la hay es muy reducida y la presión del agua es muy débil. Incluso hasta los que contamos con red de agua tenemos que tener un pozo alternativo para poder bañarnos. Los chaqueños somos parte de esa relación de 1 de cada 3 que no tiene agua. Somos muchos los chaqueños que no tenemos agua. Dependemos del régimen de lluvias y de los pocos ríos que tenemos.

La verdad es que no podemos soslayar la importancia que tiene que las aguas que traen los ríos que vienen de la montaña no estén contaminadas. Este dilema que existe entre el desarrollo y la producción y el cuidado del ambiente deberíamos empezar a cerrarlo como sociedad y entender que no hay desarrollo sustentable si no protegemos el ambiente y la salud de las personas que habitan en ese ambiente.

En la provincia del Chaco tenemos un alto crecimiento de enfermedades oncológicas producto de las fumigaciones. Se fumigan pueblos enteros tras la rentabilidad de la producción de la soja y arroz. Hace muy poco hemos tenido el triste episodio, que por orden de un juez federal se reprimió a una comunidad de 400 habitantes. Se trata de una pequeña comunidad sustentable que se dedica a la agricultura, a la ganadería, a la fabricación de quesos. Sus hijos van impecables a la escuela, que fue construida por el general Perón. Eso habla del cuidado que tiene esa comunidad de sus propias cosas. Presentaron un amparo porque están construyendo el electroducto NEA-NOA –todos estamos de acuerdo con su construcción; Chaco y Corrientes necesitan el electroducto– que pasa por el medio de esa comunidad. La comunidad pidió que se corra un kilómetro y el juez no hizo caso al pedido

de esta comunidad.

Todos sabemos lo que significa el cuidado del medio ambiente y, como dijo el senador Pérez Alsina, no se puede dudar de las provincias porque los pueblos van a hacer el reclamo, pero muchas veces cuando los pueblos hacen su reclamo no son escuchados.

Yo quisiera que todos pensemos qué sentiríamos si nos pusiesen una torre de alta tensión arriba de los patios donde juegan nuestros niños o donde criamos nuestras gallinas que ponen huevos. Entonces, con ese mismo criterio creo que tenemos que votar la ley que mejor nos reasegure el cuidado del ambiente en todos los casos, no solamente respecto de la cuestión de los glaciares y de los periglaciares.

Sr. Presidente (Basualdo). – Tiene la palabra el señor senador Gioja.

Sr. Gioja. – Señor presidente: estamos todos de acuerdo en que queremos defender el medio ambiente; estamos todos de acuerdo en que queremos defender los glaciares; estamos de acuerdo en que el agua es mucho más importante que cualquier otro recurso, que el agua es un derecho que tiene que ver con la vida, que la Organización de las Naciones Unidas lo han reconocido como tal, y que en función de eso debemos adecuar nuestros criterios para resolver cómo hacemos ciertos estos postulados que he mencionado.

Hay dos proyectos: un proyecto de senadores y otro de diputados. Algunos dicen que son exactamente iguales pero yo creo que tienen algunas diferencias significativas. Son diferencias que tienen que ver con los procesos de composición, con cómo se elaboraron, y son diferencias que tienen que ver con definiciones técnicas, con los criterios jurídicos que contiene cada uno de ellos y con criterios administrativos.

¿Por qué el proyecto del Senado tuvo en su oportunidad unanimidad? Porque en ese entonces la comisión, a partir del veto de la presidenta y con la intervención de la Secretaría de Medio Ambiente, hizo todo un largo proceso escuchando a todos los sectores que tenían vinculación con el tema: a las provincias, a los sectores técnicos, a las ONGs. Escuchó a todos. Se hicieron audiencias públicas, vinieron de todos lados y cada uno dijo su opinión. Y, entonces, a partir de todos los dichos y opiniones se elaboró un proyecto que yo defino como técnico en el que se hicieron definiciones precisas. Ese fue un proyecto que concitó la adhesión de todos los sectores: peronistas, radicales, peronistas de distintos signos, partidos provinciales; todos los sectores estuvimos de acuerdo porque fue una labor común que terminó en una elaboración básicamente técnica.

Ese proyecto fue a la Cámara de Diputados y los diputados no consultaron a nadie, hicieron su propio análisis y le agregaron lo que a mi criterio fueron algunas consideraciones de orden político, y me parece que esas consideraciones enturbiaron y le quitaron definición al proyecto de la Cámara de Senadores.

Desde el punto de vista técnico hay una diferencia sustancial. Nosotros dijimos que el ambiente glaciar y el ambiente periglacial eran conformados por hielos que tenían el carácter de permanentes, y el proyecto de la Cámara de Diputados lo cambió por suelos congelados. Son dos cosas distintas. Los glaciares y periglaciares son hielos permanentes. Lo han dicho todos aquí.

Es más, quiero leer una pequeña definición que hizo el doctor Villalba. Cuando planteó la similitud de los proyectos personalmente le señalé que hay un tema que me parece que plantea diferencias.

El proyecto original del Senado habla de suelos permanentes congelados; en cambio, el proyecto que viene de la Cámara de Diputados no habla de permanentes en ningún lado, por lo que cualquier suelo congelado puede ser interpretado como parte del sistema de glaciares. Villalba me dijo: “Estoy de acuerdo con usted. La diferencia fundamental está en el artículo 1º: un suelo que se congela en forma temporaria no es importante desde el punto de

vista de reserva hidrológica, por lo que no hay que protegerlo”. “Es decir que hay que proteger a los que son permanentes”, agrego yo. “Exactamente”, dice Villalba.

Ahora bien, respecto de la definición de la Cámara de Diputados cuando se habla de regulador del recurso hídrico, haré una referencia a lo que dijo acá el secretario de Medio Ambiente, el licenciado Bibiloni. Sostuvo que el término “regulador del recurso hídrico” presente en el artículo 2° del texto de Diputados será motivo de controversias técnicas al momento de reglamentar la ley y de hacer operativo el inventario.

La definición de glaciario clásico –el descubierto donde se ve la lengua de hielo– es similar en los dos proyectos. Sin embargo, el proyecto de la Cámara de Diputados incorpora a los suelos congelados reguladores de recursos hídricos y a los suelos saturados de hielo que no tienen, a priori, el carácter de reserva estratégica porque no son permanentes; y al no estar definido el grado de saturación ni el período de congelamiento del suelo, resultará dificultosa la implementación del inventario en los tiempos reglamentariamente previstos. O sea que la diferencia es sustancial: hielos permanentes; hielos congelados. Si hablamos de hielos permanentes, definimos una geografía determinada; si hablamos de suelos congelados, puede ser en la interpretación de un juez –que a lo mejor no entienda o no entre en el análisis profundo de estas cuestiones– cualquier situación nival que en poco tiempo o en las épocas de invierno se congela, generando situaciones de conflicto de orden judicial que todos conocemos con las medidas de no innovar y los recursos de amparo. Entonces, prefiero básicamente la definición clara y precisa que tiene el proyecto del Senado.

Dije que tenía diferencias jurídicas. Es sintomático. En el proyecto que viene de Diputados se han eliminado tres o cuatro consideraciones relacionadas con la participación de las provincias en el control y en la gestión vinculada con los glaciares. La primera observación que hago tiene que ver con la eliminación en el artículo 1° de una mención que, es cierto, cita la Constitución y que, de alguna manera –por aquello de que lo que abunda, no daña–, informaba claramente que los glaciares son recursos naturales de dominio público y que corresponden a la Nación o a las provincias, según el lugar en que se encuentren. Esa eliminación, caprichosamente hecha por algún diputado –conforme a cierta información que tengo– apunta a marginar, por lo menos en el texto del proyecto de ley, una presencia absolutamente necesaria.

La otra anulación se vincula con el artículo 5°. En el Senado establecimos que el IANIGLA era el organismo que iba a programar, a controlar todo el proceso de confección del inventario, y que lo haría consultando a las autoridades nacionales, a las provincias y a las estructuras de otra naturaleza, como lo son las universidades y otros organismos técnicos. El proyecto de la Cámara de Diputados elimina la consideración a las provincias, que son las dueñas del recurso, señalando que el IANIGLA actuará en exclusiva consultando solamente a las autoridades nacionales de aplicación de la ley. Hay una marginación evidente en este aspecto.

Decimos que hay errores administrativos, porque no hemos previsto recursos, ni humanos ni financieros, para que atiendan las erogaciones y la formulación del inventario, cosa que me parece absolutamente gravosa porque en el esquema de funcionamiento de nuestra estructura administrativa el IANIGLA queda desprotegido en orden a cumplir con la ley.

Aquí hemos hablado muchísimo de los presupuestos mínimos y entendemos que hay algún tipo de abuso con relación a este tema. Por eso, dejo planteado en mi carácter de representante de la provincia de San Juan, que mi provincia, por expresas instrucciones de la Legislatura y del gobernador, no delega en la Nación las facultades que originariamente le corresponden en orden al dominio sobre los recursos naturales que existen en su territorio.

Esto está expresado en una carta que nos envía el gobernador, que nos pide que acerquemos y que pido que sea insertada en el Diario de Sesiones.

Por estas consideraciones, que entiendo son significativas e importantes, que tienen que ver con el objeto fundamental de proteger a los glaciares, tenemos que apoyar el proyecto que aprobamos oportunamente en el Senado.

Quiero hacer algunas consideraciones muy cortitas, no me quería meter en este tema pero escucho afirmaciones que tienen que ver con el consumo hídrico de las empresas mineras. San Juan es una provincia que tiene mucha minería y pocos recursos hídricos. Por ejemplo, la mina Veladero utiliza el 0,4 por ciento del caudal que tiene el río Jáchal, que es el más chico de los ríos de San Juan. Y todos los proyectos mineros que hoy están desarrollándose y los que están programándose en el tiempo no llegarán a utilizar el uno por ciento de todo los recursos hídricos. Tampoco esa agua vuelve a las fuentes, sino que recircula en circuitos cerrados y, en la mayoría de los casos, no es potable.

En esto hay que ser muy consecuente y analizar, como decía muy bien la senadora Vigo, las cuestiones sociales vinculadas con este tema. Sabemos que hay una confrontación no resuelta entre el desarrollo de las actividades productivas y el medio ambiente, pero tenemos que solucionarlo con inteligencia sin afectar el medio ambiente ni los derechos sociales de nuestro pueblo, que no tiene otro tipo de alternativa de mejorar su condición social si no es poniéndole valor agregado a sus recursos.

Sr. Presidente (Basualdo). – Le pide una interrupción el senador Mansilla.

Sr. Gioja. – Sí, con mucho gusto.

Sr. Presidente (Basualdo). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Mansilla.

Sr. Mansilla. – Señor presidente: debe ser una de las sesiones en las que he participado en el Senado en que me he preocupado por escuchar a la totalidad de los oradores. Diría que en algún momento estuvimos únicamente siete senadores, por diferentes motivos, escuchando a los oradores y he tenido la posibilidad de escuchar este tema. Le agradezco al senador Gioja que me de la posibilidad de hablar cuando van a empezar a argumentar los presidentes de bloque. La verdad es que no creía que se llegara a las circunstancias que se está llegando. Digo esto porque, en alusión a lo que dijo el senador preopinante en cuanto a los intereses de un lado y del otro, se está montando un manto de duda en la votación que podemos tener tanto uno como otro. A ciencia cierta, hace 40 días en el bloque nos dijeron que iba a ser un tema para votar a conciencia y pensé que se viene otro “quilombo” como con el tema del matrimonio igualitario. (*Risas*)

Muchas veces la conciencia dentro del partido en el cual milito dura hasta 48 horas antes de la votación pero, curiosamente, en este caso está durando hasta llegar a la votación. Digo curiosa y alegremente porque estoy contento de poder votar como quiero. Por eso no quería dejar de expresar mi posición, porque se ha tirado un manto de duda hace 15 días porque nos quieren separar entre los que cuidamos los intereses mineros, y los de Greenpeace.

He visto los dos proyectos, he escuchado las posiciones de todos y pienso que son dos proyectos prácticamente iguales. Uno de los proyectos se aprobó por unanimidad en el Senado y después se le hicieron algunas modificaciones en la Cámara de Diputados.

No he encontrado posiciones totalmente opuestas, como plantearon algunos de los senadores preopinantes. Algunos dijeron que por un lado están los intereses y por otro lado están los valores. No considero que yo pueda tener mejor valor que alguno de mis colegas porque votemos diferente. Por eso, quiero dejar sentada mi posición.

Inclina la balanza por la posición que voy a tomar el hecho de que mi provincia no se

ve afectada en estos momentos por este proyecto de ley. Si bien es cierto que tenemos vecinos a los cuales seguramente los afecta y soy partícipe, porque una de las provincias a la cual aprecio mucho, fuera de mi provincia natal, es la de Catamarca, y veo cómo los senadores defienden la posición de esa provincia, a la cual conozco y sé las mejoras que le llevó la actividad minera.

Confío en ellos, que van a velar para custodiar los recursos naturales de esa provincia. Por eso, no quiero dejar pasar la oportunidad de sentar mi posición, porque el manto de duda que tiraron es como si fuese que nosotros votamos de una forma y otros de otra, como que uno cuida la naturaleza y otro no.

No he encontrado argumento como para que hoy se incline la balanza más fuerte para el lado que se me ha inclinado, que es apoyar a una provincia como la de Catamarca y apoyar el dictamen en mayoría del Senado que se emitió por unanimidad en algún momento.

Muchas gracias, señor presidente, y gracias senador por haberme permitido la interrupción.

Sr. Presidente (Basualdo). – Continúe, senador Gioja.

Sr. Gioja. – Termino, presidente, señalando la representatividad que se ha planteado y que está en juego con relación a este tema.

En ese sentido, han venido acá varios gobernadores de las provincias andinas. Los que no han venido, mayoritariamente han expresado su solidaridad con el proyecto aprobado por el Senado. Ha venido acá el secretario de Estado de Minería a apoyar este proyecto; ha venido el secretario de Estado de Medio Ambiente a apoyar este proyecto.

Creemos entonces que hay una legitimidad política en orden a considerar como una expresión federal de quienes están vinculados a la geografía, que conocen el tema, que se han ocupado y preocupado permanentemente de esta temática; que saben de defensa del medio ambiente pero que saben también de la necesidad de desarrollo; que saben que si a los pueblos se los condena a la agricultura o a la ganadería son pueblos que tienen un futuro incierto.

La minería genera –y no estoy defendiendo a la minería– sociedades industriales, y hay muchos a los que no les interesa acceder a ese tipo de sociedades, porque son beneficiarios de otro tipo de sociedades, que son las que van a ser reemplazadas por las que tienen mayor calidad de vida.

Por eso, señor presidente, ratifico el apoyo a la posición del dictamen mayoritario, que tiene por objeto ratificar el dictamen que oportunamente diera el Senado.

Sr. Presidente (Basualdo). – Tiene la palabra el senador Juez.

Sr. Juez. – Señor presidente: mire, la verdad es que dudaba si iba a hablar o no; me anoté a mitad de lista, después dije “pásame al fondo”.

Primero, porque vengo escuchando y me pregunto si tengo legitimación activa para hablar. No soy de una provincia cordillerana. Pareciera que para hablar de minería hay que ser de una provincia cordillerana. Para hablar de tabaco hay que vivir en Jujuy; para hablar de petróleo hay que vivir en Neuquén.

Entonces yo puedo hablar de soja nada más, porque vengo de una provincia sojera.

Digo, sí, tengo legitimación activa. Yo vengo a defender el agua, porque estamos discutiendo de agua, no estamos discutiendo de minería. Podemos discutir, si queremos, qué tipo de minería no queremos. Y ésta, casualmente, no la queremos. No la queremos por contaminante, no la queremos porque no la quiere nadie, solamente nosotros, los países periféricos, o estos laboratorios donde las grandes empresas mineras vienen a probar este tipo de explotación.

¿Yo tengo legitimación activa para hablar? Tengo legitimación activa. ¿Necesito

ponerme un poncho rojo punzó y hacerme el caudillo federal? ¿Ser el bonsái de Bustos, un caudillo mediterráneo? ¡No! Porque no creo que estemos discutiendo federalismo. ¡Y miren que soy “jodido” para discutir los derechos de mi provincia y de los pueblos del interior! Pero no estamos discutiendo federalismo. No veo que estemos discutiendo colisión ni contraposición de normas constitucionales.

Se me ha planteado ese escenario: acá hay colisión del tema constitucional. Sin ser un experto constitucional, soy un hombre de Derecho desde hace veinticinco años. Entonces, digo que con los artículos 41 y 124 nos han tratado de mostrar una colisión en el Derecho Constitucional que no existe. Cada norma consagra y defiende principios claramente establecidos: lo que le corresponde a la Nación y lo que corresponde a las provincias. No hay colisión; de ninguna manera.

¡Acá, salvo los tres senadores por la Capital Federal, todos somos representantes de los pueblos del interior! El 95 por ciento de los que estamos acá representamos a los pueblos del interior. Entonces, tener la posición que yo sostengo –que coincide con la del miembro informante, senador Filmus, representante por la Ciudad de Buenos Aires–, ¿me hace menos federal?

Entonces, en la medida en que iba avanzando dije: “Tengo legitimación activa”. Me hice un esquema y dije: “¿De qué hablamos?”.

Recién escuchaba. He escuchado durante esta larga jornada que arrancó a las 11 y media de la mañana. ¡Todos estamos de acuerdo! ¿Es cierto que estamos todos de acuerdo? Si estamos todos de acuerdo, ¿qué hacemos a las 2 de la madrugada discutiendo dos proyectos iguales? ¡No estamos discutiendo dos proyectos iguales!

Mire: yo no tuve la oportunidad ni la bendición de ser senador en la época en que se discutió. Pero, ¿qué pasó? ¡Hace tres años –decía la senadora Estenssoro– que estamos discutiendo este proyecto! ¿Estamos discutiendo todos lo mismo? ¿Estamos todos defendiendo lo mismo? ¡Y esto no es una ofensa para nadie! Ni soy mejor que nadie por la posición que adopto ni creo que alguien sea peor que quien opina porque tenga una posición distinta. Pero, ¿estamos defendiendo todos lo mismo? ¡No estamos defendiendo todos lo mismo, señor presidente!

Hay algunos que con vehemencia, con enjundia, con mucha decisión, defienden intereses provinciales sin darse cuenta de que estamos discutiendo cuestiones esenciales que son de todos. ¿Por qué tengo yo que reservar el derecho a la discusión por el agua de mis hijos y de los hijos de mis hijos nada más que a aquellos que, porque viven en una provincia cordillerana, creen que pueden conocer, opinar y hablar, con fundamento y con conocimiento de un tema? ¡Yo no le voy dar ni a regalar el futuro de mis hijos, ni de mis nietos, nada más que por haber llegado a pie!

Sería una locura que, como vengo de Córdoba, únicamente a los que vivimos en una provincia mediterránea y vivimos de la agricultura nos esté vedado la posibilidad de opinar con qué elementos pueden fumigar la soja, qué es contaminante y qué no lo es; por qué debemos aceptar esa posición en el marco de la discusión que se está dando en muchos lugares acerca de los agroquímicos. ¡Sería una locura pensar que porque vivo en esta provincia solamente los cordobeses –con excepción de algún senador pampeano, de Buenos Aires o de Santa Fe– pueden opinar acerca de cómo controlamos esta locura de la fumigación que contamina pueblos, ríos, etcétera!

¡Tienen derecho! Muchos nos dicen: “Locos: ¿ustedes están haciendo algo para controlar esto, porque la verdad es que el lecho de su río termina acá, y allá están fumigando con avioneta? Y tienen razón.

¿Yo vengo de una provincia minera? No. No tenemos minería, pero prohibimos la

minería a cielo abierto. ¡Nos costó horrores!

No quiero ofender a nadie, señor presidente, pero si me he quedado hasta esta hora debo decirle que no estoy dormido como para creer que acá no hay poderosísimos intereses en juego.

¡Esta ley ha llevado una terrible discusión! ¡No sé si ha habido tantas leyes en este Parlamento que se hayan discutido tanto! Antes de que llegáramos a esta situación ya la habían discutido: había ido de Diputados al Senado, del Senado a Diputados y después terminó en un veto casi incomprensible.

¿Qué pasó? La única ley votada en el gobierno de Néstor Kirchner y el principio de la Presidencia actual que logró consenso absoluto fue vetada. ¿Qué pasó en el medio, si estaban todos de acuerdo y coincidíamos todos en qué eran los glaciares, los periglaciales, qué había que controlar, quién iba controlar, quién iba a hacer el inventario? ¿Qué pasó? ¡Hay intereses en juego! Entonces, que nadie se sofoque ni se ponga colorado porque hay poderosísimos intereses en juego.

Está bien que nos animemos a transparentar los intereses que están en juego, y que lo digamos con claridad, sin ofender, agraviar ni injuriar. Pero tengo mis dudas —mis serias dudas— de que todos estemos hablando de lo mismo y de que todos defendamos lo mismo.

¿Estamos hablando de dos proyectos similares o iguales? ¿Dan lo mismo? Creo que no. Debo decir, con absoluta claridad, que no. Es más, entre el veto de la señora presidenta del 10 de noviembre de 2008 a la fecha, transcurrieron 22 meses. Y les brindaré unos datos zonzos: en enero de 2007, la onza de oro valía 635 dólares; en diciembre del mismo año, 820 dólares, y actualmente vale 1.800 dólares. La tonelada de cobre, en 2007, valía 6.500 dólares, y hoy vale 9 mil dólares. Las exportaciones de oro, entre los 22 meses que mencioné, aumentaron el 88 por ciento, las de cobre, el 25 por ciento. Mientras tanto, no había ley; mientras tanto, "vamos que va". Entonces, no es indistinto que estemos, un jueves a las 2, discutiendo, supuestamente, dos proyectos similares o iguales.

Fui anotando las opiniones vertidas por varios senadores, quienes seguramente se refirieron al proyecto con más fundamentos que los que yo puedo esgrimir. Además, he aprendido, como hombre del Derecho, que uno puede usar una parte de la biblioteca para justificar argumentos totalmente contrarios a los de su oponente. En ese sentido, he visto que a Villalba lo llevan y lo traen para justificar un argumento o el otro. Entonces, propongo que Villalba sea elegido senador y se siente en una banca. Porque si Villalba sirve para unos y para otros, en definitiva, o este hombre es terriblemente contradictorio, o su lenguaje es tan vasto que le permite ser interpretado como si hablara en esperanto, ya que pareciera que lo entienden todos sin importar la lengua que se hable.

— *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don. Julio César Cleto Cobos.*

Sr. Juez. — Verdaderamente, si coincidimos que el estudio, el control y el inventario de los glaciares lo hará un instituto a cargo de Villalba, de quien todos nos llenamos hablando de él; si es tan genio como dicen, a esa persona no le vamos a poner el dedo en la boca. Él sabe qué son glaciares y las zonas periglaciales. Entonces, ¿para qué estamos discutiendo si los hielos tienen que ser permanentes o suelos congelados, si a Villalba ni por la banquina lo podemos pasar? A Villalba no tuve oportunidad de conocerlo, además, no formé parte de la comisión; pero la senadora Morandini me dijo que le dio la sensación de ser una persona que sabe. De todas formas, todos concluimos que el que más "juna" del tema es Villalba. Entonces, ¿para qué nos preocupamos, si el inventario lo hará el instituto que él conduce y al cual todos le reconocemos una gran capacidad científica? En ese sentido, escuché a la senadora Montero decir, con orgullo provinciano, que ese instituto es lo mejor que había en el país.

Sin ánimo de ofender, reitero que no todos estamos hablando de lo mismo, y que no todos defendemos los mismos intereses. Uno tuvo responsabilidades de gobierno, y pretende tenerlas. Yo pretendo gobernar mi provincia. Y está claro que, cuando uno quiere gobernar su provincia, necesita generar empleo, trabajo y mano de obra. Eso es lo que les da dignidad a los pueblos; lo único que hace digno al ser humano es el trabajo. Pero cuando uno plantea estas cuestiones, automáticamente le "tiran" con los trabajadores, le dicen "no, porque este tema...".

No estamos hablando de lo mismo, y no estamos todos defendiendo los mismos intereses. A esta altura de la noche, no me voy a poner un disfraz de hipócrita y creer que todos estamos peleando por lo mismo. Si todos estuviéramos luchando por lo mismo y defendiendo los mismos intereses, hace rato que este proyecto sería ley, que la Argentina tendría una ley de protección de glaciares y zonas periglaciales, que tendríamos hecho un inventario, que sabríamos qué se puede explorar o explotar, y qué está permitido y qué no lo está.

Señor presidente: con absoluta convicción debo decirle que estoy convencido de que el proyecto sancionado por Diputados establece con mayor claridad, precisión, certeza y certidumbre lo que hay que proteger, porque lo que impulsa es la protección de las reservas de agua. Ese es el proyecto que, modestamente, acompañaré con mi voto.

Sr. Presidente. – Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Castillo.

Sr. Castillo. – Señor presidente: a esta hora de la noche ya ha habido muchos argumentos. Uno no sabe cómo empezar para no ser reiterativo de algunas cuestiones, pero se me ocurre pensar en un lugar geográfico que está en la zona vasca de España, allá en el norte, cerca de las cuevas de Altamira, donde están las pinturas rupestres más antiguos de Europa.

Hay un pueblito encantador que se llama Santillana del Mar. ¡Cuando uno llega a ese pueblo parece que entra a un cuentito! Pero al rato de estar ahí uno empieza a conversar y se da cuenta de que podría ser el pueblo de las tres mentiras, porque no hay santa, no hay llana, hay muchas ondulaciones y tampoco hay mar: ¡está muy lejos el mar! Entonces, cuando uno ve esta ley de glaciares, de presupuesto mínimo y alguna otra medida, ve que es un proyecto de ley que dice una cosa y debajo hay otras cosas de las que se puede hablar.

A esta altura no quiero ser reiterativo, pero acá hubo un proyecto de ley de la diputada Maffei. Este proyecto fue vetado, como se dijo acá. Se llamó al Senado, se llamó a organizaciones no gubernamentales, se consensuó otro proyecto. Ese proyecto fue a la Cámara de Diputados y de allí volvió con nuevas y bastantes modificaciones. Ahora bien; ese proceso nos ha puesto hoy en el artículo 81 de la Constitución. O sea que ni siquiera podemos hacer grandes modificaciones: podemos insistir como Cámara de origen o podemos receptar. Incluso, estamos con algún problemita referido al artículo 17 y no vamos a saber bien qué hacer hasta dentro de un rato.

Es decir que no tenemos mucha amplitud. En alguna medida estamos cercenados a un debate que ya se ha venido dando desde hace tiempo. Son los temas que –nada más y nada menos– hacen al medio ambiente. Estos derechos en verdad no estaban receptados en la legislación argentina hasta 1994, con la Reforma de la Constitución.

Indudablemente a partir de Estocolmo, en 1972; de la Cumbre de Río, en 1992; las Constituciones que se fueron realizando en los distintos países han ido receptando este concepto del Derecho del Medio Ambiente.

La Reforma de 1994 nace de un acuerdo político y ese acuerdo, al ser político, ve políticos nada más, tenía algunas limitaciones. Por eso se hizo el Acuerdo del Núcleo de Coincidencias Básicas. Se planteó dicho núcleo y, fundamentalmente, que no podíamos

modificar la parte primera “de los derechos y garantías de la Constitución”, porque al ser un acuerdo político ya iba a caer en desgracia frente a la consideración de otros actores que existen en un país.

Entonces, en virtud de eso, lo que sí se acordó es crear un capítulo II donde se pusieron los nuevos derechos y garantías; y ahí vinieron a ser receptados muchos de los temas que en el país no estaban hasta ese momento en vigencia, bajo imperio de constituciones anteriores muy lejanas en el tiempo. Allí se receptó este artículo 41

En verdad, previo a ello ha habido algunas reuniones de gobernadores, como la del 24 de mayo de 1990, donde se planteaba en el artículo 7° de esa declaración revertir la acumulación de funciones y atribuciones asumidas por el gobierno nacional. En el 8° se planteaba que se reconocerá el dominio y jurisdicción de los recursos naturales a las provincias.

En fin; cuando se produce en verdad la Constituyente en Entre Ríos, sobre estos temas que sí se habían acordado políticamente, en algunos momentos había alguna cuestión de prevención en la redacción de este artículo, sobre todo cuando se plantea el asunto concordante de los presupuestos mínimos; algo en lo que concurren la Nación y las provincias.

La miembro informante fue la señora Elba Roulet y en esa oportunidad fija que la interpretación del artículo 41 solamente se puede hacer en consonancia con el artículo 124, que le reconoce expresamente a las provincias el dominio del recurso natural, en pensamiento con el artículo 121, es decir que lo que no han delegado las provincias es expresamente de ellas, y hasta podría decirse en una interpretación con el artículo 75, inciso 12), que es aquel por el cual el Congreso de la Nación hace la legislación de fondo; o sea, el Código Civil y el Código Penal. Si se hubiera querido incluir este derecho, habría estado en ese lugar y no estaría en el artículo 41. Incluso, hay un voto de Iván Cullen, un constitucionalista de Santa Fe, que indica que cuando se hace este debate queda claro que el concepto de presupuestos mínimos de legislación por parte de la Nación queda interpretado a satisfacción de los congresales que allí se encontraban.

Es decir, entendiendo que presupuesto mínimo es un umbral, un piso, un elemento necesario regulador sobre el cual el país puede marcar este tipo de leyes.

Quiere decir que, a contrario imperio, no puede ser un tope, un techo, porque allí se encuentra el espacio sobre el cual debe estar la reglamentación por parte de las provincias.

Estoy siguiendo lo que allí pasó y, en alguna medida, lo que los constituyentes entendieron como tal.

Luego, existieron expresiones de los gobernadores que firmaron un documento planteado cuando nos visitaron. Incluso, el gobernador de La Rioja le dio lectura. Pero hubo un claro planteo de hacer una interpretación cabal del artículo 41 en clara conjunción con el artículo 124.

Es cierto que en alguna medida son parecidas. Una es una copia de otra con ciertas transformaciones. Y la verdad el senador Gioja ha dicho que la sanción del Senado fue la que tuvo las mayores consultas. Y, más allá de la felicidad o no del texto, eso fue lo que pasó. Hubo algunas disidencias como la del senador Pérez Alsina y Marita Colombo. Yo no hice uso de la palabra, pero lo que planteábamos en la disidencia votada en general fue la preservación del federalismo. Y porque aquí se nos hable con tonadas y apurados no quiere decir que no estén receptadas cuestiones del federalismo.

Si uno toma el artículo 1 verá que son iguales. Solamente que cuando se indica que los glaciares constituyen bienes de dominio público y su dominio corresponde a las provincias y al Estado Nacional según el lugar en que su ubiquen está más que claro. Pero eso

no figura así en la sanción de la Cámara de Diputados.

Si eso constituye o no una alteración, no lo sé; pero no está. Lo mismo ocurre en el artículo 5 cuando se plantean los temas referidos al inventario. Me parece que es obvio que las provincias tienen que formar parte de él si son nuestras tierras y nuestro lugar geográfico; pero no está. Y no son cuestiones menores.

Escuché a uno de los supuestos autores de esto el pasado domingo en un programa de televisión reivindicar la Constitución de 1949 como aquella en la cual estos recursos naturales eran del Estado nacional. Después, en la de 1994, se les ocurrió otorgar esto a las provincias. ¡No era una cuestión menor! Podemos compartir la concepción ideológica de este señor, o no; pero en verdad lo que estamos diciendo es que la Constitución vigente es la de 1994. Y para llegar a esa Constitución hubo muchos pensamientos y planteos a lo largo y ancho de este país.

Creo en verdad que esto involucra una cuestión federal y de autonomía de las provincias. Se trata de la armonía de un país federal y también de algo que no menor, como es la definición que se establece en el artículo 2°.

Entiendo que estas son cosas difíciles. Todos hemos escuchado a distintos científicos expresarse de una manera u otra; pero hay dos o tres cosas que me llamaron la atención. Porque en realidad la diferencia en el artículo 2° está dada, más que nada, en que un proyecto hace referencia al carácter permanente del suelo congelado, estableciendo una categoría determinada, mientras que el otro, al no plantearlo de esa manera, lo hace más amplio. No digo ni bien ni mal: soy abogado y de esto no entiendo mucho; pero como abogado sé también que si no hay una definición precisa estaremos abriendo la puerta para que se susciten situaciones jurídicas.

Un representante de una organización no gubernamental a quien escuchamos cuando vino a esta Cámara casi se autotituló autor de estos artículos. Fue claro en su exposición: por lo menos en tres de los artículos que se modificaron en la Cámara de Diputados ellos habían sido consultados, si no habían sido los autores. Sin ningún problema dijo que el artículo 2° era vago y para esa organización no gubernamental la vaguedad de ese artículo era una cosa muy buena, porque era más amplio. Lo que yo estoy diciendo es que esa vaguedad del articulado abre la posibilidad de que en sedes tribunalcias se pueda parar determinados tipos de actividad, o no.

Sr. Presidente. – Señor senador: estamos con el tiempo cumplido...

Sr. Castillo. – Señor presidente: ¡soy presidente de bloque y he pedido que se me inscriba como tal para exponer!

Sr. Presidente. – Continúe, señor senador.

Sr. Castillo. – De manera que esa cuestión para nosotros no es menor: no es menor que se puedan parar actividades.

Villalba puede ser un gran científico o no; pero en verdad lo que aquí se ha repetido toda la noche es lo que Villalba vino y dijo. Él afirmó que los dos proyectos cubrían de forma específica y clara el concepto de glaciar.

De manera tal que si un proyecto respetaba a las provincias, respetaba al federalismo, tenía mayor armonía con la Constitución, y a su vez tenía alguna definición algo más clara sobre el tema, y los dos tratan de igual manera al bien jurídico tutelado que esta noche estamos considerando, que sería el agua: ¿qué ha pasado, entonces, que hoy estamos tratando el tema de otra manera, quizá con tantas exageraciones y mentiras?

Alguien dijo aquí recién que tenemos que aprender todo lo que hace a lo que son los glaciares, a su movimiento, etcétera. ¡Uno escucha por ahí cosas que realmente son increíbles!

Por ejemplo, he escuchado aquí, esta misma noche, que el 70 por ciento del agua que tenemos viene de los glaciares; pero después escuché hablar del 1 por ciento de la geografía. Entonces, debemos ponernos de acuerdo. Yo diría, de una forma práctica, que miremos el río Paraná: tiene algo así como 13 millones de litros por segundo, mueve mucha más agua que muchos glaciares –me parece– y no viene de ningún glaciar. El río Paraná viene de la zona del Brasil: es agua que se genera por la lluvia y por otras cuestiones. En mi provincia, por ejemplo, donde están los glaciares, en la cordillera, casualmente es seco, no hay agua. Porque el agua viene de las montañas después de las lluvias en las zonas mucho más bajas.

En lo que se refiere a esto de que el glaciar va un poco más allá o acá, en verdad saber si el glaciar se agranda o se achica es lo que le llaman la balanza de la masa del glaciar y hay algunos glaciares que se agrandan y otros que se mantienen estables. Por ejemplo, el Perito Moreno es un glaciar estable y hay otros que tienen retrocesos fenomenales: por ejemplo, el Upsala, que está en El Calafate.

Si uno va a El Calafate podrá encontrarse, al costado del pueblo, con un museo de los glaciares. Allí uno puede observar cómo era esta zona del sur hace más de diez mil años: eran todos glaciares. Ni siquiera existían el Estrecho de Magallanes ni el Canal de Beagle; eran todos glaciares. Hay un proceso de retroceso que algunos sitúan en 100 mil años y otros en 10 mil años. Ya dijo el señor senador Martínez que estamos en un verano glaciar; nada más que, en realidad, son veranos de miles de años. Si uno toma como ejemplo al Upsala podrá ver que está muy marcado el retroceso de ese glaciar. Están marcadísimos los 10 mil o 12 mil años de retroceso que va llevando. Decir que esto se debe al calentamiento global, a esto o a aquello, no tiene mucho sentido. Si se mide al Upsala, quien conoce más o menos algo sobre estos temas dirá que en verdad la revolución industrial empezó a fines del siglo XVIII –hace 200 años–, cuando el Upsala ya venía en retroceso desde hacía rato.

Lo que estoy diciendo es que los glaciares también tienen procesos naturales de aumento y de cambio. Ahora bien, en lo que sí deberíamos ponernos de acuerdo los seres humanos es en tratar de no ser potenciadores de esos procesos.

Hay algunas cosas que me resultan increíbles: por ahí escuché hablar del regulador de la lluvia. También es cierto que es nieve acumulada, pero una gran verdad es que el glaciar da más agua cuando hace calor o cuando hay una sequía que en tiempo normal. Porque cuando el glaciar lanza su humedad lo hace con sublimación, porque siempre está bajo cero; o sea que no es a través del agua. Por ende, también en esto hay muchas cosas que se hablan de más.

A 20 kilómetros de La Paz había un glaciar que se llamaba Chacaltaya. Allí se hacía esquí y se decía que era el esquí más alto del mundo, porque se lo practicaba a 5.500 metros de altura. Ese glaciar se acabó por varios motivos: por el calentamiento global y, fundamentalmente, por el fenómeno del Niño, que es la corriente cálida que ataca esa zona del Pacífico y que nosotros conocemos porque en la zona del oeste argentino produce cambios en las lluvias.

Cuando ese glaciar se acabó, los lagos que están cerca de él no se secaron, sino que siguieron teniendo agua, los ríos que ese glaciar alimentaba también mantuvieron el nivel de agua, y tampoco se inundó nada. Entonces, a mí me parece que los temas hay que abordarlos con un alto grado de racionalidad porque, si no, vamos a cometer errores de un lado y del otro.

Si hay alguien a quien alguna vez debemos respetar es a Einstein. Precisamente, ese hombrecillo dijo que la solución de los problemas nuevos sólo se puede alcanzar mediante la creación de conceptos nuevos. Si vamos a tratar de resolver estos temas con prohibiciones, con prevenciones, con situaciones ideológicas o con estos fantasmas del preconcepto, la cosa

no va a funcionar.

Puedo sentir mucho miedo a ser descalificado porque no soy moderno o porque pensé de tal o cuál manera pero no por pensar que quizá, para hablar sobre un tema, primero deba adentrarme en su estudio a efectos de saber de lo que estoy hablando.

Digo, por supuesto con la relatividad de la verdad de cualquiera, que muchas veces estas posiciones van acompañadas de la posición casi del *marketing*, de cómo me vendo mejor, si voy a ser candidato cómo reaccionará mi provincia en lugar de analizar de verdad el tema que se está trabajando. Acá estamos trabajando sobre el agua. Bueno, entonces trabajemos sobre ello.

En el año 1962 –casi ninguno de nosotros habíamos nacido (*risas*)– en el mundo éramos 3000 millones de habitantes. En este año 2010 estamos aproximadamente en 6800 millones de habitantes. Dentro de 80 años vamos a ser el doble. Entonces, cuando estamos hablando de agua estamos hablando de una situación bastante difícil. Será uno de los problemas del siglo XXI. Los problemas del siglo XXI van a estar dados por la escasez de los recursos naturales, con una población absolutamente creciente, lo cual nos va a invitar a esa reflexión de Einstein de buscar conceptos nuevos para resolver los nuevos problemas.

Una de las formas de defender el agua es la que acá se planteó. En el mundo hay países exportadores de materia prima. ¿Quiénes son los principales países exportadores de materias primas? Estados Unidos, Canadá, Australia, Argentina y Brasil. Hay países receptores de esa exportación.

Cuando estamos produciendo y exportando esos productos también estamos exportando agua a países que les está faltando, como en el caso de China, que en muchos lugares tiene agua para tomar o para producir. ¿Qué está haciendo China? Compra soja, compra agua, y a su agua le dan otro destino.

En el año 2002, a partir de un documento de la FAO en las Naciones Unidas, se ha creado el término “agua virtual”. ¿Qué es el agua virtual? Es la cantidad de agua que necesita un producto; está medido. Podríamos decir que para producir un kilogramo de soja en Estados se necesitan 1800 litros de agua. En Argentina se necesitan 1100 litros de agua porque acá usamos lo que se llama el agua verde, que es el agua que proviene de la lluvia. El agua azul es el agua que está en los ríos o la que para extraerla es necesario llevar a cabo algún procedimiento. Lo mismo ocurre con la carne. Para producir un kilogramo de carne se necesitan alrededor de 7900 litros de agua. En Estados Unidos se necesita más cantidad de agua porque allá al animal lo alimentan con el sistema *feed-lot* y acá lo hacemos más con pasturas naturales.

Soy autor de un proyecto en el Mercosur para pedir a las Naciones Unidas que nos diga la cuantificación del agua virtual de las exportaciones. El agua hoy es una externalidad, no forma parte del precio del producto. Nosotros necesitamos que el agua forme parte del precio del producto para que con ese dinero se preserven las cuencas de donde sale el agua; se preserven las nacientes.

Si me permiten, les voy a citar un solo ejemplo de manejo del agua que hizo la ciudad de Nueva York. En esa ciudad había un problema con el agua. Debían hacer un filtrado porque el río Delaware y otro cuyo nombre no recuerdo arrastraban demasiado sedimento. El costo de ese filtrado ascendía a 6.000 millones de dólares: era mucho dinero. ¿Qué hicieron? Convocaron a los distintos sectores que tenían su actividad en la cuenca del río. Entonces, por ejemplo, se encontraron con un señor que producía papa, en cuyo proceso la tierra se iba al río. Entonces, le dijeron que ponga maíz. El preguntó quién le pagaba la diferencia entre el maíz y la papa. Al respecto, le respondieron “Te la vamos a pagar”. Otros no querían hacer nada y se les expropió. A otras ciudades chicas que estaban a lo largo del río les hicieron las

plantas de tratamiento.

Bueno, les hago más corto el cuento: con 1.500 millones de dólares solucionaron el problema de los sedimentos y ahora, cada vez que uno abre la canilla en la Ciudad de Nueva York, sabe que lo que está pagando no es solamente el agua sino también la cuenca que la provee.

Acá se ha planteado el tema de la minería, y creo que estos tratamientos deben ser de igual manera. Y tienen que ser de igual manera por un sentido de trazabilidad. Es decir: si usted va a comprar oro que se sepa cuánto es el dióxido que se emitió por la manufactura de ese material, cuánta agua se ha consumido en ese material. Incluso, yo creo que hasta está existiendo conciencia en el mundo sobre todo este tipo de cuestiones.

Hace poco estuvo en cartel una película llamada *Diamantes de Sangre*, en la que trabaja Di Caprio, que muestra el tema de la explotación de las mineras de diamante en Sudáfrica. En verdad, esa película lo que muestra es lo que en la vida real ocurrió con Noemí Campbell cuando recibió aquellos diamantes de uno de los dictadores explotadores de esto y las consecuencias de sanción social frente a este tipo de cuestiones.

Es decir: lo que estoy planteando es que a lo largo de este siglo XXI nos vamos a encontrar con todos estos temas todos los días. Lo que estoy planteando acá es que el modo de buscar la solución a esos temas es viendo formas nuevas de llevar adelante estas cuestiones.

El miembro informante del proyecto que viene de la Cámara de Diputados dice que no es cierto que el artículo 2° sea indefinido porque la gente del IANIGLA lo define de tal o cual manera. Eso lo podrá decir la gente del IANIGLA; pero cuando tenga que resolver un no sabemos de qué manera va a resolverlo; o sea que se necesita precisión.

Mi colega dijo que la congelación y la saturación en su provincia se produce a 700 metros. En Catamarca, en Salta y en Jujuy nuestra Puna está más arriba de los 3.000 metros, o sea que se congela. ¿Y sabe qué hay allí? Salares de litio. ¿No vamos a trabajar con el litio? Entonces, le estamos diciendo “no” a una fuente de energía que es la esperanza y la expectativa para cuando se acaben los hidrocarburos a través de las pilas. Pero no solamente eso, sino que prácticamente desde el año 1935, cuando se hizo la fusión nuclear de elementos livianos, y cuando se hizo la bomba nuclear de 1952, se descubrió que se podía hacer la misma fusión que se está haciendo en el sol.

Hoy se está trabajando en un proceso largo de hacer una fusión de un elemento, que es el detruto, que viene del litio, con otro elemento que se puede sacar del agua del mar. ¿En qué consiste eso? En conformar reacción nuclear, que es la que con el tiempo va a dar energía eléctrica. Son distintas fases. Se está hablando de que, en modo experimental, esto va a estar en el 2030 o 2040 y que probablemente en el año 2100 uno va a poder ir a comprar eso al supermercado. ¿Cuál es la relación? Para 1,5 gigawatts —o sea, para una ciudad grande— hacen falta 8,9 toneladas de litio.

Este proceso, por ejemplo, los chilenos ya lo han tomado. Acá tengo una ley que fue sancionada en Chile por la cual declaran material estratégico al litio. Porque del litio que hay en el mundo las 9 décimas partes están en Bolivia, en la Puna argentina y en la zona de Chile.

Estos temas no los podemos obviar; los debemos tratar.

Y termino con una sola cosa, señor presidente: con los fantasmas que esta noche han estado acá dando vueltas y nadie quiere abordar.

Ahora bien, quiero preguntar a la dirigencia política que está aquí sobre las ONG. Las ONG de distintos rangos han venido a acercarse a la dirigencia política. En ese sentido, las ONG han tenido un mayor posicionamiento en la órbita de la política, sobre todo a partir de 2001, cuando prácticamente los dos partidos políticos tradicionales se atomizaron; cuando los

dos partidos políticos y algunos otros dejaron de tener la actividad política del seminario, de la formación, del técnico. Como eso ha ido desapareciendo, es obvio que la dirigencia política necesita del asesoramiento. Y es ahí donde aparecen las ONG de distintas entidades, que nos asesoran técnicamente, que tienen un muy buen nivel profesional, que en alguna medida hasta tienen una neutralidad o una asepsia ideológica, entre comillas, pero que, en verdad, avanzan y ahí están. Y yo no creo que eso sea malo. No obstante, hay niveles de decisiones estratégicas que un país debe tomar y, entonces, si tengo un asesoramiento de estos neutrales o con asepsia, lo menos que quiero saber es quién está financiando eso o qué hay detrás de ese ropaje.

Esta misma conversación la mantuve con un embajador de un país vecino –que no lo voy a nombrar, pero se van a dar cuenta de quién es–, cuya geografía es muy difícil porque tiene la cordillera, una escasa zona de valles y un mar. Cuando alguna ONG le planteó el “no a la minería” –donde prácticamente este rubro es muy importante para el PBI de ese país– el tema se consideró como una cuestión de Estado. Se aplicó inteligencia y se investigó de dónde venía este tipo de cuestiones. Fue muy fácil. Se descubrió que mineras de otros lugares del mundo que competían con la minera de ese país financiaban a ese organismo.

En ese sentido, cabe destacar que existen ONG donde no hay democracia, donde hay fundamentalismo ideológico, donde no hay debate y donde tampoco hay rigor de estudio, de discusión y de debate. ¡Veamos el caso de Botnia! El conflicto que ha tenido la República Argentina con el hermano país del Uruguay. Dejemos de lado la violación o no del Tratado del Río de la Plata. ¿Qué se planteaba? Que contaminaba, que el impacto ambiental, que esto, aquello o lo otro. Ahora, ¿dónde estuvo la fundamentación? ¿O vamos a desconfiar y decir que la sentencia de La Haya no es ecuaníme? ¿Tenemos aval intelectual para decir eso?

En consecuencia, lo que planteo es que la dirigencia política se muña de todo lo que quiera para que nos acompañen, pero que también adopte su propia postura cuando se trate de cuestiones estratégicas y políticas de desarrollo, y con una visión geopolítica. El sólo hecho de que hoy China electrifique sus zonas rurales, ha permitido que se duplique la demanda de cobre en el mundo por los próximos cinco años. En efecto, hay hechos que se producen en el mundo en un minuto y nosotros deberíamos estar atentos a ellos. Bien dijimos la otra vez que hace poco tiempo que los asiáticos empezaron a comer cerdo, así como en su momento sucedió lo mismo con la soja. Cuando comían arroz, no nos interesaban mucho.

Entonces, creo que como país debemos ver cuál es nuestro crecimiento y nuestro desarrollo sustentable, sin romper obviamente los recursos básicos, pero buscando el equilibrio que seguramente nos va a demandar el sentido común y la racionalidad.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: el calentamiento global es producto de la disminución de la capa de ozono como consecuencia de la intervención de la mano del hombre, lo que genera un retroceso de los glaciares en todo el mundo.

Este retroceso de los glaciares se da en un promedio de 10 por ciento en 10 años. Es decir que, al actual ritmo, en 100 años no existirán más glaciares. O sea que en un siglo el planeta carecerá de estos maravillosos bloques de hielo que contemplamos maravillados en Santa Cruz y que representan las últimas reservas de agua dulce del planeta.

A nivel global, sólo el 3 por ciento del agua es dulce: el 97 por ciento restante corresponde a los mares. Si analizamos lo que produce el cambio climático, los modelos digitales de elevación muestran que durante los últimos 30 años, 63 de los principales glaciares en los campos de hielo en la Patagonia se han derretido y han contribuido en 42 milímetros por año al crecimiento del nivel del mar. A partir de 1995, según datos científicos concretos, el derretimiento se duplicó, lo que equivale al crecimiento del mar de 105

milímetros por año. Son datos científicos y concretos.

El calentamiento global forma parte de todas las agendas públicas de los gobiernos del mundo; de todas las reuniones internacionales. Las Naciones Unidas ha puesto en la agenda como prioridad la cuestión del medio ambiente y, dentro de ello, el tema del calentamiento global producto de la contaminación producida por la mano del hombre.

Hoy estamos tratando el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Diputados de la Nación. Hoy estamos tratando la temática del agua. Por una cuestión casi de sentido común me inclino claramente y de manera contundente a apoyar el proyecto de ley en revisión por la sencilla razón de que es más protectivo que el que habíamos aprobado en el Senado, después de un esfuerzo de consenso realizado.

Esta fusión de los proyectos o consensos llegados entre lo que se llamó el proyecto del senador Filmus y el proyecto del diputado Bonasso, con la articulación hecha en la Cámara de Diputados, representa un paso hacia delante. Por eso, me parece que el paso adelante real esta noche es votar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados.

¿Qué ha pasado en todo este tiempo, señor Presidente? Porque este debate se da en función del veto de la presidenta de la Nación. Si no hubiera habido veto el proyecto inicial de la diputada Maffei habría sido ley y los glaciares hubieran tenido una protección positiva, resguardada, de acuerdo con ese proyecto inicial.

Yo le veo un costado positivo a todas estas idas y vueltas que ha tenido el proyecto de ley de protección de los glaciares. El costado positivo es que verdaderamente ha disparado otro debate: el debate del cuestionamiento al modelo de la minería de los mega emprendimientos a cielo abierto. Esto es lo que verdaderamente se está discutiendo hoy.

Así como hay un consenso en proteger los glaciares, evidentemente hay diferencias profundas en cuanto a este modelo implementado en los '90 con las características de los '90, característica del neoliberalismo, de saqueo económico y destrucción medioambiental. Esto ha sido la característica del modelo neoliberal de los 90, vivito y coleando actualmente en los emprendimientos de minería en la República Argentina.

Si hay una cosa que me ha quedado absolutamente clara en todo el desarrollo de todo este proceso, que se inicia con el veto del gobierno nacional, y después de escuchar al secretario de Minería tantas veces en las audiencias realizadas aquí en el Senado de la Nación, es que el gobierno nacional acompaña, promueve y desarrolla la minería en las actuales condiciones, que son las establecidas en los 90.

Entonces, evidentemente la lucha contra las corporaciones debe hacerse en serio. Acá parece que hay corporaciones malas y corporaciones buenas. Las corporaciones malas se combaten, las corporaciones buenas se promueven en su desarrollo.

No tengo que hacer un gran desarrollo económico para demostrar esto. Estos señores, que están llevando a cabo semejantes emprendimientos mineros desde los 90 en la República Argentina, han dicho en la solicitada, que es gigantesca y con un título muy grande: "Sin minerales no hay industria, no hay construcción, no hay país". Esto es lo que dice la Cámara Argentina –son todos capitales transnacionales– de Empresarios Mineros.

Estas son, como se dijo antes, las costosas solicitadas que estas empresas desarrollan en el país.

Es claro que acá se están jugando muchos intereses. Por supuesto, en el país estamos ante una realidad donde lo que se pone en juego es que somos el sexto país potencialmente dispuesto a estos emprendimientos mineros. Los informes consignan que el 75 por ciento de las áreas extractivas para la minería todavía no han sido sometidas a prospección.

Entre 2003 y 2007, el total de inversiones acumuladas en el país se multiplicó por ocho: pasó de 660 millones de dólares a 5.600 millones.

Todo esto se ha hecho en el marco regulatorio de la megaminería a cielo abierto. Se ha construido un modelo en virtud del cual no hay ningún otro emprendimiento económico en el país que tenga los suficientes privilegios como tienen estos emprendimientos, establecidos por ley de los años 90.

Me refiero a la Ley 24196, de Inversiones Mineras; a la Ley 24228, de Acuerdo Federal Minero; a la Ley 24402, y así podríamos seguir.

Primero, estabilidad fiscal por treinta años desde la presentación del proyecto. Alcanza a todos los tributos, entendiéndose por tales los impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas que tengan como sujetos pasivos a las empresas inscriptas, así como también a los derechos, aranceles u otros gravámenes a la importación o exportación.

Segundo, tope de tres por ciento de regalía por valor de mineral en boca de mina; exención de arancel de importación bienes de capital e insumos; doble deducción de gastos de prospección, exploración, planta piloto, investigación, en el Impuesto a las Ganancias; devolución del IVA a la exploración; amortización acelerada a las inversiones, tres años; exención de contribuciones sobre la propiedad minera; eliminación progresiva de impuestos provinciales y municipales; liquidación en el exterior, hasta el 100 por ciento, de divisas de exportación; deducción por gastos de conservación de medio ambiente hasta 5 por ciento del monto del gasto de extracción y procesamiento; capitalización de los avalúos de reserva minera hasta 50 por ciento; devolución anticipada de financiamiento de IVA en importación o compra de bienes, inversiones e infraestructura; reembolso de exportaciones por puertos patagónicos. ¿Esto es gratis?

Acá se ha hablado mucho de federalismo. Señor presidente: todos los argentinos vamos a pagar, de acuerdo con el Presupuesto 2011, un gasto tributario de promoción a la actividad minera, de acuerdo con la Ley 24.196, de 506,5 millones de pesos. Tenemos derecho a hablar de este tema, no solamente por las cuestiones ambientales, sino también por las cuestiones económicas que estamos poniendo sobre la mesa.

No hay ninguna otra actividad económica en el país que tenga semejantes privilegios. Entonces, ¿cómo no va a disparar el debate de los glaciares el hecho de que tenemos que poner un punto de inflexión en un debate, pendiente, del Congreso argentino, acerca de este tipo de emprendimientos diseñado en la lógica de los 90 y que el gobierno nacional actual promueve, impulsa y desarrolla?

Me parece importante que, a esta altura del debate, tengamos claro que éste es el punto fundamental que está en discusión.

La segunda reflexión que yo quería realizar es que, en este tema también, con estas solicitadas, con este debate disparado en la ley de glaciares, el capital transnacional ha demostrado angurria. No ha sido posible avanzar en esta cuestión porque estamos hablando del agua, que es un recurso fundamental, como se ha planteado aquí, en cuanto a que es un derecho humano fundamental a preservar. Se ha planteado, con toda claridad, en este recinto, que el agua es el único bien que ha sido declarado un derecho humano, por las Naciones Unidas; que el agua es, entonces, un derecho humano vinculado con la vida. Y, frente a este derecho o, mejor dicho, ante estos dos derechos, el del agua y el de la vida, que están indisolublemente vinculados, algunos pretenden poner por encima de ello el derecho a la explotación y al comercio de un bien, que es el oro. Se han mencionado ejemplos históricos, que son contundentes. El oro y los diamantes han producido golpes de Estado, el *apartheid*, la explotación en el mundo. Eso es lo que ha producido la codicia del oro de los diamantes.

Esta es la historia de la humanidad, lo que nos enseña la historia. Entonces, no tenemos que plantarnos ante falsas antinomias. Lo que tenemos que hacer es una discusión seria de lo que significa el desarrollo sustentable. Y la verdad, señor presidente, es que tengo

la convicción de que el sistema de explotación a cielo abierto es contradictorio con cualquier política de desarrollo sustentable. Por eso las provincias se han ido haciendo eco de esto. Por eso ya hay siete leyes provinciales en esta materia y ya hay provincias que lo prohíben de manera terminante. Por eso, ese es el debate que debe darse en este recinto.

Desde otra perspectiva, hace más de setenta años, Alfredo Palacios señaló que hay que conservar los bosques existentes y que, por eso, sería peligroso autorizar a un organismo que no es técnico en la materia a destruir árboles, entregando tierra a la colonización. Lo que corresponde es dictar la ley del bosque. La leña de nuestros bosques ha sido dilapidada; se ha talado sin método y sin control, olvidando que es un deber de los gobiernos mantener los bosques, en beneficio del país. Y cuando no se han sabido mantener, repoblarlos.

Esto fue dicho por Palacios, reitero, hace setenta años, después de lo que sucedió en el Norte de mi provincia con La Forestal, que devastó los bosques de quebracho por la extracción del tanino. Hay que ver lo que son actualmente esos pueblos del Norte de mi provincia, como, por ejemplo, La Gallareta. La Forestal fue un país dentro de la Argentina, algo similar a lo que actualmente son los establecimientos mineros.

Finalmente, sólo dejó devastación, y explotación de los trabajadores y de una de nuestras riquezas naturales: los bosques. Por lo tanto, la ley de bosques llegó tarde, pero fue positiva. Y se lo debemos a la acción de la sociedad, de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones sociales, que impulsaron diversas leyes, entre ellas, la ley de bosques, y hoy, la de preservación de nuestros recursos naturales.

Quiero hacer un reconocimiento a la nueva conciencia ambiental, que va creciendo en los niños y se extiende por todo el país, la cual nos da el optimismo de que, a futuro, podamos tener una conciencia ambiental diferente que, seguramente, redundará en una mejor conciencia ambiental en la dirigencia política argentina y del mundo.

Por ello, la dimensión de la catástrofe ambiental está a la vista. Las Naciones Unidas, diversas organizaciones internacionales y los más grandes y prestigiosos organismos científicos del mundo han planteado este tema, y se tomó conciencia de que estamos ante los peligros más dramáticos y complejos de la historia de la humanidad. No son planteos utópicos o extremistas, sino que estamos ante peligros concretos. Y no solamente tenemos la responsabilidad ante nosotros mismos, sino también ante las generaciones futuras.

Estoy convencido de que este debate recién comienza. Esta discusión recién empieza, y deberá continuar a partir de la sanción de este proyecto. En ese sentido, debemos hacer un reconocimiento a ese camino que se inició con la movilización ciudadana en Esquel, y que continuó con la asamblea multisectorial que llamó a una consulta popular, en 2003, cuyo resultado fue negativo y significó la concreción de la primera ley provincial de este tipo de minería.

En consecuencia, el bien que estamos protegiendo con esta ley, que es nada más ni nada menos que el agua, implica la defensa del ecosistema, de la verdadera fábrica de agua que son los hielos continentales.

Para finalizar, haré referencia a la historia de América latina en cuanto a la extracción de los minerales. Por ejemplo, tenemos el caso de Potosí, en Bolivia, y el de Famatina, en nuestro país, donde el oro y la plata se vieron, se ven y se verán pasar de cable carriles o ductos hacia trenes, luego hacia puertos cuyos barcos llevarán la riqueza hacia el Norte a países desarrollados. La historia no se repite, señor presidente, pero la reproducción de los mecanismos determina que hoy estemos viviendo una situación que tenemos que abordarla con toda responsabilidad, y la pregunta contundente que hoy debemos hacernos es si sabe más el oro o el agua dulce.

Se habla mucho de la responsabilidad social empresaria. ¿Cuál es la responsabilidad

social empresaria que tiene un CEO de las corporaciones mineras, que le puede dar lo mismo mirar en el cine una política como Avatar que escuchar el reclamo de los mapuches, porque un ducto invade los cementerios, sus cementerios?

Acá se han dado muchas cifras, si se gastan 80 millones de litros por día, es poco. Los viñateros vinieron a hablar con nosotros. Los productores agropecuarios nos decían que esos mismos litros que sirven para estas mineras son los litros que le sacan para sus emprendimientos productivos en estas provincias.

Por eso, creo que hoy damos un paso. Espero que podamos sancionar la ley más protectiva, espero que podamos dar un paso real para que después incorporemos en la agenda del Congreso Nacional el debate de la discusión de los mega emprendimientos mineros a cielo abierto, de las características vigentes actuales de los 90 que significa el modelo de saqueo y de depredación ambiental.

Quiero terminar con una canción. Con esto, no quiero parecer sentimental, pero es concreto y contundente. Se llama “Potosí” y dice: Ahora ya no sale nada (hablando de la mina), sólo escucho la explosión que revienta las entrañas, ya cumplida la ambición, esa voz no está tan lejos, que llora necesidad, caminando en laberinto, sigue pidiendo igualdad.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Me había asustado con lo de la canción porque la nueva trova rosarina además de Baglietto, Garré, ahora la trajo Giustiniani. Menos mal que fue sin música, presidente. *(Risas.)*

Prometo ser muy breve por la hora y porque, además, se han dicho cosas más que importantes. Sólo algo para fundamentar mi voto.

Creo que el senador Martínez ya dijo que estuvimos en Mendoza con la senadora Montero en un debate con la gente del IANIGLA y la verdad que se me aclararon muchas de las cosas de las cuales tenía algunas dudas. El doctor Villalba, tan famoso por estas horas, terminó con un *power* y en su última parte sobre las conclusiones de lo que él entendía como argumento o cuestiones centrales de una ley, lo voy a copiar, dijo que a esta altura del partido es necesario tener una ley de glaciares, porque la peor de las opciones es el estado actual donde la inexistencia de ley permite también la peor de las condiciones. Es decir, que no existan reglas, límites o certezas, ni siquiera discusiones, sobre la amplitud mayor o menor que pudiera tener una ley o diferentes interpretaciones. Esta es la peor de las situaciones, la inexistencia de ley y en ese escenario los que ganan no somos precisamente los que estamos acá. Descarto que todos tenemos las mejores intenciones respecto de la ley.

La segunda cuestión, el espíritu debe ser la protección del agua y no otra cosa. Hay otras leyes que tienen que dedicarse a proteger o promover esas otras cosas actividades. Y aunque parezca una obviedad dicho así, todos estamos contestes en que esta ley, cuyo espíritu es proteger el agua, me parece que también es una manera de pararse cuando pudiera existir algún tipo de duda. No es mi caso porque tengo una posición tomada. Pero si pudiera existir algún caso de duda, ante ella, el espíritu de lo que se protege es la protección del agua. Y en términos prácticos, ¿qué significa esto? Que se puede pecar por exceso en la protección del bien, pero no pecar por defecto.

La tercera cuestión es que, a pesar de esa definición macro, el texto de la ley debe ser claro, no debe tener grises. Insisto en que esto lo escuché de parte del doctor Villalba, del IANIGLA.

Ahora bien, la pregunta es para quién tiene que ser claro y no tener grises. ¿Para quienes pretenden tener actividades industriales o de otro tipo? No. ¿Para quienes tienen que juzgar o interpretarlo desde los estrados de un tribunal? Tampoco. La ley tiene que ser clara para quien la propia ley determina su operatividad. Es decir, para quien debe completar el

círculo virtuoso de la ley. Y aquí viene el último bastión.

El último bastión de esta construcción es la formulación del inventario.

En todos los proyectos que se votaron, la existencia de un inventario siempre fue la herramienta indispensable para la operatividad. Puesto que tanto se ha hablado de litigiosidad, no podría haber peor litigiosidad que la de una ley que solamente hiciera una formulación teórica del concepto de glaciares.

Por suerte, el inventario, que se halla en todos los proyectos, se mete en el mapa, en la geografía, con la ley conceptual en la mano y dice “esto sí, esto no”. “Esto es un glaciar, esto no lo es”.

Vuelvo a la pregunta. ¿Para quién la claridad conceptual? Para quien tiene que hacer el inventario. Nada más que para eso.

No comparto que la conceptualización clara tenga que ser para un juez –no la comparto porque se está previendo una litigiosidad de lo que se desconoce cómo va a ser la operatividad– o para un periodista especializado o para un empresario. Sí tiene que ser clara para el IANIGLA. Y tengo la certeza de que para el IANIGLA, ante quien todos los intereses van a tener que subordinarse a las consecuencias de su accionar, esta ley es absolutamente clara.

Lo escuché el lunes al decir que la ley es clara en el artículo 2 a partir del concepto de regulador de recursos hídricos. Para el IANIGLA, que será la autoridad de aplicación operativa de la norma y que va a definir en el inventario qué es glaciar y qué no, qué es ambiente periglacial y qué no lo es, el eje transversal de interpretación es el de regulador de recursos hídricos.

Además de votar a favor de la sanción de la Cámara de Diputados por esa razón, digo que lo hago porque, a diferencia del concepto de federalismo que he escuchado en muchas alocuciones, para mí el concentrar en una sola estructura estatal nacional –el IANIGLA– la interpretación y la ejecución del mandato legal es absolutamente necesaria. De haber compartido este espacio con las provincias, que es el argumento que he escuchado para defender el criterio federal, probablemente nunca tuviéramos inventario o, lo que es más grave, ese inventario terminaría aludiendo –y estas son palabras que también le escuché al doctor Villalba– a peras y manzanas en lugar de glaciares de una misma naturaleza a lo largo y ancho de la cordillera.

Y si para muestra basta un botón en esto de peras y manzanas, cómo nos podríamos poner de acuerdo las provincias compartiendo espacio con el IANIGLA si ni siquiera están de acuerdo en la votación las provincias cordilleranas.

Los tres senadores por Mendoza, provincia cordillerana sobre la cual no vamos a hablar ahora de lo que significa el agua para nosotros, votaremos a favor de la sanción de la Cámara de Diputados a diferencia de otros senadores de otras provincias que votan de manera distinta.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna. – Señor presidente: voy a ser breve porque supongo que a esta hora ya no hay discurso que convenza a nadie ya que todo el mundo tiene decidido su voto.

Solamente en dos minutos quiero informar qué voy a votar. Lo voy a hacer desde la posición de una provincia mediterránea, para la cual el agua es un recurso caro, escaso y no renovable.

Nosotros tenemos una cuenca hídrica, la del Sistema Desaguadero Salado - Chadileuvú y Curacó, y la cuenca del río Colorado, que como todos saben ha generado controversias entre mi provincia y otras, como la suya.

A los pampeanos el agua nos interesa, y mucho. De los ríos que teníamos, no voy a

ser agresivo y afirmar que nos los robaron, pero a uno nos lo embalsaron; a otro lo han estrangulado; y al tercero lo están contaminando. Por lo tanto, estamos preocupados por la calidad de este recurso y vamos a votar a favor de la norma que más defienda el origen del mismo, porque las dos cuencas se originan en un fenómeno níveo que, a veces cuando la nieve es escasa, es reemplazada por el aporte de los glaciares.

En cuanto al reclamo del federalismo, a los gobernadores que vinieron y nos leyeron el artículo 124, les pido que sigan leyendo y lean el 125, que se refiere a la cuenca.

La única gobernadora que habló de cuenca fue la de Tierra del Fuego, quien explicó con claridad que los ríos no entienden mucho de jurisdicciones provinciales, se originan en provincias y afectan a otros territorios provinciales. A esos gobernadores que se embanderaron con el federalismo, les pido que constituyan la autoridad de cuenca respectiva y que podamos discutir el uso del agua, que todos queremos preservar. Y aquellos que dicen que hacen un uso racional del recurso, que lo optimicen, porque cada litro que dejan las provincias de aguas arriba, nos deja sin agua a quienes estamos aguas abajo.

El senador por Catamarca habló del agua virtual. Sin embargo, virtual es el agua de La Pampa, porque la Corte, en el diferendo que tuvimos con la provincia de Mendoza nos otorgó la razón, pero no nos dio el agua. Eso sí que es virtual. Y virtual es el humedal de Chadileuvú, que tenía 1.000.000 de hectáreas y hoy es un desierto. Eso es virtual.

Por todo lo expuesto, porque queremos defender el agua y porque –como se dijo aquí– ésta no es sólo un recurso para nuestras generaciones o para nosotros, sino para nuestros hijos y para los hijos de nuestros hijos, vamos a votar a favor del proyecto que asegure la mayor protección para dicho recurso. Por ende, vamos a votar a favor del proyecto que cuenta con sanción de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez. Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: los países centrales más desarrollados, con las chimeneas de sus poderosas industrias que mueven sus economías, han producido en el mundo lo que se llama el calentamiento global. A esto ya se ha referido, con mucha precisión, el senador Giustiniani, y ello ha traído como consecuencia la afectación de los glaciares.

Luego se reúnen en las cumbres mundiales, como en la última que se realizó en Copenhague. Sin embargo, los grandes intereses industriales del desarrollo no quieren aportar la plata necesaria para mitigar el efecto que produce la emanación del dióxido de carbono y tratar de poner en mejor situación al mundo y evitar esta catástrofe que, según muchos, ya tiene efectos irreversibles.

Al margen de lo expuesto, debo decir que asistí a la cumbre de Copenhague y, lamentablemente, nuestro país tuvo una pobre presencia allí. Parecería que el tema no está en la agenda presidencial.

¿Qué hacen los países desarrollados? Están buscando cómo echarnos la culpa a nosotros, a los países que sufrimos los males, y hacernos pagar también las consecuencias. Entonces, inventan la huella del carbono, que sería una de las formas de pago para mitigar y que tendría que ver con el carbono que los transportes, los fletes, los aviones, los barcos y demás producen en su trayecto, con lo cual la Argentina que debe hacer largos recorridos para llevar su producción o traer mercadería hace largos recorridos sería uno de los países más afectados.

Yo hago comparaciones entre los países desarrollados con los no desarrollados. En tal sentido, debo señalar que he participado en Bruselas de reuniones con otros senadores y con parlamentarios del Mercosur. Allí escuché con asombro, porque no lo imaginaba, a algunos parlamentarios europeos que hablaban de este mismo problema y que discutían si el Mato

Grosso pertenece a la soberanía de Brasil o a la soberanía del mundo, ante el silencio de los parlamentarios brasileiros y ante mi propio asombro. En verdad, yo no pensé que fuera así. Parece que el mundo está dispuesto a tomar las medidas que sean necesarias.

También escuché en la cumbre del Mercosur que se realizó en San Juan a la ministra de Medio Ambiente de México cuando instó a los presidentes de la región a que tuviesen una posición común en Cancún. Nosotros somos autores en el Parlamento del Mercosur y del Eurolat de posturas sosteniendo ese mismo criterio.

¿Por qué digo que esto es importante? Porque en la Argentina nos pasa una cosa parecida: se ha descalificado a las provincias. En verdad, no sé dónde viven, porque todos vivimos en provincias. Se nos descalifica y se nos hace ver como inservibles o incapaces, lo que no es cierto. Repito: no es cierto.

Yo asistí a las reuniones de comisión a las que concurrieron varios gobernadores y allí escuché razonables propuestas y profundas defensas de la actitud de las provincias en estos temas y el compromiso de los gobernadores de las provincias andinas para dictar las leyes sobre glaciares para controlar y mitigar los efectos sobre el medio ambiente.

Los legisladores de la metrópoli, que siempre soñaron con un país unitario, culpan a las provincias de que somos atrasadas e incapaces. En este sentido, voy a recordarles que en la década de 1920, durante los gobiernos de Federico Cantoni, en la provincia de San Juan se consagraron el sábado inglés, las vacaciones, los derechos de los trabajadores y el voto femenino. No eran atrasados, porque veinte o treinta años antes del famoso 17 de octubre, después de lo cual se consagraron esos derechos en todo el país, San Juan ya los tenía consagrados.

La provincia de San Luis tiene una modernísima y avanzada política ambiental de defensa del medio ambiente. Acá en esta publicación que estoy exhibiendo figura toda la participación ciudadana, de las organizaciones de medio ambiente, industriales, comerciantes, ciudadanos, vecinos con todas las propuestas, leyes, decretos, reglamentaciones a los que hizo referencia la senadora Negre de Alonso. Se firmó lo que en San Luis denominamos –es una avanzada- tratado de paz entre el progreso y el medio ambiente.

El derecho al progreso también es un derecho de los pueblos y el derecho a un medio ambiente sano también es un derecho de los pueblos.

En esta publicación está contenida la estrategia 2010-2020 sobre el medio ambiente, con todas las medidas que se han tomado y que se prevén tomar para protegerlo. De manera que no admito que se diga que las provincias no somos capaces, que no estamos en condiciones. No lo permito.

He escuchado durante toda la noche con mucha atención que en todos los discursos se habló del agua. Los principales contaminadores del agua son los del área metropolitana. La cuenca Matanza Riachuelo está totalmente contaminada. Se gastaron cientos de miles de millones en estudios para sanear el Riachuelo.

Yo escuché a la actual presidenta, entonces senadora nacional, que se sentaba en esa banca (*la señala*), defender la ley nacional por la que imponía la jurisdicción Matanza Riachuelo. Le quitaron a la provincia de Buenos Aires, a la poderosa Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a siete u ocho municipios la jurisdicción sobre esa cuenca. Por supuesto que me opuse. Me parece inmensamente grave. Iba en contra de leyes dictadas por la Ciudad de Buenos Aires y por la provincia de Buenos Aires.

Acá tengo en mi poder copia de la ley de la cuenca Matanza Riachuelo. El artículo 1º dice: “Créase la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

“La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo ejercerá su competencia en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente y General Las Heras, de la provincia de Buenos Aires.”

También tengo acá copia del fallo de la Corte del 8 de julio de 2008 en el caso “Mendoza, Beatriz Silvia contra Estado Nacional”. Después de un largo proceso se dictó una sentencia por que se condena a la autoridad de la cuenca a que cumpla con el plan que prometió para sanearla.

Tengo copia de la sentencia del juez de Quilmes, que es el que tiene que ejecutarla, por la que resuelve aplicar una multa en forma inmediata por la suma de pesos 1000 en la persona de la autoridad de la cuenca contemplada en la Ley 26118, doctor Homero Máximo Bibiloni, por cada día de incumplimiento de la orden que fuera impartida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia del pasado 8/7/2008, ya citada, respecto del objetivo denominado sistema internacional de medición previsto en el fallo, etcétera.

En el apartado 2 le aplican otra multa de 1000 pesos a la misma autoridad respecto del objetivo denominado información pública por otro objetivo incumplido.

En el inciso 3) le aplican otra multa de 1.000 pesos diarios por la contaminación de origen industrial. No cumplido.

Se requiere que se intime por diez días bajo apercibimiento de una multa a los miembros del Consejo Directivo de la Cuenca Matanza-Riachuelo, y hay otra multa al doctor Homero Bibiloni. Por el tema del saneamiento de basurales se multa al ministro de Medio Ambiente y Espacio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diego Santilli, al ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, Alberto Pérez, a los señores intendentes de los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, General Las Heras, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo, Morón, Presidente Perón y San Vicente, al señor presidente de la empresa de Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.A. –CEAMSE–, Raúl Felipe Elizalde. El fallo dice que se dispone que dentro del término de veinte días contados a partir de la presente se dé un estricto cumplimiento con el objetivo de tratamiento conforme lo esbozado en el considerando 8° de la presente bajo apercibimiento de aplicar la sanción de la multa prevista por un monto de 1.000 pesos diarios, los cuales deberán ser abonados de sus propios peculios hasta tanto se dé un inmediato y eficaz cumplimiento.

Sigue, porque hay más multas, pero no les voy a leer todos los incumplimientos.

Es una verdadera vergüenza. Los contaminadores, condenados e incumplidores de la sentencia son los que nos van a dar cátedra a las provincias argentinas sobre cómo cuidar el agua y el medio ambiente.

El gobernador de La Rioja, Beder Herrera, dijo que cuidan cada gota de agua en La Rioja porque es el bien más escaso.

Tiene razón el senador Giustiniani en que tenemos que tratar el tema de la minería, pero eso no significa que tengan que descalificar al federalismo, al sistema institucional argentino, a los gobiernos provinciales en la forma en que lo hacen.

Voten como quieran. Si a ustedes les parece que Bibiloni, el que no cumple acá, va a cumplir todo lo que ustedes dicen, perfecto, voten de esa manera, pero no descalifiquen, porque no corresponde aceptar semejante descalificación.

Las provincias argentinas en muchas cosas son ejemplo y vanguardia de progreso.

Me parece que en este sentido tenemos que reflexionar.

Hoy el presidente del bloque del Frente para la Victoria reconoció que por influencia

de la moda de un momento el señor Blumberg, sentado ahí, casi nos dictaba las leyes.

Bueno, hay senadores que han reconocido que en esta oportunidad se sienten muy cómodos porque con libertad van a expresar su voto de la manera que les parezca, porque casi todos los bloques han dejado en libertad a sus integrantes para votar, pero me parece que no debemos votar presionados por ninguna organización no gubernamental cuyo financiamiento no conocemos.

Yo confío mucho más en la palabra de cualquiera de los que están sentados en estas bancas, que son responsables ante sus pueblos, ante la historia, que en personas que no sabemos quiénes son y que nos vienen a dar cátedra de qué tenemos que hacer.

Me parece que en ese sentido de la descalificación estamos equivocados. Mejor dicho, yo creo que no estoy equivocado; creo que hay que defender al federalismo y aclarar que los gobiernos provinciales tienen que hacerse responsables. Ellos son responsables ante sus pueblos, y si permiten contaminar el agua, destruir los recursos y si no saben gobernar la democracia tiene soluciones.

Recuerdo cuando hubo un juicio político en Tucumán y hubo quienes sostenían que había que intervenir la provincia. El juicio político lo ganó el gobernador que estaba a cargo y lo repusieron en el poder, y no hubo intervención federal. ¿Qué ocurrió? En democracia, con libertad, el pueblo tucumano se liberó, votó a otro gobierno, se encaminó institucionalmente y el ex gobernador está preso. El remedio lo encontró la misma provincia. Cada provincia deberá encontrar su camino. Esa es nuestra Constitución, ese es el pacto federal que suscribimos.

El gobernador de Jujuy reclamó con mucha profundidad en este tema. Tuve la oportunidad de conocerlo, ya que nunca había conversado con él, y me impresionó la profunda defensa que hizo del federalismo.

Sra. Riofrío. – Pido la palabra para una interrupción.

Sr. Rodríguez Saá. – Con mucho gusto, si el presidente la autoriza.

Sr. Presidente (Pampuro). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Riofrío.

Sra. Riofrío. – Quiero mencionar algo a raíz de lo que acaba de decir el senador. A mí también me impactaron las manifestaciones del gobernador de Jujuy. Utilizó la expresión “acto de hostilidad”. Esa fue la expresión que usó cuando vino a la Comisión. Se refirió al acto de hostilidad hacia las jurisdicciones provinciales.

Sr. Presidente (Pampuro). – Continúa en uso de la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Creo que hay diferencias. En uno de los proyectos están claramente establecidas las cosas, quiénes son los que tienen que cumplir –tanto la Nación como las provincias– y por eso habla de responsabilidades.

En la otra iniciativa hay una definición, por lo menos confusa, de lo que es periglacial y existen discrepancias, pues no todos estamos de acuerdo con esa definición, ya que permite una interpretación amplísima que puede llegar hasta el mapa que mostró el gobernador de San Juan, que es el mismo que exhibió el senador Filmus, del año 52...

Sr. Filmus. – Del 59.

Sr. Rodríguez Saá. – ...que abarca a medio país. Pero no me digan que no se puede llegar, porque este organismo, que no recuerdo bien el nombre...

Varios señores senadores. – IANIGLA.

Sr. Rodríguez Saá. – ...IANIGLA, es un instituto que funciona muy bien y que tiene una persona muy honorable. El Indec funcionaba muy bien y tenía personas muy honorables. Y llegó un día un funcionario y ahora no es creíble. El IANIGLA puede ser fantástico y puede dejar de serlo.

Estamos en la Argentina. Muchas veces, el senador Pichetto nos reclama –con razón– que no pensemos que estamos en Finlandia o en otros países similares. (*Risas*) Bueno, en la Argentina puede pasar eso. Entonces, no se puede decir que las provincias no podemos ni opinar. Y lo digo desde una provincia en la que está prohibida la minería a cielo abierto. No tengo ningún compromiso con ninguna empresa minera; no tengo nada que ver.

Con respecto a la ley de promoción minera a la que se refirió el senador Giustiniani, por Santa Fe, quiero preguntar lo siguiente: ¿Es una ley nacional o provincial? ¿De quién es la responsabilidad? ¿De la Nación o de las provincias? ¿Quiénes tienen facultad para derogarla o modificarla? No echen la culpa a los gobernadores de las provincias. Desde que se sancionó esa ley, cada gobernador de provincia reclama regalías, que las quieren modificar. Hoy se formularon hasta propuestas en ese sentido. Hay gobernadores que también adhirieron a esa norma.

–Un señor senador formula manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Rodríguez Saá. – Exacto, tiene razón. Y en aquel momento la moda indicaba que era fantástico llamar a las empresas mineras y darles el oro y el moro para que se instalaran en la Argentina porque no había actividad minera.

Sr. Guinle. – No se aplica eso...

Sr. Rodríguez Saá. – Lo acepto, está bien.

Sr. Presidente (Pampuro). – Senador Guinle, por favor.

Sr. Rodríguez Saá. – Es un intercambio ameno. Una vez que tenemos un intercambio ameno, estamos cerca de coincidir.

Las descalificaciones no son buenas; sembrar dudas y sospechas no es bueno; puedo compartir o no muchas cosas de otros gobernadores. El derecho que tienen las provincias a defender el progreso, el desarrollo, etcétera, es legítimo. Y dictar los presupuestos mínimos y establecer que los glaciares los tenemos que proteger es un derecho que tiene la Nación y es una obligación y un derecho que tienen las provincias de establecerlo en cada uno de sus provincias.

Tenemos que respetar exactamente lo que dice nuestra Constitución Nacional en el artículo 41. Dice que corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas –los presupuestos mínimos de la Nación– alteren las jurisdicciones locales. Lo que quisieron los constituyentes –fui convencional constituyente– no fue hacer desaparecer las jurisdicciones provinciales, sino compartir en forma vertical la competencia. La Nación dicta los presupuestos mínimos que están contenidos en ambas leyes. Nosotros vamos a votar por el despacho de mayoría, que es lo que resolvimos internamente en el bloque, porque contiene los presupuestos mínimos que respetan las jurisdicciones provinciales; y no vamos a aceptar las modificaciones de la Cámara de Diputados, vamos a votar en contra, porque hacen desaparecer a las jurisdicciones provinciales. Lo que parece una ingenuidad no lo es.

Además, debo decir que ya nos pasó con la Ley de Bosques, que afecta a muchas provincias argentinas, porque cuando ya contaminaron y talaron los bosques dictan la ley y le impiden talar a los que todavía no han talado. Está bien, puede ser necesario. Fue necesario poner un límite, perfecto. Sin embargo, también había formas de que económicamente se asistiera para poder realizar las tareas necesarias, para que los estudios pudieran hacerse en las provincias, a los fines de aplicar correctamente la ley.

Nunca se mandaron los fondos. La provincia de San Luis hace cumplir la Ley de Bosques, está todo en orden, pero los fondos de la Nación no llegaron a ninguna provincia. Últimamente, por la delegación de facultades, los superpoderes y las emergencias, el jefe de

Gabinete de Ministros pasó los fondos de la Ley de Bosques de las provincias a programa “Fútbol para todos”. Entonces no confío en que la Nación va a cumplir. Sí confío en que las provincias van a cumplir.

Por eso, con convicción federal, porque pertenezco al Peronismo Federal y me siento orgulloso de ser federal, defendiendo al federalismo voy a votar por la ley que establece los presupuestos mínimos, que le pone límite a las provincias pero que respeta las jurisdicciones provinciales. Vamos a votar por el proyecto que sancionó, casi por unanimidad, el Senado de la Nación luego de un gran acuerdo que se celebró y que votamos con alegría en aquella oportunidad. Con la misma alegría vamos a votar hoy, porque al final vamos a tener una ley de glaciares.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: ante todo le pido disculpas al senador Rodríguez Saá, porque lo lógico hubiera sido que yo hablara con anterioridad a que hablara él en representación del bloque, pero como fui inscripto al final...

Sr. Presidente (Pampuro). – Perdón, senador Fernández, le pide una interrupción la senadora Iturrez de Cappellini.

Sr. Fernández. – Sí, presidente.

Sra. Iturrez de Cappellini. – Gracias, presidente; gracias, senador.

Yo no estuve anotada en la lista de oradores pero siento la necesidad de fundamentar mi voto, porque he acompañado el dictamen de minoría, pero este enriquecedor debate que hemos tenido durante toda esta tarde me ha ilustrado lo suficiente y también me ha generado alguna duda sobre la fragilidad que tiene el proyecto que oportunamente acompañé, en cuanto a la supresión del artículo 17.

De esta manera, quiero dejar formalmente aclarado que habiendo acompañado el dictamen de minoría, voy a votar acompañando hoy, ya en esta sesión, el proyecto por la mayoría.

Sr. Presidente (Pampuro). – Continúa en uso de la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Creo que luego de este amplio debate, en el cual se han esgrimido razones más que suficientes en posiciones a favor de ambos proyectos, no puedo dejar de afirmar, conforme lo prevé la Constitución nacional, que el procedimiento de sanción de leyes vigente en la República Argentina es un acto complejo. Esto es, demanda la intervención necesaria de las dos cámaras del Congreso de la Nación y del Poder Ejecutivo.

El artículo 81, concretamente, tiene tres reglas referidas al proceso de formación de leyes. En particular, nosotros debemos analizar el alcance del privilegio que tiene la cámara iniciadora ante las correcciones de la cámara revisora. La cámara de origen –por eso habla el derecho constitucional de “privilegio”– tiene la posibilidad de aprobar las adiciones o correcciones, o insistir en su proyecto original.

El camino que se propone por parte del dictamen de minoría, estableciendo la derogación de uno de los artículos, es violatorio del artículo 81. En consecuencia, en este proyecto, que se inició en esta cámara, sólo es posible la insistencia en el proyecto de esta Cámara o la insistencia en la modificación de la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, más allá de las buenas intenciones que pueda tener el dictamen de la minoría, debemos concluir de manera categórica que el dictamen de minoría es inconstitucional, al suprimir una parte –y es un aspecto sustancial– de la media sanción de la Cámara de Diputados, con lo cual esto conllevaría a la nulidad de la norma aprobada.

En esta situación nosotros tenemos dos caminos –y no podemos circunscribirnos a otra cosa–, dos alternativas que son: acompañar la media sanción del Senado de la Nación o acompañar la media sanción de la Cámara de Diputados.

En el abordaje del proyecto de la cámara revisora debemos poner acento en lo dispuesto en el artículo 2° de dicha propuesta, que define como ambiente periglacial a los recursos hídricos con suelos saturados en hielo. Este artículo lo debemos conjugar con el artículo 17, que textualmente dice que en las áreas potencialmente protegidas por la presente ley no se autorizará la realización de nuevas actividades hasta tanto no esté finalizado el inventario y definido el sistema a proteger. Además, queda en el mismo artículo, absolutamente claro y sin lugar a dudas...

Sr. Presidente (Pampuro). – Perdón: un poquito de silencio que no podemos escuchar al disertante.

Sr. Fernández. – Sin lugar a dudas, la solicitud de nuevos emprendimientos exploratorios dependerá inexorablemente de que el IANIGLA realice el inventario de las áreas en cuestión. En este aspecto, resulta sustancialmente, medularmente importante tener en cuenta qué dijo el IANIGLA. El Instituto reconoció no contar con recursos humanos ni presupuestarios para cumplir con la manda que le pone esta ley. Por lo tanto, esto es sinónimo de parálisis total en las nuevas actividades exploratorias, a tal punto que, alertados de esto, se pretendió derogar ese artículo.

No resulta un dato menor que la sanción de la Cámara de Diputados eliminara la participación en la elaboración de los inventarios de las provincias, como tampoco que eliminara la participación de los organismos especializados, que sí están contemplados en la sanción del Senado de la Nación y fueron suprimidos en la Cámara de Diputados. A tal efecto, también es muy importante –artículo 5°– lo que han dicho distintos senadores respecto de que esto constituye un cercenamiento de las autonomías provinciales. Está claro que éste es el Senado, y, en el Senado, nosotros, en ese aspecto, tenemos un rol indelegable.

Creo que absolutamente todos estamos defendiendo los recursos hídricos. Eso ha quedado demostrado a lo largo de este debate. Pero no se puede votar la ley prescindiendo de los requerimientos que el crecimiento sostenido de la República Argentina demanda. El crecimiento sólo se sostiene en el tiempo si existen, por parte de los estados provinciales y del Estado nacional una fuerte actividad en procura de mejorar el nivel de reservas gasíferas y petroleras, que están directamente vinculadas con las nuevas actividades exploratorias, que el proyecto de la Cámara de Diputados dinamita más allá de las buenas intenciones, porque el artículo 17 introduce una especie de medida de no innovar que se convierte en un obstáculo insalvable.

Tampoco puedo dejar de señalar la enorme contradicción que deja al descubierto el hecho de que a las provincias a las que se les reconoció dominio originario, que emprendieron renegociaciones de los contratos de explotación de las áreas petroleras y que pusieron énfasis en las actividades exploratorias para mejorar el nivel de reservas del país, se les imponga el artículo 17, porque esto, de alguna manera, es efectivamente un fuerte condicionamiento, por no decir un impedimento de carácter absoluto.

– *Ocupa la Presidencia del H. Senado el vicepresidente de la Nación, senador Julio César Cleto Cobos.*

Sr. Fernández. – Todas las renegociaciones de los contratos petroleros, incluida la que está en marcha en la provincia de Santa Cruz, impone las actividades exploratorias como uno de los mecanismos para mejorar las reservas. Si eso lo sumamos a la laxa definición del artículo 2°, permítanme decirles que no va a ser fácil de resolver la situación respecto del artículo 17, si nosotros insistimos en ese camino.

También parece un verdadero contrasentido que haya una voz –que yo no escuché–, que es la de los especialistas y ex integrantes de las secretarías de Energía que, a lo largo y a lo ancho del país, en los últimos tiempos, han visitado cuanto programa televisivo o radial

uno pudo haber visto, reclamándole al gobierno la falta de políticas que mejoraran el nivel de reservas. Obviamente, por su condición y por su especialización estos analistas saben que el artículo 17, que establece una medida de no innovar a futuro, justamente conspira contra la búsqueda de nuevas reservas petrolíferas y gasíferas. Y no les escuché hacer ningún tipo de comentario sobre el particular cuando, en realidad, efectivamente, esto deviene como una especie de parálisis total, teniendo en cuenta siempre que, en la audiencia pública el IANIGLA ha reconocido que no tiene recursos humanos ni presupuestarios para cumplir con el inventario; y que hasta tanto el inventario no esté concluido, las nuevas actividades en las áreas protegidas están terminantemente prohibidas.

Además, me parece importante que tengamos en cuenta lo que votamos. En mi caso, voté a conciencia. Y como bien manifestó el senador preopinante, el voto del Senado fue prácticamente unánime. En ese sentido, a través de mi voto pretendía la protección de los glaciares, pero compatibilizando esa medida con el desarrollo de un proyecto que generara los trabajos que las necesidades sociales de este tiempo demandan.

Verdaderamente, como bien expresó el senador Filmus, los dos proyectos protegen los glaciares. Creo que el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, además de proteger los glaciares, vulnera las autonomías provinciales, y que la conjugación de los artículos 2° y 17 paraliza toda actividad exploratoria. Al respecto, el artículo 17 es imposible derogarlo, desde el punto de vista constitucional. Además, nos encontramos frente a una situación de difícil defensa.

La Cámara de Senadores puede insistir con el proyecto que sancionó, o votar el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo artículo 17 paraliza las actividades exploratorias futuras hasta tanto el inventario no esté terminado. Y el inventario no estará finalizado nunca jamás, porque el titular del IANIGLA confesó que no tiene recursos humanos ni presupuestarios para llevarlo adelante.

Por ese motivo, acompañaré el proyecto sancionado por el Senado.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: simplemente, quiero aclarar que, en relación con su tratamiento en este recinto, el artículo 17 no existe.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Seguramente el senador preopinante, Nicolás Fernández, tendrá que profundizar un poco su análisis respecto del motivo de la caída de las reservas de gas y de petróleo. No creo que haya sido porque hace ocho años se pensó que iba a tratarse este proyecto y, en consecuencia, cayeron las reservas de gas y de petróleo. Eso tiene que ver con otras razones.

Señor presidente: estamos considerando el proyecto de ley sancionado por el Senado, y mejorado por la Cámara de Diputados. Al respecto, trataré de profundizar el debate sobre la cuestión federal que se planteó. Los senadores aquí presentes también representamos a las provincias, por lo que efectuaré algunas aclaraciones acerca de la participación de algunos gobernadores durante el análisis de este proyecto.

Creemos que la Cámara de Diputados mejoró sustancialmente la iniciativa en consideración, por eso vamos a votar a favor de esa propuesta. El proyecto sancionado por Diputados enriquece y genera aportes conceptuales importantes, a través de un texto corto que establece, justamente, presupuestos mínimos, y que plantea claramente el objeto, cuya redacción es casi textual a la de la sanción del Senado. Particularmente, el artículo 2° establece mayores precisiones con relación a las zonas periglaciales.

La iniciativa de Diputados sigue la lógica del proyecto sancionado por el Senado en cuanto al inventario, pero es mucho más estricta, mucho más específica y, como acá se ha

mencionado también, establece plazos perentorios para la determinación del inventario.

Acá, señor presidente, se han planteado algunas cuestiones que tienen que ver con si la aprobación de la sanción de la Cámara de Diputados vulnera o no los derechos de las provincias. Me parece que hay que hacer un análisis profundo del artículo 41 porque estaríamos en presencia de las facultades concurrentes de Nación y provincias en materia de recursos naturales; y tratándose de facultades concurrentes, justamente el artículo 41 viene a ordenar la concurrencia de estas facultades y establece cuál es el rol y cuáles son las materias y la obligación del Estado nacional, y cuáles son las obligaciones de las provincias, pero sobre la base de los preceptos que establece el primer párrafo del artículo 41 que quiero permitirme leer, presidente. El artículo 41 dice en el primer párrafo: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer la de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”. Es decir que impone la obligación al Estado nacional y también a las provincias, en esta cuestión de las facultades concurrentes, de preservar el medio ambiente y de preservar los recursos naturales.

“El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley”. Es decir que los principios que establece el artículo 41 son, primero, el establecimiento de presupuestos mínimos, principio de preservación, un criterio restrictivo y también un criterio reparador. Dice también: “Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”.

Acá en el tercer párrafo están las competencias de uno y de otro en estas facultades concurrentes, tanto de Nación como de provincias.

“Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas (como recién ha leído el senador Rodríguez Saá), sin que aquellas alteren la jurisdicciones locales”, pero el tema es que el párrafo tercero tiene que ser leído sobre la base del fundamento y del principio establecido en el primer párrafo del artículo 41.

La aprobación del texto de Diputados ¿vulnera las facultades de las provincias? La verdad que para quienes somos representantes de las provincias, no. Porque no le está vedado a los gobiernos provinciales, a los estados federales, sancionar normas que complementen la sanción que vamos a producir hoy pero que lo hagan con un criterio restrictivo y cumpliendo con lo que establece el primer párrafo del artículo 41, que es el deber de proteger y el deber de reparar. No pueden sancionarse normas que complementen el proyecto que vamos a sancionar nosotros, que flexibilicen las obligaciones establecidas en el artículo 41.

Hasta acá, señor presidente, las provincias han sancionado normas que flexibilizan las condiciones restrictivas que establece el artículo 41 en el primer párrafo. Esto es lo que pasó en mi provincia. El gobernador ha venido a decir que hay hostilidad en la aprobación, si es que se aprueba la sanción de Diputados. Quiere decir que una ley que ha salido muy rápido en nuestra provincia establece el objeto, la definición, el inventario a cargo de autoridades provinciales. Hasta ahí viene bien, la información, la registración del inventario. Cuando lleguemos al artículo 6°, que era la prohibición, no es taxativo, como sí lo establecen tanto el texto de la sanción del Senado como la de Diputados con relación a las prohibiciones. Establece para las prohibiciones condiciones genéricas en la ley de la provincia de Jujuy, que es igual a la de Salta y no sé la de San Juan, que le solicité al senador Gioja que me la pase. Vi la correspondiente a Santa Cruz, que también establece un detalle taxativo aunque con condiciones de flexibilidad.

La columna vertebral o el tema esencial de las leyes que sancionan las provincias es que son flexibles en el punto de las prohibiciones. Es decir, por un lado prohíben, pero por el otro permiten.

En el artículo 6°, en términos genéricos, en los glaciares incluidos en el inventario se establece que quedan prohibidas las actividades que impliquen deterioro de los recursos y de la protección del agua. Pero en el artículo 7° dice que la autoridad de aplicación va a evaluar cuál es el impacto ambiental que generan las actividades. Entonces, se prohíbe o no se prohíbe. No se puede desarrollar la minería ni la industria ni ninguna actividad sobre los glaciares. Hay que proteger el agua.

De ahí que la redacción es clara y de allí también que la sanción de la Cámara de Diputados establece los presupuestos mínimos. Es decir que no se vulneran los derechos federales de las provincias. Lo que estas deben hacer es sancionar normas que, en todo caso, sean más restrictivas y cuiden mucho más el medio ambiente. Lo deben hacer por el deber de proteger los recursos, tanto de parte de la Nación como de las provincias.

Hay que leer bien el artículo 41. No es que representamos a la nada. Representamos a las provincias.

El gobernador de mi provincia tiene otra calidad de representación porque representa al Poder Ejecutivo elegido en legítimas elecciones y yo represento a la provincia de Jujuy en el Senado de la Nación. Una provincia minera, capital en otro tiempo de la minería, con todos los antecedentes que tiene, como muchas otras, en materia de minería. Además, con toda la cuestión cultural de quienes provenimos de provincias mineras. Es más. Yo mismo soy nieto de mineros. Mi abuelo era minero en mina Pirquitas, que se ha reactivado hace poco tiempo. Lo cierto es que conocemos bien cuál es la realidad. He recibido a la Cámara minera de mi provincia en una reunión pública en el comité de la provincia de Jujuy. Y la verdad es que hay cuestiones donde nos entendemos y otras en las que no nos entendemos.

La primera responsabilidad de proteger al medio ambiente corresponde a las empresas mineras, presidente, y esto no ocurre. Cuando hablaba con los miembros de la Cámara me decían que ellos cumplen con las normas ambientales, la ISO 14000 y el resto de las normas de protección del medio ambiente, yo les decía que la verdad que no me consta que eso ocurra. En primer lugar, no hay autoridad de aplicación en condiciones y la Secretaría de Medio Ambiente de mi provincia tiene cinco empleados y no cuenta con capacidad de control. Además, están impactando el ambiente. Lo he visto con mis propios ojos.

En Abra Pampa, en un emprendimiento Metal Huasi, hay plomo que ha contaminado el agua. Y el plomo no se saca más de la sangre. También ha ocurrido en Liviara y Oros mayo, asuntos que hablé en ocasión de ser gobernador el doctor Eduardo Fellner, actual presidente de la Cámara de Diputados. Con él compartimos la visión de que en estos emprendimientos de oro a cielo abierto había empresas constructoras que traían diez camiones, todos empleados de la provincia de Santa Fe, dos empleados aborígenes de la zona y dos palas cargadoras. Y cuando vamos a ver a los residentes de la zona, resulta que el ojo de agua con el que podían alimentar a las ovejas y a las llamas ya no existía. Había que recorrer cinco kilómetros porque habían impactado el medio ambiente.

Cuando conversamos con el gobernador decíamos cuál es el negocio. No es lineal. Nosotros no nos oponemos a la explotación minera, pero deben cumplirse con las normas ambientales. Hay que cumplir con lo que dispone el artículo 41 de la Constitución.

No es un verso lo de la cuestión del calentamiento global ni el impacto ambiental. Y se ha generado un cambio cultural del que tienen que tomar nota las empresas mineras, la industria y la producción en general.

La verdad que era impensado, hace quince años, que pudiéramos estar debatiendo

aquí en el Senado una ley antitabaco, o una ley salud. También era impensado generar este debate en la provincia de Jujuy, una provincia tabacalera. Sin embargo hoy, señor presidente, después de un gran cambio cultural, hemos logrado poner las cosas en su lugar: poner a la salud y a la producción donde corresponde en cada caso. Y esto tiene que ver con un cambio cultural.

No es casual tampoco que la Organización Mundial de la Salud recién en la década del 90 haya puesto prioritariamente en la agenda de la salud mundial la cuestión del tabaquismo, después de que se fuma desde hace siglos y de que el tabaco venga afectando a la salud de los habitantes de Latinoamérica y de la Argentina desde hace siglos.

Por ende, lo que deben comprender las empresas mineras es que también se está generando un cambio cultural en esta materia. Esto es lo que le manifesté a la Cámara Minera de mi provincia, cuando les dije: “Muchachos, ustedes tienen que ocuparse primero de reconocer el principio de la responsabilidad propia, de asumir este compromiso. Deben ser ustedes los primeros custodios de la protección del medio ambiente, porque de lo contrario, las comunidades les van a impedir generar la producción.”

Nosotros, la verdad, todavía queremos en la provincia de Jujuy tener emprendimientos mineros, pero que cumplan con las normativas ambientales. No es el modelo de provincia y de desarrollo que nos estamos planteando desde el radicalismo. No descartamos la actividad minera y de hecho creemos que es una fuente de producción y de riqueza, pero en la medida en que se proteja el medio ambiente. Sin embargo, vamos a poner como prioridad para la provincia de Jujuy el ambiente. Ha sido reconocida la quebrada de Humahuaca como patrimonio de la humanidad por su paisaje, por su naturaleza y por su cultura. Lo más rico que tenemos en Jujuy es la naturaleza, los recursos naturales y la gente. Entonces, esta cuestión tiene que ver con los modelos de sociedad que se vayan generando. Pero hay que cumplir con las normas ambientales.

De tal modo que este tema no solamente pone en debate la cuestión del agua, sino que también pone en debate la cuestión de la minería a cielo abierto y la responsabilidad propia que deben asumir los emprendimientos mineros y la sociedad toda.

En definitiva, como ha dicho el senador Giustiniani, esta es una cuestión que hoy se desarrolla en todos los foros del mundo. En una conferencia de la que participamos hace un par de semanas tuve la oportunidad de escuchar al ministro de medio ambiente de México, quien planteaba algunas cuestiones que realmente ya deberían estar ocurriendo en el mundo. En primer lugar, que los países desarrollados como Estados Unidos y los países europeos, que son los que más impactan el ambiente y que son los máximos responsables del calentamiento global, por la capacidad tecnológica que tienen, deberían estar liderando un gran proceso de revolución industrial y un gran proceso de innovación tecnológica, con producciones con baja emisión de carbono, brindando las soluciones para la protección ambiental. Esta es la nueva revolución industrial que deberían estar aportando los países responsables del calentamiento global. Esto ya está en debate. Los países desarrollados, los que más impactan en el medio ambiente, tienen esta responsabilidad propia con toda la humanidad.

Por otra parte, se deberá poner también en debate la cuestión de las regalías mineras, que no es lineal porque hay determinados tipos de minerales que sirven como matriz para la producción y para la generación de empleo y para generar una cadena productiva en distintos aspectos y sectores. O sea, no todo es lineal, pero habrá que generar una rediscusión de la cuestión de las regalías mineras, como nosotros nos estamos planteando en la provincia de Jujuy.

Por ejemplo, no sé si el oro tendría que pagar un 3 por ciento de regalías mineras, porque me pregunto cuál es el negocio para la provincia. ¿Qué le queda a la provincia? Ni

quiera le quedan los recursos para las comunidades. No vuelven los recursos para las comunidades donde se impacta el medio ambiente, y ni siquiera alcanzan para reparar, como establece el artículo 41.

Entonces, la verdad que este tema abre un gran debate, que debe ser compartido en el marco de esta responsabilidad. Y los primeros que tienen que cumplir con las normas ambientales y con la Constitución son las compañías mineras, que vienen, mienten y dicen cualquier cosa y, en verdad, no cumplen con las normativas ambientales porque en el cerro nadie las controla. Entonces, esta es un poco la realidad. En la medida en que sigan así, actuando con esta gran irresponsabilidad, serán ellas las responsables de que se conspire en contra de la actividad minera como una fuente de producción y de trabajo.

Tengamos cuidado: los que primero tienen esta responsabilidad son ellos y también el Estado y la política. Viene muy bien este debate porque esto es lo que hoy vamos a tratar. Por eso es que no hay ninguna prohibición total e ilimitada, sino que se prohíbe textual y taxativamente donde hay que prohibir, según establecen el artículo 6° y demás artículos correlativos. Lo cierto es que vamos a sancionar una buena ley.

De la misma manera, está bien que tengamos ley de bosques. Ese también ha sido un gran debate y nosotros mejoramos acá, en el Senado, el texto de esa norma. Así, la provincia de Jujuy ya tiene el programa de ordenamiento territorial. En función de ello ya sabemos que nos quedan cien mil hectáreas para desmontar y también ya sabemos qué podemos cultivar ahí. A la vez, según la matriz de desarrollo productivo de la provincia de Jujuy, si metemos más caña y más tabaco podemos duplicar el producto bruto en nuestra provincia. Igualmente, ya sabemos qué no se puede tocar y cuáles son las áreas verdes, amarillas y las rojas –que no se pueden tocar.

Entonces, está bien que avancemos con estas normativas que ordenan territorialmente y que ponen límites. Precisamente, es muy bueno que a través de 17 ó 18 artículos se establezcan los presupuestos mínimos. Las facultades de las provincias están intactas, porque estas tienen que complementar esta norma, pero no para flexibilizar o para decir que se prohíbe y después no se prohíbe nada. Porque la verdad es que esta ley de Jujuy casi parece hecha por las mineras, porque primero se prohíbe y después se permite. Y las cosas no deben ser así: se debe prohibir expresamente y donde hay agua, donde hay un glaciar, donde hay una zona periglacial no se pueden desarrollar determinadas actividades, lo que debe quedar expresamente aclarado.

Por estos motivos, vamos a votar afirmativamente la sanción de la Cámara de Diputados, dejando a salvaguarda que los derechos federales y autónomos de las provincias quedarán intactos a partir de esta aprobación.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: en primer lugar, quiero clarificar que no voy a hablar en representación del conjunto de mi bloque, sino que sí lo haré en nombre de un grupo importante de senadores que van a acompañar la sanción de la Cámara de Diputados.

Asimismo, quiero afirmar lo siguiente, y desde ya les pido disculpas por ser autorreferencial: en todos estos años he tenido una conducta de fuerte disciplinamiento al Poder Ejecutivo porque entiendo que el bloque del oficialismo debe acompañar las políticas del Poder Ejecutivo. No hay ninguna duda acerca de cuál ha sido mi comportamiento político en este Senado. Indudablemente, siempre he estado vinculado a las decisiones políticas que ha tomado el ex presidente durante su mandato, que se desarrolló desde 2003 hasta el 2007, y la actual presidenta de la Nación.

Lo que quiero decir es que durante todo este largo debate la presidenta en ningún momento me impuso que votáramos sobre algunas de las versiones que están en pugna en

este Senado. La presidenta ha dejado que se lleve adelante este debate, con un ejercicio pleno de la libertad y en función de visiones que son personales y que tienen que ver también con los intereses de las provincias.

Por ello, quiero rescatar el debate de hoy. Me siento orgulloso de pertenecer al Senado. Hemos dado aquí un debate importante, transversal, que cruza a los distintos bloques y que encierra las visiones que tienen los senadores, con honestidad y transparencia, dejando de lado cualquier versión maliciosa que transitó por la calle.

Yo creo en la honestidad de los senadores que han planteado una postura o la otra, quienes lo han hecho desde esa visión personal desde los intereses que defienden.

Ahora bien, como la presidenta ha sostenido claramente que cualquiera sea la ley que se vote, va a ser promulgada, en este caso, y a título personal, yo entiendo que el mejor proyecto, el que mejor expresa la limitación de llevar adelante actividad minera en el glaciar y en el periglacial es el proyecto que viene de la Cámara de Diputados. Creo que es más preciso, que tiene un mayor trabajo y desarrollo. En lo personal lo voy a acompañar.

Comparto algunas de las visiones que se han dado en cuanto a que este Senado en algún momento va a tener que abordar el debate de fondo, el debate de la minería, el debate de la gran mega minería, el debate sobre los recursos que le quedan al país, además de la inversiones que realizan, que son importantes, o la generación de empleo por determinado período de tiempo. Si analizamos en términos de ingresos y tributarios, indudablemente este modelo minero tiene más consustanciación con la etapa del 90, en la que no había ninguna inversión en minería, donde no venía nadie a invertir en minería. Era una política de aliento a la minería. En algún momento el Congreso va a tener que abordar esta discusión, fundamentalmente el tema de la mega explotación, el tema de la explotación con cianuro, con elementos contaminantes. Habrá que abordarlo con responsabilidad e inteligencia.

Esta iniciativa no es una ley antiminera. No prohíbe la minería. Es totalmente falso ese concepto. Lo que hace es limitar la actividad minera en un punto central, que es el lugar del glaciar y el lugar del periglacial, allí donde está el agua, donde está este elemento trascendente que configura un derecho humano en términos del derecho del acceso al agua y el derecho a la vida. De estas cosas estamos hablando esta noche.

Quiero destacar también que a lo largo de este debate ha habido expresiones importantes de sectores de la sociedad que gravitan en la discusión de las ideas. El grupo de intelectuales de Carta Abierta ha definido claramente este lineamiento. Ha dicho que es mejor el proyecto que viene de la Cámara de Diputados, al igual que artistas, incluso sectores que tienen afinidad con el gobierno. Hoy vi un documental hecho por artistas relativo a la defensa del agua. Me parece que este tema ha sido enriquecido. Entiendo que tampoco hay que dramatizarlo tanto. Las inversiones van a seguir porque tienen un alto nivel de rentabilidad en el país. El otro día hubo una inversión en la provincia de Santa Cruz por más de 4500 millones de dólares. Se trata de una nueva explotación y desarrollo minero. Acá no se para nada; tampoco se afecta la actividad petrolera.

Estábamos discutiendo sobre minería y de repente aparecieron los petroleros. Estamos excluyendo el artículo 17 del dictamen de minoría. Además estamos haciendo algo que hemos hecho de manera reiterada en esta Cámara. Muchas veces hemos excluido artículos que venían de la Cámara de Diputados. Hay antecedentes suficientes al respecto. El propio senador Sanz en un debate dejó claramente establecida esta facultad.

O sea, no le estamos violentando nada al sector petrolero. Tienen todo el territorio argentino para hacer inversiones en minería y en petróleo. De manera que no se dramatice esta cuestión.

Por otra parte, tampoco se afecta la competencia de las provincias. Toda cuestión de

controversia se va a resolver dentro del ámbito de la jurisdicción provincial. La competencia es de los estados provinciales. Lo dice claramente la sanción de la Cámara de Diputados al igual que la del Senado. Los dos proyectos establecen la competencia de las jurisdicciones provinciales. O sea, acá no hay sustracción de competencia al ámbito federal; solamente rige la competencia federal en el caso de los parques nacionales. Con relación al resto, se regula y se discute en el ámbito de la justicia provincial.

La esencia de este debate es la defensa del agua.

En el año 1972, muy poco tiempo antes de morir –dos años antes–, y casi como un visionario, el general Perón había planteado el tema de los recursos naturales y, fundamentalmente, lo que significaba la importancia de defender el agua frente al desarrollo del mundo moderno, de la economía de mercado y de la industrialización que podía afectar los recursos naturales. Fue un debate anticipatorio de Perón en el año 1972.

Presidente: yo quería dejar sentada esta posición. Me parece que el debate ha sido muy rico, muy importante, así que procedamos a la votación y veamos qué pasa.

Sr. Sanz. – ¿Solicito una interrupción, presidente?

Sr. Presidente. – ¿Autoriza la interrupción, senador?

Sr. Pichetto. – Sí.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Vi que estaba terminando y no lo quise interrumpirlo antes.

Como a través de la intervención del senador Fernández se pudo haber puesto en duda, y atento a lo que acaba de decir el senador Pichetto con respecto a si se puede rechazar parcialmente algún artículo del proyecto que viene de la Cámara de Diputados, quiero señalar que esto no se trata solamente de la interpretación de algún debate, de algún senador o de algún antecedente que hubiera por allí sino que tiene que ver con una interpretación que las dos cámaras hicieron en el año 1995 y por la cual se suscribió un acta por sus autoridades. Luego, cuando se reformuló el Reglamento del Senado –creo que fue en el año 2001–, que tuvo como impulsora de esa reforma a la senadora Cristina Fernández de Kirchner, se incorporó ese espíritu en el artículo 177 de dicho Reglamento.

Me voy a permitir leer el párrafo del artículo 177 que está relacionado a esto. El artículo dice que cuando un proyecto de ley vuelve al Senado como cámara de origen con adiciones o correcciones, ésta puede aprobar o desechar la totalidad de dichas adiciones o correcciones o aprobar algunas y desechar otras, no pudiendo en ningún caso introducir modificaciones y demás.

Así que, no es una cuestión de interpretación sino que está escrito, está resuelto y no hay absolutamente ningún instrumento legal, llámese sentencia o cosa parecida, que haya ido en contra de esto.

Sr. Morales. – Solicito una interrupción, presidente.

Sr. Presidente. – ¿Autoriza la interrupción, senador Pichetto?

Sr. Pichetto. – Sí, presidente.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Quiero citar algunos antecedentes al respecto.

La ley 26.369, que fue aprobada en el Senado el 20 de diciembre de 2006, fue modificada en la Cámara de Diputados el 4 de diciembre de 2007, volvió al Senado con esas modificaciones el 16 de abril de 2008 y fue sancionada y convertida en ley. No se aceptaron modificaciones de los artículos 1º, 2º y 3º, se rechazó el texto del artículo 4º y se insiste en el artículo 3º. Es decir que lo que no se puede es modificar el texto de los artículos, pero se han tomado artículos de una sanción y de otra para conformar la ley.

Hay más antecedentes, y no quiero leer quienes estaban en la sesión porque la verdad

que estábamos casi todos los que estamos acá. (*Risas.*)

Sr. Presidente. – Senadora Riofrío: ¿usted había pedido autorización para insertar?

Sra. Riofrío. – Sí.

Sr. Romero. – Yo también pido autorización para insertar, señor presidente.

Sr. Presidente. – Se van a votar las inserciones.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobadas.¹

Sr. Basualdo. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo. – Quiero recordarle que yo pedí la abstención porque, como dije en mi intervención, Dios quiera que me equivoque y que esta ley no sea judicialable para que realmente tengamos una ley, pero...

Sr. Presidente. – Se va a votar la autorización de abstención del senador Basualdo.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobada.

Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el despacho de la mayoría, que sería la insistencia en el proyecto del Senado. Los que estén de acuerdo, votan afirmativamente.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 33 votos por la afirmativa, 35 por la negativa y una abstención.

– *El resultado de la votación surge del [Acta N° 9](#)*

Sr. Presidente. – Queda, entonces, someter a consideración el dictamen de minoría que corresponde al proyecto que viene de la Cámara de Diputados, sin el artículo 17.

Sr. Secretario (Estrada). – Señor senador Basualdo, ¿insiste en la abstención?

Sr. Basualdo. – Sí.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 35 votos afirmativos, 33 negativos y una abstención.

– *El resultado de la votación surge del [Acta N° 10](#)*

Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹ (*Aplausos*)

Continúa la sesión.

Corresponde considerar los proyectos sobre tablas a solicitar que fueron acordados en la reunión de labor parlamentaria.

Sr. Mayans. – Estamos cansados. Que queden para la próxima sesión.

Sr. Presidente. – Entonces, estos asuntos pasan para la próxima sesión.

Queda levantada la sesión.

– *Son las 4.30 del jueves 30 de setiembre de 2010.*

JORGE A. BRAVO

Director General del Cuerpo de Taquígrafos

¹ Ver el Apéndice.



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY POR LOS QUE SE CREA EL SERVICIO CÍVICO VOLUNTARIO

ORDEN DEL DÍA 851
(S-1329/09, S-388/10, S-2690/10 Y S-2642/10)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría, con modificaciones.

Acta N°: 1	Fecha: 29-09-10	Hora: 18:42
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	66	Votos afirmativos:	34
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	30
Total Presentes:	66	Abstenciones:	2
Ausentes:	6		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

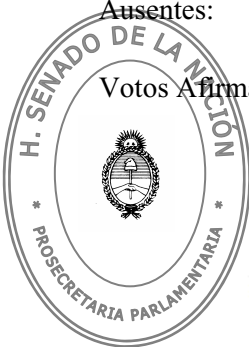
	Versión Original	Actual
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	NEGATIVO

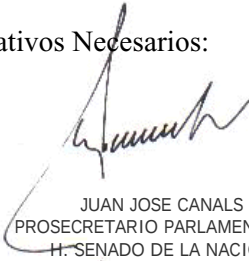
Observaciones:

El senador Filmus manifiesta un error en la emisión de su voto y solicita dejar constancia de que el mismo es negativo.

Modificaciones realizadas el 29/09/10

Presentes Identificados:	66	Votos afirmativos:	33
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	31
Total Presentes:	66	Abstenciones:	2
Ausentes:	6		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA




JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY POR LOS QUE SE CREA EL SERVICIO CÍVICO VOLUNTARIO

ORDEN DEL DÍA 851
(S-1329/09, S-388/10, S-2690/10 Y 2642/10)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría, con modificaciones.

Acta N°: 1

Fecha: 29-09-10

Hora: 18:42

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BANICEVICH, Jorge Esteban	NEGATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	NEGATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	NEGATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	NEGATIVO	MAZA, Ada	NEGATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	ABSTENCIÓN
COLAZO, Mario Jorge	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	NEGATIVO	OSUNA, Blanca Inés	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	ABSTENCIÓN	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	NEGATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	NEGATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	NEGATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	NEGATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	NEGATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	NEGATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	NEGATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	NEGATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	NEGATIVO
MANSILLA, Sergio Francisco	NEGATIVO	VIGO, Elida María	NEGATIVO



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD BANCARIA

CD-50/10, S-2710/10, S-2805/10, S-2992/10, S-3207/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas, Se aconseja aprobar el proyecto venido en revisión CD-50/10.

Acta N°: 2	Fecha: 29-09-10	Hora: 18:50
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	67	Votos afirmativos:	66
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	67	Abstenciones:	-
Ausentes:	5		
Votos Afirmativos Necesarios:	34	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

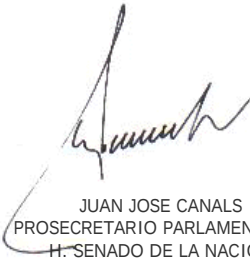
	Versión Original	Actual
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El senador Giustiniani manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 29/09/10

Presentes Identificados:	67	Votos afirmativos:	67
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	68	Abstenciones:	-
Ausentes:	4		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA




JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD BANCARIA

CD-50/10, S-2710/10, S-2805/10, S-2992/10, S-3207/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas, Se aconseja aprobar el proyecto venido en revisión CD-50/10.

Acta N°: 2

Fecha: 29-09-10

Hora: 18:50

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO



V o t a c i ó n N o m i n a l

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO EL CÓDIGO PENAL Y EL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN RESPECTO AL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

ORDEN DEL DÍA 791
(S-933/10 Y S- 941/10)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:	3	Fecha:	29 -09-10	Hora:	18:51
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo:	72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.	Desempate:	NO		

Presentes Identificados:	68	Votos afirmativos:	68
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	68	Abstenciones:	-
Ausentes:	4		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA





JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO EL CÓDIGO PENAL Y EL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN RESPECTO AL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

ORDEN DEL DÍA 791
(S-933/10 Y S- 941/10)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 3

Fecha: 29 -09-10

Hora: 18:51

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.C.

Desempeate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

S-89/09

PROYECTO DE LEY CREANDO EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TARTAGAL, PCIA. DE SALTA

S-1116/07 y
(S-2599/09 tenido a la vista)

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PROYECTO DE LEY QUE LE FUERA PASADO EN REVISIÓN CREANDO UN JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA, UNA FISCALÍA Y UNA DEFENSORIA PÚBLICA OFICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CONCORDIA , PCIA. DE ENTRE RÍOS.

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas, Dictámenes de la Cámara en comisión

Acta N°: 4	Fecha: 29-09-10	Hora: 18:57
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	62	Votos afirmativos:	62
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	62	Abstenciones:	-
Ausentes:	10		
Votos Afirmativos Necesarios:	32	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
ITURREZ DE CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	AFIRMATIVO
RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

Las senadoras Iturrez de Capellini y Riofrío se levantaron durante la votación y manifiestan a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 29/09/10

Presentes Identificados:	62	Votos afirmativos:	64
Presentes No Identificados:	2	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

S-89/09

PROYECTO DE LEY CREANDO EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TARTAGAL, PCIA. DE SALTA

S-1116/07 y
(S-2599/09 tenido a la vista)

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PROYECTO DE LEY QUE LE FUERA PASADO EN REVISIÓN CREANDO UN JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA, UNA FISCALÍA Y UNA DEFENSORIA PÚBLICA OFICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CONCORDIA , PCIA. DE ENTRE RÍOS.

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas, Dictámenes de la Cámara en comisión

Acta N°: 4

Fecha: 29-09-10

Hora: 18:57

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DÍAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	LEV.VOT
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	LEV.VOT	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL CUAL SE RENUEVA LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE MEDIOS Y PERSONAL DE LAS FUERZAS NACIONALES PARA QUE CONTINÚEN PARTICIPANDO EN LA MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (MINUSTAH)

PE-136/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas.

Acta N°: 5	Fecha: 29 -09-10	Hora: 19:00
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	61	Votos afirmativos:	58
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	2
Total Presentes:	61	Abstenciones:	1
Ausentes:	11		
Votos Afirmativos Necesarios:	31	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

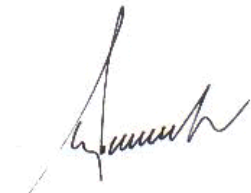
	Versión Original	Actual
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AFIRMATIVO	AUSENTE

Observaciones:

Por error el sistema consignó, en el desagregado, el voto afirmativo de la senadora González de Duhalde, cuando la misma se hallaba ausente durante la votación, pero computó correctamente su ausencia a los efectos del quórum y en el recuento de votos.

Modificaciones realizadas el 29/09/10




JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL CUAL SE RENUEVA LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE MEDIOS Y PERSONAL DE LAS FUERZAS NACIONALES PARA QUE CONTINÚEN PARTICIPANDO EN LA MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (MINUSTAH)

PE-136/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas.

Acta N°: 5	Fecha: 29 -09-10	Hora: 19:00
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.C.	Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	ABSTENCIÓN	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AUSENTE	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

PROYECTOS DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S-345/09, S-748/09, S-2399/09, S-579/10, S-937/10, S-1024/10, S-1286/10, S-1684/10 y S-1694/10

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO I – Capítulo I - Artículos 1° A 3°

Acta N°: 6

Fecha: 29-09-10

Hora: 19:36

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.C.

Desempate: NO

Presentes Identificados:	58	Votos afirmativos:	58
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	58	Abstenciones:	-
Ausentes:	14		
Votos Afirmativos Necesarios:	30	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

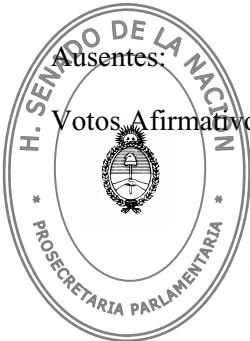
	Versión Original	Actual
RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE	AFIRMATIVO

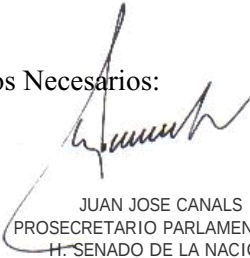
Observaciones:

El senador Rodríguez Saa se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 29/09/10

Presentes Identificados:	58	Votos afirmativos:	59
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	59	Abstenciones:	-
Ausentes:	13		
Votos Afirmativos Necesarios:	30	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA




JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

PROYECTOS DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S-345/09, S-748/09, S-2399/09, S-579/10, S-937/10, S-1024/10, S-1286/10, S-1684/10 y S-1694/10

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO I – Capítulo I - Artículos 1° A 3°

Acta N°: 6

Fecha: 29-09-10

Hora: 19:36

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AUSENTE
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AUSENTE	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	LEV.VOT
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

PROYECTOS DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S-345/09, S-748/09, S-2399/09, S-579/10, S-937/10, S-1024/10, S-1286/10, S-1684/10 y S-1694/10

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO I – Capítulo II - Artículos 4 Y 5°

Acta N°: 7	Fecha: 29 -09-10	Hora: 19:37
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	59	Votos afirmativos:	59
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	59	Abstenciones:	-
Ausentes:	13		
Votos Afirmativos Necesarios:	30	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA




JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

PROYECTOS DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S-345/09, S-748/09, S-2399/09, S-579/10, S-937/10, S-1024/10, S-1286/10, S-1684/10 y S-1694/10

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TITULO I – Capítulo II - Artículos 4 Y 5°

Acta N°: 7

Fecha: 29 -09-10

Hora: 19:37

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AUSENTE
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AUSENTE	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO



(volver)

Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

PROYECTOS DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S-345/09, S-748/09, S-2399/09, S-579/10, S-937/10, S-1024/10, S-1286/10, S-1684/10 y S-1694/10

VOTACIÓN EN PARTICULAR

A partir del Artículo 6° y hasta el artículo de forma

Acta N°: 8

Fecha: 29-09-10

Hora: 19:56

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los
presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.C.

Desempate: NO

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	25
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
PICHELTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

El senador Pichetto manifiesta un error en la emisión de su voto y solicita dejar constancia que el mismo es negativo.

Modificaciones realizadas el 29/09/10

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



Necesarios: 33



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

PROYECTOS DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S-345/09, S-748/09, S-2399/09, S-579/10, S-937/10, S-1024/10, S-1286/10, S-1684/10 y S-1694/10

VOTACIÓN EN PARTICULAR
A partir del Artículo 6° y hasta el artículo de forma

Acta N°: 8

Fecha: 29-09-10

Hora: 19:56

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BANICEVICH, Jorge Esteban	NEGATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	NEGATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	NEGATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	NEGATIVO	MAZA, Ada	NEGATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	NEGATIVO	OSUNA, Blanca Inés	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	NEGATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	NEGATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	NEGATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	NEGATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	NEGATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	NEGATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	NEGATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	NEGATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MANSILLA, Sergio Francisco	NEGATIVO	VIGO, Elida María	NEGATIVO



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PROYECTO DE LEY QUE LE FUERA PASADO EN REVISIÓN POR EL QUE SE APRUEBA EL RÉGIMEN DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAL

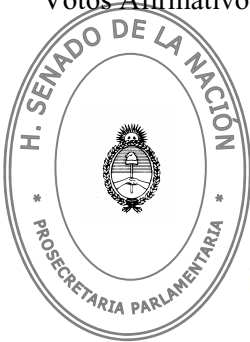
S-2200/09

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría. Artículo 81 Constitución Nacional. Se aconseja insistir en la sanción del H. Senado.

Acta N°: 9	Fecha: 30 -09-10	Hora: 4:29
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	33
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	35
Total Presentes:	69	Abstenciones:	1
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	RESULTADO de la VOTACIÓN	NEGATIVA




JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PROYECTO DE LEY QUE LE FUERA PASADO EN REVISIÓN POR EL QUE SE APRUEBA EL RÉGIMEN DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAL

S-2200/09

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría. Artículo 81 Constitución Nacional. Se aconseja insistir en la sanción del H. Senado.

Acta N°: 9

Fecha: 30 -09-10

Hora: 4:29

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	ABSTENCIÓN	MARTINEZ, José Carlos	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	NEGATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	NEGATIVO
BONGIORNO, María José	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MESTRE, Ramón Javier	NEGATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	NEGATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	NEGATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	NEGATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	NEGATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	VERA, Arturo	NEGATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	NEGATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	NEGATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PROYECTO DE LEY QUE LE FUERA PASADO EN REVISIÓN POR EL QUE SE APRUEBA EL RÉGIMEN DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAL

S-2200/09

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de minoría. Artículo 81 Constitución Nacional. Se aconseja aceptar las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados, excepto el art.17° que se rechaza.

Acta N°:	10	Fecha:	30 -09-10	Hora:	4:30
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo:	72
Presidente:	COBOS, Julio C.C.	Desempate:	NO		

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	35
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	33
Total Presentes:	69	Abstenciones:	1
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA




JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

128° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PROYECTO DE LEY QUE LE FUERA PASADO EN REVISIÓN POR EL QUE SE APRUEBA EL RÉGIMEN DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAL

S-2200/09

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de minoría. Artículo 81 Constitución Nacional. Se aconseja aceptar las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados, excepto el art.17° que se rechaza.

Acta N°: 10

Fecha: 30 -09-10

Hora: 4:30

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BANICEVICH, Jorge Esteban	NEGATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	ABSTENCIÓN	MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	NEGATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	NEGATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	NEGATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	NEGATIVO	OSUNA, Blanca Inés	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	NEGATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	NEGATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	NEGATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	NEGATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	NEGATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	NEGATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	NEGATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	NEGATIVO
MANSILLA, Sergio Francisco	NEGATIVO	VIGO, Elida María	NEGATIVO